

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 26 de Octubre de 1962

TOMO 229	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16509

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se designa Mecánico Electricista en la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de octubre de 1962.

Visto: Se encuentra vacante un cargo de Mecánico Electricista, Categoría III, Grado 10 del Item 2.02, Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos del Consejo Nacional de Gobierno.

Resultando: 1.o Se llamó a aspirantes para ocupar el cargo entre el personal de la Oficina, previa una prueba de suficiencia, y no se presentó ningún interesado.

Resultando: 2.o Se convocó luego a una prueba de suficiencia entre aspirantes a dicho cargo, constituyendo al efecto un Tribunal el cual tomó las pruebas respectivas y declaró que el mejor puntaje había correspondido al Sr. Carlos Ma. Morante.

Resultando: 3.o Han transcurrido más de 240 días de producida la vacante.

Considerando: la necesidad de proveer este cargo y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos inherentes al carácter especializado del mismo, mediante una prueba que asegura la idoneidad técnica de quien ha de ser designado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase Mecánico Electricista, Categoría III, Grado 10, en el Item 2.02 Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos del Consejo Nacional de Gobierno, al Sr. Carlos Ma. Morante, Credencial Cívica B.C.A. 32301.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se confirma en su cargo al Director Nacional de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de octubre de 1962.

Visto: lo dispuesto en el artículo 186 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, que establece: "Transfórmase el cargo de Director General de Aduanas en el de Director Nacional de Aduanas, quedando comprendido en lo que dispone el artículo 145 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960".

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Confírmase para el cargo de Director Nacional de Aduanas, Item 4.06, escalafón Ab., categoría extra, al señor Contador Romeo Maeso Suciro.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se efectúan designaciones en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Visto: lo dispuesto en el Capítulo V, artículos 157 y 213 de la ley de Rendición de Cuentas Nº 13.032, de fecha 7 de diciembre de 1961;

Considerando: que se han tenido en cuenta las disposiciones contenidas en el decreto de 17 de diciembre de 1957;

Atento: a que por imperio del artículo 197 de la ley precitada, el ordenamiento presupuestal establecido para el Item 4.06, Dirección Nacional de Aduanas, empezó a regir el 1º de octubre de 1962, lo que hace urgente la regularización, ya que los funcionarios promovidos están encargados de la firma de toda la tramitación aduanera y en especial la que le concierne al contencioso aduanero,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase a los siguientes funcionarios del Item 4.06, Dirección Nacional de Aduanas (Nacional y Administración de Aduana Capital), en los escalafones, categorías y grados que seguidamente se expresan:

Para Subdirector Nacional de Aduanas, escalafón Ab., categoría extra, al señor Escribano Armando C. Frez.

Para Administrador de Aduana Capital, escalafón Ab., categoría extra, al señor Enrique Bianchi.

Para Subadministrador de Aduana Capital, escalafón Ab., categoría extra, al señor Hugo Montaldo de León.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Resolución. Se designa Ayudante de Veterinaria Regional de 3a., en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Vacante un cargo de Ayudante de Veterinaria Regional de 3a. (amovible) de la Dirección de Ganadería, en condiciones de proveer.

De conformidad con lo dispuesto por las leyes números 12.803 y 13.032, de 30 de noviembre de 1960 y 7 de diciembre de 1961, respectivamente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Experto Agrario, señor Leonardo Antonio Fernández (A.E.B. 3806), para ocupar un cargo de Ayudante de Veterinaria Regional de 3a. (amovible) (Categoría IV, Grado 3), en la Dirección de Ganadería (Item 11.04), perteneciente al Escalafón IV, Personal Especializado, Código Ac.

Segundo. Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ALONSO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se destituye a un Inspector del Servicio de Contralor del Ministerio

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Vistos estos antecedentes relacionados con el sumario incoado al funcionario del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Américo Chiesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957.

Resultando: I) Por resolución del 3 de agosto del año en curso (fs. 31 y vta.), el Poder Ejecutivo dispuso la suspensión preventiva del señor Américo R. Chiesa, con goce de sueldo, en el ejercicio de sus funciones, en razón de estar comprendido en el inciso 2.o de la referida disposición legal.

II) Conferida vista al interesado, éste se notificó a fs. 32, sin formular observaciones; posteriormente se recabó el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, los que lucen a fs. 42 y fs. 42 vta.

Considerando: en el caso en vista se han cumplido los extremos previstos en la citada disposición legal, para concretar la exoneración del mencionado funcionario por ineptitud física permanente; por otra parte, se trata de funcionario, titular de un cargo amovible.

De conformidad con el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y dictámenes antes mencionados.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Destituir al Inspector (Amovible) del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Américo R. Chiesa, por causal de ineptitud física.

Segundo. Declarar que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudieran corresponder al interesado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se establece que toda trabajadora que haya hecho uso de licencia por maternidad, desde la vigencia del Convenio Internacional de Ginebra y no haya percibido los salarios correspondientes, tendrá derecho a percibirlos del Fondo de Salarios por maternidad del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1962.

Visto: que numerosas obreras aún no ha podido cobrar la licencia por maternidad a que tenían derecho conforme

al régimen vigente al ratificarse por nuestro país el Convenio Internacional de Ginebra N.o 103.

Considerando: que conforme a la interpretación más autorizada, al ratificarse por ley nacional dicho convenio empezaron a regir en el país sus disposiciones, por cuyo motivo los empleadores obligados a otorgar licencia por maternidad, estaban exonerados de pagar los salarios de licencias, siendo de cargo del seguro social o de los fondos públicos tal erogación. (Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo publicada en revista de Derecho Público y Privado T. XXX pág. 145), del 23 de octubre de 1958.

Considerando: que por ley N.o 12.572 se puso a cargo del Consejo Central de Asignaciones Familiares la prestación y administración del salario de maternidad, habiéndose financiado en dicha ley, con contribución patronal, las prestaciones a servir.

Atento: a lo dispuesto por el Convenio Internacional de Ginebra N.o 103 ratificado por ley N.o 12.030 de 27 de noviembre de 1953, y la ley N.o 12.572 del 23 de octubre de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Toda trabajadora que haya debido hacer uso de licencia por maternidad desde la vigencia del Convenio Internacional de Ginebra N.o 103, y no haya recibido los salarios correspondientes, tendrá derecho a percibirlos del Fondo de Salario por maternidad del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 2.o Para poder hacer efectivo el cobro de los salarios a que se refiere el artículo anterior, la trabajadora deberá probar documentalmente el hecho del embarazo durante el período de licencia, y acompañar un certificado expedido por la empresa en la que prestaba servicios, en el que conste la circunstancia de habérsele otorgado licencia por materinidad, así como la de no habérsele pagado los salarios correspondientes.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANNOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Ley. Se dispone una distribución de fondos por la Corte Electoral para sufragar los gastos eleccionarios de los partidos políticos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Para la elección del 25 de noviembre de 1962, el Fondo a que se refiere el artículo 1º de la ley Nº 12.145, de 19 de octubre de 1954, será de pesos 20:000.000.00 (veinte millones de pesos).

Art. 2º La distribución de estos Fondos será realizada en proporción al número de votos obtenidos por las listas de candidatos a Senadores.

Art. 3º Realizada la distribución establecida por el artículo anterior, el 25 o|o (veinticinco por ciento) de los fondos respectivos será entregado directamente por la Corte Electoral a las autoridades nacionales de los partidos o grupos que hubieren prestigiado las correspondientes listas, y el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) restante, por intermedio de las Juntas Electorales, a las autoridades que hubieren registrado las hojas de votación.

Las autoridades nacionales de los partidos políticos que hayan registrado hojas de votación con una sola lista de candidatos a Representantes Nacionales para cada circunscripción departamental, cobrarán el 100 o|o (cien por ciento) de los fondos que les correspondieren de acuerdo con la presente ley.

Asimismo, las autoridades nacionales de los partidos o grupos comprendidos en el inciso 1º de este artículo, podrán hacer efectivo el cobro del 100 o|o (cien por ciento) de los fondos que les correspondieren de acuerdo con la presente ley, siempre que la mayoría de los legisladores que integren el partido o grupo que haya registrado listas de candidatos a Senadores, así lo decida, comunicándolo por escrito a la Corte Electoral dentro de los 5 (cinco) días siguientes al vencimiento del plazo para la inscripción de listas.

Art. 4º Las autoridades nacionales de los partidos o grupos que prestigien listas de Senadores comunicarán a la Corte Electoral, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, la persona o personas encargadas de hacer efectivos los créditos que correspondieren.

Igual comunicación se realizará con relación al porcentaje, que se liquidará por intermedio de las Juntas Electorales, en el momento de procederse al registro de las hojas de votación.

La falta de cumplimiento de estos requisitos se entenderá como renuncia a esta contribución.

Art. 5º Declárase aplicables a este caso los artículos 2º y 3º de la ley Nº 12.145, de 19 de octubre de 1954.

Art. 6º La presente erogación será atendida por Rentas Generales.

Art. 7º Los ciudadanos que cumplan tareas como Miembros o Actuarios en las Comisiones Receptoras que funcionen el 25 de noviembre de 1962, tendrán dos días de asueto, que les serán concedidos por las oficinas o dependencias del Estado, o por las Empresas o patronos particulares de que dependan.

En este último caso, tendrán también derecho a percibir su jornal.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1962.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de octubre de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se contrata a un Capitán en carácter de suplente del 2º Jefe del Cuerpo de Guardia Penitenciaria de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de octubre de 1962.

Visto: la nota de la Dirección General de Institutos Penales, relacionada con la provisión de los cuadros superiores de la Guardia Penitenciaria de ese organismo, a raíz del fallecimiento del Teniente Coronel (R) señor Adilio Ari Ferreira;

Considerando: que a esos fines es menester proveer el cargo de 2º Jefe de dicha Guardia mediante el nombramiento de un Oficial del Ejército, para el que se propone al Capitán (R) don Juan Pablo Arriera Enríquez, quien ha cumplido destacada trayectoria militar;

Atento: que razones de buen servicio justifican su contratación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Contratar al Capitán (R) señor Juan Arriera Enríquez en carácter de suplente del 2º Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Ins-

titutos Penales, con una asignación mensual de $ 740.00 (setecientos cuarenta pesos) que será atendida con cargo al rubro 1.02 del Item 6.21.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se designan representantes del Poder Ejecutivo ante la Comisión Asesora de Periodistas y Gráficos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de octubre de 1962.

Visto: Que la Comisión Asesora de Periodistas y Gráficos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio ha quedado desintegrada con motivo del fallecimiento del representante del Poder Ejecutivo, señor Manuel Palmero.

Atento: Que es necesario designar la persona que deberá sustituirlo en el referido cargo, así como su suplente respectivo, y a lo dispuesto por el artículo 2.o del Decreto de 24 de enero de 1949,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse como representantes del Poder Ejecutivo ante la Comisión Asesora de Periodistas y Gráficos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a los señores Raúl Armando Machiñena, en calidad de titular, y Alejandro Ugoccioni, en calidad de suplente.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se aceptan determinadas renuncias presentadas por funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de octubre de 1962.

Visto: Estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, relacionados con las renuncias presentadas por los funcionarios de ese Organismo, señores Julio Gregorio Hoz, Raúl Miños, Facundo Pérez y señora Blanca Olivera Costa de De Sagastizábal.

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la citada Caja,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Julio Gregorio Hoz, Subjefe; Raúl Miños, Oficial 1.o; Facundo Pérez, Oficial 2.o, y señora Blanca Olivera Costa de De Sagastizábal, Oficial 1.o, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

2.o Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUADDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 18 de setiembre de 1962.

4721—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, para la ejecución y montaje de la instalación mecánica en el Granero Elevador del Puerto de Fray Bentos y de las obras complementarias de ingeniería civil —1ra. etapa— por la suma de $ 3:467.624.46.

4722—Se cepta la propuesta de la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas para la ejecución de las obras de estructura de hormigón armado e instalaciones eléctricas del edificio de la Jefatura y Cárcel del Departamento de Salto, por la suma de $ 829.159.15.

4723—Se autoriza la inversión de la suma de $ 500.000.00 a fin de atender la prosecución de las obras del Pabellón Calderío de la Colonia Educativa del Trabajo de Libertad (Departamento de San José).

4724—Se autoriza la inversión de la suma de $ 300.000.00 —como contribución del Estado —a fin de atender la realización de obras en el edificio de la Escuela Industrial del Departamento de Treinta y Tres.

4725—Se acepta la propuesta de la firma Alberto Gil Barrios para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la Comisaría de la 4.a Sección Policial de la localidad de Ismael Cortinas (Departamento de Flores) por la suma de $ 149.920.00.

4726—Se autoriza la inversión de la suma de $ 250.000.00 —como contribución del Estado— a fin de atender la prosecución de las obras de ampliación, mejoras y nuevas construcciones en el edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

4727—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Alejandro R. Fleitas para la ejecución de las obras de ampliación del Centro de Salud Pública de Guichón (Departamento de Paysandú), por la suma líquida de pesos 149.417.30.

4728—Se autoriza la inversión de la suma de $ 93.499.00, a fin de atender el costo total de las obras de reparación que requieren las claraboyas de las Victurías Central y Exterior del edificio de la Dirección General de Aduanas (Departamento de Montevideo).

4729—Se autoriza la inversión de la suma de $ 70.000.00 para la prosecución de las obras que se realizan en el edificio ocupado por la Oficina de Impuestos Directos, ubicada en la Avda. Rondeau Esq. Valparaíso (Montevideo).

4730—Se autoriza la inversión de la suma de $ 79.018.80, a fin de atender las obras de construcción de las veredas circundantes del edificio del Liceo de Las Piedras (Departamento de Canelones).

4731—Se acepta la propuesta de la firma Aldo Zampedri para la ejecución y suministro de una estructura metálica de cielorraso para el edificio que ocupa la Dirección de Abastecimiento Agropecuario (Montevideo), por la suma de $ 12.031.00.

4732—Se adjudica a la Empresa Neyeloff y Barrandeguy —como ampliación de contrato— obras extraordinarias por modificación de la rasante del tramo próximo al Km. 254.880 de Ruta N.o 2, por la suma de $ 118.115.82.

4733—Se aprueban variaciones de rubros producidas durante la ejecución de las obras de Ruta N.o 26, tramo: Punto terminal de la carretera actual a Paso de las Toscas, de las que resultan "economías" por la suma de $ 39.186.52.

4734—Se aprueba la planimetría general del estudio de Ruta N.o 55, comprendido entre Kms. 12.199.20 (V. 6) y 34.462.15, con un ancho de expropiación de 50 metros (25 metros a cada lado del eje).

4735—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de las firmas: CINOCA S. A., El Acero S. A. y Saney S. A., juntas y manguitos de hierro fundido por las sumas de pesos 25.678.00, $ 73.360.00 y $ 93.572.00 respectivamente, destinadas a reparaciones de la red de distribución de agua potable.

4736—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sa-

nitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Hidráulica Stella S. A., una electrobomba destinada a la Perforación 737|9 del Servicio de Punta del Este, por la suma de $ 14.450.60.

4737—Mensaje del Poder Ejecutivo, a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma CIPHOSA, 127 metros, de tubería de cemento comprimido para ser utilizado en el colector emisario a la Laguna del Diario, por la suma de pesos 10.985.50.

4738—Se acepta la propuesta de la Empresa Luis Alberto Llambías para el arranque, carga y transporte de material de base, con destino a los trabajos que realiza la Regional N.o 7 en Ruta N.o 3 Kms. 238 y 223, por la suma de pesos 219.550.00.

4739—Se autoriza la inversión de la suma de $ 85.297.47, a fin de atender la adquisición de una planta completa para generación de aire comprimido con destino a la Dirección de Vialidad.

4740—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, correspondientes a terrenos propiedad de los señores Enrique Gunter y Federico Wolff Arlt, designados para ser expropiados en fecha 27|10|960, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, por la suma de pesos 18.801.28.

4741—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad, correspondiente a una fracción de terreno expropiada por resolución de fecha 4|5|961, padrón N.o 11.742 (parte) ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 285.87.

4742—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, correspondientes a terrenos propiedad de la señora Tea Sichel de Rose, designados para ser expropiados en fecha 27|10|960, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 29.294.91.

4743—Se deja sin efecto la resolución de fecha 11|6|952, por la que se designó para ser expropiado parte del padrón número 9602, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones; y se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de una fracción de terreno propiedad de la señora Olga Galimberti de Podestá y sucesión Honorina Scandoglio de Galimberti, padrón N.o 9462 (parte) ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, a fin de regularizar la situación de la Perforación N.o 504|4 habilitada para abastecer de agua potable al sistema de Atlántida.

4744—Se autoriza la inversión de la suma de $ 285.600.00 destinada a atender el pago de jornales, destajos y materiales de las obras complementarias en Ruta N.o 25 (Río Negro), tramo: Menafra-Algorta.

4745—Se autoriza la inversión de la suma de $ 25.063.24 destinada a atender el importe del Certificado N.o 11 G C E. expedido por la Dirección de Vialidad a favor de la Empresa Teodoro Colaroff contratista de las obras: Ruta 90, tramo: Porvenir - Piedras Coloradas.

4746—Se autoriza la inversión de la suma de $ 21.144.65 destinada a atender el importe del Certificado N.o 3 G C E. expedido por la Dirección de Vialidad a favor de la Empresa Hercúles Carugati, contratista de las obras: Recargo de Ruta 3 entre km. 383.350 y 423.

4747—Se autoriza la inversión de la suma de $ 60.000.00, a fin de atender el pago de aumentos de jornales y leyes sociales correspondientes a la obra: Recargo y base de Ruta N.o 2, entre km. 255 y 277.494.20.

4748—Se autoriza la inversión de la suma de $ 150.000.00, a fin de atender el pago de aumentos de jornales y leyes sociales correspondientes a la obra: Ruta N.o 20 —Río Negro—, tramo: Empalme Ruta N.o 23 próximo a Arroyo Maletas, hasta Arroyo Sánchez y puentes sobre Arroyos Totoral y Abrojal.

4749—Se autoriza la inversión de la suma de $ 24.895.09 destinada a abonar al Ing. Romeo A. Ottieri, calculista del hormigón armado para las obras del edificio del Liceo de Carmelo (Departamento de Colonia), a cuenta de los honorarios que le corresponde.

4750—Se autoriza la inversión de la suma de $ 6.186.39 a fin de abonar al Ing. Félix de Medina el importe del saldo de los honorarios correspondientes al estudio de los cálculos de hormigón armado de las obras de construcción de la Escuela Industrial del Cerro (Departamento de Montevideo).

4751—Se acepta la propuesta de la firma Ovalle Hnos. para el suministro al Servicio de Locomoción del Ministerio de Obras Públicas, de 24 impermeables, por la suma de $ 6.000.00.

4752—Se autoriza la inversión de la suma de $ 10.000.00 a fin de atender la adquisición de cuatro máquinas de escribir de la Compañía Recons S. A., con destino a las oficinas de la Biblioteca Nacional.

4753—Se aceptan propuestas de varias firmas de plaza para el suministro a la Dirección de Vialidad de útiles de oficina, por la suma total de $ 41.406.55.

4754—Se promueven funcionarios de la Dirección de Arquitectura por vacancia de un cargo de Jefe de Sección, Arquitecto o Ingeniero, Co. AaA, Cat. I, Gdo. 5 y uno de Arquitecto, Cod. AaA. Cat. I, Grado 4.

4755—Se prorrogan por el término de cuatro meses y 18 días, los servicios del Sobrestante de 3ra. en la obra: Centro Departamental de Salud Pública de Florida, Sr. Albino Sergio.

4756—Se resuelve que el Sobrestante de 3ra. Sr. Juan A. Chiozza, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón.

4757—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar los servicios de personal hasta el 31 de diciembre de 1962.

4758—Se deja sin efecto la resolución de fecha 8|3|962, en la parte que se refiere a la designación del señor Juan Silva Camacho, para ocupar un cargo de Ayudante de 3ra. Escalafón V, Cat. III, Gdo 3 del Item 8.03; y se designa en su lugar a la Señora Toribia Dos Reis de Núñez, Cred. Cív. BAA N.o 10063.

4759—Se confirma la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18.3|961, por la que se encomendó las funciones de Intendente al Conserje Sr. Héctor Acosta.

4760—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores, solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, Inc. 10 de la Constitución de la República para proceder a la destitución del Peón del Departamento de Parques Nacionales, señor Ramón Escotto.

4761—Se deja sin efecto la resolución de fecha 24|1|961, por la que se dispuso que el Sobrestante de 3ra. Sr. José Carlos Corbalan pasara a desempeñar sus funciones a la obra: Puente y accesos sobre el Arroyo Pando en Ruta N.o 8.

4762—Se acepta la renuncia presentada por el Contramaestre, Cod. Ac. Cat. III, Grado 8 de la Dirección de Hidrografía, señor Domingo Bonilloza, a partir del 1|9|962.

4763—Se acepta la colaboración ofrecida al Ministerio de Obras Públicas por el funcionario Asesor Letrado, Dr. Ricardo Barbé encomendándole con motivo del viaje que realizará por varios países de Europa la misión de estudiar el régimen jurídico que en materia de obras públicas se aplica en dichos países.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 27 de setiembre de 1962

4764—Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza la ejecución de un Plan de Obras Públicas por un monto total de $ 402.170.000.00.

4765—Se acepta por la suma de pesos 1.204.900.00 la propuesta presentada por la firma Filso S. A. para la ejecución de las obras de la estructura de hormigón armado y cañerías de las instalaciones eléctricas del edificio destinado a la Escuela Industrial de Canelones.

4766—Se autoriza la inversión de la suma de $ 380.000.00 con destino a la ejecución de obras en los varaderos de Carmelo y Rincón del Bonete.

4767—Se autoriza la inversión de la suma de $ 250.000.00 a fin de atender los gastos que demande a la Regional N.o 5 el cumplimiento del Plan de Conservación de la Ruta N.o 5.

4768—Se acepta la propuesta de la Empresa Teodoro Colaroff para el arranque y carga de material de base con destino a los trabajos que se realizan en Ruta N.o 2, entre Drabble y Mercedes, por la suma de $ 78.000.00.

4769—Se amplía en la suma de pesos 380.475.00 el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Tomás Guarino de fecha 9|11|961 —y ampliado en fecha 12|6|962—, para las obras de arranque, carga y transporte de material de base, a fin de proseguir los trabajos que realiza la Regional número 6 en Ruta N.o 105.

4770—Se amplía en la suma de pesos 230.271.16 el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Ambrosoli y Luzcanoff de fecha 22 de febrero de 1962, para las obras de arranque, carga y transporte de material de base, a fin de proseguir los trabajos que realiza la Regional N.o 7 en Ruta N.o 11.

4771—Se adjudica a la firma Luis M. Gatti (S. en C) como ampliación de los contratos aprobados en fecha 16|11|61, las obras de arranque y carga de tosca con destino a los trabajos de Recargo de Ruta N.o 3 entre km. 499.5 y 580 y Camino al Aeropuerto de Salto por Avda. Solari, Ext. 4 kms. que ejecutará la Regional N.o 3, por la suma de $ 195.600.00.

4772—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.024.344.07 a fin de atender la adquisición que efectuará la Directora de Vialidad de cubiertas para vehículos automotores, motoniveladoras, tractores, etc., en varias firmas de plaza.

4773—Se autoriza la inversión de la suma de $ 96.000.00 a fin de atender la adquisición que se efectuará la Dirección de vialidad de la firma Alberto Fiorelli, de arena mezclada con grava con destino a la ejecución de la carpeta de concreto asfáltico a realizar en Ruta número 2, tramo: Drabble - Mercedes.

4774—Se autoriza la inversión de la suma de $ 78.660.00 a fin de atender el pago de la mano de obra para la ejecución de los alambrados de Ruta número 20.

4775—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Pablo

Ferrando S. A., cintas métricas de acero, rodetes de tela y jalones exagonales de madera con destino al Departamento I —Obras—, por la suma de $ 32.525.00.

4776—Se aprueban las variaciones de rubros producidas durante la ejecución de las obras de Ruta N.o 3, recargo y ensanche entre kms. 253 - 280, contratadas con la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., y de las que resultan "extraordinarios" por la suma de $ 12.248.10.

4777—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 500.000.00, a fin de reintegrar al contratista de las obras: Ruta N.o 20 —Río Negro—, tramo: Arroyo Sánchez - Empalme con Ruta N.o 3, con puentes sobre arroyos Don Esteban, Rosario y Sauce, Empresa Tomás Guarino los importes de aumentos de jornales y diferencias de leyes sociales producidas por nuevo laudo de la construcción.

4778—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 165.000.00, a fin de reintegrar al contratista de las obras: Ruta N.o 2 —Río Negro— Puentes sobre arroyos Laguareté Grande y Chico, y Pantanoso, con sus accesos en el tramo: Mercedes - Fray Bentos, Empresa Tomás Guarino los importes de aumentos de jornales y diferencias de leyes sociales producidas por nuevo laudo de la construcción.

4779—Se declara que la Administración recibe definitivamente a partir del día 16 de agosto de 1962 la obra: Ruta N.o 4, tramo: Puente Artigas - Empalme a Colonia Lavalleja y ramal, de km. 0.825 a km. 14.250 y de km. 14.187.73 a km. 19.383.17; autorizándose a la Dirección de Vialidad a devolver a la firma contratista la garantía correspondiente.

4780—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado efectúa el señor Juan Beyhaut en su calidad de heredero - apoderado de la Sucesión Julia Beyhaut y De Armas, de una fracción de terreno Padrón N.o 15268 (parte), ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 10, Carretera Interbalnearia, tramo: La Tuna - Piriápolis.

4781—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 2, acceso Norte al Puente sobre el Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes, una fracción de terreno propiedad de las señoras Juana Pintos de Roverano, Celina Juana Roverano de García Montegazza y de la señorita Gladys Esther Roverano Pintos, Padrón N.o 1113 (parte), ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de Río Negro, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 5.719.84.

4782—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 9, tramo: Pan de Azúcar - San Carlos, una fracción de terreno propiedad de la señora Eva González Olaza de Núñez, Padrón N.o 8304 (parte) ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 306.68.

4783—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 81, tramo: entre Rutas Nos. 5 y 64, una fracción de terreno propiedad del Sr. Ruiz Reyes, Padrón N.o 41368 (parte), ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 170.58.

4784—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por resolución de fecha 4|5|61, Padrón N.o 15393 (parte), ubicada en la 15a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, por la suma de $ 252.71.

4785—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a dos fracciones de terrenos expropiadas por resolución de fecha 4 de mayo de 1961, Padrones Nos. 4188 (parte) y 4189 (parte), ubicadas en la 2a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, por la suma total de $ 284.50.

4786—Se modifica la resolución de fecha 31|8|961, estableciéndose que la erogación de $ 23.503.80 destinada a abonar el importe de las parcelas de terrenos que se expropiaron por resolución de fecha 31|8|961, Padrones Nos. 16204 (parte) y 17205 (parte) ubicadas en la 7a. Sección Jud. del Departamento de Canelones, se atenderá con cargo a la ley N.o 12.907 de fecha 24|8|961, artículo 1.o, Cap. I, Apart. E), Nral. 39, Partida de $ 1.000.000.00.

4787—Se acepta por la suma de pesos 20.338.00 la propuesta de la firma Roberto Gazzo para el suministro de aberturas de carpintería para el edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó).

4788—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al ingeniero Raúl E. Martón el estudio de los cálculos de hormigón armado de las obras de ampliación y reforma del edificio de la Escuela Industrial de San José.

4789—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 13.532.80 a fin de atender el pago de diferencias de jornales y leyes sociales producidas en la obra: Ruta N.o 3-Puente sobre Cañada Varela, tramo: San José-Trinidad.

4790—Se designa una Comisión Especial integrada con Delegados del Ministerio de Obras Públicas y del Concejo Departamental de Montevideo a fin de proyectar las normas técnico-administrativas que regirán la planificación de obras y servicios de la Zona Portuaria del Buceo.

4791—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.728.91 destinada a complementar la de $ 1.886.91 autorizada para el pago de diferencias de jornales adeudados a los obreros de la obra: Puesto de Socorro de Santa Clara de Olimar.

4792—Se designa para ocupar el cargo de Asesor de Directorio, Partida 10, N.o de Orden 17 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al doctor Jorge A. Freire Bazzino, Cred. Cív. AJB N.o 5665.

4793—Se deja sin efecto la resolución de fecha 7 de diciembre de 1961, en la parte que se refiere a la designación de varios Auxiliares 4.os de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, designándose en su lugar a otros.

4794—Se destituye del cargo de Auxiliar 1.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 5 de la Dirección de Vialidad, a la señora Ema Teixeira de Ricca.

4795—Se destituye del cargo de Auxiliar 2.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 4 de la Dirección de Hidrografía, al señor Avelino Cardozo.

4796—Se destituye del cargo de Patrón de Balsa, Código Ac, Categoría III, Grado 9 de la Dirección de Hidrografía, a lseñor Agustín Quijano.

4797—Se destituye del cargo de Oficial de Usina, Categoría "C", Partida 52, número 1274 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Alberto Nogueira.

4798—Se destituye del cargo de Peón, Código Ad, Categoría IV, Grado 2 del Departamento de Parques Nacionales, señor Juan C. Gonsebatte.

4799—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de 1.a, Categoría "A", Partida 17, Padrón 191 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Servando La Cruz, a partir del 8 de setiembre de 1962.

4800—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 3.o, Partida 47, Padrón 1079 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Darío E. Cavadini, a partir del 14|8|962.

4801—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 4.o, N.o de Orden 58, Padrón 1623 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Toribio Burgos, a partir del 21|8|962.

4802—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 1.o, Partida 58, Padrón 1605 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señora Telma C. de Cerisola, a partir del 3|9|962.

4803—Se acepta la renuncia presentada por el Padrón de 2.a de la Dirección de Hidrografía, señor Gregorio L. Chalanza, a partir del 31|8|962.

4804—Se acepta la renuncia presentada por el Chofer del Servicio de Locomoción del Ministerio de Obras Públicas, señor José Castro Sánchez, a partir del 1.o|8|962.

4805—Se deja sin efecto la resolución de fecha 12|4|962 por la que se dispuso que el Sobrestante de 3.a, señor Ignacio Odriozola pasará a desempeñar funciones inherentes a su categoría a la obra: Ruta N.o 14, Durazno-La Cordobesa, tramo comprendido entre Kms. 193.5 y 201; y se resuelve eliminarlo del Registro del Personal de Vigilancia del Ministerio de Obras Públicas.

4806—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1:514.219.92 a fin de atender el pago de fletes y transportes de materiales de las Regionales de la Dirección de Vialidad, correspondientes al mes de agosto de 1962.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 2 de octubre de 1962.

4807—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas para la ejecución por la suma líquida de pesos 829.159.15 de las obras de estructura de hormigón armado e instalaciones eléctricas para el edificio de la Jefatura y Cárcel de Salto.

4808—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Turcatti, Serralta y Ferreira para la ejecución por la suma líquida de $ 317.242.00 de las obras de remodelación de la Cárcel de Maldonado.

4809—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar las obras de construcción del edificio destinado a la Comisaría 2.a sección de Mercedes (Departamento de Soriano) por la suma de $ 250.000.00.

4810—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Homero Pérez Noble, contratista de las obras: Hospital de Niños (Montevideo) —como ampliación de contrato—, la construcción del local destinado al Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil del Hospital Pereira Rossell— por la suma de $ 276.269.40.

4811—Se autoriza la inversión de la suma de $ 50.507.05 a fin de atender la prosecución de las obras de reparación y adaptación del edificio sede de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Casa de Gobierno.

4812—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de reformas y adaptación en el edificio sede

de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Casa de Gobierno.

4812—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de reformas y adaptación en el edificio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Montevideo) contratadas con la Empresa Juan Antonio Boezio Dri, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

4813—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma General Machinery Co. S. A., repuestos para las plantas de concreto asfáltico y pavimentadoras, por la suma de $ 637.127.50.

4814—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma General Machinery Co. S. A., repuestos para tractores, por la suma de $ 555.683.21.

4815—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma General Machinery Co. S. A., repuestos para motoniveladoras, por la suma de pesos 544.068.85.

4816—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma General Machinery Co. S. A., repuestos para plantas de trituración, por la suma de $ 165.947.33.

4817—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma General Machinery Co. S. A., repuestos para elevadores, por la suma de $ 56.233.26.

4818—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la firma Reguzzi y Voulminot Ings. S. A., dos remolcadores, por la suma de $ 623.230.80.

4819—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para encomendar a la firma Gaiarro y Martínez, los trabajos de reparación de 32 arcos de la pasarela del Puerto del Buceo, por la suma de pesos 19.500.00.

4820—Se autoriza la inversión de la suma de $ 18.150.90 a fin de atender por parte del Departamento de Parques Nacionales, adquisiciones y contrataciones con destino a las obras del local destinado a la Guardia Republicana que se está construyendo en la 4a fracción del Parque Franklin D. Roosevelt.

4821—Se amplía en la suma de pesos 18.389.10 la partida autorizada por resolución de fecha 20|11|961, a fin de atender el contrato para arranque, carga y transporte de material de base con destino a los trabajos que cumple la Regional No 4 en Ruta No. 25, celebrado con la Empresa Tomás Guarino.

4822—Se aprueba la planimetría general del trazado definitivo de la Ruta número 14, Durazno-Trinidad, entre kilómetros 210 y 228.489.94 (entrada Planta Urbana de Trinidad); con un ancho de expropiación de 60 metros; y se deja sin efecto el trazado aprobado en fecha 15 de diciembre de 1960.

4823—Se autoriza la inversión de pesos 81.090.00, a fin de atender la ejecución de trabajos extraordinarios en la obra: Liceo de Paso de los Toros.

4824—Se aprueban variaciones de rubros producidas en las obras: Recargo de Ruta N.o 3, entre Kms. 197 a 228 y de las que resultan extraordinarios por la suma de $ 6.320.49.

4825—Se concede a la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., contratista de las obras: Recargo de Ruta N.o 3, entre kilómetros 197 y 228, una prórroga para la entrega de las mismas hasta el 12 de enero de 1961.

4826—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública con motivo de la ejecución de las obras de Ruta No. 10, tramo: Punta Piedras — La Paloma, una fracción de terreno propiedad del Sr. Juan Angel Viñas, Padrón No.55 (parte), ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Depto. de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 236.08.

4827—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 5|10|961, Padrones Nos. 5170 (parte) y 5048 (parte), ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Depto. de San José, por la suma de $ 8.864.81.

4828—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 4|5|961, Padrón No. 12498 (parte), ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, por la suma de $ 7.833.00.

4829—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 4|5|961, Padrón No. 8009 (parte), ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, por la suma de $ 244.90.

4830—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 4|5|961, Padrón No. 4153 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 121.28.

4831—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 4|5|961, Padrón No. 13194 (parte), ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, por la suma de $ 123.14.

4832—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 4|5|961, Padrón No. 4131 (parte), ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, por la suma de $ 50.42.

4833—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 4|5|961, Padrón No. 17548 (parte), ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, por la suma de $ 30.87.

4834—Se autoriza a librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 12.940.19 a fin de abonar a la Sra. Damasia Castro de Becu e hijos, el importe de los intereses legales que les corresponde con motivo de la ocupación de las terrenos expropiados en fecha 15|1|951, con motivo de las obras de Ruta No. 101, tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

4835—Se modifica la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9|1|962, en la parte que corresponde a la intervención que se le confiere a la Fiscalía Letrada Departamental de Durazno, en razón de que es al Instituto Nacional de Viviendas Económicas al que compete la iniciación de los procedimientos expropiatorios con motivo de la expropiación de unos terrenos para el emplazamiento de un block de viviendas en el Depto. de Durazno.

4836—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso a una fracción de terreno propiedad del Sr. Isidoro Irotilde Saladón, Padrón No. 15050 (parte), ubicada en la 4ta. Sec. Jud. del Depto. de Rocha, con motivo de procederse a la habilitación de las perforaciones Nos. 761|1, 761|2 y 761|3 que abastecerán de agua potable a la ciudad de Castillos.

4837—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Salto para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en la ciudad de Salto, por la suma de $ 34.001.39.

4838—Se deja sin efecto la resolución de fecha 22|2|962 por la que se resignó al Sobrestante de 2da. Sr. Alberto Correa Cardozo, para las obras: Accesos y puente sobre el Ao. Chafalote; y se designa en su lugar al Sobrestante de 2da. Sr. Hermógenes Sosa Torres.

4839—Se resuelve que el Sobrestante de 3ra. Sr. Eufemio Ruben Britos pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo a la obra: Ruta No. 90 — Paysandú, con puentes sobre arroyos Juncal y Guayabo Chico y accesos.

4840—Se aprueban promociones de funcionarios de los Escalafones Administrativos, de Servicio y personal reclasificado perteneciente a la Administración de Obras Sanitarias del Estado.

4841—Se concede licencia extraordinaria de tres meses solicitada por el Ing. Claudio A. Viera de la Dirección de Hidrografía, sin goce de sueldo.

4842—Se mantiene la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13|8|962, recurrida por los funcionarios ingenieros Roberto Yanes, Rodolfo Grassi y Luis Abaté.

4843—Se mantiene la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 10|7|960, recurrida por el funcionario Sr. Américo D'Ogara.

4844; 4845; 4846 y 4847—Resoluciones acompañadas de Mensajes del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores, solicitándole el acuerdo previsto en el Art. 168, Inc. 10 de la Constitución de la República a fin de proceder a la destitución de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas Sres.: César N. Boggiani; Ramón Britos; Hugo Novoa y Jesús Galván respectivamente.

4848; 4849 y 4850—Resoluciones acompañadas de Mensajes del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores, solicitándole el acuerdo previsto en el Art. 168, Inc. 10 de la Constitución de la República a fin de proceder a la destitución de los funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Sres. Orlando Pérez Pintos; Nicolás F. Aldarizzi y Oscar V. González respectivamente.

4851—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Alberto Gil Barrios para la ejecución por la suma líquida de $ 530.837, de las obras de ampliación de la Escuela Agraria Industrial del Depto. de Rocha.

4852—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Alberto Gil Barrios para la ejecución por la suma de $ 149.920.00 de las obras de construcción del edificio sede de la Comisaría 4ta. Sec. de Flores — localidad de Ismael Cortinas.

4853—Se acepta la renuncia presentada por el Sub Inspector de Dragados Cod. Ac. Cat. II — Gdo. II de la Dirección de Hidrografía, Sr. José Merlino, a partir del 30|9|962.

4854—Se acepta la renuncia presentada por el Cocinero de la Dirección de Hidrografía, Cod. Ac Cat. IV — Gdo. 5, Sr. Ramón T. Rodríguez a partir del 30|9|962.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 9 de octubre de 1962.

4855—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma General Machinery Co. S. A. repuestos para tractores, por la suma de $ 351.574.74.

4856—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de las firmas General Machinery Co. S.A. y de Reguzzi y Voulminot Ings. S. A., un guinche (con accesorios) y una zorra elevadora (con accesorios) respectivamente, por las sumas de $ 146.448.67 y $ 93.933.41.

4857—Se autoriza a la Dirección de

...ctura para realizar las obras complementarias que comprende la sala de ...cos, Albañilería, etc., del edificio sede de las Escuelas Nos. 61 y 106 de 2do. grado, por la suma de $ 18.419.06.

...58—Se autoriza la inversión de la suma de $ 80.000.00 como contribución del Estado, para la ejecución de las obras que se realizan en el Club Atlético Universitario de Salto.

...59—Se autoriza la inversión de la la suma de $ 20.000.00 a fin de proceder a las reparaciones del edificio del Archivo General de la Nación.

4860— Se autoriza la inversión de la suma de $ 56.486.90 a fin atender el pago del Certificado No. 040|62, por concepto de extracción, preparación, carga y suministro de materiales de cantera.

4861—Se autoriza la inversión de la suma de $ 51.121.30 a fin de atender el pago del Certificado No. 043|62, por concepto de extracción, preparación y carga sobre camión de material de cantera.

4862—Se declara que la Administración recibe definitivamente a partir del día 28|8|962, las obras de Ruta No. 33 desde su terminal a Empalme con Ruta N.o 11 y Casa Vizoso a Puente sobre Aº. Colorado de km. 10.375 a km. 16.416; y de km. 43.950 autorizándose a la Dirección de Vialidad a devolver la garantía correspondiente.

4863—Se autoriza la inversión de la la suma de $ 14. 678.89 a fin de atender el pago del Certificado No. G C E correspondiente a las obras: Ensanche y recargo de base de Ruta No. 2 entre km. 255 a 271.300.

4864—Se declara que todas las obras contratadas con la firma Gori y Molfino deben tenerse como adjudicadas a Gori y Molfino Sociedad Anónima.

4865—Se deja sin efecto la resolución de fecha 3|7|962, referente a una multa aplicada a la firma Ramón C. Alvarez, contratista de las obras de construcción del local transmisor de T. V. del SODRE (Montevideo).

4866—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma M. Montes y Cía. la prestación del servicio de transporte de caños de hierro fundido, por la suma de $ 10.903.50.

4867—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Hidráulica Stella S. A., dos equipos de elevación de líquidos y de la firma Boris Borisoff un equipo electrobomba portátil, por las sumas de pesos 13.743.78 y $ 3.537.41 respectivamente.

4868—Se aprueban variaciones de rubros producidas en las obras: recargo de Ruta No. 3 kms. 393.350 y 423.

4869—Se autorizan obras extraordinarias por la suma de $ 22.605.50 en las obras: Ruta No. 20, tramo Ruta No. 3 — Pueblo Grecco entre kms. 0y30.

4870—Se aprueban las variaciones de rubros producidas en las obras: recargo de Ruta No. 3 entre kms. 228 a 256.

4871—Se autoriza la inversión de la suma de $ 17.508.63 a fin de atender el pago del Certificado No. 1 GCE correspondiente a las obras: Ensanche y Recargo de base de Ruta N.o 2 entre kms. 255 a 271.300.

4872—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00 a fin de atender la prosecución de las obras de reparaciones en el edificio de la Aduana de Paysandú.

4873—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para entregar a la Comisión Nacionall para Damnificados en calidad de adelanto y con cargo a los fondos propios, la suma de $ 1.800.000 que la fue conferida par decreto de fecha 16|8|962.

4874—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para reintegrar a favor de la Ley No. 12.907 de 24|8|61, Art. 1o., Carp. II Ap. A, Nral. 59, la suma de $ 4.183.54.

4875—Se aprueban las variaciones de rubros producidas en las obras Ruta No. 26, Tramo I — Melo— Sarandí de Barceló, entre Kms. 23.625 y 37.300.

4876—Se acepta, agradeciendose la donación que a favor del Estado efectúa el Sr Juan Beyhaut de una fracción de terreno ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, Padrón No. 15.267 (parte), con motivo de la ejecución de las obras de Rutas No. 10, Carretera Interbalnearia, tramo: La Tuna — Piriápolis.

4877—Se autoriza la permuta de una fracción de terreno propiedad de los Sres. Luis F., Juan F. María Gamio y Suc. Enrique Gamio, Padrón No. 2208 (parte), ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres por una fracción de terreno propiedad del Estado ubicada en la misma Sec. Jud., con motivo de la ejecución de las obras de Rutas No. 7, tramo: Cerro Chato —Santa Clara de Olimar.

4878—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 23|2|961, Padrón No. 1191 (parte), ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Depto. de Flores, por la suma de $ 213.80.

4879—Se acepta, agradeciéndose la donación que a favor del Estado efectúa el Sr. Juan Beyhaut, de dos fracciones de terrenos, Padrón No. 15269 (parte), ubicadas en la 8a. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta No. 10, tramo: La Tuna — Piriápolis.

4880—Se designa para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de una fracción de terreno propiedad de la Sra. Inés Catalina Arata, Padrón No. 5189, ubicada en la 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Maldonado, con motivo de estar afectada por el paso del colector emisario de Punta del Este.

4881—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de una fracción de terreno propiedad de la Suc. Hugo A. Toureilles Padrón No. 7395 (parte), ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Depto. de Durazno.

4882—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Transportes y la firma Miguel Angel Pizzurnos para el establecimiento de un servicio colectivo de pasajeros, etc. entre las ciudades de Montevideo y Minas y viceversa.

4883—Se autoriza al Sr. Pedro G. Assanelli para prolongar hasta la localidad de San Ramón (Depto de Canelones) el servicio departamental de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus del cual es permisario.

4884—Se autoriza al Sr. Nicasio Maqueira para prolongar el servicio de transporte de pasajeros por ómnibus del cual es permisario hasta la ciudad de Tala (Depto. de Canelones).

4885—Se autoriza a la Compañía Unión de Transportos del Uruguay, para prolongar el servicio de transporte de pasajeros por ómnibus del cual es permisaria hasta la ciudad de Canelones.

4886—Se aprueba una rebaja del 10o|o sobre la tarifa No. 115 para el transporte de portland en el tránsito al Brasil por las fronteras de Rivera, Río Branco, Barra del Cuareim y Artigas.

4887—Se refuerza por vía de transposición el rubro 2.10 del Item 8.05 en la suma de $ 5.000.00.

4888—Se revalidan por el término de tres meses los servicios de personal jornalero del Departamento de Parques Nacionales.

4889—Se revalidan hasta el 31|12|962 los servicios del Foguista de la Dirección de Hidrografía, Sr. Mario Fernández Correa.

4890—Se destituye del cargo de Jefe de 2da. Cat. B Padrón No. 195 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Adolfo Zappettini.

4891—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo solicitándole el acuerdo previsto en el Art. 168- Inc 10 de la Constitución de la República a la Cámara de Senadores, a fin de proceder a la destitución del funcionario de Vialidad. Sr. Hugo Sommaruga.

4892—Se designan dos Inspectores de 2da., Cat. III — Gdo. 8 en la Dirección de Vialidad.

4893—Se autoriza al Depto. de Parques Nacionales para contratar hasta el 31 de diciembre de 1962, los servicios de cuatro peones.

4894—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del Sr. Joaquín Gregorio Santana, Cred. Cívica FAA, No. 22702, en calidad de Peón en la Regional No. 8.

4895— Se acepta la renuncia presentada por el Maquinista de 4ta. Cod. Ac. Cat III — Gdo. 8 de la Dirección de Hidrografía, Sr. Armando Altamirano, a partir del 1|10|962.

4896—Se dejan sin efecto las designaciones de varios ayudantes de Ingenieros Cod. Ac. Cat. III — Gdo. 10 del Escalafón IV de la Dirección de Vialidad.

4897—Se deja sin efecto la designación de un Ayudante de Ingeniero Cod. Ac. Cat, III — Gdo. 10 del Escalafón IV de la Dirección de Hidrografía.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 27 de setiembre de 1962.

8801—Modifícase la resolución de 7 de junio de 1962, en el sentido de cambiar la nómina de las máquinas que por dicha resolución se autorizó a la firma Fernando O, Assuncao para exportar a Brasil.

8802—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 44.455.00, en la adquisición del material necesario para la confección de túnicas y trajes de trabajo, saco y pantalón para el personal de mecánicos, electricistas, albañiles, carpinteros y peones.

8803—Desígnase para desempeñar interinamente la función del cargo de Jefe de Sección, del Instituto Nacional del

...abajo y Servicios Anexados, al Inspector de 2.a don Raúl Saccone; y autorízase la liquidación y pago de las diferencias de sueldos respectivas.

...—Ratifícase la subrogación del cargo de Jefe de Oficina de 1.a (Distribución) de la Dirección General de Correos, que cumple el Fiscal de Servicios Generales del Organismo don Joaquín Laurido; y autorízase el pago de las diferencias de sueldos respectivas.

8805—Ratifícase la subrogación del cargo de Subjefe Departamental y posteriormente de Jefe Departamental de Correos de Durazno, que cumple el Oficial 3.o del organismo señor Luis A. Herrera; y autorízase el pago de la diferencia de sueldo respectiva.

8806—Pásase a prestar servicios "en comisión" en el Ministerio de Industrias y Trabajo, al funcionario del Ministerio de Hacienda, señor Luis Alberto Branda.

8807—Desígnase representante del Gobierno de la República ante la 153.a Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en la ciudad de Ginebra, al Cónsul General don Pablo Bosch, Encargado del Consulado General del Uruguay en dicha ciudad.

8808—Acéptase la renuncia del permisario señor Asencio Iturria, a los derechos que le fueron concedidos por resolución de 4 de enero de 1955, para sembrar por sí y por la sociedad que formare al efecto, víveres de mejillones en la Bahía de Maldonado; y autorízase al señor Eduardo Geemberg, para sembrar, cultivar y extraer mejillones, en las zonas de la Bahía de Maldonado e Isla de Lobos.

8811—Declárase exonerada del pago de los derechos de aduana, a una partida de cuatro (4) cubiertas, importadas por la firma Tomás Guarino y destinadas a equipar Tournapull Super C.

8812—Decreto declarando que la dolomita chancada se encuentra amparada por los beneficios que otorga el artículo 1.o de la ley N.o 12.569, de 23 de octubre de 1958, sobre franquicias aduaneras.

8813—Autorízase a la Imprenta Nacional para abonar al funcionario señor Juan Parodi las sumas de $ 175.00 y $ 770.00 correspondientes a la Asignación Familiar y por Hogar Constituído, respectivamente.

8814—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al reintegro de la suma de $ 340.00 al funcionario señor Omar Lerena, por concepto de gastos de locomoción y viáticos que se le originaron en el desempeño de las tareas de Jefe Interino en la Sucursal de Correos del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

8815—Destitúyese sin pérdida de los derechos jubilatorios, al Cartero de 1.a Categoría, presupuestado, de la Dirección General de Correos, señor Vicente Fernández Alonso.

8816—Destitúyese sin pérdida de los derechos jubilatorios, a la Oficial 4.o de la Dirección General de Correos, señorita Sara Elena Fernández Rodríguez.

8817—Danse por justificadas las inasistencias por enfermedad, del Cartero de 2.a Categoría de la Administración de Correos de Rosario (Departamento de Colonia) señor Juan José Fernández; y déjase sin efecto la suspensión preventiva de dicho funcionario.

8818—Desestímanse las reclamaciones interpuestas por las Oficiales 4.o de la Dirección General de Correos, señora Elena Shen de Arregui y Adelaida Lenzi de Sabat, contra las promociones de que fueron objeto las funcionarias señoras Nélida Fontanarosa de Gómez, Elida Samean de Figueroa, Mabel Mecora de Rey y señoritas Luisa Salinas y Celia Franklen, por resolución de 6 de junio de 1961; y mantiénese, en consecuencia el acto recurrido.

8819—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al Banco de Seguros del Estado, la suma de pesos 309.69 por concepto de prima de la póliza N.o 815.123 que ampara a la unidad P-71 (4520) que presta servicios en la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja.

8820—Autorízase a la Dirección de la Propiedad Industrial para invertir hasta $ 1.380.00 en la adquisición de tres uniformes para su personal de servicio.

8821—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la emisión de 1.400.000 sellos conmemorativos de los 50 años de Fundación de la Unión Postal de las Américas y España; y encomiéndase a la Imprenta Nacional la impresión de los mismos por la suma de $ 39.355.00.

8822—Apruébanse las nuevas tarifas postales a expedir vía Gran Bretaña: Australia: St. Pierre et Miquelen: Turquía.

8823—Apruébanse las nuevas tarifas postales a expedir vía Gran Bretaña: Islas Bermudas: Chaná: Guayana Británica: India: Irán: Irak: Jamaica: Nueva Zelandia: Sierra Leona: Trinidad y Tobago: Turquía.

8824—Créase una Comisión Especial con el cometido de estudiar la mejor coordinación de los métodos y fuentes para el Relevamiento del Registro Industrial, cuya realización continuará a cargo de la Dirección de Industrias.

8825—Inclúyese entre los funcionarios a quienes corresponde el importe de la mercadería incautada en el procedimiento sobre infracción a la ley de comercio ilícito de carne a que se refiere la resolución de 24 de mayo de 1962, a los señores: Felipe Mallada, Luis Monzón, Alberto Pérez e Indalecio González.

8826—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento sobre represión del comercio ilícito de la carne realizado según acta N.o 6079.

8827—Idem según Acta de fecha 18 de abril de 1962.

8828—Idem según Acta de fecha 22 de febrero de 1962.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

8829—Idem según Acta de fecha 2 de mayo de 1962.

8830—Declárase que la mercadería cuyo comiso se dispuso por resolución de 9 de febrero de 1961 y que fuera intervenida en el procedimiento sobre represión del comercio ilícito de la carne, es la siguiente: 832 kilogramos de menudencias varias; 1 nonato de 25 kilogramos; 7 cueros vacunos; 25 kilogramos de carne vacuna y vacunos en pie.

8832—Desígnase para desempeñar interinamente la función del cargo de Jefe de 3.a de la Dirección de la Propiedad Industrial al Oficial 1.o don Juan Carlos Tutzo; y autorízase a liquidar las diferencias de sueldos respectivas.

8833—Desígnase Procurador en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la señora Elida Genelas de Rodríguez.

8834—Acéptase la renuncia presentada por el señor Cayetano Ippolitti, del cargo de Agente de Correos de Capital y desígnase en su lugar a la señora Blanca Elsa Segade de De León.

8835—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento realizado sobre represión del comercio ilícito de carne, según acta N.o 5145.

8836—Idem según Acta de fecha 13 de julio de 1962.

8837—Aplícase una multa de $ 200.00 a los señores Nativo Silva y Andrés Fleitas, por infracción a la ley sobre comercio ilícito de carne; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado.

8839—Idem ($ 1.400) al señor Domingo Rayot; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

8840—Idem ($ 2.000.00) al señor Raúl Torres Cabeda; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

8841—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento realizado según Acta de fecha 14 de julio de 1962.

8842—Rectifícase la resolución de 13 de setiembre en curso, en lo referente al cargo para el que fué designada la señora Nelly Esther Fonsalía Echegeirri en la Imprenta Nacional, que es Encuadernador de 4.a y no Engomador como se estableció por error.

2211—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en autos "Edy Cros contra Liga de Defensa Comercial". Cobro de salarios.

2212—Decreto integrando un Consejo de Salarios para las actividades comprendidas en el Grupo N.o 28 (Industria de las Joyas), de la Clase IV (Actividades Industriales).

2218—Instituye un Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Durazno, con las excepciones previstas en los artículos 2.o y 3.o del Decreto de 26 de julio de 1962.

2219—Institúyese un Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Florida, con las excepciones previstas en los artículos 2.o y 3.o del Decreto de 26 de julio de 1962.

2221—Revócase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 18 de setiembre ppdo., sobre pago de viático a los Obreros de la Construcción del Departamento de Canelones y declárase en su lugar que tienen derecho al viático los obreros que deben desplazarse un kilómetro o más desde su lugar de radicación hasta la obra.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE JULIO DE 1962.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

Darci da Motta, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Secundina Serra, 20 años, soltera, oriental.
José da Silva, 44 años, viudo, empleado público, oriental y Delia Carmen Lencina, 34 años, soltera, oriental.
Maximiano Sabarrós, 24 años, soltero, comercio, oriental y Rosalina Viera, 16 años, soltera, oriental.
Buenaventura dos Santos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Renée de Luca, 31 años, soltera, maestra, oriental.
Pablo Odriozola, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Rodríguez de Almeida, 21 años, soltera, empleada pública, oriental.
Nadir Eusebio Correa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Magdalena Gonçalves, 24 años, soltera, oriental.
Gabriel Alves Serra, 25 años, soltero, empleado público, oriental y María Elida Brasil, 24 años, soltera, profesora, oriental.
Félix Alberto Soto, 27 años, soltero, empleado público, oriental y Aramita Braga, 20 años, soltera, oriental.
Angel Inés Abreu, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Tejeira, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Adán Sambucetti, 24 años, soltero, militar, oriental y María Nelly Bifani, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Fiorito Tafernaberry, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Myriam Trivel, 19 años, soltera, oriental.
Herminio Rogelio Napol, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Lossio, 34 años, soltera, oriental.
Ademar dos Santos Farías, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Enoema Silveira, 32 años, soltero, oriental.
Valiente Silva, 37 años, soltero, albañil, oriental y Noemia Tejeira, 27 años, soltera, oriental.
Nery Ribeiro, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Dinora González, 27 años, soltera, oriental.
Adelino Larronda, 21 años, soltero, albañil, oriental y Mabelia da Rosa, 21 años, soltera, oriental.
Nelson Ruben Alves, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Celia Falcao, 26 años, soltera, oriental.
Abel Camejo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elda Rodríguez, 24 años, soltera, costurera, oriental.
Saúl Alves, 28 años, soltero, empleado, oriental y Dora Celeste Deleón, 19 años, soltera, oriental.
Raúl Trindade, 36 años, soltero, empleado, brasileño y Esther Rensé Aurrecoecheta, 18 años, soltera, oriental.
Juan Andrés Saráchega, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Isper Tafernaberry, 22 años, soltera, oriental.
Luis González, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Flordelicia Ferreira, 53 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Vicente Otero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ebraina Da Silva, 20 años, soltera, oriental.
Washington María Ferreira, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Angela Teresita Aguerre, 22 años, soltera, oriental.
Luis María María, 26 años, soltero, empleado, argentino y Delia Iturriaga, 26 años, soltera, maestra, argentina.
Ramón Alvez Pereira, 32 años, soltero, militar, oriental y Nelly Beatriz Tessadri, 30 años, soltera, oriental.
Eldevir Bitencourt Bibiano, 42 años, soltero, jornalero, brasileño e Iracema Santana Ordoque, 35 años, soltera, brasileña.
Nevaldo Caetano Cavalli, 38 años, soltero, comercio, brasileño y Emma Aranchip Fagundes, 34 años, soltera, brasileña.
Roberto José Adaime, 29 años, soltero, comercio, argentino y Angela Mabel Danielli, 27 años, soltera, empleada, argentina.

8.a Sección —

Luis Alberto Olivera Jacques, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Edelmira Dornelli, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Romeo Vezoli Bonilla, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Zulema Rodríguez, Díaz, 24 años, soltera, oriental.

Canelones

3.a Sección —

Walter Ugolini, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elida Camejo, 30 años, soltera, oriental.
Humberto Carlini, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Aída Berruti, 29 años, soltera, oriental.
Fernando Martilletti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Elsa Pelaino Chiesa, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Washington Walter Ferrari, 18 años, soltero, empleado, oriental y Yoseleen María Dalgalarrondo, 19 años, soltera, oriental.
Juan José Marques, 34 años, viudo, jubilado, oriental y Petrona Tolechea, 70 años, pensionista, oriental.
Orestes Humberto Delle Cade, 29 años, soltero, viticultor, oriental y María Haydée Castagnino, 24 años, soltera, oriental.
Nelio Fagundez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Méndez, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Faustino Horacio Fitipaldi, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Toribia María Célica De León, 16 años, soltera, oriental.

Andrés Luis Antelo, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Elba Otilia Raquel, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Ortelio Martínez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nelva Pilar Fernández, 22 años, soltera, oriental.
Ruben Ruiz Díaz, 36 años, soltero, agricultor, oriental e Isidra Julia Amores, 32 años, soltera, oriental.
Aurelio Suárez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Ema Rosa Cáceres, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Lindolfo Gutiérrez, 39 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Borges, 35 años, soltera, oriental.
Hugo Scholderle, 18 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Adela Trías, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Vicente Barón Viglecca, 32 años, soltero, pintor, oriental y María Elena Castro, 28 años, soltera, modista, oriental.
Caciano Antonio García, 64 años, viudo, carrero, oriental y María Esther Quirubo, 42 años, soltera, doméstica, oriental.
Gabriel Falcón, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Stella de Armas, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Damase Carlos, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Vidal, 23 años, soltera, oriental.
Emilio Beras, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Rodríguez, 48 años, soltera, oriental.
Santiago Robaina, 43 años, soltero, agricultor, oriental y Basilia Capobianco, 36 años, soltera, oriental.
Inocencio Guzmán Delgado, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Bonifacia Díaz, 22 años, soltera, oriental.
Juan Aparicio Flores, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Elizabeth Tejera, 22 años, soltera, oriental.
Evangelio Silbio Mesa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Adelcia Cedrés, 18 años, soltera, oriental.
Aurelio Martínez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresa de Jesús Pombo, 27 años, soltera, oriental.
Eugenio Eliseo Estévez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Elisa Carmen Castro, 31 años, soltera, oriental.
José Carbelo, 65 años, viudo, pensionista, oriental y Norberta Cabrera, 68 años, viuda, oriental.

11.a Sección —

Nelson León Vitale, 23 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Esther Perdomo, 30 años, soltera, educacionista, oriental.
Carlos María Pozzo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Cabrera, 30 años, soltera, oriental.
Eugenio Koginsky, 37 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Herrera, 37 años, soltera, oriental.
Héctor Alcalfar Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys ...

rrera Segunda, 30 años, divorciada, oriental.

Alberto Raúl Yanbelli, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Fortunata Yanibelli, 33 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Wáshington Uruguay Garis, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Celia Renée Luc, 32 años, soltera, oriental.

Enrique Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nenifan Elizabeth Molinari, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Bolívar Ravelo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia María Fajarlo, 25 años, soltera, oriental.

Juan Angel Roldán, 24 años, soltero, agricultor, oriental e Irene Caraballo, 21 años, soltera, oriental.

Lauriano Rojas, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Fassanello, 21 años, soltera, oriental.

Cándido Rodolfo Bogado, 47 años, divorciado, zapatero, oriental y María Angélica Izquierdo, 46 años, soltera, oriental,

13.a Sección —

Ricardo Juan Martín, 22 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Francisca Cotelo, 20 años, soltera, oriental.

Eduardo Ledouse, 59 años, divorciado, empleado, oriental y Angela Valgoi, 39 años, soltera, argentina.

14.a Sección —

Eladio Ademar Sierra, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Martita Viena Cimbrelo, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Faustino Zinola, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Audelina Barroso, 20 años, soltera, oriental.

Feliciano Valiente, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Urbana Valiente, 36 años, soltera, oriental.

Reynaldo Celso Arce, 22 años, soltero, industrial, argentino y Amalia Selmira Porrati, 21 años, soltera, argentina.

16.a Sección —

Raúl Schurmann, 67 años, divorciado, profesor, belga e Irma Ossorio Pérez, 42 años, soltera, empleada, oriental.

Catalino Medina, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Elena González, 20 años, soltera, oriental.

Constancio González, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Sylvera Perdomo, 15 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Juan Concepción Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Cuña, 16 años, soltero, oriental.

Santos Tomás Pereira, 78 años, soltero, jubilado, oriental y Gregoria Fernández, 48 años, soltera, oriental.

Luis Alberto González, 29 años, soltero, electricista, oriental y Editho Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Carlos María Olivera, 21 años, soltero, albañil, oriental y Obdulia Feijó, 15 años, soltera, oriental.

Roberto Da Luz, 21 años, soltera, jornalero, oriental e Inés Rolanda Vaz, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo López, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Juana Niré Jorge, 20 años, soltera, oriental.

José Jesús Rosas, 26 años, soltero, soldado, oriental y María Julia López, 20 años, soltera, oriental.

José Silvera, 24 años, soltero, soldado, oriental y Vilma Gladis Silvera, 19 años, soltera, oriental.

Vicente Larrosa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma González, 19 años, soltera, oriental.

Angel María Gama, 23 años, soltero, militar, oriental e Iraselma Ramos, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Acán Silvera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dilba Rocha, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Romero, 39 años, soltero, comercio, oriental y Asunción Farías, 38 años, soltera, oriental.

Calixto Manuel Acuña, 68 años, viudo, jornalero, oriental y María Aracelia Cabrera, 29 años, viuda, oriental.

Oriental Olivera, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Alanís, 34 años, soltera, oriental.

Antonio Pastorino, 72 años, soltero, jubilado, oriental y Delicia Pintos, 54 años, viuda, oriental.

Armides Jara, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mariana Ruiz, 17 años, soltera, oriental.

Nesterlino Medeiros, 21 años, soltero, empleado, oriental y Miguela Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Trademar Olivera, 24 años, soltero, soldado, oriental y Teresa Presa, 17 años, soltera, oriental.

Santos Enrique Macedo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida Rivero, 16 años, soltera, oriental.

Lucidio Delgado, 23 años, soltero, soldado, oriental y Olga Berni, 19 años, soltera, oriental.

José Artigas Sosa, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Mirta Sonia García, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Sosa, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Alba Olivera, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ruben Lorenzo Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Gallo, 20 años, soltera, oriental.

Mauricio Fernández, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Silasir Baz, 33 años, soltera, oriental.

Elio Cardozo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Velazquez, 28 años, soltera, oriental.

Aramir Techera de Mello, 21 años, soltero, jornalero, riental y Blanca Violeta Gorosito, 16 años, soltera, oriental.

Aristótanes Antúnez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Pereira, 18 años, soltera, oriental

Alberto Galio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Silva, 20 años, soltera, oriental.

Mario Velázquez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Asunción Figuerón, 20 años, soltero, oriental.

Edeltrudes Duarte, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Zenona Farías, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ramón Peregrino Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Meneses Ostra, 16 años, soltera, oriental.

Wilmar Sosa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Segunda Alvarez, 15 años, soltera, oriental.

Tomás Acuña, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Olivera Lucas, 15 años, soltera, brasileña.

Raúl Rodríguez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Eufracia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Arildo Farías, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Iris Techera Sampayo, 25 años, soltera, orientla.

6.a Sección —

Omar Lagos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Dinorah Fernández, 25 años, soltera, oriental.

Dilamar Cuello, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Olga Silvera, 22 años, soltera, oriental.

José Brígido Sosa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sara Quinta, 18 años, soltera, oriental.

Daniel Aparicio Amaro, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Catalina Ritta, 19 años, soltera, oriental.

Otalís Silva, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Da Luz, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Héctor Victoriano Sosa, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Olga Coimbra, 14 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Keller Clever Arancet, 33 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Pereira, 31 años, soltera, oriental.

Dilamar Burgos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Danirlda Arisbelt Hernández, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Edison Fernández, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Romilda Tejera, 20 años, soltera, oriental.

Bruno Campos, 24 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Ferreira Araújo, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Orlando Heber Piñeiro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresita Arrillaga, 21 años, soltero, oriental.

Norberto Wilfredo Etcheverry, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Amadora Pica, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Marino Severo Macedo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Blanca Rodríguez, 18 años, soltero, oriental.

12.a Sección —

Eduvige Mancilla, 54 años, divorciado, jornalero, oriental y Susana Martínez, 54 años, soltero, oriental.

Ilvio Antonio López, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Amavelia Duarte, 28 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Elbio Francisco Pagua, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Artigas, 18 años, soltera, oriental.

Atilio Delgado, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Marta Acosta, 15 años, soltera, oriental.

Jorge Alberto Guerrero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mary Ausebio Viera, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Benito Adelmo Allende, 52 años, soltero, jubilado, argentino y Emilianne De Colle, 36 años, soltera, profesora música, francesa.

Rafael Pouse, 22 años, soltero, empleado, oriental y Orteria Cristina Zurdo, 15 años, soltera, oriental.

Ubaldo L. Chucarelli, 32 años, soltero, empleado, argentino y Juana S. Corvalán, 23 años, soltera, modista, oriental.

Raben Micol, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Espinosa, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar G. Maldonado, 20 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Graciela Feola, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Wáshington Fernando Chiovino, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Renée Pino, 17 años, soltera, oriental.

Julio Camilo Hernández, [illegible] años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Mireya Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Reynaldo Juan Rivoira, 23 años, soltero, educacionista, italiano y Zulma Gladys Pino, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Walter Ruben Barreto, 18 años, soltero ,agricultor, oriental y Betty Lonis Maidana, 21 años, soltera, oriental.

rancisco Aníbal Alvarez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lida Irma Suárez, 23 años, soltera, educcionista, oriental

4.a Sección —

Arcilio Hugo Negrín 31 años, soltero, granjero, oriental y Ruth Daysi Geymonat, 21 años, soltera, oriental.

José María Rivas, 62 años, divorciado, empleado, ciudadano legal y Dominga Caseras, 44 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

David Israel Bardavid, 31 años, soltero, comercio, oriental y Graciela Carolina Banyou Geymonat, 25 años, soltero, educacionista, oriental.

7.a Sección —

José Aparicio Vidal, 31 .años, soltero, jornalero, oriental e Hipólita Placeres Torres Reymondez, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ruben Grosmán Calleros, 26 años, soltero, albañil, oriental y Sonia Laudi Bentancour, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Enrique Castro, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Concepción Elvira Barale, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Riardo Alfredo Miederer, 48 años, soltero, comerciante, oriental y Miryam Ramona Mascetti, 25 años, soltera, oriental.

Julio César Castañeda, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Bentancor, 35 años, soltera, oriental.

Héctor Aníbal Perdomo, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca María Lantaret, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Herminio Amelio Ahlers, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lila Isabel Cervantes, 20 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Uruguay Menditeguy, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Myriam Teresa Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Nicolás Gorski, 20 años, soltero, empleado, oriental y Bélgica Yolanda Antonini, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Alzamendi, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nebia Lyliam Burgues, 20 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Rodríguez, 20 años, soltero, zapatero, oriental y Mari Elena de la Santa Cruz, 20 años, soltera, oriental.

Walter Pascual Santiago, 25 años, soltero, maestro, oriental y Angélica Luisa Bertalmio, 23 años, soltera, oriental.

Julio César Ferreira, 30 años, soltero, empleado, oriental e Irma Delia Sappia, 28 años, vuida, comercio, oriental.

2.a Sección —

Gustavo Antonio Chassale, 34 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Nydia González, 22 años, soltera, oriental.

Ruben Waldemar González, 25 años, soltero, comercio, oriental y Ofelia Rosa Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Ramos, 29 años, soltero, exper. Agro., oriental e Irene Robledo, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto González, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Aida Ríos, 19 años, soltera, oriental.

Eustaquio Perdomo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Vargas, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Santos Drosil Alvarez, 54 años, divorciado, militar, oreintal y María Leonor Velázquez, 32 años, soltera, profesora, oriental.

Ignacio García, 40 años, soltero, obrero rural, oriental y Alba Rosa Sobrino, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Atilio Heber Umpierrez, 26 años, soltero, comercio, oriental y Ada Ethel Altesor, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Julio Haroldo de Souza Da Silva, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Esther González, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Carlos aría Mauris, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Fonseca, 24 años, soltera, oriental.

10. Sección—

Luis Alberto Brustel, 26 años, soltero, jornalero, oriental y aría Rosa Dias, 30 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Antonio Sabino Ferreira, 54 años, soltero, jubilado, oriental y Paula Aurora Correa, 51 años, soltera, oriental.

Porcural Ledesma, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Celina Angela Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Techera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Nelly Tafures, 16 años, soltera, oriental.

Ismael Redón, 27 años, soltero, obrero rural, oriental y Teodora Raquel Márquez, 22 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Cedrés Uruguay Nicanor, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Poey Nelly Raquel, 20 años, soltera, oriental.

De León Pedro Hugo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Teresa Brown, 22 años, soltera, oriental.

Julio César Gabito 29 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Iris Correa, 28 años, soltera, oriental.

Omar Enrique Gudefin, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Pereira, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Ruben Sánchez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Sucana Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Alberto Irazábal, 22 años, soltero, hacendado, oriental y María Amalia Hiriart, 21 años, soltera, oriental.

José Enrique Pereda, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elvira García, 19 años, soltera, oriental.

[illegible] Sección —

Virgilio Silva, 40 años, soltero, [illegible], oriental e Isidora [illegible], [illegible] años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Hugo Nelson Pastorini Albano, 23 años, soltero, herrero, oriental y Julia Ramona Machín De León, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Rosanni Cervieri, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Turquesa García Soria, 23 años, soltera, oriental.

Ernesto Silvano Martínez Flores, 23 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Gladys Morán Cábula, 21 años, soltera, oriental .

Manuel del Señor Yánez, 33 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Baserga Marichal, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ruben Fermín Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marili Mirta Cisneros, 17 años, soltera, oriental.

Victorio Lagema, 69 años, viudo, alambrador, oriental y María Casiana Moreno, 42 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José Roberto Clavijo Braida, 25 años, soltero, chapista, oriental y Elsa Viera, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Wáshington Mario Mussi, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Eulirene Ofelia Prado, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Carlos Marino Mendoza, 54 años, soltero, empleado, oriental y Sofía Maiorano, 54 años, soltera, argentina.

9.a Sección —

Carlos María Ledesma, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Herminda Osgalde, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Ademar Silvera, 34 años, soltero, empleado, oriental y Laura Conde, 38 años, divorciada, oriental.

Carlos Uber Rovira, 17 años, soltero, obrero, oriental y Sonia Fermina Ferreira, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Febo Raúl Telechea, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Esther del Castillo, 20 años, soltera, oriental.

Guillermo María Domínguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Esther Odela, 19 años, soltera, oriental.

Angel Amalio Viera, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Pereyra, 22 años, soltera, oriental.

Luis César Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Noelia Torres, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Walfan Rodríguez, 24 años, soltero, albañil, oriental y Grecia Helma Silva, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

José Heriberto Cambio, 31 años, soltero, industrial, oriental y [illegible] Carmen Pereyra, 30 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Juan Carlos Castro Piaggi, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Lides Berriel Fagián, 20 años, soltera, oriental.

Gaudencio Miguel Marañón, 25 años, soltero, comerciante, argentino y Lilián Elaines Bentancour Voelker, 23 años, soltera, oriental.

Eladio Omar Cambio Rava, 29 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Lema Del Valle, 23 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Francisco Alberto Gardil, 27 años, soltero, estudiante, oriental y María Delia Irisarri, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Neris Oriol del Puerto, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ana Dolores Trelles, 33 años, soltera, profesora, oriental.

Manuel Lorenzo Irisarri, 34 años, soltero, ingeniero civil, oriental y María Beatriz Otegui, 26 años, soltera, profesora, oriental.

Héctor Bernabé Caballero, 22 años, soltero, militar, oriental y Blanca Azucena Aparicio, 17 años, soltera, oriental.

Wilfredo Nilo Guerra, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nidia Miraballes, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Porfilio Raúl Correa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Nilfa Castro, 17 años, soltera, oriental.

Angel Umpiérrez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Cirila Nieves Melgar, 32 años, soltera, oriental.

Rufino José Salazar, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Gilda Teresa Compagnone, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Sisiño Saturnini Cal, 21 años, soltero, albañil, oriental y Sara Rosario Píriz, 20 años, soltera, oriental.

Enrique Moreira, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Celia Píriz, 31 años, soltera, oriental.

Gerónimo Víctor Caballero, 57 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Gutiérrez, 37 años, soltera, oriental.

Antonio Mutiozábal, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Mar Aparicio, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Manuel País, 23 años, soltero, empleado, oriental e Isolina Doris Trípodi, 16 años, soltera, oriental.

Ismael Eslide Alba, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Luz Nilda Inzaurralde, 20 años, soltera, modista, oriental.

Nimber Laudencio Berdino, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Graciela Tejera, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Tarasio Sena, 28 años, soltero, militar oriental y María Elena González, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Aníbal Massa, 26 años, soltero, industrial, oriental y Violeta Esther Vázquez, 26 años, soltera, oriental.

Leonel Juan Villar, 33 años, soltero, militar, oriental y Adema del Puerto, 52 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Edgardo Hernández, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Benita Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Frelesbindo Pintos, 33 años, soltero, albañil, oriental y Berta Iris Acosta, 33 años, viuda, comercio, oriental.

Antonio Rafael Domínguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Posse, 27 años, soltera, nurse, oriental.

9.a Sección —

Ovar Ramírez, 28años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Celeste Corbo, 13 años, soltera, oriental.

Primitivo Facundo Meneses, 70 años, soltero, jubilado, oriental y Ramona Modesta Rolán, 74 años, viuda, pensionista, oriental.

10.a Sección —

Emilio Briano, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Leonor Sánchez, 20 años, soltera, española.

Roberto Elio Palacio, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Florencia Elvira Castilo, 21 años, soltera, oriental.

José Israel Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Rubí, 19 años, soltera, argentina.

Nilson Alberto Ibañez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elia Marfisia Aramendi, 26 años, soltera, oriental.

Julio Uberman Ramírez, 21 años, soltero, oriental y María Teresa Díaz, 15 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Eber Davic Rodríguez, 26 años, soltero, albañil, oriental y Gladis Renée Semperena, 20 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Carlos Manini Ríos, 42 años, divorciado, abogado, oriental y Pepita Payssé, 38 años, divorciada, oriental.

Emilio Tidone, 54 años, soltero, mueblero, argentino y Nélida Angela Rosa Plescia, 46 años, viuda, argentina.

Eufemio Clemente Buda, 22 años, soltero, albañil, oriental y Antonia Mabel Píriz, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Di Caterina, 21 años, soltero, zapatero, oriental y María Teresa Bosso, 25 años, soltera, oriental.

Víctor Roberto Sosa, 24 años, soltero, carpintero, oriental y María Teresita Umpiérez, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Esquíbel, 24 años, soltero, comercio, oriental y Norma Rovira, 22 años, soltera, oriental.

Angel Cnils da Costa, 22 años, soltero, militar, oriental y Blanca Nelly Torres, 17 años, soltera, oriental.

Mario Conrado Bordalt, 42 años, soltero, empleado, oriental y Juana Giménez, 37 años, soltera, oriental.

Abel Ferreira, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y Modesta Ramos, 37 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Isabelino Pereira, 65 años, viudo, constructor, oriental y Eusebia T. Pereyra, 58 años, divorciada, oriental.

Oscar S. Velázquez, 33 años, soltero, albañil, oriental y Nelly T. Linares, 26 años, soltera, oriental.

Wilson L. González, 21 años, soltero, panadero, oriental y Nelsa Yolanda Aristarán, 14 años, soltera, oriental.

Fermín Núñez Domínguez, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Díaz Reosero, 38 años, soltera, oriental.

Florentino Fernández, 21 años, soltero, marinero, oriental y Blanca Celeste Cardozo, 24 años, soltera, oriental.

Raúl A. Cuartino, 27 años, soltero, empleado, oriental y Martha Seimur, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Díaz Chocho, 17 años, soltero, empleado, oriental y Ernestina Cardozo, 18 años, soltera, oriental.

León Irigoyen Lamaisón, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Lobato Pereyra, 34 años, soltera, oriental.

Agapito Guadalupe, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Donata Aída Baubetta, 31 años, soltera, oriental.

Juan A. Guerra, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Azucena Fabra, 30 años, soltera, oriental.

Wáshington R. Machado, 25 años, soltero, experto agrario, oriental y Blanca A. Delgado, 17 años, soltera, oriental.

Angel Wilfredo Delgado, 30 años, soltero, empleado, oriental y Lida N. Vilizio Perdomo, 29 años, soltera, modista, oriental.

Nuble María Ruiz, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Sabina Pereira Corbo, 33 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos María Legar, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Nelly Secundina Sención, 39 años, soltera, modista, oriental.

Asdrúbal Omar Rodríguez, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Quintela, 16 años, soltera, oriental.

Patricio Luis Justo Rodríguez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Esther Machado, 33 años, divorciada, oriental.

Osvaldo Máximo Pereira, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Mirta Silva, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Pérez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Alfa Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Alvaro Teodoro Larrosa, 22 años, soltero, albañil, oriental y Renée González, 15 años, soltera, oriental.

Juan María Ibarra, 32 años, soltero, militar, oriental, y Elisa Núñez, 28 años, soltera, oriental.

Amado Francisco Macías, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Anilda Shirley Rossi, 21 años, soltera, oriental.

Néstor Asdrúbal Martínez, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa Cristina Sosa, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Delfín Amorín Martínez, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Emita Oreo Cardoso, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson S. De León, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta E. Correa Perdomo, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Angel Lirio Sánchez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Nilia Pérez, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Eliseo Salvador [illegible], 37 años, divorciado, empleado, oriental y Elena Medarda Araújo, 38 años, soltera, modista, oriental.

Néstor Arriola, 28 años, soltero, hacendado, oriental y [illegible], 23 años, soltera, oriental.

[illegible]

5.a Sección —

José Miguel [illegible], 23 años, soltero, comercio, oriental y Alciona [illegible]

Bertiu, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Domingo Esteban Bodeaut, 23 años, soltero, empleado, oriental y Celia Ortiz, 26 años, soltera, oriental.

Américo René Braga, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Higidia Frondoy, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Encreo Izaguirre, 48 años, divorciado, jornalero, oriental y Blanca María Langone, 32 años, soltera, oriental.

Jacinto Sarachi, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Edith Manido, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Guerrero, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Diva Esther Romero, 23 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Keber Abel Valli, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Haydée Colman, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Atanacio Kseni, 61 años, viudo, agricultor, ruso y Luba Koslor, 47 años, viuda, oriental.

Manfredo Runge, 24 años, soltero, alemán y Katharina Wiens, 20 años, soltera, alemana.

4.a Sección —

Bruno Willy Marse, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elba Justina Batista 22 años, soltera, oriental.

Luis Arturo Bradford, 29 años, soltero, empleado, oriental y Doris Nelly De Soto 21 años, soltera, oriental.

Grank Carlos Guillermo Hube, 24 años, soltero, chacrero, alemán y Rotraud Friesen Claasen, 24 años, soltera, alemana.

Roberto Schanzenbach, 31 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Rosales, 31 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Angel Eulogio Taborda, 40 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Horacio Cruz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Angela Esther Bentancor, 22 años, soltera, oriental.

Rivera

9.a Sección —

Carlos María Pérez, 32 años, soltero, chapista, oriental y Elida Valdomir, 19 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Frieller, 23 años, soltero, empleado, oriental y Zilda María dos Santos, 23 años, soltera, oriental.

Sergio Mario Albornoz, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Elisa Rebollo, 20 años, soltera, oriental.

Mauricio Vargas, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Narcisa Figueredo, 39 años, soltera, oriental.

Walter Barrios, 34 años, soltero, ganadero, oriental y Elena Tomé, 20 años, soltera, oriental.

Gabriel Alves da Rosa, 39 años, soltero, comercio, brasileño y Eula Sant'Ana Soares, 31 años, soltera, brasileña.

Eric Uria, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Ustra, 26 años, soltera, oriental.

Ariel Guedes, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Geny Lemos, 19 años, soltera, oriental.

Santo Concepción Fros, 49 años, divorciado, ganadero, oriental y Luna Paloma Gómez, 28 años, viuda, empleada, oriental.

Julio Parra Machado, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Ferreira, 15 años, soltera, oriental.

Camildo López de Carvalho, 48 años, soltero, empleado, brasileño y Julia Acosta, 38 años, divorciada, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Israel Acosta Rodríguez, 27 años, soltero, militar, oriental y Teresita Dorly Quartino, 19 años, soltera, oriental.

Francisco María Correa, 27 años, soltero, militar, oriental y Marta Odilia Moreira, 15 años, soltera, oriental.

Juan Doroteo Pereyra, 56 años, viudo, jubilado, oriental y Juliana Eustaquia Rivero, 64 años, soltera, jubilada, oriental.

Julio Evangelio Núñez, 41 años, soltero, militar, oriental y Martina Acosta Ferreira, 28 años, viuda, oriental.

Elio Pereyra, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca de León Veiga, 26 años, soltera, oriental.

Ariel Vicente Altez, 20 años, soltero, jockey, oriental y María Norberta Acuña, 23 años, soltera, oriental.

Onelgy Correa Pérez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Estrella del Alga Sosa, 21 años, soltera, peinadora, oriental.

José Lino Alonzo Bastrere, 24 años, soltero, empleado, oriental y Miriel Amelina Amaral, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Lejza Andrés Lichner 38 años, soltero, industrial, checoeslovaco y Sara Renée Villalba, 33 años, soltera, oriental.

Julio Denis Martínez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Susana Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Macario Pereyra Pintos, 24 años, soltero, músico, oriental y Gladys Mary Ojeda, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Julio de los Santos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Teresa Puñales, 17 años, soltera, oriental.

Silverio Miguel Fontes, 25 años, soltero, empleados, oriental y Marta Elizabet Vázquez, 16 años, soltera, oriental.

Arquímides Leogardo Méndez, 23 años, soltero, pintor, oriental y Juana Aurora Santos, 21 años, soltera, oriental.

Justo Pilar Rodríguez, 36 años, soltero, pintor, oriental y María Isabel Calero, 34 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Wáshington Pereyra Morales, 32 años, soltero, herrero, oriental y Never Margarita Pereyra Ferreira, 32 años, soltera, oriental.

Wilson Neri Muniz Espel, 25 años, soltero, empleado público, oriental y María Ivone Velázquez Moreno, 20 años, soltera, modista, oriental.

Hugo Vicente Hernández García, 25 años, soltero, empleado bancario, oriental y Lía Raquel Pereyra Correta, 22 años, soltera, oriental.

Dacio Decuadra, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Amalia del Puerto, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Felipe Mosteiro, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Fonseca, 19 años, soltera, empleada pública, oriental.

5.a Sección —

José Rafael Cruoni, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Laura Correa Lima, 18 años, soltera, brasileña.

Ciro Pérez, 31 años, soltero, empleado, oriental e Iris Margot Pereyra, 18 años, soltera, oriental.

Altamires Duarte, 49 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Viojo Aguirre, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Alberto Arcángel Velázquez Machado, 33 años, soltero, peluquero, oriental y Ada Manuela Pereyra, 26 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Marcelino Camacho Pérez, 40 años, soltero, comercio, oriental y Sara Méndez Meloño, 22 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Canobra Jaureguizar 27 años, soltero, viajero, oriental y Teresa Nair Sosa Méndez, 19 años, soltera, bordadora, oriental.

8.a Sección —

González Artagnan, 17 años, soltero, comercio, oriental y Mary N. Méndez, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Roberto Jacinto Pereyra, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Velázquez, 14 años, soltera, oriental.

Ruben Dantón Sosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Nebel Olid Martínez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Salto

1.a Sección —

Pedro Walter Lema, 26 años, soltero, empleado, oriental e Ivonne Angela Santana, 23 años, soltera, modista, oriental.

Miguel Vispo, 23 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Liria Pintos, 20 años, soltera, comercio, oriental.

Israel Bacci, 20 años, soltero, empleado, oriental y Julia Barboza, 18 años, soltera, oriental.

Ambrosio Filippini, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Beatriz Humeces, 18 años, soltera, oriental.

José Coelho, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Cristina Ibero, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Américo Passarini, 27 años, soltero, empleado y Blanca Iris Silveira, 27 años, soltera, oriental.

Martín Albornoz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Zully Rosa Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Gabriel Luis Suárez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana María Silvera, 22 años, soltera, oriental.

José Ricardo Dondo, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Graciela María Panizza, 21 años, soltera, oriental.

Inocencio Torres, 28 años, soltero, hacendado, oriental y María Virginia Tapella, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Rogelio De Mattos, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Irma Torres, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Fructuoso Olivera, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Teresa Pereyra, 33 años, soltera, oriental.

José Alberto Pereyra, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Brenda María Texeira, 19 años, soltera, oriental.

Emilio Lechini, 31 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Catalina Macedo, 23 años, soltera, oriental.

José César Avellañal, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Siria Emilia Médici, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Moreno, 29 años, soltero, empleado, oriental y Anair Barboza, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Rodolfo P. Fioritti, 31 años, soltero, constructor, oriental y Mary Renée Taucher, 26 años, divorciada, oriental.

Anselmo María Orihuela, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martha C. Pagani, 22 años, soltera, oriental.

Nicanor Teles, 29 años, soltero, comercio, oriental y Milda de los Santos, 23 años, soltera, oriental.

Israel González, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Irene Trindade, 15 años, soltera, oriental.

Ramón Fernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Rosa Dutra, 18 años, soltera, oriental.

Agustín Gómez, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Susana Lara, 20 años, soltera, oriental.

Amiando S. Fuentes, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Elda del S. Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

Sergio Kroeff, 35 años, divorciado, ingeniero agrónomo, brasilero y Giselle Devincengi, 27 años, soltera, oriental.

Libertino Cayetano, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Ofelia Soria, 22 años, soltera, oriental.

Adilio Pintos, 32 años, soltero, empleado, oriental y Eden Trindade, 30 años, soltera, oriental.

Froilán Pintos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Mireya Castillo, 20 años, soltera, oriental.

Oscar Arí Britos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeir Leyes, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Criando Galeano, 48 años, jornalero, argentino y Olga Teresa Herat, 38 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Maximiano De los Santos, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Angeles Rosconi, 31 años, viuda, oriental.

Ramón Eugenio Hernández, 28 años, viudo, jornalero, oriental y Narcloilria Suárez, 22 años, viuda, oriental.

José Italo Silva, 28 años, viudo, hacendado, oriental e Iris Nair Sosa, 32 años, viuda, oriental.

César Walter Ferreira, 21 años, viudo, mecánico, oriental y Nélida Perucherra, 21 años, viuda, oriental.

4.a Sección —

Carmelo Díaz, 24 años, soltero, zapatero, oriental y María Silva, 21 años, soltera, oriental.

Edmundo Cabrera, 35 años, soltero, oriental y Marta Fagúndez, 21 años, oriental.

José Panizza, 66 años, viudo, oriental y Marciana da Rosa, 56 años, viuda, oriental.

San José

1.a Sección —

Neiberto Trías, 34 años, soltero, empleado, oriental e Irma Lucía Copete, 15 años, soltera, oriental.

Luis Bernardo Ramos, 26 años, soltero, industrial, oriental y Eva Margot Fierro, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Gualberto Cejas, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Elsa del Carmen Belén, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Domingo Porley, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marta Sonia Rivero, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Celso Córdoba, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Reina Morales, 24 años, soltera, nurse, oriental.

Nelson Natterbox Iriarte, 29 años, soltero, odontólogo, oriental y Mabel Montes de Oca, 29 años, soltera, nurse, oriental.

Gerardo Elías Rorgunder, 29 años, soltero, militar, oriental y Diamantina Celedonia Quevedo, 44 años, viuda, oriental.

Alberto Cayetano Barceló, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Erlinda Esther Milans, 23 años, soltera, oriental.

Juan Angel Fránquez, 56 años, viudo, viticultor, oriental y Margarita García, 42 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Navarro, 27 años, soltero, cestero, oriental y María Elida Gal, 27 años, soltera, oriental.

Eduardo Sixto Ferrou, 29 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Isolina Mesa, 23 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Bedecarrats, 54 años, soltero, jubilado, oriental y Juana López, 53 años, soltera, pantalonera, oriental.

Nicolás Armando García, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Leri Marina Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Dagoberto Moreira, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lili Ezequiela Crosá, 26 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Manuel Sala, soltero, agricultor, brasilero y Alba Blanca Pombo, soltera, oriental.

Delio Martínez, soltero, jornalero, oriental y Felicia Amanda Derduquez, soltera, oriental.

3.a Sección —

Adalberto Mérida, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Imazul Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Epifanio Roque Sosa, 40 años, soltero, labrador, oriental y Gregoria Montecano, 18 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Gregorio Esteban Pérez, 38 años, soltero, labrador, oriental y Rosa María Ferraro, 40 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Máximo Germán Furtado, 30 años, soltero, médico, oriental y Gloria Teresita García, 16 años, soltera, oriental.

Lauro Aristóbulo Arbini, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Doris Antonia Montelongo, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Albérico Longino Morales, 37 años, viudo, agricultor, oriental y Lidia Teresita Pastorino, soltera, oriental.

Isabelino Guerrero, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Eulogia Bonilla, 28 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Luis Ismael Caraballo, 32 años, soltero, chapista, oriental y Alba Luz Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Florentino Fernández, 30 años, soltero, comercio español, y Alba Iris Echepare, 22 años, soltera, oriental.

Walter Juan Toneguzzo, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Aurora Margarita Viera, 21 años, soltera, oriental.

Walter Pedro Rial, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Mirta Nélida Mussio, 22 años, soltera, oriental.

Carlos María Gutiérrez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Dos Santos, 23 años, soltera, oriental.

Osvaldo Alcides Carmona, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nybia Gloria Pense, 22 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Rodríguez, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Julia Elisa Batista, 47 años, soltera, oriental.

Jorge Ismael Fernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga del Carmen Saenz, 17 años, soltera, oriental.

Samolsis Elmondi Miró, 29 años, soltero, peluquero, oriental y Yolanda Esther Gandaria, 32 años, soltera, oriental.

Zoilo Humberto Belogui, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Laura Celia Braceros, 23 años, soltera, oriental.

Clementino Hernández, 31 años, soltero, carpintero, oriental y Mirta Magda Ardino, 22 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Salvador, 17 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Esther Saenz, 16 años, soltera, oriental.

Teófilo Mott, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Adalisa Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Lucas Wasinton Guillén, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Esther Ibarra, 23 años, soltera, oriental.

Juan Adolfo Mancebo, 24 años, soltero, jubilado, oriental y Yolanda Elena Cafrabú, 15 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Alberto Montes de Oca, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Cora, 25 años, soltera, oriental.

Alejandro Huberfil Aramburú, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Moller, 30 años, soltera, oriental.

José Luis Kahrs, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Amelia Aquino, 22 años, soltera, oriental.

Eleodoro Dionisio Sapia, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Lila Valdéz, 22 años, soltera, oriental.

Raúl Eduardo Bastos, 39 años, soltero, comercio, oriental y María Teresa Viurrarena, 27 años, soltera, oriental.

Reinaldo Heros Portela, 33 años, soltero, empleado, oriental y María del Pilar Isabel Dall'Oglio, 25 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Luis María Oliver, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Myrtha Andriolo, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Avila, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Judith Montiel, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Guzmán Roberts, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Delfina Cruz, 17 años, soltera, oriental.

Humberto Hugo Gadea, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Dora [illegible], 24 años, soltera, oriental.

Luis Segundo Piazzo, 26 años, soltero, empleado, oriental y [illegible] Quay, 24 años, soltera, oriental.

[illegible] Riciere Cabrera, 2[illegible] años, soltero, tornero, oriental y Mirtha de los Santos Méndez, 19 años, soltera, oriental.

?.a Sección —

Alejandro Vargas, 33 años, soltero, caminero, oriental y Milka Alicia Larrañaga, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Anselmo Wolmar Hernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Elena Barrera, 27 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Paolino Nigder Enrique, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Wilder Hernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Raquel Cuevas, 18 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Teléforo Prado, 44 años, soltero, empleado, oriental y Diamantina Carreté, 39 años, soltera, oriental.

Idemar Alvez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Catalina Pintos, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Santos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Isabel Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Lorenzo Teixeira, 21 años, soltero, comercio, oriental y Alba Lila Posada, 19 años, soltera, prof. piano, oriental.

Dante Rubens Valiente, 29 años, soltero, militar, oriental y Zulma Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Nelson Victoriano Herrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Orfilia Ramona Berriel, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Idiarte, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nilsa Ferreira, 16 años, soltera, oriental.

Adolfo Julio Paez, 24 años, soltero, militar, oriental e Isabel Formoso, 18 años, soltera, oriental.

Gil Carriqui, 40 años, soltero, militar, oriental y Elsa Lila Duarte, 31 años, soltera, oriental.

Osires, Zapater, 32 años, soltero, comercio, oriental y Edelma Cabrera, 32 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Olivera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Vicenta Gaite, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Araújo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Magdalena Suárez, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Severiano Recoba, 21 años, soltero, chofer, oriental y María Ramona Benavídez, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Santiago Lima, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rogelia Flores, 22 años, soltera, oriental.

Máximo Sandín, 46 años, divorciado, agricultor, oriental y Edelma Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Germán Gadola, 22 años, soltero, albañil, oriental y María Manuela Iturralde, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Heriberto Montemurro, 23 años, soltero, tornero, oriental y Clotildes Magallanes, 18 años, soltera, oriental.

Vicente Valerio Gallego, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ruiz, 29 años, divorciada, modista, oriental.

Pedro Piñeyro, 63 años, soltero, trabajador rural, oriental e Inés Sanguinetti, 47 años, soltera, oriental.

Hugo Dionisio Mutuverría, 33 años, soltero, prof. secundaria, oriental y Margot García, 27 años, soltera, oriental.

Hugo Bianchinotti, 33 años, soltero, empleado, oriental e Ider Elsa Apatía, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Edil Fuctuoso Correa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladi Reyles, 31 años, soltera, oriental.

Walter Méndez, 33 años, soltero, comercio, oriental y Pepa Barboza, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Antonio Cappetta, 27 años, soltero, estudiante oriental y Mary Auta Lucas, 25 años, soltera, oriental.

Carlos María Rovira, 34 años, soltero, trab. rural, oriental y Elsa Pereira, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Ruben Núñez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Carmela Ramona Mederos, 19 años, soltera, oriental.

Wilfredo Antonio Zamit, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gilma Asunción Duarte, 23 años, soltera, peinadora, oriental.

Juan Alejandro Losada, 38 años, soltero, empleado, oriental y Ema Fernández, 28 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Claro Coitinho, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Coitinho, 17 años, soltera, oriental.

Nilo de Borba, 31 años, soltero, chofer, oriental y Ilca Diory Coitiño, 20 años, soltera, oriental.

Didier Tarocco, 31 años, soltero, jornalero, brasileño y Manuela Tavarez, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Nilson Hugo Amaro, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Blanca Rosa Furtado, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

César Rodríguez, 28 años, soltero, militar, oriental y María Raquel Tonco, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Otormín, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Inelda Perdomo, 15 años, soltera, oriental.

Fulgencio Blanco Maldonado, 38 años, soltero, herrero, oriental y Gladys Selva Payares, 21 años, soltera, oriental.

Jorge B. Neves, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gloria M. Tejeiro, 26 años, soltero, profesora, oriental.

Vicente Barcelo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Sánchez, 22 años, soltera, oriental.

José María Spinetti, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Canes, 19 años, soltera, oriental.

José Alberto Aristimunio, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Erlinda Mesqui, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Octavio González, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Trinidad Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Juan Lemos, 36 años, soltero, chofer, oriental e Irma De Mello, 22 años, soltera, oriental.

11a. Sección

Sil[illegible] Bidondo, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y V[illegible]da Esther Tito, 36 años, soltera, oriental.

12a. Sección

Artemio Techera, 19 años, soltero, oriental, y Gregoria Azambuya, 17 años, soltera, oriental.

Florencio Duarte, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elida Pon, 21 años, soltera, oriental.

13a. Sección

José Eusebio Sosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Mabel Herrera, 18 años, soltera, oriental.

14a. Sección

Nelson Pérez, 22 años, soltero, comercio, oriental, y Maribel González, 15 años soltera, oriental

Martín Alvarez, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Dorila Rivero, 41 años soltera, oriental.

Asunción Dalmiro Leites, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Mariana Julia Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Virtoriano Barboza, 35 años, ornalero oriental, y María Luisa González, 32 años soltera, oriental

Nepomuceno Arezo, 28 años, soltero, escultor, oriental, y María Esperanza da Silva,17 años, soltera, oriental.

José Alvarez, 17 años, soltero, jornalero, oriental, y Niria Maura da Silva, 16 años soltera, oriental

Treinta y Tres

1a. Sección

Jesús Fleitas, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Ilda Orga, 21 años, soltera, oriental

Juan Diego Picardo, 19 años, soltero, estudiante, oriental, y María Delia Sidice Gómez, 19 años, soltera, oriental.

Serafín Esperanza Costa, [illegible]1 años, viudo, jubilado, oriental, y Mónica Irene Rocha, 44 años, oriental

Heber Alvarez, 20 años, soltero, empleado, oriental, y Adela Mary Medina, 16 años, soltera, oriental.

José María Estades, 23 años, soltero, empleado, oriental, y María Isabel Teliz, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Olivera, 19 años, soltero empleado, oriental, Olga Sonia López, 16 años soltera, oriental.

7o. Sección

Crosmán Alzugaray, 46 años soltero, mecánico, oriental, y Rosa Esteban, 48 años, soltera, oriental.

Benjamín Arturo Perena, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Margoth Gómez, 18 años soltera, oriental

8a. Sección

Santiago Pereira, 73 años soltero, jornalero oriental, y Inés López 60 años, oriental.

Angel Díaz 67 años soltero, jornalero, oriental, y Cristina Ramos, 67 años, soltera, oriental.

9o. Sección

José Pascal, 36 años soltero, empleado, oriental, y Hilda [illegible] Hernández, 22 años, soltera, oriental.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 229 | Montevideo, Viernes 26 de Octubre de 1962 | Núm. 16509

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 2.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 2.600.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
$60.00 10|pub. 19086 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA DANERI o AGUSTINA MARGARITA CATALINA DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18971 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RALPH BAYLY y de MARCELLE MARIE LUCIE PELTZER DE BAYLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $130.00 30|pub. 13545 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELIA ACRATA TAIBO o TAIVO de DORMIDO; la de doña JUANA FRANCISCA TAIBO o TAIVO; y la de don JUAN ANTONIO TAIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita, llama y emplaza a don Luis Taivo, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 18350 Oct.9-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PAOLINO o PAULINO MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19199 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO TARO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 Octubre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19200 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES MELIA de LIOTTI o LUISA NIEVES MELIA de LIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19320 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19324 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ARDANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 19363 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 19386 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASCUAL WANTRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 Octubre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19457 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA JUANA IGLESIAS de BACCINO o ISOLINA IGLESIAS de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19440 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19543 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO CENTURION o CARLOS CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19541 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA METHOL de SCIARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19590 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de PAULA PASCUAL de VALVERDE o PASCUAL CARTRO de VALVERDE, (Libro 59, Folio 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19355 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de HILARIO MAS, (Libro 59, Folio 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19368 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de CATALINA BIGOGNO de ROMANELLI, (Libro 59, Folio 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19359 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de LINO LISTA VARELA, (Libro 59, Folio 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19388 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de CARLOS MARIA o CARLOS JOSE MARIA COLOMBI, (Libro 59, Folio 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19387 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JOSE CARRO o CARRO GOMEZ, (Libro 57, Folio 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19383 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ALEJANDRO JOSE SANTIAGO FELICIANO o FELICIANO GINOCCHIO, (Libro 59, Folio 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19431 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDOR o ISIDORO HABA WEYESINSKI, (L.o 59, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19365 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON MILTON LEAVILA CAULA, (Libro 59, Folio 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19160 Oct.22-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIMPIO BIANCHI, libro 59, folio 557, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19082 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO CAETANO, libro 59, folio 559, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19083 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMPOS VALVERDE, libro 59, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19082 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PIÑEIRO ALVAREZ, libro 59, folio [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19081 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDA HAYDEE FERNANDEZ de SAN ROMAN, libro 59, folio 514, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19098 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BANCHERO POZZO, (Libro 59, Folio 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18738 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG C. RICHARD SCHNEIDER o LUDOVICO CARLOS RICARDO SCHNEIDER (Libro 59, folio 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18594 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLFO DETOFOLI, (Libro 59, Folio 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18592 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NOVO (Lo. 61, Fo. 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32621 Set.14-v.set 27. Oct.16-v.Oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EUGUI ESAIN. (Libro 57, Folio 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18319 Oct.9-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARITAT GOGORZA, (L.o 59, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18859 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMADEO DONDERO, (L.o 59, F.o 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18860 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFRED MICHAELIS LEWIN, (L.o 59, F.o 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18861 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABEZAS CAMBON, (L.o 59, F.o 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18862 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROMEO RIZZARDO o RIZZARDO BARBIZAN, (L.o 59, F.o 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18863 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO NUTOVICH SBARSKY o SBAISKY, (L.o 59, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18364 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES PENA de SUAREZ, (L.o 59, F o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18866 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE LUCA de GRECO, (L.o 59, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18867 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENA, (L.o 59, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18868 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA BENCZIK de KOLMAN o VERONICA BENCZIK de DEVJAK o DIVJAIS, (L.o 59, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18869 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FACAL CORTAZZO, (L.o 59, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18870 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FILPI DE DOMINICIS o JOSE FIRPO DE DOMINICIS o JOSE FILPO DE DOMINICIS, (L.o 59, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. —Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18871 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE MARCHI TRAVERSA, (L.o 59, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. —Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18872 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MACIAS ARMENTAL, libro 59, folio 558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18657 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANZA o ANZA MACAZAGA de ARNELLI, libro 59, folio 500, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18656 Oct.15-v.Oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DI GIOVANNI y CLELIA GERTRUDE de GIOVANNI o CORINDA SAMBASILIO o CLELIA GERTRUDIS VILLA o FLORINDA VILLACRELIA, (Libro 63, Folio 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19363 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA BARBIERI de VARELA, (Libro 63, Folio 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 1938[illegible] Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDELE o FIDEL D'ALESSANDRO o FEDELE o FIDEL D'ALESSANDRO ESPOSITO, (Libro 51, Folio 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 del C. P. Civil. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 19158 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARCIA (Lo. 61, Fo. 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 (Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Agosto 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 32731 Set.24-v.oct.5. Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CASAL VIDORRETA, libro 62, folio 359, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19079 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ZACARIAS CORREA, (L.o 62, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19247 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MONTERO de SALGUEIRO, libro 63, folio 240, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19080 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

...ón de LUIS [illegible], libro 63, folio 195, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19078 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ, (Libro 63, Folio 151), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18735 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME ELGART de COBO (Libro 59, Folio 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, art. 1125 C. P. C., ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Alfredo L. Lluigain, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32055 Set.17-v.set.28. Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PORTELA GOMEZ. (Libro 63, Folio 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18746 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ESCOLASTICA o FELIPA ALFONZO o ALFONSO BERRO de LOPEZ, (Libro 63, Folio 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18748 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BREA PRIGUE de FERNANDEZ, libro 63, folio 195, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18655 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRIZIA de MANZANI, libro 63, folio 163, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18654 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO del CAMPO, libro 63, folio 204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18653 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMARELLE, libro 63, folio 87, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18652 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA NERI FIGUEREDO de MOLINI, (L.o 63, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18957 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RALLO INGARGIOLA, (L.o 62, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero, 12 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18858 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MASCARO SCALISE, (L.o 63, F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10.pub. 18885 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HAYDUCH o HAJDUCH NAMESNY, (L.o 63, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18747 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME ELGART de COBO, (Libro 59, Folio 368) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, art. 1125 C.P.C., ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32655 Set.17-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEDA o LEDDA PINNA, (Libro 63, Folio 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19157 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MELOGNO, (254|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19390 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CONSTANTINO CIVETTA COLOMBO, (282|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19391 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o DULIA IGNACIA SERNA o CERNA de RISSOTTO, (260|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19332 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAMET LACOSTE (255-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19392 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA GAMBINI de FERRANDO, (284|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19393 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JAMES o GUILLERMO SANTIAGO MARTIN, (304 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19394 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALERI BONNECARRER, (179|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19385 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HORQUEBIE o HOURQUEBI, (39-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19248 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de, PASCUAL CAPDEVILLE o CAPDEVIELLE, TEOFILO PASCUAL CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE, PASCUAL CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE, RUBEN PASCUAL CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE, CATALINA URRUTY de CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE o CATALINA URRTI de CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE y de SARA CAPDEVILLE o CAPDEVIELLE, (113-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 19254 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EDUARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19111 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO TABOAS BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19044 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN GYORGYAL GOLUPEA o GYARGIAN GULUPEA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32656 Set.17-v.set.28. Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA FERRARI de COTELO, (292-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18877 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO GAZZAN de AMARANTE, (270-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18878 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA FABRICIA F... RA (233|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18900 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO FUSARO o FUSSARO, JOSEFA RAGO, o RAGGO o RAFO de FUSARO o FUSSARO, FRANCISCA FUSARO o FUSSARO RAGO, SALVADOR AMADE FUSARO o FUSSARO RAGO y GRACIELA o MARIA GRACIELA FUSARO o FUSSARO RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18901 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA INDA de GARRIDO (223|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18642 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BERRO HONTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18827 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIX BRITO IRIATBORDE, (187|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17859 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA HOURTICOU de PESCE (246|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18727 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETTE GACON de DE LEON, (191|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18615 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA MAGALLA FALCON de FAJARDO, (280|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18681 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SORIANO, (297|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18622 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSITA SCOPISE de PISANO (223|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18603 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO DIAZ o CAMILO DIAZ ALAYON (217|62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18699 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX SOLDINGER SILBERSTEIN, (243|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 17868 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ALFREDO o ALFREDO o ALFREDO GERONIMO o ALFREDO G. TORCELLI, 268|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18086 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EDMUNDO o JEAN EDMOND BROUETTE MONCAMP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) 180.00 30|pub. 18293 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA DELLACHA de SANTALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19274 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEBAN ROMERO o ROMERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18896 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO DIONISIO o JACOBO VARELA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18897 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIRIO VOTA CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18898 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18899 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA ANTONIA ROMERO de FOCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18900 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE FANIZZA DANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19159 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA EDUARDO BURMIDA OTONELLI o EDUARDO BURMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18658 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SCROGGIE, 57-129, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19122 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VILA GANDARA o GANDRA de DI LANDRO, 57-528, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19123 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARICHAL, 57-379, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19124 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ZALCHERG o ZALCBERG o ZACBERG o ZALCKBER GORZICHENSKI o GORZICHANSKY o GORZESZANSKY, (57-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18890 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMA o ALMINA MUSSI de GARBUSI, (57-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18891 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMAR PALOMEQUE o PALOMEQUE COTTENS, (57-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18892 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTU-

NATO PAGANI, (57-532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 10|pub. 18893 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA o GENOVEVA MARIA MATEO o DE MATTEO MELCHOR de REBUTTINI o REBUTTINI, (55-333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18894 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREYRA de VEGA, (57-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18895 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERMIN CARRAU ROVIRA, (57.534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19156 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO CASTIGLIONI GALLI, (57|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19137 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PASTORINO de CAPELLINI o CAPPELLINI, (56-666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19201 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA ISABEL CARDONA de BELLENI, 57-537, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19547 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN dos SANTOS o DOS SANTOS, 57-528, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19548 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GOMEZ de GENTA, 57-531, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19549 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO LOUREIRO, 57-379, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19550 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAQUIOLE o MAQUIOLE MARRERO, 57-417, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19551 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA SUSANA PASTORINO de BARAIBAR, 57-378, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962.— José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19552 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PRINZO de CAPO, 57-420, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19553 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o GRACIANA APESECHE o APECECHE de OTTONELLO, 57-525, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19554 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA NORIA de BASILIO y la de JOSE MARIA BASILIO o BASILIO GOES, 57-186, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19555 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORALES FALCON de PEREZ, (57|128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18758 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN SALVADOR o DOMINGO GUZMAN SALVADOR MIGUES, (57|400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18759 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VITTORI o VITORI o VICTORI GABAS, (57|421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18760 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ROMUALDO o ROUMUALDO o ROMALDO o RUMALDO o RUMARDO DIAZ o DIAZ PEREZ, VICENTA GUTIERREZ de DIAZ, PAULA o PAULA ROSARIO o PABLA DIAZ GUTIERREZ o DIAS GUTIERREZ o DIAZ de TEJERA, RAMON DIAZ GUTIERREZ, ANGEL HONGIARDINO o MONGUIARDINO TEJERA y NICOLAS TEJERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 19316 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LABIBE EL CURI o EL CURI TORK de SUAREZ GORDILLO, 57-380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18210 Oct.18-v.cot.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VARELA o VARELA SOUTO, (57|379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18761 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDVIKA o HEDWIG o EDUVIGIS OPPENHEIMER de SCHMIDL o SEHMIDL, 57|380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18674 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ de POLLI, 57|536, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18675 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO o SEVERINO UGOLINO MARIA FIORITO y la de AMELIA o AMELIA ESTELA FERMINA CONTI o CONTI LARGHERO de FIORITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18676 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GUSSONI o MARIO o MARIO EDUINO ESTEFANO GUSSONI VENTURINI, 57|456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18677 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ SOSA, 57|536, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18678 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA IRIGOYEN de FERNANDEZ, 57|528, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18679 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA o AMANDA BRITO DEL PINO de SERE o BRITO DEL PINO BERRO de SERE, 57|524, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18680 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA VILLANUEVA de ESQUIBEL o ESQUIVEL, (51|687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30 pub. 18137 Oct.5-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o MARIA EMA DEBITONTO de GUIDO, (Libro 51, Folio 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 18598 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ACEBEDO, (Libro 51, Folio 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 19224 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COPELLO SILLES o JOSE RICARDO COPELLO SITYES o RICARDO JOSE COPELLO STYLLER o SILLES o STYLLE o JOSE COPELLO, (Libro 52, Folio 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, 22 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18313 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA MARIA FUENTES de PUIG, libro 52, folio 129, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19540 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NUÑEZ LOPEZ, (Lo. 52 Fo. 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18874 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ANGEL o ANGELINO MALCEÑIDO o MALSEÑIDO, (Lo. 52 Fo. 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18875 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REY PASTOR, (Lo. 51 F.o 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 18876 Oct.17-nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JONE o CHONE GRYNBERG o GRYMBERG, (L.o 51 F.o 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 18873 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ALFONSO PEREZ, PAULA LAFUENTE DE PIETRA, ANTONIO SANCHEZ y MARIA BECI de SANCHEZ. 51|413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18856 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LINARES RUIZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 20|pub. 15284 Set.13-v.Set.26. Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARABED KALAYJIAN, (L.o 51, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 17572 Set.28-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO PACIEL, (L.o 51, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19299 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA GIL o GIL NADAL de BELTRAN, (L.o 51, F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19251 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WU HUA SUNG o HUA SUNG WU, (L.o 50, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19250 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE CHIARLONE, (L.o 51, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 19249 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE NUÑEZ o JOSE NUÑEZ MARTINEZ, F.757, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19529 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS GONZALEZ, F. 253, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19530 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA LAGO de GARCIA, F. 1089, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19531 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ CRISTOVO, F. 1008, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19532 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO GASTON MOLFESE ALMIÑANA, F. 945, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19533 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN JULIO MARTINELLI o MARTINELLI SOTOPIETRA, F. 595, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19534 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ANTONIO MACHADO o MACHADO GONZALEZ, F. 350, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19535 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS CUSATTI GOMEZ, F. 943, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19536 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA LEYES de COGHLIAN, F. 848, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19528 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA STENERI de BARBIERI, F. 932, citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18180 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA SUAREZ de SOSA, (F.797), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 566. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19354 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE GIVOGRE, (F. 1112), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19356 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE METIVIER GONZALEZ, F. 419, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19045. Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL HERRERA Y THODE, F. 963, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19046 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MONTUORI de TOLARDO. (F. 738), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18737 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA LACOUZATTE de SILVA. (F. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cirrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18736 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIAN JOSE MUÑIZ, SERVILIANA VILLOLDO de MUÑIZ, JACINTA MUÑIZ y MARCOS DIOGENES MUÑIZ, (F. 893), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 16534 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RABINO de SASSO o MARIA ROSA CAROLINA RABINO de SASSO, (F. 698), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18578 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19579 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ROSAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19461 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la la apertura de la sucesión de JUANA LOPEZ de LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19462 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ADRID CARDOZO CARDOZO o CARDOSO CARDOSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18857 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CORCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19013 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN ANTONIC AGUIRRE, de ANTONIA LARZABAL de AGUIRRE y de PEDRO GERVASIO AGUIRRE LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19012 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ASPLANATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 12962 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO SANSO o BERNARDO SANSO MASSANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18752 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE V. o JOSE VENANCIO LONGO o LONGO ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18644 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGHERITA GRASSINI de SARFATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30 pub. 19357 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en los autos: "JULIO ARMANDO CASTRO VILLARINO. Sucesión. (Libro 7, Folio 524, N.o 857)", se emplaza a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos en la misma, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Nela Daguerré Vallarino. Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 19459 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA DIMFERIO de LEITES MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 14 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 19366 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORREA SEVERO o JUAN FELIX CORREA SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 19367 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANTALICIO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19373 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19050 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA UTHURBURU de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19051 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARREGLE TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19100 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA o ANACLETA EUGENIA FALERO de MENDIBCURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19106 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GONZALEZ o GONZALEZ MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18851 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de

la sucesión de ANGEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18650 Oct.15-v oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la susucesión de JUAN PEDRO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 4 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19282 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZULMA RIOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19240 Oct.23-v. nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA PROSPERA HERNANDEZ o HERNANDEZ RODRIGUEZ de BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18659 Oct.15-v.oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BATISTA LANZ o LANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18920 Oct.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA MARTINEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18962 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CABARA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18961 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO o MARCELINO ERASMO HERNANDEZ y GABINA o GABINA MARIA TORRES ROBAINA o TORRES de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19037 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ANTONACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19036 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CLOROMIRO o CLODOMIRO o MEREGILDO CLODOMIRO ALVAREZ TASISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19147 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19191 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BUGNA de FASSI y CESAR FASSI BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 19149 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FUENTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19139 Oct.22-v nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JORGE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Octubre 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19183 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VILLAMIL PRIETO o JOSEFINA P. VILLAMIL PRIETO o JOSEFINA PEREZ VILLAMIL PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18960 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GISLENO MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Setiembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18963 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO ALAYON, ROGELIO ALAYON LASSO y AMALIA ARTEMIA ALAYON DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18964 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOMILA de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1962. — Hugo Alvez Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18942 Oct.17-v.oct.30.

ANGELA FALIO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Octubre de 1962. —
1) $60.00 10|pub. 18776 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuairo.
1) $60.00 10|pub. 19434 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19601 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSIL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Agosto de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19574 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Octubre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19433 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19311 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA SEGUNDA VIERA o SEGUNDA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Octubre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19312 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ATALIBIO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Octubre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19310 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TOMASA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Octubre de 1962. —
1) $60.00 10|pub. 19056 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO SAEZ, SAYS o SAENZ, TEODORA DEL PINO, DEL PINO o DELPINO de SAEZ, SAYS o SAENZ, HERALDO SAEZ, SAYS o SAENZ,-LUISA SAEZ, SAYS o SAENZ de GARCIA y CELINA SAEZ, SAYS o SAENZ de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Setiembre de 1962. — Modesto S. Iturralde Aron, Esc. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 19184 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALFREDO o GABRIEL LAMBERT BALPREDA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19441 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19115 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FONTANA de VIGANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19116 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura la sucesión de ELIAS RAMON RAMOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19117 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GREGORINI GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19114 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES PUJOL GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19113 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIOMBO PESCE o PIOMBO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19112 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFINA ALICIA PONS KLETT de THOVE y de AUGUSTO o AUGUSTO EMILIO THOVE ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19118 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL DELBUGIO ALBANO o ANTONIO ANGEL DELBUGGIO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1ro. de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19002 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BARTOLA SOSA SANCHEZ de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18669 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ o JUSTO GONZALEZ CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 13828 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Octubre de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19259 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, doctor Mario César Geymonat; se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZERPA de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Nueva Helvecia, Octubre 8 de 1962. — Doctor Mario C. Geymonat Roland, Juez.
1) $60.00 10|pub. 19260 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SPINELLI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodriguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10.pub. 19417 Oct 24-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO LAUREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Octubre de 1962. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria
1) $60.00 10|pub. 19418 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PATRONE LOPEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Octubre de 1962. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 19416 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18903 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORGHIS o JUAN BORGHI o JUAN BORGHI RAMPOLDI o RAMPLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 4 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19595 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARENGO DE GORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19420 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALTIERI FARASANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19421 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19422 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA ALVAREZ de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19423 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN PLACIDO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19424 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesin de LUCIANO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19425 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA ELISA FERNANDEZ LORENZO o FERNANDEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19426 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de MAILA SALOME o MARIA FRANCISCA DOS SANTOS de BOS o BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19427 Oct.27-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Arteccna, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ICASURRIAGA de ZOCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19428 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALFONSO LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19313 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARISPITO MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19314 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA ELVIRA MARTINEZ de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19316 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CHARQUERO ESPIGA; CATALINA CHOCHO de CHARQUERO y ESPERANZA ROBERTO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19315 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19322 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR FELIPA DONATTE de RODRIGUEZ o JOSEFA LEONOR FELIPA DONATTE o DONATES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19321 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO LAZO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19320 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apetrura de la sucesión de FAUSTA SAN MILLAN BLANCO o SAN MILLAN Y BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 27 de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18782 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ELISEO ALONSO o ELISEO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18780 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO CANO GONZALEZ o GUMERSINDO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18337 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. ISAAC CAL o JUAN PAULO ISAAC CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18781 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CHRIST CHANGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Ajunto.
1) $180.00 30|pub. 18333 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZELMAR PINTOS OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $180.00 30|pub. 18486 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1962. — A. Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18691 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ORLANDO PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1962. — A. Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18690 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL de los SANTOS ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1962. — A. Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18689 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA EMILIA LUISA MARIA BERTONI de TAMBUSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18686 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA TARANTO de CHIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19133 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AGAPITO MOLINELLI LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19589 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SANTANA ROMERO o HIPOLITO SANTA ANA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub:19587 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LAPETRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19585 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO HEGUABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19586 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EDMUNDO TAPPIN MOCKFORD o RICARDO TAPPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19583 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA PUERARI de LYNCH o ZELMIRA PUERARI DOTTI o ZELMIRA PUERARI DOTTI de LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Octubre de 1962. — Jorgo Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19134 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BASAES de ROMERO o ISABEL BASAEZ de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18684 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18685 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PEDOJA de FERRARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18687 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARIA DAMIANA o MARIA ELISA NARDINI de MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18688 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber, la apertura de la sucesión de OLIMPIA BOTTINO DE BRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 18 de 1962. — León Menderzicki, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 18936 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA GUEDES DE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1962. — León Menderzicki, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18937 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS LUCAS o FRANCISCO A. LUCAS o FRANCISCO ASIS LUCAS NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 9 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18938 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO a ANASTASIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1962. León Menderzycki, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 18939 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA CASTILLON de FERNANDEZ o REGINA CASTELLAN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 3 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19286 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GOMEZ de OLIVERA o ROSA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$30.00 10|pub. 19287 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.

1) $40.00 10|pub. 19288 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LAUDELINO PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 2 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18922 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PERAZZO PERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Setiembre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10 pub. 18836 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Setiembre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 18835 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GAMBETTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19361 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE WILLIAMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19362 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ADELIA o DOMINGA DELIA BREVENTANO de MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 19363 Oct.23-v.nov 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA PEREIRA DAS NEVES de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 16 de 1962. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19359 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN PABLO VENTURA SCROPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 16 de 1962. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19360 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1962. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19570 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIANA SOTO de PEREIRA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 8 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10 pub. 19571 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZA o FELISA BERIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 16 de 1962. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19562 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEMA o LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Octubre de 1962 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19403 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRENA LARRAÑAGA de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19278 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ MENDEZ o ANTONIO DOMINGO DIAZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19279 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DOMINGUEZ de ALFARO o MARIA DOLORES DOMINGUEZ de ARMAS de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19280 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de FLORENCIO ALPUY o ALPUIG RODRIGUEZ y ANGELA ARANDA DE ALPUY o ALPUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19281 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA CARMEN REVETRIA o REBETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19291 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos [illegible] ante este Juzgado. — San José, 9 de [illegible] — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19282 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19300 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BARBA o FLORENTINO BARBA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19301 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AMALIA BOLAZZI de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19302 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA GARCIA PERAZA de DELGADO u OFELIA GARCIA PERAZA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 19303 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18822 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SCIRGALEA EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Agosto de 1962. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18821 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUSANO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18968 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO MACHUCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 18816 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO EUSEBIO CRUZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 18815 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CASTELLI de LOZANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a de-

ducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18814 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de REBAGLIATTE o REBAGLIATTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18813 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIERA o VIERA FUYA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 1.o de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18812 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BIANCHI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 8 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18817 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEVRY o LLEVRY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se trata de una herencia yacente. — Mercedes, Agosto 28 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) (21|7|34) 20|pub. 32729 Set.24-v.oct.5. Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO LEONARDO CORDERO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 15 de 1962. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 19241 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INOCENCIO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18755 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA DUTRA de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
2) $60.00 10|pub. 18731 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SILVEIRA LIZARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Octubre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 19262 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO GABRIEL CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18730 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES VARGAS DE DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de Octubre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18333 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 12 de Setiembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18334 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DOLORES BARBOZA o HERNESTO DOLORES BARBOSA o ERNESTO DOLORES BARBOSA o ERNESTO BARBOZA o ERNESTO D. BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19120 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENJAMIN o BENJAMIN o LUIS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18945 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18946 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la aperturas de las sucesiones de: JOSE ROMULO CASTILLON o JOSE ROMULO CASTELLON y de VICTORIANA o VICTORIA o VICTORINA RAMOS DE CASTELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18947 Oct.17-v.oct.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Orestes Granese, prometiente, comprador del solar 14 de la manzana 89, a Amanda Matonte y a su esposo Pedro Antonio Andrés, promitentes compradores del solar 13 de la manzana 115; a Niler Aníbal, Pedro D. y Ademar García, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 539; a Edison Ventura Rebollo Govea, prometiente comprador del solar 21 de la manzana 519; a José A. Leal, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 551; a Walter Hugo Vero Techera, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 548; a Luis González Mosque, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 534 y a Casio Gabino Rodríguez Burgueño, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 386, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1678 del Libro 30; 753 del Libro 43; 2473 del Libro 51; 89 del Libro 80; 93 del Libro 100; 83 del Libro 103; 219 del Libro 102; y 373 del Libro 107; y se hace saber también a Rodolfo Ramón Rodríguez Gómez, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 500, a Maribel y Julia Silva Mello, promitentes compradoras del solar 15 de la manzana 330 y a Nelson Castillo Pereyra, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 284 A, también del Balneario "Parque del Plata" y a Raymundo Dorado Paladomo y su esposa María Yamandú Cabrera, promitentes compradores del solar 12 de la manzana D, 13a. Sección Judicial de Canelones, padrón 30.953 m|a., y a Héctor Francisco Bottarini y su esposa Lidia Isabel Correa, promitentes compradores del solar 6 del plano del Agrimensor Fco. Lafranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8597 el 29 de Noviembre de 1954, 7a. Sección Judicial de Canelones, cuyas promesas de compra venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1912 del Libro 51 y 706 del Libro 61, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $300.00 15|pub. 18324 Oct.15-v.nov.5.

A V I S O

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.o 9099 del 20|9|1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la siguiente Sección Judicial: 10 Sección Judicial de Colonia, paraje Nueva Helvecia: Solar 3, manzana 214. Elvia Cuitan.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Nueva Helvecia, Octubre 1962.
2) $120.00 15|pub. 19221 Oct.22-v.nov.12.

PARQUE DEL PLATA S. A.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares.

PARQUE DEL PLATA S. A.

ALCIRA HEREDIA BANDERA, domiciliada en la calle Azotea de Lima 5462 de este Departamento. Solar N.o 8 de la Manzana "C" del plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 944 del 5 de Noviembre de 1956.

FELIX VASSALLO S.A.

(Ex-Felix Vassallo Buzio y doña Sirena María Niccolini de Vassallo).

PEDRO ANTONIO MONTANO, domiciliado en la calle Ituzaingó 1461 de este Departamento. Solar N.o 35 del plano del Agrimensor Roberto Bellefin Galeano, inscripto en Catastro con el N.o 8607 el 7 de Febrero de 1955.
2) $180.00 15|pub. 13535 Oct.17-v.nov.7.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don CARLOS SALVADOR FERRO REGO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, de la fracción de terreno ubicada en la 8.a Sección de Canelones, señalada con el N.o 7, en el plano del Agrimensor Mac Coll-Bernasconi, de 2 de Abril de 1951, con frente al camino de 17 metros. En consecuencia, transcurrido 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $180.00 15|pub. 18968 Oct.5-v.oct.23.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don CARLOS SALVADOR [illegible] REGO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, de la fracción de terreno ubicado en la 8.a Sección de Canelones, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Mac Coll Bernasconi del 2 de Abril de 1951, con frente al camino de 17 metros. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $180.00 15|pub. 18967 Oct.5-v.oct.23.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don JOSE PEDRO [illegible] LO GONZALEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en 2.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 27 de la manzana 153 en el plano del agrimensor Carlos A. Pozo, del 15 de Junio de [illegible], con frente a la calle Perú. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación

ción de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.

$150.00 15|pub. 18977 Oct.18-v.nov.8.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a doña JUANA GOMEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 3.o sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, del 15 de Marzo de 1932, con frente a la calle N.o 3. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la prometiente compradora o sus sucesores.

2) $150.00 15|pub. 18978 Oct.18-v.nov.8.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a doña SOLINA DA TRINDADE AVILA de MONTENEGRO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 3.a sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 51 en el plano del agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, del 15 de Marzo de 1932, con frente a las calles Nos. 5 y 2. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la prometiente compradora o sus sucesores.

2) $150.00 15|pub. 18979 Oct.18-v.nov.8.

3-Convocatorias Comerciales

MARTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Martino S.A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 6 de Noviembre de 1962, a la hora 9, en el local social, calle Colonia 916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias, memorias anuales y proposiciones del Directorio e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Agosto de 1959, 31 de Agosto de 1960 y 31 de Agosto de 1961; 2.o) Fijar el número de personas que compondrán el Directorio; 3.o) Designación de los Directores y Suplentes; 4.o) Designación del Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir y depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $42.00 3|pub. 19591 Oct.25-v.oct.29.

CABE S. A.

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 16 de Noviembre a las 20 horas en su sede de 18 de Julio N.o 877, para tratar el siguiente orden del día:

Memoria anual; Balance general, estado de pérdidas y ganancias — La Secretaría.

3) $12.00 3|pub. 19583 Oct.25-v.oct.29.

TRIMA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de "Trima S.A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1962, a las dieciséis horas, en nuestro local, calle Zabala 1542, piso 7.c, a fin de tratar la siguiente orden de día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que poseen o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — El Directorio.

3) $62.00 3|pub. 19332 Oct.25-v.oct.29.

PUPPO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Paysandú 1337.

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Modificación de los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Gerencia de la sociedad. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Fco. Hugo Puppo, Presidente. — Oscar B. W. Puppo, Secretario.

3) $50.00 5|pub. 19567 Oct.25-v.oct.31.

M. C. DE CASABO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "M. C. de Casabó S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Octubre de 1962, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Cuareim 1885, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, del Directorio, informe del Fiscalizador y proyecto de distribución de utilidades, relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Designación de Fiscalizador para el ejercicio 1962|63; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1962.

3) $36.00 3|pub. 19527 Oct.25-v.oct.29.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 15 de Noviembre de 1962, a la hora 16, en el local sito en la calle Uruguay N.o 1124, 2.o piso, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general y estado de pérdidas y ganancias memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1.o|10|1961, 30-9-1962; 2.o) Elección de Síndico, titular y suplente, estableciendo sus remuneraciones; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la sede social, el Inventario, balance general, memoria e informe del Síndico; y B) Que a los efectos de concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Contaduría de este Banco, con cinco días de anticipación al acto, las acciones que posean o los certificados de sus depósitos en otras instituciones bancarias. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $80.00 5|pub. 19525 Oct.25-v.oct.31.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 del corriente mes a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades o informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección del nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 6|pub. 19163 Oct.22-v.oct.29.

"LIMETAS"
CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en el local social calle Cerrito 597, esc. 16, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección del nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $48.00 6|pub. 19162 Oct.22-v.oct.29.

RYMALC S. A.

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 10 de Noviembre de 1962, a las 15 horas en calle José Pedro Varela N.o 479, de la ciudad de Mercedes.

Orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; B) Consideración del Balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; C) Consideración del informe del señor Síndico; D) Ampliación de capital; E) Elección de Síndico titular y suplente.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en la Secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de 5 días a la fecha fijada para la asamblea, (artículo 13 del estatuto). — Mercedes, Octubre 17 de 1962. — Antonio Politeo, Presidente. — Víctor R. Dupoy, Secretario.

3) $70.00 5|pub. 19153 Oct.22-v.oct.26.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1962, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 512, piso 4, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Remuneración al Directorio; 5.o) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos, depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

3) $70.00 5|pub. 19216 Oct.22-v.oct.26.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1962, a la hora 10, en el local de Martín Fierro 2533, para considerar esta orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Presidente (art. 15) y Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que el plazo para inscripción de acciones cerrará tres días antes del fijado para la asamblea (art. 29).

3) $ 120 00 15|pub. 18396 Oct.9-v.oct.30.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S. A. F. H. I.)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de S.A.F.H.I. (Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles), para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1962, a las 18 horas en la calle Cerrito 507, 5.o piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Liquidador; 2.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en el domicilio indicado hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Eduardo de Ciria, Liquidador.

3) $60.00 5|pub. 19146 Oct.19-v.oct.29.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de S.A.F.H.I. (Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1962, a las 17 y 30 horas en la calle Cerrito 507, 5.o piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balances generales y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 31-12-59, 31|12|60 y 31|12|61; 2.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el domicilio indicado hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Eduardo de Ciria, Liquidador.

3) $70.00 5|pub. 19145 Oct.19-v.oct.29.

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Juan Pons S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará

el día 29 de Octubre de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Vilardebó 1152|92, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $140.00 10|pub. 18709 Oct.15-v.oct.26.

ESTANCIAS Y CABAÑAS "EL RANCHERO" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias y Cabañas "El Ranchero S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes treinta de Octubre de 1962, a la hora 15 y 30 en el local de la calle Inclusa 1150, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se deja expresa constancia que media hora después de la señalada, se considerará legalmente constituída la asamblea si a la primera citación han concurrido accionistas que representen por lo menos el 60 o|o de las acciones integradas. — El Directorio.

3) $96.00 8|pub. 19143 Oct.19-v.oct.30.

MARTIN REZK S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Juan Pons S.A.", para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Vilardebó 1152 52, para considerar como único punto de la orden del día, la modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación, los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $140.00 10|pub. 18710 Oct.15-v.oct.26.

C.L.U.S.A.
COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1962, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1371, escritorio 7, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1961-1962; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1962-1963; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión y que la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el Capital representado, (Artículos 18 y 19 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $160.00 10|pub. 18733 Oct.16-v.oct.29.

MURRAY Y LITHAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1962, a la hora 9, en el local social de la Compañía Plaza Independencia 749, piso 1, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1960 y 1961; 2.o) Designación de síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $96.00 8|pub. 18847 Oct.17-v.oct.23.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1962, a la hora 8 y 30, en el local social de la Compañía, Plaza Independencia 749, piso 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reconsideración de la reforma de estatutos aprobadas por la asamblea general extraordinaria reunida el día 4 de Abril de 1957.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $96.00 8|pub. 18846 Oct.17-v.oct.26.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1962, a la hora 10, en el local social de la Compañía Plaza Independencia 749, piso 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1960 y 1961; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $112.00 8|pub. 18844 Oct.17-v.oct.26.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, en sesión del 24 de Agosto de 1962, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las once horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general; cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962, así como del informe de la sindicatura; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1962. — El Directorio.

3) $70.00 5|pub. 19276 Oct.23-v.oct.29.

RINCON DE NAVARRO S. A.

Señor Accionista: El Directorio de "Rincón de Navarro S. A.", tiene el agrado de invitar a Ud., para que concurra a la asamblea general ordinaria, que se realizará en Montevideo, el día martes 30 de Octubre de 1962, a la hora 15 en nuestro local de la calle Real número 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Memoria; B) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con 24 horas de anticipación, por lo menos, a la hora indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones en cualquier Institución Bancaria de plaza, dejando constancia que 1|2 hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.

3) $42.00 3|pub. 19415 Oct.24-v.oct.26.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, a celebrarse el día veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a la hora 18 y 30, en el local de la calle Tacuarembó N.o 1520, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes y para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962 y resolver sobre el destino de la ganancia; 3) Designación de siete miembros titulares del Directorio para el período hasta el 30 de Junio de 1963.

Nota: Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta cinco días antes del fijado para la misma, en el local de la calle Tacuarembó N.o 1520.

3) $84.00 10|pub. 19263 Oct.24-v.nov.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante la oficina los titulares del derecho de uso del nicho 331 del cementerio del Buceo solicitando extraer y depositar en el Osario General, los restos de Agustín Nosiglia, María Cheri y Federico Nosiglia. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el trámite se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub 6774 My.6-v.Jn.15.
Ag 28-v. Nov.21.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26 963.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor —Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "Iris Vignola c|. ELVIO PARODI. Disolución de sociedad conyugal", (Libro 59, Folio 255), (Ficha V|129), se hace saber —que por resolución del día 20 de Agosto de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elvio Parodi e Iris Vignola, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 17636 Set.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Santos Peñalver Perugorría c|SARA LARRAÑAGA CAMAÑO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 5 F.o 202) —Ficha V. N.o 38—, se hace saber que por resolución del día 20 de Junio de 196 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Santos Peñalver Perugorría y Sara Larrañaga Camaño debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, — Montevideo, Setiembre 12 de 196 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20 pub. 18268 Oct.8-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Serapia María Angélica Martínez contra GUILLERMO ZAS PONTE. Disolución sociedad conyugal, libro 59, folio 276, (Ficha V-157)", se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guillermo Zas Ponte y Serapia María Angélica Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 18392 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA FRISCH SILVA c|. RAUL FERNANDEZ DELLAZZOPPA. Separación de bienes". (Lo. 59, fo. 278, Ficha V, N.o 165), se hace saber que por resolución del día 20 de Setiembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Fernández y Martha Frisch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 18695 Oct.17-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Maximina Martínez y Castiñeiras c|. ANTONIO REY y LAGARES. Disolución sociedad conyugal", (Ficha V, N.o 56), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rey y Lagares para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 30|pub. 19325 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "José Costa y Fernández c|. DOLORES GERPE y ESPASANDIN. Disolución sociedad conyugal", (Ficha V-97), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Gerpe y Espasandín para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 30|pub. 19205 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Junio 27 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN MIRKIN EVINITI y MIRTA ELENA ZILBERBARG, (Libro 56, Folio 652), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 19053 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DIGHIERO, ADELA ROSA y VARELA FEIJOO, ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 443), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adela Rosa Dighiero de Varela Feijoo y Alberto Varela Feijoo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200 20|pub. 17727 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PRIETO, VICTOR y OTAMENDI, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 114)", se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Víctor Fernández Prieto y María Luisa Otamendi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17669 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "González de Pérez, Gregoria Amara c|. PEREZ, LUIS MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 61, Folio 217)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gregoria Amara González y Luis María Pérez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17610 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "TORRES CASTRO, RAMON c| GONZALEZ, MARIA BLANCA. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 638), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Torres Castro y María Blanca González de Torres, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 19432 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "FOUZAS ENRIQUE con MARGARITA CERIANI. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (291-1962), se hace saber que con fecha 17|10|62, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Fouzas y Margarita Ceriani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 19395 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "KLANG NORBERTO y NADIEZDA STERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|316|1961), se hace saber que con fecha 29 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Norberto Klang y Nadiezda Sterman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17630 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Felippone Julia Ma. con FELIX S. SORDO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-141-1962), se hace saber que con fecha Mayo 11 962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Félix Saturno Sordo y Julia María Felippone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18047 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "WINTERHALTER EUGENIO y LIA FAVARO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (278|1962), se hace saber que con fecha 14|9|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eugenio Winterhalter Magariños y Rosalía Favaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18139 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Sogliano Zulma con EXEQUIEL CARLOS LARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|263|62), se hace saber que con fecha 14|9|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Lara y Zulma Sogliano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18421 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Barona Dora María con OSCAR CERBASI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (V|313|62), se hace saber que con fecha 18|9|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Humberto Cerbasi y Dora María Barona.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18204 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DE LEON BENJAMIN y ROSA CELICA MONTANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V_310-62), se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Benjamín de León y Rosa Célica Montano.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18563 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno., Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 28 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISAAC BENENSTEIN LITVIN y REBECA GIRSCH BELINSCKA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 17629 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Olga R. Mansilla de Cantacuzene contra MIGUEL CANTACUZENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 58, Folio 674), se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.
A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18698 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "SALVARY ZULEY o ZULEX NOBLE MENDEZ y GLADYS BLENGIO GIORDANO de NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 59, Folio 22), se hace saber que por auto de fecha 30 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados cónyuges.
A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $200.00 20.pub. 18597 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "UMPIERREZ, CLEMENTE y JUANA PANUNZIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (57|85), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 19915 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Anza, Delma Reneé contra FERNANDEZ MARTINEZ, NELSON ALEJANDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (57|549), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18436 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los cónyuges JOSE PEDRO ARAMENDIA y SARA o SARA ALICIA ETCHEGARAY VIDAL de ARAMENDIA, se ha decretado la dis. y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por las nombradas personas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos (57-223), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 18361 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vázquez Calo, Arturo contra MARIA LAURA CEDREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 57|56), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 19204 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en o Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scherzer, Máximo contra ORONA, BLANCA AZUCENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (54|419), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 19306 Oct.23-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALFREDO DE SANTIAGO FRANCIA y SUSANA ALVAREZ BERTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 19246 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre AUGUSTO BASSIGNANA y BLANCA ESTHER GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 18293 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre HOMERO WILSON LENZI CHANGO y MARIA ESTHER RIZZO EGOZCUE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 17702 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existentes entre ENRIQUE ARIO TURINI y CELIA QUIHILLIRY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 17858 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don EMILIO GARCIA FERNANDEZ y ALICIA o ALICIA MARIA MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo Julio 24 de 1964. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17945 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existentes entre: JORGE WASHINGTON GONZALEZ y DAWAR NATHELA o NATELA NAKASCHIDZE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Agosto 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $ 160.00 20|pub. 18771 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Livia Molnar Tresncsenyi con PEDRO PABLO HAVRAN KVASZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Pablo Havran Kvasz y Livia Molnar Trencsenyi. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18158 Oct.5-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ana María Camara Alvarez de Robotti con REMO ROBOTTI MARCHINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remo Robotti Marchino y Ana María Camara Alvarez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7 o). — Montevideo, 17 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18040 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Santos Propicio Santana con BLANCA RITA PEÑA ZUBIRIA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Propicio Santana y Blanca Rita Peña Zubiría.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 17813 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ana María Reboredo c|GERVASIO LEONIDAS PRINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Reboredo y Gervasio Leonidas Prina.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario-Adjunto.
5) $200.00 20 pub. 18184 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN HARISPURU AROCENA y ENRIQUETA BARBOSA PAOLETTI DE HARISPURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-421|1962), se hace saber que con fecha 5 de Junio de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Harispuru Arocena y Enriqueta Barbosa Paoletti.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18183 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANZ PEISER y ANNEMARIA KNAPP DE PEISER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franz Peiser y Annemaría Knapp.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20 pub. 18185 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ROSA V. FERNANDEZ y don MIGUEL A. BARANZANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20 pub. 18207 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MERCEDES ABARACON y don SANTOS LAUREIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub 18105 Oct.5-nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA FRANCISCA YOLANDA TRAVERZA y don MIGUEL GARCIA CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 18051 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don MARTIN DAHLSTROM y doña IRMA YOHANNA o JOHANNA ETELAPAA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N. 10.783. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 17502 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos "Pérez López Manuel c|. MARIA MATO ROMAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 1 Folio 110, Ficha C-400)". se cita, llama y emplaza a doña María Mato Romay, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y se hace asimismo saber que se ha decretado la dis. de la soc. conyugal de bienes existente entre don Manuel Pérez López y doña María Mato Romay, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo Agosto 8 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $360.00 30|pub. 17127 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don RAUL RUBINI MORENO y doña SELVA NIMAR RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 26 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 18764 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don JORGE BASSO DEAMBROSIS y doña ANA MARIA OUROT-

... PANTAZI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — 13 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 18763 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don EDUARDO PELAYES y doña MARIA ELVIRA BETTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 16681 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS GATTO y doña NILDA PATRI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10783. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 18620 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA CELIA ROCHA y don AUGUSTO DE BRITOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 18564 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, en autos: "HAYDEE RAQUEL GUTIERREZ de GUTIERREZ y CECILIO GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 7, Folio 551)", se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre HAYDEE RAQUEL GUTIERREZ y CECILIO GUTIERREZ; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Octubre 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 19060 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "PABLO MARTIN VIERA BORGES y ARACELIA VIERA DE BRITOS de VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 7, Folio 553)", se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Pablo Martín Viera Borges y Aracelia Viera de Britos de Viera; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Octubre 8|962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 19153 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "HUMBERTO FUENTES y MARIA TERESITA MONTI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal, (Libro 7, Folio 555)", se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Humberto Fuentes y María Teresita Monti; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 Octubre 1962. —
5) $200.00 20|pub. 19152 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Etelvina Saravia Beltrán de Silveira c|IGNACIO SILVEIRA PINTOS. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 30 Folio 565), se hace saber que por decreto de fecha dos del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los aludidos cónyuges, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 3 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18280 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 11.485 del 18 del cte. se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de OSCAR ALFREDO BRATSCHI - NELLY ROSA RODEL, celebrada en Nueva Helvecia el 26|VI|936. Y para que comparezcan dentro de 60 días quienes tuvieren interés, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 7 de la ley N.o 10.783, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 18347 Oct.9-nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Perelli de Etchepare, Margarita c|ETCHEPARE CASTELLANOS, HORACIO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 12 F.o 667), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Horacio Etchepare Castellanos y Margarita Perelli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Maldonado, 3 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18296 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Rosa De-De León, Estela J. contra DE LEON, FRANCISCO. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, libro 12, folio 578", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Francisco De León y Estela Julia Rosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1962.— J. Serra Tur, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18338 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que por resolución de fecha 15 de Agosto del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos, MAXIMO RAMON CAIRO e IRMA CIRIACA CABRERA, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18785 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "IBARGOYEN, BOLIVAR J. c|. ETCHEVERREY de IBARGOYEN, ESTHER, Disolución de la Sociedad Conyugal, (L.o 13, F.o 12)", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Setiembre p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos, Bolívar Julián Ibargoyen y Esther Agustina Etcheverry, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 18784 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "INZAURRALDE, JUAN M. c|. BARRIOS, JUANA G., Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 12, F.o 598)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Miguel Inzaurralde y Juana Gualberta Barrios, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Maldonado, 3 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18783 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "Nélida Paulina Fernández de Castro c|. ORLANDO HECTOR CASTRO". Disolución y liquidación de la soc. conyugal. (Libro 24, Folio 73, N.o 565), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Orlando Héctor Castro y doña Nélida Paulina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 2 de 1962. — Alvaro Castellanos Barbiere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 19584 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS E. GELPI y DORA ELSA LEGUISAMO de GELPI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 18, Folio 193), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Eustaquio Gelpi y Dora Elsa Leguisamo de Gelpi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 27 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 18171 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Ferreira (Alcides Julián) c|SANTOS (REINA ELENA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16, F.o 64), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Alcides Julián Ferreira y Reina Elena Santos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — San José, 11 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18.91 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Pereira de Echemendy, Amanda Eugenia c|ECHEMENDY, FERNANDO ONORATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16 F.o 395), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña Amanda Eugenia Pereira y Fernando Onorato Echemendy, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — San José, Setiembre 19 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18269 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "NICOLAS LUIS JOSE MACAGNO y LEONTINA TERESA GARRONE de MACAGNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 30 F.o ??), se hace saber que, por resolución de fecha ? del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Nicolás Luis José Macagno y Leontina Teresa Garrone de Macagno y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Parela, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18203 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Clara Aída Pedrozo c|a ELIDIO OMAR MICHELSSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución

de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Clara Aída Pedrozo Viñas y Elidio Omar Michoelsson Núñez.
En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7 Ley 18|Set.946). — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17801 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Peña de Ferreira contra JAVIER YAMANDU FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Abril de 1962, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Alica Peña y Javier Yamandú Ferreira. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o Ley 18|Set.-1946). — Tacuermbó, Mayo 10 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18468 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que por resolución del 5 de Febrero de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBINSON BENTANCUR y HORTENSIA FERNANDA PEREIRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario
5) $120.00 20|pub. 18389 Oct.9-v.nov.7.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos la disolución de la sociedad "Elgoyhen, Manuel Darío y Conde. Luis Luciano", fabricantes de antenas de televisión con domicilio en Nicaragua 1936. El socio Luis Luciano Conde, se hace cargo del activo y pasivo
Acreedores presentarse en Paraguay 1321, escritorio 401.
6) $60.00 20.|pub. 18020 Oct.4-v.nov.1.o

Interviniendo Oficinas de Balances "José María Pérez", comunicamos la disolución de la sociedad de hecho "Grela, Francisco José y Becerra, Antonio" que, en carácter de prominentes compradores tienen a su cargo el comercio que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar está ubicado en Cno Cuchilla Grande 4562. El socio Francisco José Grela se hace cargo del Activo y Pasivo. — Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO JOSE GRELA y ANTONIO BECERRA.
6) $120.00 20|pub. 18622 Oct.11-v.nov.9.

Se ha resuelto la Disolución total de la sociedad Comercial de Ramón y Omar Muller que giraba en esta plaza bajo la denominación de Orión S.C. y Automotriz S.C.. con domicilios en Martín García 1374 y Bella Vista 2079 respectivamente.
Acreedores por Ley año 1904, presentarse en Arenal Grande 1415. — Montevideo.
6) $80.00 20|pub. 19458 Oct.24-v.nov.21.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que procederemos a la disolución de la sociedad "Importadora Uruguaya Limitada", que gira en el ramo de representaciones en esta capital.
Los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1512, piso 3 ,Montevideo. — Fernando Valdez. Socio liquidador.
6) $80.00 20|pub. 18810 Oct.16-v.nov.13.

El 10 de Octubre de 1962, quedó desuelta la sociedad Maseguez y Haschich "Inmader" que giraba en el ramo de Industrialización de madera y escarbadientes, en Peteroa N.o 3141, donde se notificarán los créditos. El activo y pasivo queda a cargo del socio Julio César Maseguez.
6) $60.00 20|pub. 19245 Oct.23-v.nov.20.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "GERARDO OCCHIUZZI contra FILOMENA CAFIERO. Divorcio por causal", (L.o 45, F.o 556), se cita, llama y emplaza a doña Filomena Cafiero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 16810 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Antonio Orro Pazos c|DOLORES GONZALEZ MENDEZ. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 230), se cita, llama y emplaza a doña Dolores González Méndez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32736 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "Isabel Cohelo contra JULIO PIRIZ. Div. unilateral. (Lo. 58, Fo. 341)" e Isabel Cohelo contra JULIO PIRIZ. Aux. (Lo. 58, Fo. 389)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Píriz, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32674 Set.19-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Leonel Lara contra VICENTA DIAZ. Divorcio". (Libro 18, Folio 207), y "LEONEL LARA. Auxiliatoria de pobreza", (Libro 18, Folio 207), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vicenta Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el gestionante tramita la Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Octubre 13 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33031 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a ARMANDO BRIOZZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa doña Alcira Elena Garrafa (D. 5-1961). — Montevideo, Agosto 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) $ 240.00 30|pub. 16288 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: Emilia Elisa Castiglioni contra MANUEL PEDRO TORRES. Divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Pedro Torres, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 16592 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Victoria Gaguine contra ALEJANDRO KOHEN. Divorcio sola voluntad. Lo. 56, Fo. 493, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Kohen, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a la presente gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (20|4|955) 30|pub. 32352 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "María Antonio Piñero c|ESTEBAN ELIBERTO RODRIGUEZ. Divorcio", Libro 58 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Esteban Eliberto Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7 $90.00 30|pub. 17214 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Delmi Ruth Silva contra ELFIDES WALTER MONASTERIO Divorcio, libro 59, folio 294, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elfides Walter Monasterio, para que comparezca dentro del referido término, a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $240.00 30|pub. 18140 Oct.5-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don FRANCISCO CONDE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Gladys Núñez, (52|65), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 17743 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez, Selva Elvira contra MARTINEZ, JULIO CESAR. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado Julio César Martínez Vilches, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 16623 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Volonterio, María Emilia c|VICTOR R. GUENDLER GUILLOT. Divorcio sola voluntad. Ficha E-219|62", se cita y emplaza a don Víctor Ricardo Guendler Guillot para que comparezca, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
7) $180.00 30|pub. 16333 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno,, dictada en autos: "Brenlla Jesús c|. LEONIDES BRENLLA. Divorcio. Ficha E-136|62", se cita y emplaza a doña Leonides Brenlla, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 18970 Oct.18-v.nov.29.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la funcionaria de dicho Organismo, señorita CORINA PAMPIN, para que comparezca en el término que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, en su inc. 2.c, a efectos de realizar sus descargos antes de solicitarse su destitución. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 32783 Set.28-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

Se emplaza al Encargado (Personal Secundario y de Servicio), de la Dirección General de Meteorología del Uruguay, señor Luciano Rosano, para que se presente en la Oficina Central Juan Lindolfo Cuestas N.o 1525, dentro de

un plazo de tres (3) días para tomar conocimiento de una Resolución del Ministerio de Defensa Nacional que le interesa, bajo apercibimiento de considerarlo como habiendo hecho abandono del cargo. — Carlos Mari, Director General.
8) (C.C.) 3|pub. 33026 Oct.24-v.oct.26.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 45.313. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 386), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 45.313, ubicado en la calle Vicuña esquina Daniel Zorrilla, y en especial a Juan y Saturno Irureta Goyena o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1962 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32576 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "ANNA BERGER DE MEINDL. Sucesión. Libro 55. Folio 192", se cita, llama y emplaza a don Harry Meindl Berger para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su madre Anna Berger de Meindl y de su padre Max o Maximilian o Maximiliano Meindl Taussig, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $ 300.00 30|pub. 15007 Ag.31-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en autos: "Wolf Bursztyn y Salomón Was c|. PEDRO VENANCIO OLAVARRIETA. Intimación", (Libro 1, Folio 568, Ficha C. 1943, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Venancio Olavarrieta, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva del "Apartamento N.o 201, unidad constituída por la fracción de su designación-bien particular y los derechos que de acuerdo con las disposiciones generales de la Ley N.o 10.751 y especiales del Reglamento de Copropiedad, le corresponden en el terreno y demás bienes comunes del inmueble ubicado en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, identificado con el padrón N.o 23341, con frente sobre la calle Joaquín de Salterain, por donde la puerta principal da acceso al apartamento, se designa con el N.o 877 Dicha fracción, integra el edificio levantado conforme al Permiso de Construcción N.o 88 350. Descripción I) Apartamento 201, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Mayo de 1960: Area: cuarenta y nueve metros con cincuenta decímetros, (cota vertical más 3.25) Deslinde: Al Este linda con frente a la calle Joaquín de Salterain, al Norte linda con apto. N.o 202, Pozo de aire y luz H2 y Palier A2, al Oeste linda con apto. N.o 203 y Palier A2 y el Sur linda con padrón N.o 23 340: II) Terreno: Area 227 metros 83 decímetros. Deslinde: 10 metros 51 de frente al Este, sobre la calle Joaquín de Salterain, entre la Avda. Gonzalo Ramírez y la calle San Salvador distando de ésta, el punto medio, 23 metros 485; 21 metros 64 al Norte, lindando con los inmuebles padrones 23 342 y 23.343; 10 metros 61 al Oeste, con el padrón 23.344; y 21 metros 45 al Sur, con padrón 23.340; bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos conforme la ley.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $720.00 30|pub. 16752 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don ALFREDO LEON, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arias Duarte de León, Ethel c|León, Alfredo (Guarda)", L.o 17 F.o 308, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Hugo D. Bordo, Actuario.
C) $180.00 30|pub. 16620 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando en los autos caratulados: CRISPO AYALA, EDUARDO c| OSCAR CASTANO. Cobro de pavimentación. Lo. 1, Fo. 537, se cita llama y emplaza al propietario del bien padrón N.o 663 del Balneario Salinas 7a Sección Judicial del Departamento de Canelones, sito en la calle Yaguareté esquina Pitanga, y a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Setiembre 27 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $408.00 30|pub. 14578 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CONCEPCION LEIVA de GANZA y LUIS GANZA. Sucesiones, libro 31, folio 241", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edda Emilse, Gladys Antolca, Rubén Alfeo, Norma Yolanda y Vilda Ercilda Semperena Ganza para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Octubre 2 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $240.00 30|pub. 18077 Oct.5-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "CAMILA ESTHER CALDERON. Sucesión". Lo. 12, Fo. 509) se cita, llama y emplaza a Eduardo Herculano Calderón, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 30 de 1931. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $240.00 30|pub. 16516 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "NEYELOFF Y BARRANDEGUY contra JOSE MARIA ROSAS MANZI. Juicio ejecutivo. (18, 693)", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don José María Rosas Manzi, y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 188 situado con frente a las calles D. Número 20 esquina D. N.o 17 del Balneario La Paloma, 10.a Sección Judicial de este Departamento, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 11 de 1932. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
8) $330.00 30|pub. 16827 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco Ind. y Comercial de San José c|. YERPO DE SILVA LILA HAYDEE. Resolución de promesa. (Libro 16, Folio 281), se cita y emplaza a Martiniano Silva y|o a sus sucesores a título universal y|o singular por el término de noventa días, a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 13a. sección judicial del Departamento de Soriano, paraje conocido por Cardona; padrón N.o 873, señalado con el N.o 1 de la manzana 80, en el plano del Agrimensor Bernardo Visetti levantado el 20 de Setiembre de 1954, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano con fecha 22 de Setiembre de 1954, e inscripto con el N.o 394 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 24 de Setiembre de 1954, con una superficie de 300 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, y que se deslinda así; Al Noroeste, en 42.20 metros con calle 8 metros; al Sur, en 35.80 metros con solar N.o 2 y al Este, en 21.09 metros, con calle C. todos del mismo plano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 2 de 1962. — J. Gualberto Vega, Pro. Actuario.
8) $400.00 30|pub. 16846 Set.20-v.nov.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.421, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Arapey, los inmuebles siguientes:

Padrón 55591, parcial: Propietario. Suc. Pedro Perfumo; Sup. aprox. 28m.c.51.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 5 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32923 Oct.18-v.oct.29.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.422 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de 17 metros de la calle Arapey, los inmuebles siguientes:

Expediente: 36.347. — Padrón: 55.574, parcial. Propietarios: Sucesores de Cayetano Scarpatto. Superficie aproximada: 37 metros cuadrados 14 centímetros.

Expediente: 36.343. — Padrón: 84.209, parcial. Propietarios: Sucesores de Cayetano Scarpatto. Superficie aproximada: 30 metros cuadrados 72 centímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se citan a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32916 Oct.17-v.oct.25.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.425 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle Manuel Calleros, entre la de Guemes y Habana, los inmuebles siguientes:

Expediente: 36.351. — Padrón: 183.339, parcial. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 1 metro cuadrado.

Expediente: 36.348 — Padrón: 183.362, parcial. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 14 metros cuadrados.

Expediente: 36.354 — Padrón 183.335, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.

Expediente. 36.353 — Padrón 183.333, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.

Expediente: 36.352 — Padrón 183.337, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.

Expediente: 353.50. — Padrón 183.340, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.

Expediente: 38.349 — Padrón 183.341, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.267, se citan a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 5 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32945 Oct.17-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7; Tramo: Cerro Chato - Santa Clara; Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 300 7A; Propiedad de Luis F. Juan F. María y Suc. Enrique Garic; Padrón N.o 2200 parte; Area: 9hs. 3350m.c.00.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Avda. Uruguay 1129, por el término legal — Montevideo, 10 de Octubre de 1962.
8) $64.00 8|pub. 18099 Oct.15-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "SALAS LUISA". Incapacidad, (L. 51, Fo. 355), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1946, se declaró a doña Luisa Sala o Salas, en estado de incapacidad mental, siendo su actual curador don Juan Antonio Agustín Salas Delorenzi. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
10) $80.00 10|pub. 19253 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "CAMPIGLIA LUISA. Incapacidad", (Libro 1, Folio 236), se hace saber que ante este Juzgado con fecha 11 de Junio de 1962, por auto N.o 7801, nombró curadora interina de doña Luisa Campiglia a doña Flor de Lis Campiglia, habiéndose discernido dicho cargo por auto N.o 11.266 de fecha 1.o de Agosto del cte.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $80.00 10|pub. 18537 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "TREGLIA GENTILES JULIO. Incapacidad". (Libro 1, Folio 536), se hace saber que ante este Juzgado con fecha 16 de Mayo de 1962, por auto N.o 6.642, nombró curadora interina de don Julio Treglia Gentiles, a doña María Julia Treglia de Pébere, cargo que fue aceptado con fecha 2 de Agosto de 1962.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $80.00 10 pub. 18830 Oct.16-v.oct.29.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONDINO, HUGO". Información de vida y costumbres, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $80.00 10 pub 18673 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — GRISELDA BAROFFIO DE JACOBO, con domicilio en Coronel Alegre 1274, apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano y Procurador, solicito se interrogue a las señoritas Elsa González Riveiro y Selva Curvelo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Griselda B. de Jacobo. — Marcos Canetti, Abogado". — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $80.00 10|pub. 19556 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ESTHER RAQUEL REYES de FERRARO, constituyendo domicilio en José L. Osorio 1155, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información requerida por la Ley para optar a la profesión de Escribano, solicito que los testigos, escribanos Walter Machado Ribas y Zulma H. Lazzoni domiciliados en Juncal 1385, sean interrogados al tenor siguiente: 1) Por las generales de la Ley; 2) Digan que concepto les merece mi honradez y costumbres; 3) Den razón de sus dichos. Por lo tanto a Ud. pido: Que previos los trámites legales se sirva aprobar la información que se produzca, expidiéndoseme testimonio de lo actuado. — Esther Raquel Reyes de Ferraro. — Montevideo, 10 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $140.00 10|pub. 19539 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JULIO ALVAREZ GUTIERREZ. Información de Vida y Costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Julio Alvarez Gutiérrez, constituyendo domicilio en Colonia 2236, apto. 2, al señor Juez digo: Que habiendo de optar al Título de Procurador vengo a solicitar se practique la información de vida y costumbres exigida por los artículos 239 y 240 del Código de Organización de los Tribunales, fijándose audiencia para el examen de los testigos Caracé Fernández y Marisa Barona, domiciliados en Colonia 2176, quiénes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Si le comprenden las generales de la ley; 2) Si conocen al compareciente y que pueden decir de su honradez y costumbres morales; 3) De la razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez solicito: Que se sirva practicar dicha información ordenando se expida el testimonio correspondiente. — Julio Alvarez Gutiérrez. — Hugo Pérez Montero, Escribano. — Montevideo. 1.o de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 19047 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. PEDRO E. SINGLET ECHENIQUE, domiciliado en Charrúa 2147, Apto. 1 al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, ofrezco la información de los señores Artemio Ramón Caraballo Rivero y Carlos Nelson Lucho Aguirregaray que presentaré a la audiencia que se señale y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto: Solicito: Que se reciba la información ofrecida y aprobada se me expida testimonio. — Pedro Singlet Echenique. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 18905 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. NADYA AMEZTOY MONTEAVARO, domiciliada en la calle Amsterdam 1475, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana, solicito se interrogue a Francisco Yelpo y Aníbal Tubino, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Nadya Ameztoy Monteavaro. — Ricardo Yelpo, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $100.00 10|pub. 19077 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: RODOLFO JOSE POULSAN NERY, domiciliado en la Plaza Independencia 848, apartamento 504, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue al Doctor Martín Herrera y Escribano Ricardo Pfeiff, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. — Rodolfo José Poulsen Nery. — Martín Herrera Martínez, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $100.00 10|pub. 19298 Oct.23-v.nov.6.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.938. — (2do. llamado). — Transportes de Combustibles a granel desde "La Teja" al Interior de la República.

Apertura: 6 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.941. — (2do. llamado). — Topes precinto de aluminio.

Apertura: 7 de Noviembre de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.970. — Transportes desde Montevideo a las Plantas en Juan Lacaze y Dolores y Viceversa.

Apertura: 14 de Noviembre de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.971. — Papel obra en resmas.

Apertura: 15 de Noviembre de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.972. — Impermeabilización de bóvedas, etc. en la Fábrica de Cemento Portland de ANCAP, (Dpto. de Lavalleja).

Apertura: 28 de Noviembre de 1962, a las 10 horas.

N.o 4.973. — Chapa y planchuela de hierro.

Apertura: 7 de Diciembre de 1962, a las 10 horas.

N.o 4.974. — Nitrato de Sodio.

Apertura: 11 de Diciembre de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.975. — Caños flexibles de goma.

Apertura: 12 de Diciembre de 1962, a las 10 horas.

N.o 4.976. — Cloro líquido.

Apertura: 11 de Diciembre de 1962, a las 17 horas.

N.o 4.977. — Autobomba aspirante para desagote de cámaras y tanques subterráneos.

Apertura: 18 de Diciembre de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.978. — Bolsas de papel para envasado de cemento portland.

Apertura: 9 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.

Concurso público de precios N.o 111. — (2er. llamado). — Venta de restos de cemento alfáltico y asfalto fuera de especificación.

Apertura: 5 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.

N.o 112. — (2do. llamado). — Venta de bolsas rotas.

Apertura: 5 de Noviembre de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12 (C.C.) 3|pub. 33037 Oct.25-v.oct.29.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 703|62. — Segundo llamado. — Papel sensibilizado al diazo.

Apertura: 6 de Noviembre de 1962, hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 696|62. — Segundo llamado. — Chapas de aluminio acanaladas y clavos de aluminio con arandela de fibra y aluminio.

Apertura: 8 de Noviembre de 1962, hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 717|62. — Escobas.

Apertura: 7 de Noviembre de 1962, hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32913 Oct.15-v.oct.25.

Licitación N.o 706|62

Segundo llamado. — Explosivos y petardos, (señales para cerrazón).

Apertura: 15 de Noviembre de 1962, hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32978 Oct.19-v.nov.1.o

LICITACION N.o 747|62

Concesión de venta de diarios, revistas, libros y billetes de lotería, en las estaciones, trenes y coches motores de horario público, de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Apertura: 21 de Noviembre de 1962. Hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuesta se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informe por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 33001 Oct.23-v.nov.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Sistema Central "Laguna del Sauce"

Abastecimiento de Agua Potable de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Punta Ballena, etc.

Postergación de las fechas de recepción y apertura de propuestas.

Se comunica a los interesados que por Resolución del Directorio de fecha 18|Octubre|62, las ofertas correspondientes a las licitaciones Nos. 327, 328, 329, correspondientes a Proyecto y Construcción de dos depósitos de hormigón armado; Suministro de caños, piezas especiales, aparatos y accesorios; y proyecto y construcción de una Usina de Purificación y Elevación respectivamente, serán recibidas hasta la hora 9 del día 11 de Diciembre de 1962, en la División Escribanía, sita en la calle José Martí 3379. A continuación se procederá a la apertura de propuestas en el mismo local primer piso.

La presentación de la Documentación podrá hacerse efectiva desde el día anterior a la fecha de apertura. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32980 Oct.19-v.oct.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Segundo llamado)

Apertura: 31 de Octubre de 1962. Hora 15.
N.o 21.984. Adquisición de dos (2) camiones-

tas tipo furgón, marca Ford o Chevrolet.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esquina Eduardo Acevedo, (Subsuelo) donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1962.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32936 Oct.17-v.oct.30.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado
N.o 22.009. — Quinientos rollos de película positiva y quinientos rollos de película negativa de 16mm. para micro-film.
Apertura: Jueves 8 de Noviembre de 1962. — Hora: 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, Subsuelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33034 Oct.25-v.nov.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 6417
Se llama a licitación pública por segunda vez Cif y|o plaza para la adquisición de los siguientes artículos: 80 máquinas de escribir de 110|125 espacios, letra "Pica", tabulador completo. 18 máquinas de sumar de operación manual y 11 sumando, totalizador y totalizador de parciales, resta directa y 2 máquinas sumadoras de iguales características pero con visor de parciales. 30 máquinas de calcular operación menual teclado abreviado, multiplicador de 8 factores y 12 sumandos como mínimo. 60 escritorios metálicos de 3|4 cajones tamaño de 1.10|125 x 0.60|0.80 con cerradura tipo americano. 80 sillas metálicas tipo oficina. 8 ficheros metálicos de 22 cajones para fichas de I.B.M. 1 ficheho metálico de 3 cajones tamaño chico para fichas de 0.21 x 0.16. 1 fichero metálico de 4 cajones tamaño chico de 1 mt. de alto x 0.50 de ancho, fondo 0.60 y 5 ficheros metálicos de 4 cajones con soportes para fichas de 0.15 1|2 x 0.10. 1 fichero metálico rotativo de 4 bandejas con mesa adosada. 6 mesas para máquinas de escribir metálicas con aletas y un cajón, preferiblemente rodantes. 8 bancos metálicos altos para mostrador, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección Proveeduría, calle Sierra N.o 1671. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y serán abiertas en presencia de los interesados el día 19 de Noviembre de 1962 a las 15 horas. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962.
12) (C. C.) 10|pub. 32999 Oct.23-v.nov.6.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "DR. ROGELIO C. SOSA"
PRIMER LLAMADO
El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", llama a licitación por primera vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1963. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, se reciben hasta el día 7 de Noviembre de 1962, a las 11 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes, y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día en la Caja de Jubilaciones y Patentes respectivas. — Cardona, Octubre 23 de 1962. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estéves, Intedente.
12) (C.C.) 10|pub. 33024 Oct.24-v.nov.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL PAYSANDU
Llámase a licitación para la confección de una tarima con mesas de madera para la Junta Departamental.
1). Llámase a licitación para la confección de un mueble para la Junta Departamental. De conformidad con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría y Adquisiciones".
2). Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 2.00 de acuerdo con la escala establecida en el art. 17 de la ley 8 de Enero de 1957. Y timbres Administrativos, hasta la hora 10 del día 29 del corriente mes en el año en curso, en la repartición citada precedentemente.
3). El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 19 de 1962. — Carlos María Seoane, Presidente — Asdrúbal S. Alberti, Direc. Gral. de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 33023 Oct.24-v.oct.30.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 191
Se llama a licitación pública para el suministro de 350.000 kilos de papel de diario en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos c|u. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Srio.
12) (C.C.) 8|pub. 33028 Oct.24-v.nov.5.

LICITACION PUBLICA N.o 192
Se llama a licitación pública para la compra de 1 máquina fotográfica para trabajos especiales lineales para ampliación y reducción, cartas geográficas, etc., 1 torniquete vertical para sensibilizar chapa de offset. 1 Prensa neumática para copia de planchas con su equipo de lámparas de arco correspondiente. 1 Prensa para copia de películas. 1 Mesa de montaje con superficie luminosa. 1 Máquina para grabar. 1 Guillotina para cortar chapas de grabado. 1 Fresador. 1 Biseladora. 1 Garlopa escuadradora. 1 Sierra mecánica de calar. 1 Taladradora. 1.000 carbones para arco. 200 Hojas material transparente para montaje todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1962, a las 16 y 45 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — C. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33036 Oct.25-v.nov 6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública
N.o 34. — Concesión del Servicio de Peluquería del Hotel Carrasco. — 2.o llamado. Hora 15. Pliegos $ 3.00.
Fecha de apertura día 5 de Noviembre de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C. C.) 3|pub. 33035 Oct.25-v.oct.29.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Se llama a licitación para el suministro de Carne, Pan, Leche, Fideos, Verduras y Leña.
El suministro comprenderá desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 1963. Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados los días hábiles en las Oficinas del establecimiento, deberán ser presentadas en día Martes 6 de Noviembre a las 11 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto. — Minas, Octubre 23 de 1962. — Dr. Raúl Calvis, Director.
12) $24.00 3|pub. 19526 Oct.25-v.oct.29.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 3
Segundo llamado
Instrumental Meteorológico.
Fecha de apertura: 10 de Diciembre de 1962, hora 9.
El pliego de condiciones puede retirarse en horario de Oficina en la Secretaría General de la D.G.M.U., Juan Lindolfo Cuestas 1525, piso 3.o.
12) (C.C.) 10|pub. 32912 Oct.15-v.oct.26.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones pública:
H. C. N.o 849. Especialidades farmacéuticas. Primer llamado. Plaza. Apertura, 31 de Octubre de 1962, a la hora 10.
H. N. N.o 850. Guantes de Cirugía. Primer llamado. Plaza. Apertura, 8 de Noviembre de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 851. Acarreo de productos lacteos. Primer llamado. Plaza. Apertura, 8 de Noviembre de 1962, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 33022 Oct.24-v.oct.26.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina (Hospital de Clínichs) "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 839 artículos de papelería (segundo llamado) Plaza. — Apertura: 25 de Octubre de 1962, a la hora [illegible].
H. C. N.o 840 1 torno mecánico (primer llamado). Cif Montevideo — Apertura: 15 de Noviembre de 1962, a la hora 10.
H. C. N..o 848 aceite comestible (primer llamado). Plaza. — Apertura: 5 de Noviembre de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C Pampillón. Jefe de Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. [illegible] Oct.17-v.oct.23

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 30.000 kilos de Carburo de Calcio destinados al Servicios de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al Pliego de condiciones Técnicas.
Las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigo al Sr. Presidente de la Com. de Compras serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 29 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de Condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", 2do. piso, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 hs. excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 32914 Oct.15-v.oct 26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA
El Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública N.o 19, primer llamado, para la contratación del trabajo de impresión del BOLETIN INFORMATIVO o INDICE ANUAL DEL MISMO, para el año 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descripinteresados en las oficinas del expresado Detiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Departamento, calle Cerrito N.o 315, todos los días hábiles de oficina entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas.
Las propuestas se recibirán el día viernes 9 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 33027 Oct.24-v.oct.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO (MERCEDES)
Hospital Regional Litoral Sur
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de pan (1.000 kilos); galleta marina (15 kilos); leche (6.000 litros); verduras de estación ($ 2.500.00); huevos (pesos 300.00); papas ($ 2.700.00); frutas de estación ($ 1.500.00); carne (2.000 kilos); leña blanca en astillas (5.000 kilos); leña negra en astillas (5.000 kilos); fideos secos (300 kilos); pastines (100 kilos); artículos de higiene y limpieza ($ 750.00); artículos comestibles (pesos 750.00), siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados; y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) Hospital Regional Litoral Sur, diariamente y|o en oportunidad de las necesidades, de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.
Las propuestas en los sellados respectivos, se recibirán el día 31 del corriente a las 11 horas en la Administración de este Centro, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Se previene a los proponentes, que conjuntamente con las propuestas formuladas, en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas, la patente de giro; certificado de la Caja de Jubilaciones; y de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares; en los que consten que están al día con sus aportes con las mismas; y el comprobante que han hecho efectivo el Depósito de Garantía de mantenimiento de la oferta; como asimismo, que para ser tenidos en cuenta las propuestas en este llamado, se requiere como mínimo la presentación de tres proponentes para cada uno de los renglones licitados; considerándose solamente los renglones que lleguen a tal número de proponentes.
Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles, de 10 a 12 horas. — Mercedes, Octubre 19 de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 6|pub. 33025 Oct.24-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 772
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de espigas para

defensa de la playa y reparación de muros en la playa de Piriápolis, (segunda etapa), de acuerdo al pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 19 de Noviembre de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5.000 00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33009 Oct.23-v.oct.31.

Licitación pública N.o 723
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de reparación de la escollera de abrigo y reparación del muelle de madera en el Puerto de La Paloma, (2da. etapa), de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 100.00, (cien pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 20 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $7.000.00 (siete mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33010 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 724
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la Reparación de las chatas H.F.9., H.F.13 y H.F.23, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de Pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Cuidadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 21 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 8.000.00 (ocho mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33011 Oct.23-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 725
Primer llamado

Llámase a lic. pública por primera vez para la obra de Mejoras de playa y prolongación de atracaderos en el Puerto de Carmelo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de condiciones: $70.00 (setenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas: día 22 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3.000.00 (tres mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33012 Oct.23-v oct.31.

Licitación Pública N.o 726
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de obras de defensa de ribera en la margen derecha del Río Yaguarón en la ciudad de Río Branco de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 100.00 (cien pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 23 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33013 Oct.23-v.oct.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 tanques para agua, construidos con chapa de hierro con capacidad para 6.000 litros c/u., transportables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32959 Oct.18-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 14|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 bombas centrífugas, portátiles, con motor a nafta o gas oil y accesorios correspondientes, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 32958 Oct.18-v.oct.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 27|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 65, Canelones, Tramo Estación Castellanos a Puente Colorado, (terminación) extensión 6 kilómetros".

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 8 de Noviembre de 1962, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32987 Oct.22-v.nov.5.

Licitación Pública N.o 26|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 3, Tacuarembó, Tramo parcial desde Achar hacia Empalme con Ruta 59", próximo a San Gregorio, extensión 20 kilómetros".

Planos y Especificaciones Particulares, en Secretaría General, 4.o piso, y Adquisición en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 12 de Noviembre de 1962, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32986 Oct.22-v.nov.5.

Licitación Pública N.o 25|962
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Canelones, Acesos izquierdos del puente s|Ao. Carrasco en Rambla Costanera hasta empalmar camino continuación Avenida Italia, ext. 2 kilómetros".

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 7 de Noviembre a las 16.30 horas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32985 Oct.22-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Pago al contado
Primer llamado

Artículos: Fideos comunes, fideos tallarines y mostacholes. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1590), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: 7 de Noviembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 32964 Oct.19-v.nov.1.o

S. O. D. R. E.
LICITACION N.o 138
Asunto N.o 919|962
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales técnicos para el departamento de Radiofusión.

Licitación N.o 138. Vence el día 12 de Diciembre de 1962, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13.15 a la 19 hasta el día 20 de Noviembre y desde la hora 7.15 a la 12 del 1.o de Diciembre hasta el día 12 o sea en la fecha del vencimiento.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia General en presencia de los interesados, calle Andes 1465, en el último [illegible] de la misma. — Montevideo 19 de Octubre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 32[illegible] Oct.23-v.nov.6.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a Licitación Pública:

N.o 5370. — Una máquina de calcular eléctrica portátil, una máquina de sumar y restar, eléctrica con rollo de papel registrador, Ap. 15 de Noviembre, hora 17, Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5371. — 30 engranajes dentados de acero (coronas), Ap. 22 de Noviembre, hora 17, Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5378. — Contratar la construcción de edificio destinado S.E.T. N.o 1015, en la calle Trigoyen (Colón), Ap. 27 de Noviembre, hora 16, Precio del ejemplar $20.00.

N.o 5372. — Torneado de diez tambores de hierro fundido, Ap. 28 de Noviembre, hora 16, Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5367. — Un camión especial de dos toneladas para instalaciones telefónicas, Ap. 30 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00

N.o 5368. — 22.500 medidores para energía eléctrica monofásicos de 10 A 220 V., 6.000 trifásicos directos de 3 X 10 a 3 X 100 A, 263 medidores de energía reactiva para conectar a transformadores, 124 transformadores de medida Etc. Ap. 4 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 15.00.

N.o 5369. — Dos centrales telefónicas manuales para 1.200 líneas de abonados a batería central y 60 a batería local ampliable a 1.800 y 120 respectivamente, Ap. 5 de Diciembre hora 10, Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5373. — Una máquina de contar monedas, Ap. 6 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5374. — Dos vehículos con tracción en las cuatro ruedas tipo (Jeep), con techo metálico y remolque para el transporte de pequeñas cargas, Ap. 7 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5375. — 1.195 kgs. de esmalte sintético distintos colores, 200 litros de disolvente (thinner) para esmalte sintético, 12.200 litros de (thinner), para lacas a lo piroxilina, 50 kgs. de pintura a base de asfalto, etc., Ap. 11 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar pesos 2.00.

N.o 5376. — Una centralita automática rural con capacidad de 180 líneas, dos para 90 líneas, Ap. 12 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5377. — 12.300 troncos de árboles para ser tratados y utilizados como postes telefónicos de un largo de 6 metros a 10.50 metros Ap. 13 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5379. — Contratar la construcción de un edificio para el personal de guardia de la reductora N.o 2, (Circuito Oeste), Ruta 1, Kmt. 22 1|2, Departamento de San José, Ap. 14 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar pesos 20.00.

N.o 5380. — Contratar la construcción de un edificio para la Sub-Estación T. N.o 62, en la Localidad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, Ap. 18 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5381. — 1.600 toneladas de barras de acero de alta resistencia para hormigón armado, distintos O. Ap. 19 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5382. — Contratar la construcción de un edificio para S.E.T., N.o 58, en el Departamento de San José, Ap 20 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5383. — Contratar la construcción de un edificio para S.E.T., en el Departamento de Rivera, Ap 21 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5385. — 25.000 soportes de hierro para líneas aéreas, 13.000 sunchos de 104 mm. 123 y 138 mm., Ap. 27 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 6.00.

N.o 5386. — 20.000 soportes de hierro para líneas aéreas, Ap. 28 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962.. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32917 Oct.16-v.oct.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 25 de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

ANTONIO BEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1959 y NELLY DORA MILANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1334.

ALBERTO LEVY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1378, ap. 16 y NILDA MERCEDES ARCE ESTELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1244., ap. 10.

4.a Sección

JUAN JOSE MIGLIACCIO, 40 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Andes 1318 y JUANA LUISA DONCELLI, 31 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Andes 1318.

MARTIN RAMON MORTOLA, 39 años, soltero, militar, argentino, domiciliado San José 1034 y SARA WILDE, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

ERWIN EICHEL, 47 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Andes 1318 y AMALIA BEATRIZ BRUJIS, 45 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318

JUAN MANUEL GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 885 y NILDA ANGELA MAIORANO, 29 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Canelones 892

5.a Sección

ENRIQUE WIFREDO RUETE, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1317 y ESTELA TOUCON JAUME, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1318 bis.

6.a Sección

MARIO RENE PINTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mercedes 1429 y FELISA PIEDAD ESTEBEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1429.

7.a Sección

CARLOS ROBERTO GIMENEZ PUGLIA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Paysandú 1691, ap. 6 y MARIA ALICIA MARQUEZ OTERO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tacuarembó 1624, ap. 2.

8.a Sección

ALBERTO LUCCI SHLAMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 1543 y PERLA MELLER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. García 1543.

CARMELO NEFE RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2473 y GLADYS DELMA BAUZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2455.

10.a Sección

JUAN ANGEL LARROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3637 y ANGELA CANEPA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2266.

JORGE LUIS NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, domiciliado E. Castelar 4383, ap. 4 y ANGELICA CELIA BAEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4383, ap.3.

FELIX SZWARCBERG, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Comercio 2160 y MARCELA KALSTEIN, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada María S. de Muñoz 2560.

LUIS CESAR SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4555 y KETTY ESMYNE LUCE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1762, ap. 1.

TOMAS GONZALEZ 48 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2392 y MODESTA FLEITAS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2392.

LUIS ABRAHAM, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Yrigoyen 1942 y ZULEMA RAMONA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4778.

LUIS ALBERTO BURGOS, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3781 y NELIDA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3781.

12.a Sección

ADELBIO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2703 y MARIA ELENA MEDINA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 1726.

JUAN GEMIO SZPRYCER, 23 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1871 y SARA VOLMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2612 bis.

BENJAMIN LEON HIRSBERG, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rocha 2366 ap. 2 y FANI SARA UNGUEROVICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2366, ap. 2.

13.a Sección

MANUEL GONCALVES MOURA, 26 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Lucio Rodríguez 5022 e YSAURA VENTURA MARTINS, 25 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Lucio Rodríguez 5022.

ABEL MARIA LOPEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Boyada 2336 y JUANA AURORA MATTO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Paso de la Boyada 2336.

ALFREDO KOLIC, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 1973 y ANA ORIHUELA SENRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1827.

DARDO TABARE LOPEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4091 y ELSA DELIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4091.

JUAN ANGEL GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2293 y MARIA ISABEL URIARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1569.

14.a Sección

TOMAS ROMAN ALMIRON, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Zufriateguy 977 y MARIA ISABEL TORENA LUZARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zufriateguy 977.

JOSE WALTER GOMEZ SANCHEZ, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado D. y Alvarez 3286 y MARIA DINORAH LOPEZ LANZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. y Alvarez 3286.

15.a Sección

ROSENDO DAVID FILGUEIRAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1224 y VERONICA FERMINA GADEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1224.

16.a Sección

ENRIQUE RAUL FONSECA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guazunambí 238 y MARIA NORMA COLLAZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Amanzanamiento N.o 391.

17.a Sección

LIVER MARIA YARQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 4783 y DORA RUBENS SIERRA, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 4 4783.

JOSE ENRIQUE SUAREZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ayuntamiento 3824 y MAXIMA INES HEREDIA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Ayuntamiento 3824.

18.a Sección

LUIS ALBERTO DA SILVA, 30 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado L. B. Cavia 2780 ap. 3 y ELSA LENA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2780 ap. 13.

19.a Sección

ROBERTO LAGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MARIA DOLORES CANOVAS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Benito Chain 1905.

20.a Sección

RODOLFO GARIBOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4396 y MIRTHA MABEL ZAGARZAZU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación N.o 3982.

FRANCISCO DE ASIS QUIÑONES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 498 y VILMA ROSA SALDIVIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna N.o 5369.

SIMON KALIJMANN, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Agraciada 4215 y CHARNE ZISEL ROIZNER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4215.

JULIO MARIA SOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4248 y MARIA ERNESTINA ALBANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 459.

ROSA FLEITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 591 y ALBA GLADYS BARREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Zurubí 327.

21.a Sección

EVARISTO PONTE, 23 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Hudson 4610 y RAMONA VALENTINA BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4904.

DIMAR RAUL LUCOTTI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Millán 5344 y ALICIA GIANOLLI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 6145.

JULIO ARNAY FUERTE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Aromas 4556 y AURELIA ACOSTA, 29 años, soltera, pulquera, oriental, domiciliada Las Aromas 4566.

22.a Sección

MIGUEL ALMEIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 4320 y CARMEN BARITE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4320.

RUBEN ENRIQUE MARTINEZ, 39 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4014 y MARIA EDILIA LILIAN GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4014.

NELSON WUTEMBERG MARTINEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3106 y OSMARINA DE AZAMBUYA, 36 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3106.

CARLOS MARIO ZUBIETA, 45 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado R. Marquez 3528 y ANTONIA CARMEN LINGERI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada R. Marquez 3528.

JUAN ALBERTO GHISO GUZZO, 30 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Gral. Flores 3981 y ANITA VIOLETA KECHICHIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3981.

ISIDRO MIGUEL ALVAREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 3970 y LIDA SOBRAL DA ROSA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3922.

23.a Sección

JULIO CESAR MUÑOZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Urquiza 2568 piso 2.o apto. 3 y MARIA TERESA CASTELLS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Urquiza 2568 p. 2.o apto. 3.

JULIAN FERRIN, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2673 ap. 2 y ELENA BEATRIZ ALBANESES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2673 ap. 2.

JOSE ANTONIO CASABELLA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado La Paz 2283 y ELBIA DORA BENEDETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2285.

24.a Sección

RUBEN DARIO CASTIÑEIRAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1508 y MARIA ELIZABETH RIVALTA, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Gral. Prim 3441.

14) $6.00 3|pub. 8597 Oct.25-v.oct.29.

Montevideo, Octubre 24 de 1962

7.a Sección

LIDIO RAUL SEGOVIA, 21 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado San Salvador 1569 y SONIA ESTELA MONTES CARBALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1569.

8.a Sección

ANTONIO CORUJO, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado C. Bacigalupi 2027, ap. 5 y MARIA REY, 29 años, soltera, española, domiciliada C. Bacigalupi 2027, ap. 5.

CARLOS OSCAR LARENA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. García 1393, ap. 2 y EUGENIA DELIA DIAZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1194 ap. 101.

DARWING HORACIO MUÑOZ, 34 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Cuareim 2133, ap. 8 y ALBA LIDIA CALVIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2138, ap. 8.

9.a Sección

JULIO CESAR BRUM, 22 años, soltero, parquista, oriental, domiciliado Fynn 5227 y MARIA LUISA DIOS, 22 años, soltera, oriental domiciliada Fynn 5227, ap. 3.

JUAN CARLOS BISIO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Las Tortolitas 6471 y LILIAN FRANCISCA CUSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tortolitas 33.

10.a Sección

WASHINGTON ALBERTO REGALADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4282 bis y ALBA NELLY SOUZA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4670, ap. 2.

RAMON CRUZ GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2272 y DELMA BATISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2272.

EDISON DESTTEFFANO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramallo 1979 y ROSA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 1979.

SERGIO MARIO RAFOLS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4433 y VILMA SUSANA VERGER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missouri 1504.

EDINSON FRANCISCO NICOTERA, 26 años, soltero, mec. tornero, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3918 y NIDIA TERESA PANIZZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3918.

MARCELO JULIO LEMBO, 20 años, soltero, empleado, orgentino, domiciliado Pilcomayo 4935 y AURORA AGUIAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4933.

ANGEL IGNACIO PRENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2787 y ZULLY MABEL ARAMBILLETTY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2727.

ALEJANDRO MAIRANO, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4779 y JULIA ESTHER CALDAS, 46 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Araucana 1418.

11.a Sección

ANTONIO DANTE BALCON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4970 y MARIA CRISTINA STRATA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4970.

WALTER EUSEBIO OLIVERA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viena 3739 y MARIA LUISA DA LUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3623.

RUBEN ALBERTO ACUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3496 y NILIA ELSA POMIES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3418.

DIRAN CHEKJENIAN, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2662 y NILDA ESTHER HERNANDEZ, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2658.

13.a Sección

JULIO CESAR LEON, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 10 Metros número 3099 y DELIA PEÑA, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Perú 2270.

RENE OMAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dinamarca 4355 y BLANCA LIDIA ARBELO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Barcelona 1742.

15.a Sección

ANTONIO MESA, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. de María 1115, ap. 5 y AMALIA HIRMA WINS, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Canelones 2084.

MANUEL NUÑEL, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado J. de Salterain 1026 y MANUELA CASTIÑEIRA, 19 años, soltera, española, domiciliada J. de Salterain 1026.

GONZALO RINCON, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 870, ap. 15 y OELIA CONCEPCION MOREÑO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 870, ap. 15.

16.a Sección

JUAN CARLOS MATTOSO, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Leonardo Olivera y BLANCA ORLANDA GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles número 1225.

ANTONIO OMAR CASTELLANOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol N.o 822 y ELSA RAMONA PEDEMONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino N.o 4320.

17a. Sección

JUAN ULISES SOUZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y MARIA del CARMEN MACHADO, 26 años, soltera, oriental; domiciliada Oficial 2, N.o 3608.

JOSE OLIVERA, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Juan V. de Arcos 3209 y NANCY MABEL CORRALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. de Arcos 3209.

18.a Sección

MANUEL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Suárez 2841, ap. 12 y CELIA PILAR FERNANDEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2343, ap. 8.

ABEL JOSE DOMINGUEZ, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado L. P. Ponce 1320 y ELSA ELVIRA OLIVA KLINGER, 32 años, soltera, oriental, domiciliada R. Graceras 620 bis.

ROBERTO ORIO CROVETTO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2746 y ROSA MARIA CATALINA BRUNO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2746.

DAVID SEÑARIS, 24 años, soltero, panadero, español, domiciliado Tabaré 2980 y CLARISA ARIAS, 27 años, soltera, española, domiciliada B. del Tabaré 2980.

RUBEN JULIO LARREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. H. y Reissig 680 y RAQUEL SUSANA PIÑEYRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sucre 1132.

CARLOS ALBERTO VARSI, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. Paullier 1458 y MYRIAM REY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1458.

19.a Sección

LINDORO PROSPERO ACOSTA, 43 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Porongos 2471 y CARMEN CAL, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Porongos 2471.

20.a Sección

ATILIO FLORENTINO BANQUERO, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 4044 y SANTA EULALIA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 4044.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL DEARMAS, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado B. Alvarez 793 y SILVIA NANCY FARINELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 902.

JOSE NELSON CARRION, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Edison 4219 y ALICIA ESTHER DUARTE, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Haig 4187.

JUAN PEDRO MONTES DE OCA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado O. Andrade 4754 y MARTA YOLANDA UMPIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada O. Andrade 4779.

22.a Sección

VICTOR MENDIETA GRACES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3917 y ALBA ROSA SEVERO GARCIA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3917.

TIBOR TOTH-CSERPAR, 24 años, soltero, electro mecánico, húngaro, domiciliado Altamirano 3222 y MARIA MAGDALENA RETTICH, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3134.

FERNANDO FERNANDEZ, 28 años, soltero, albañil, español, domiciliado Juan Fco. Martínez 3542 y EULOGIA OROSA VAZQUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada J. Fco. Martínez 3540.

SILVIO FELIPE SALINAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3584 y RENEE PERRETT VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3560.

ALFREDO ALVAREZ DA SILVEIRA, 24 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Darwin 3698 y ELISABETH CRISTIANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4236.

23.a Sección

JOSE LUIS PINI, por poder otorgado por don MARIO ROLANDO PINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2568 bis, ap. 7 y ELENA BARREIRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandante Braga 2568 bis, ap. 7.

EBELIO FELIX ROVETTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2857 e ILDA ESTHER BAFFUNDO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2801.

24.a Sección

RENEE SILFREDO AMICONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2784 y MIRTHA TERESA MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1469.

LUIS ALBERTO RICO, 33 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Rivera 3543 y MARIA EUGENIA BEGHE, 35 años, soltera, industrial, argentina, domiciliada Rivera 3543.

FRANCISCO RIPOLL, 26 años, soltero, mueblero, español, domiciliado Jacinto Vera 3873, ap. 1 y RAMONA MABEL FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3818.

NESTOR RASPINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1469 y MARTA de los SANTOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1469.

Adjunta "D"

JORGE CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1531 e ISOLINA MIREYA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1531.

14) $ 6.00 3|pub. v.oct.26.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "CASABALLES EDUARDO Prescripción". (Libro 60, Folio 595), se cita, llama y emplaza a Eliseo Favorido, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación, así como a los linderos del mismo: Una fracción de terreno ubicada en la 21.a sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana empadronada con el número 49671, con una superficie de 825 metros con el siguiente deslinde: 15 metros de frente al noroeste a la calle Tillaut, distando el punto más próximo [illegible] metros de la esquina formada con la calle José María Silva, 55 metros al noreste lindando con el padrón 160625 de Luis T. Becco; 15 metros al sureste, lindando con el padrón 49[illegible] de Lucas Moreno, 55 metros al suroeste, con propiedad empadronada con el número 496[illegible] de Adolfo Hoffman; a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, Setiembre 3 de 1932. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 16494 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FERNANDEZ ORTIZ DE MODERNELL LILIA. Prescripción", (C-1489, 1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Alberto Severo Avegno Noa, José María Martínez Fernández y su esposa Angela Saroldi, Hércules Gualla Araoz y su esposa María Amelia Zignago y Luis Fortunato Bulla Firpo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 115.097 señalado con el número 11 en el plano del Agrimensor R. Sienra Lessa de Marzo de 1913, con frente a la calle doctor Alejandro Gallinal número 1845, que según plano del Agrimensor José Suárez Abal de Octubre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro y Ad. de Inmuebles Nacionales con el número 4[illegible].858 el 24 de Octubre de 1961, se compone de una superficie de 668.90 metros cuadrados que se deslindan: 10 metros de frente al N. E. sobre la calle doctor Alejandro Gallinal, 67.32 metros al N. O. lindando con el padrón número 115.096, 10.03 metros a S. O. con padrones números 165.057 y 165.058 y 66.46 metros al S. E. con padrón número 115.09[illegible] — Montevideo, Agosto 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 18452 Oct.15-v.nov.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han presentado los señores Jacinto Pedro Simón, Vicente Alberto, Rosa Elida, Agustina Teresa, Agustín Raúl, Julio César, Josefa Teresa y Eugenia Ofelia Scarone o Escarone Casaglia o Cassaglia; Teresa Carolina, Blanca Elida, Lidia Nereira, Rosa Glorida, y José Ruben Scarone o Escarone Irigoyen; Blanca Lilia Irigoyen de Scarone, ésta última en representación de su hijo menor de edad Oscar Armando Scarone Irigoyen; y Jacinto Scarone, iniciando juicio para que se

declare que han adquirido por prescripción treintañal, el siguiente bien:

Una fracción de terreno que es parte del solar ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 77-427, fracción señalada dentro de dicho padrón con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el Agrimensor Eduardo W. Coppetti, en Noviembre de 1961, inscripto en la Dirección G de Catastro y Administración de I Nacionales el 21 del mismo mes y año con el N.o 42.004, según el cual tiene una superficie de 446 metros cuadrados 56 decímetros, y se deslinda así: 10 metros con 61 al O. de frente a la calle Francisco Romero; 10 metros con 41 al E. lindando con los padrones Nos. 131 553 y 52.374; 42 metros 80 al N. lindando con los padrones Nos. 77 428 y 77.420; y 42 metros con 95 al S. lindando con la fracción B) del mismo padrón N.o 77.427 del plano citado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Fortunato Maggi, Amalia Busetti, Aurelio Rodolfo Vicente Piaggio y Pedro Aspirot, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, Julio 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $780.00 30|pub. 16751 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PORCEL DE SAINT GEORGES, HERMINIO EMILIO y OTRA. Prescripción treintenaria", (57, 86), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a los señores Manuel Leira o Leyra, Julián M. Romero, Clara García de Romero, Julio Romero y|o Mercedes Romero de Leyra, a sus herederos o sucesores a cualquier título, universal o singular, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con el edificio y mejoras sita en "La Estanzuela", 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1806, compuesta de una superficie de 27 metros, 30 decímetros, con 3 metros de frente al Este a calle Magallanes. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $420.00 30|pub. 16466 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRITO DEL PINO DE MEZZERA, ELISA Y OTROS. Prescripción. Ficha A. N.o 710 año 1962", se cita, llama y emplaza a Ana Dimas Gutiérrez y Cayetano Gutiérrez, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cuaquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el pleito. El inmueble, de cuya prescripción adquisitiva se trata, es el siguiente: Padrón rural número 6292; Ubicación: Piedra del Toro, Séptima sección judicial de Canelones. Plano: del agrimensor José Pedro Astigarraga, de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.135 el doce de noviembre del citado año. Superficie: 103 hectáreas, 8863 metros. Deslinde: Al Sur, 773 metros, 40 centímetros sobre "Ruta Ocho": al Este, Nordeste, el Camino Vecinal, en 1922 metros, 30 centímetros; al Norte, 210 metros sobre Carretera a la Estación Pedrera y al Noroeste, 1921 metros, 40 centímetros con los padrones números 6604, 17.738, 6.420, 10.293, 11.653 y 11.654, servidumbre de paso en medio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 16419 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "ANGEL CARUSO. Prescripción, Libro 1, Folio 278 Ficha C.2177", se ha presentado don Angel Caruso, iniciando acción, de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en Camino Durán N.o 2954, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 44959 según plano de mensura del agrimensor don José S. Melor de fecha 23|11|1955 registrado con el número 31536 el 1|12|1955 en la Dirección General de Catastro, y consta de 420 metros cuadrados deslindando así: 42 metros al W. con el padrón N.o 44960; 42 metros al E. con el padrón número 4[illegible], 10 metros al N. con el padrón N.o 44893 y 10 metros al S. con frente a Camino Durán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado solar, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $540.00 30pub. 16538 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimaséptima sección de Montevideo, dictada en autos: "MANUELA REMIGIA PIMIENTA DE SILVA Prescripción treintañal". (Lo. 14, Fo. 252, N.o 1129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Remigia Pimienta de Silva, iniciando juicio por prescripcion treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito el 17.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 91.567 señalado con el N.o 113 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Noviembre de 1909 e inscripto el 3 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros veinticinco centímetros cuadrados y que se deslinda así: al Sur con frente a la calle Beizo Lanza N.o 14 (numeración antigua) en 12.50 metros; al Norte con 12.50 metros lindando con el solar hoy empadronado con el N.o 91.558; por el Este una línea de metros 52.20 lo separa del solar N.o 112 empadronado con el N.o 91.566 de Adelaida Olivera y por el Oeste igual dimensión perimetral (metros 52.20), con el solar N.o 114 empadronado con el N.o 91.568; se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título y por el término de noventa días (90 días) se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Emma Judith Prestes, Actuaria.

16) $600.00 30|pub. 19258 Oct.23-v.dic.4.

JUZGAD LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Julia De Oliveira de Maldonado contra SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 19. Fo. 465), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona iniciando juicio de prescripción treintenaria del solar tres de la manzana número 75 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 188 con una superficie de 361 metros 6260 centímetros con el siguiente deslinde: al Noreste, calle Amaro F. Ramos, por el Noroeste frente a calle Florencio Sánchez, por el Sureste, con el solar dos (padrón 187) y por el Suroeste, con el solar cuatro (padrón 189) según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 2.227.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título pudieran considerarse con algún derecho a dicho bien, especialmente los herederos o presuntos herederos de don Luis Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, Junio 12 de 1962. — Oestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $430.00 30|pub. 17888 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MANUEL SEDAR SOSA CHAGAS, BUENAVENTURA AGUIRRE VIERA y ABAYUBA ECHEVARRIA MORALES. — Prescripción adquisitiva", (L.o 30, F.o 544), se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 100, de esta ciudad, empadronado primitivamente con el número 1919, y compuesto de una superficie total de 803 metros 22 decímetros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: 37 metros, 20 cms., al Norte con propiedad de la sucesión de Leonarda Lemos; 38 metros, al Sur con frente a la calle Gral. Oribe; 21 metros, 30 cms., al Oeste que por ser esquina da también de frente a la calle La Rosa; y al Este 21 metros, 60 cms., limitando con propiedad de Nicasio Acosta; dicho inmueble actualmente está empadronado con los N.os 1919, 7739 y 7814, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 10 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 17430 Set.27-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "LISIRO GONZALEZ. Prescripción adquisitiva", (Libro 30, Folio 379), se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezca dentro de dicho lapso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho, al siguiente inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2453 e inscripto con el N.o 1815 y que se compone de una superficie de 112 hectáreas 5663 ms. 26 decímetros, dentro de los siguientes límites: Al Noreste, Tolentino González, Casimiro Olivera y Emilia González de Calvetti; al Este, Marojal Eulogio Rodríguez; al Sudoeste: Albertino González; Luciada C. de González, Angel Calvetti Olivera y Leonarda O. de González y por el Oeste Silvino González. — Melo, Mayo 16 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario.

16) $420.00 30|pub. 13404 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Seccin del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor EUFRONIO FERNANDEZ de la POSESION Treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 7582, ubicado en Ceibal 13a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de una hectárea seis mil seiscientos dos metros y linda al Noreste y Noroeste con Sabino Torre, al Sureste cañada que divide la Sucesión Toribio Martínez y al Suroeste con Martino E. Fernández. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle Deefnsor de Oficio. — Carmen, Octubre 16 de 1962. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $300.00 30|pub. 19429 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fermina Bonilla de Melo c|. ELIAS SAMANO. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Elías Samano, sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el N.o 85 que constituye el solar 2 de la manzana 14 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindando: al Oeste con frente a la calle Leandro Gómez, por el Sur: calle Manuel Irazábal por formar esquina con la anterior, al Norte: solar 4 y Este solar N.o 1. — Trinidad, Agosto 13 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 16712 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAUL PEQUEÑO VAZQUEZ y ANALICIO DONAR COSTA. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Libro 13, folio 359, número 664, se cita y emplaza a Francisco Barú y Casas, Agustina Alvarez de Barú y Casas y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a las dos sextas partes del siguiente inmueble: fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la manzana 253 de la ciudad de Paysandú (1.a Sección Judicial), padrón 1834, y que consta de 402.4370 metros cuadrados, lindando: 1490 metros al Oeste sobre calle 33 Orientales; 26.60 metros al Norte con Luis Casaretto o Sucesores; 15.20 metros al Este con la señora Cánepa de Avellanal o sucesores y 23.88 metros, al Sur con Agustín Gani o Sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Agosto 29 de 1962. Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 420.00. 30|pub. 13904. Set. 21-v.Nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos "FLORENTINO CORPORALES. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 470), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, Victoriano Corporales y Cirinea Castillo de Corporales, sus herederos causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

[illegible] defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: [illegible] mejoras que contiene. ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, señalado con las letras "E" y "C" del plano de mensura y división del agrimensor Zoé Tarobo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 2.286, el 22 de Noviembre de 1931 con un área según plano de [illegible] 5.570 metros 40 decímetros, empadronadas con los N.os 310, 3.260, 3.321, 3.840, 3.837, 5.014 y se deslinda, al Norte con la fracción "A" del mismo plano, al Sur con arroyo [illegible] por medio con Severo da Silva, al Este Bañado por medio con Severo da Silva y al Oeste parte del padrón 4.368 y con Juan Rosado. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 18 de Setiembre de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.

16) $620.00 30 pub. 17755 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JOSE MARIA LLAGUNO. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo 502). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Vicente Díaz González, Sebastián Llaguno, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, que contiene, ubicada en la cuarta sección judicial de Rivera empadronada con el N.o 927 con una superficie de 27 hectáreas 8.121 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, que según plano de mensura del agrimensor don Tito V. Rolán de Mayo de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 2.353 con fecha 31 de Mayo de 1952, limita: con la sucesión de doña Marcelino Fernández al Norte, con camino de Paso de la Cabra a cuchilla de Mangueras por el Sur; con Camino Batoví al Este y con fracción 2 del mismo plano, ocupada por la sucesión de don Marcelino Fernández al Oeste. — Rivera, 8 de Octubre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

16) $540.00 30|pub. 19269 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MENDIBEHERE DE ANDREGNETTE, CATALINA Y OTROS. Prescripción". (Lo. 16, Fo. 437), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 129 del Pueblo Libertad del Departamento de San José, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $240.00 30|pub. 19305 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo. dictada en los autos caratulados: "BARRAGAN DE GARCIA, BLANCA ESTHER. Prescripción". (Lo. 16, Fo. 446), se cita y emplaza a don José Sandoval y a sus sucesores a cualquier título sea universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno que es parte del solar 5 de la manzana 25 del tercer cuartel, hoy manzana catastral N.o 158, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.345 la que según plano levantado por el agrimensor Dardo R. Barceló Santurio el 22 de Junio de 1962, inscripto con el N.o 2493 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 25 de los mismos mes y año consta de 769 metros 36 decímetros y se deslinda así: al Norte en 45.94 con Domingo Castro y Sucesión Angel Mascheroni; al Este 16.28 frente a la calle Lavalleja, al Sur 45.70 frente a la calle Larrañaga y al Oeste 17.10 frente a la calle Antonio Pan, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 19293 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos: BRIAN GUALBERTO. Prescripción, Libro 16, Folio 385", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente al señor Francisco Casariego, al señor Olegario López o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a todos los sucesores de doña Rufina Aguilar de Brián y a Manuel, Feliciana, Isaac, Jacinta, Juan (o Juan Delmiro) y Rufina Brián Aguilar o a sus respectivos sucesores a cualquier título (universal o particular), sobre una fracción de terreno, con las mejoras que contiene parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 63 del cuarto cuartel de esta ciudad (actual manzana N.o 99), comprendiendo una superficie de 449 metros cuadrados, 3550 centímetros cuadrados y lindando en 19 metros, 35 cms. con frente al Norte; con la calle 18 de Julio; por 23 metros, 22 centímetros de fondo, limitando por los demás vientos al Sur con el solar N.o 2, al Este, con el resto del mismo solar N.o 1 a nombre de Olegario López y al Oeste, con solar N.o 3, y de conformidad a la cédula catastral agregada en autos, se encuentra empadronada con el número 1571, figurando con un área de 475 metros cuadrados y se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 2.000.00, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $720.00 30|pub. 16425 Set.14-v.oct.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.

Eduardo Gamero, declárase autor responsable de los libretos de "Con la murga en el alma".

Enrique Presa, declárase autor de música y letra de "Los Charrúas", álbum musical.

Rolando Tocce, declárase autor responsable de "Vespertino la Piñata Nacional", audición radial.

Roberto Rius, declárase autor responsable de la adaptación de la obra de Jonatan Swift y "Gulliver en el país de los enanos".

Silvio Aladjem, declárase autor responsable de la música escénica de la "Muerte de un viajante".

Carlos Alberto Irigiray y María Luisa de España de Cabrera, declárase autores de música y letra responsables de "Canto a Belvedere" Habanera.

Alberto Zóboli y Carlos de Souza, declárase autores de música y letra responsables de "Eras..." tango, canción y de "Divina Luz", tango. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $70.00 10|pub. 19435 Oct.24-v.nov.7.

El señor PAULINO BAUZA LOPEZ, solicita la inscripción de los tangos titulados "Noche de arrabal" y "Es lindo recordar" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Julio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19351 Oct.24-v.nov.6.

El señor ROMULO ORESTES LAVECCHIA GALIMBERTI, solicita la inscripción de la obra titulada "El Viajante" y los subtítulos que busca, Que desesa — Que pretende de los cuales se declara autor del mismo. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18661 Oct.15-v.oct.26.

El señor ANGEL ERNESTO BENITEZ, solicita la inscripción de la zamba titulada: "Bademero Vidal" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18750 Oct.16-v.oct.29.

CARLOS A. BAUZA, MARIA A. CARBONELL DE GROMPONE, MAXIMO E. DRETS y ESMERALDA ESCUDER, solicitan la inscripción de la obra titulada "La dislexia de evolución" de la cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19238 Oct.23-v.nov.6.

El señor Horacio Zapiola por Agadu solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de esta entidad:

AUGUSTO DE GIULI declárase autor de música y letra responsable de "No comprendo" Canción Criolla.

GUILLERMO ZUASTI y O. NIVAN, decláranse autores responsables de música y letra de "Amo Così...." Beguin.

ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "La Cueva del Puma" y de "Encuentro con el Amor" Radioteatros.

El señor JOSE ALFONSO PALACIOS OCAMPO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Pasa una máscara"; "Llora el pibe"; "Allá en la serranía"; "Madrecita"; "Te busco"; "Llego de españa" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18949 Oct.17-v.oct.30.

PLINIO TORRES JEAN DE DIEU, oriental, empleado, con domicilio en la calle Arquímedes N.o 1164, solicita la inscripción de los títulos "Noticias de Punta del Este" y "Panorama de Punta del Este", de los que se declara único autor. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19024 Oct.18-v.oct.31.

La señorita RUDECINDA E. FERNANDEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Entristecida", "Isabel" y "Las Flores" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19132 Oct.19-v.nov.1.o

El señor YFITO MACIEL ALVAREZ, solicita la inscripción el tango titulado "Aquel Retrato", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19220 Oct.22-v.nov.5

El señor CESAR RODRIGUEZ VICENTINI, solicita la inscripción del "Calendógrafo Crisa Original Perpetuo", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19214 Oct.22-v.nov.5.

El señor ANDRES CABRAL FERNANDEZ, solicita la inscripción de los poemas titulados "El vino", "Al vino" y "A la ciudad de Minas", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $200.00 10|pub. 19609 Oct.25-v.nov.8.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor D. Carlos A. Artecona, dictada "GERARDO COORE. Quiebra. Pieza: Fecha de la cesación de pagos" (L.o 12, F.o 589), se hace saber que se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Gerardo Coore el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos y que el informe respectivo así como la resolución citada se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los acreedores y del fallido. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 26 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

18) $100.00 10|pub. 18593 Oct.15-v.oct.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES ISMAEL DALMAS y RAMONA DE LUJAN MARASCALCHI, pues en la misma donde dice "y doña Ramona de Luján Rodas" debe decir "y doña Ramona de Luján Marascalchi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32873 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA FOGLIENI DE OTERO, pués en la misma donde figura el apellido paterno como "Flogieni" debe decir "Foglieni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32848 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRASIELA [illegible] MARTINEZ en cuanto al nombre de su madre, que figura [illegible] en lugar de [illegible] como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria

de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32894 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN GUILLERMO POHL en el sentido de que cuando en la misma figura ... debe decir: Pohl, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32895 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SEBASTIAN ALBERTO RODRIGUEZ y ELSA SILVERA y la de nacimiento de su menor hija ELSA BEATRIZ, pues donde en las mismas, dice Silveira, debe decir: Silvera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32806 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de CONCEPCION SILVA y BEATRIZ ERRECART en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Errecart, debe decir: Errecait por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32894 Oct.23-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, en el sentido de que donde dice hija legítima, debe decir: hija natural; donde dice su esposa Da. Esther Lauzé, deben suprimirse las palabras su esposa y donde se menciona a la madre de la inscripta como Esther Lauzé debe decir: Adela Esther Lauyé por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32909 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de JOSE ALBERTO REPETTO y BEATRIZ VELAZQUEZ y de nacimiento de LAURINDA REPETTO VELAZQUEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como "José Alberto Carbajal", debe decir "José Alberto Repetto Carbajal", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32830 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de HAYDEE ELVIRA CASTRO VELAZQUEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Velázquez, debe decir Nieves Velázquez y de defunción de JUANA CASTRO DE GARZON, en el sentido de que donde se menciona la fallecida como Juana Castro de García, debe decir Juana Castro de Garzón, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32860 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 63, Fo. 99), matrimonio de JOSE MARIA VILLAVERDE y MARIA QUILLER MENDEZ, donde dice José Villaverde, debe decir: José María Villaverde y donde dice nació en el año 1378 debe decir: nació en el año 1889. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) $90.00 15|pub. 18056 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 62, F.o 7): Nacimiento de VICENTE YANNEO, donde dice "Yanneo" debe decir "Yanneo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Aida Lipovetzky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 18972 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 62, F.o 409): Nacimiento de LUCIA CARRERE DE CAVIGLIA, donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Carrera debe decir "Carrere". — Obturo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32933 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR WASHINGTON AQUINO GIMENEZ, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido materno como Guicusso, debe decir: Giménez. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32849. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de BAUTISTA ALZUETA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Anzueta, debe decir: Alzueta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18703 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOAQUINA LEON, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y la de reconocimiento de su hija "María Nelly Suárez" estableciéndose que donde la compareciente aparece como "Joaquina Martínez" debe decir "Joaquina León", respectivamente. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32908 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BALBINA DE LEON, estableciéndose que en donde en la misma dice: sexo masculino y Balbino, debe decir respectivamente: sexo femenino y Balbina. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32918 Oct 16-nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EMETERIA SELMIRA PEREZ y PABLO L. PAREIRA, estableciéndose que donde la contrayente figure como Celmira Pérez, debe decir Emeteria Selmira Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18904 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE ROSSI y FELICIA BASSI y de las de nacimiento de MARIA ISABEL y MARIA ROSA ROSSI BASSI, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la contrayente y de la madre, respectivamente, figura como Rosa, debe decir: "Felicia".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19037 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL RAMON BELO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Monteiro", debe decir: "Manteiga". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18958 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EL KHOURI ELIA, GRACIANA ROSARITO. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Jure", en lugar de El Khouri. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18902 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que han comparecido ante dicho Juzgado, ALBERTO VIDEGAIN y MARIA PILAR RONDEROS, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Avesti", debe decir: Aresti, donde dice: "Pilar Ronderos", debe decir: María Pilar Ronderos, donde esta aparece como nacida el 12 de Marzo de 1907", debe decir: 25 de Marzo de 1908, y donde dice: "Oliva Ochoa", debe decir: María Oliva Ochoa. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19132 Oct.22-v.nov.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DURAN COLMENERO, MIGUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Emilia Dosdo Blanco, pues donde en la misma y refiriéndose al nombre del contrayente dice: "Manuel", debe decir Miguel. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18903 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARABAÑO, ADRIAN Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice "Adrián Bonilla", debe decir Adrián Garabaño. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32932 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ DE LOPEZ, JUANA ASUNCION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "masculino" en lugar de femenino y con los nombres de "Juan Asunción" en vez de Juana Asunción. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32933 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MALO, JULIAN BLAS y MANUELA BARRIOS DE MALO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al nombre de la contrayente dice: "Melida", debe decir Manuela. — Montevideo, octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32847. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, TEODORO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Delia Irene Machado y las de nacimiento de sus hijas Hilda Nibia, Mirtha Gladys y Mary Nahir, pues donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como: "Vladimiro", en la primera partida, como "Teodoro Ladimiro", en la segunda, como "Tedoro Vladimiro", en la tercera, y como "Ladimiro", en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Teodoro. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32872 Oct.10.-v.oct 31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERAZATEGUI, ROBIEL MARIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando

[illegible]ficación de la partida de su nacimiento, [illegible] de su matrimonio con Marina Figueredo, la de nacimiento de su hija Luisa [illegible], y la de defunción de su madre Zulma D[illegible], para que en todos los lugares que en [illegible] partidas figura el apellido: "[illegible]", diga "Derazategui". — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
19) $120.00 15.pub. 19557 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDIETA de PALLEROLA HERMENEGILDA. Rectificación de partidas, libro 46, folio 335", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Hermenegilda Mendieta de Pallerola, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Juan José Pallerola, en la siguiente forma: Donde en la de su nacimiento, aparece con el nombre de "Hermenegildo" y como del sexo masculino, debe decir: "Hermenegilda" y del sexo femenino, respectivamente; y donde en la de matrimonio, la contrayente figura con el apellido paterno "Mendietta", debe decir: "Mendieta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $150.00 15|pub. 19084 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó JULIANA MOREIRA, libro 51, folio 393, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de Luisa María Ribeiro, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento la madre de la inscripta figura como "Luisa Rivero", debe decir: "Luisa María Ribeiro"; y en la de defunción, donde la persona fallecida figura como "Luisa Rivero de Moreira", debe decir "Luisa María Ribeiro de Moreira"; y donde dice que deja una hija "Julia Esther", debe decir "que deja una hija Juliana. — La interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32961 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que Carlos Fabio Amaro y María Raquel Martínez Corujo, solicitaron, (L.o 51. F.o 445), la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde en ella la contrayente, figura como "María Raquel Corujo", debe decir: "María Raquel Martínez Corujo"; y donde refiriéndose a la misma, dice: "hija de Herminda Corujo de nacionalidad oriental de estado soltera de profesión labores domiciliada en San Salvador 1610", debe decir: "hija de Ricardo Martínez, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Pontevedra 3549 y de Herminda Corujo, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en San Salvador 1610". Los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 27 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 32659. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ERLINDA BETARTE DE SAENZ, solicitó (Lo. 51, Fo. 636), la rectificación de la partida de su matrimonio con Dehomar Sáenz Lacueva, por figurar en ella el contrayente como Dehomar Saez Lacueva, en lugar de Dehomar Sáenz Lacueva y el padre de este con el apellido Saez, en lugar de Sáenz. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15 pub. 18037 Oct.5.-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que NIEVES ANTONIO PEREIRA, solicitó, (Libro 51. Folio 686), la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Margarita, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Nieves Antonio Pereyra", en lugar de "Nieves Antonio Pereira". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, — Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32675 Oct.10.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que SEGUNDO JOSE DOMINGUEZ CALVO y MARIA LIDIA JUNCO DE DOMINGUEZ, solicitaron, (L.o 51, F.o 6[illegible]), la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente como "Segundo Domingo Calvo", en lugar de "Segundo José Domínguez Calvo". — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15pub. 18723 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó HECTOR BORIS ECURRA SCOTTI, (L.o 51, F.o 709), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto como "Blanca Lydia Scotti", en lugar de "Blanca Lidia Scotti". — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 18963 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEON GOLDSTEIN RAINSTEIN. Rectificación de Partida, (Ficha F. 612|962)", se hace saber que León Golstein Rainstein ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de León Goldstein Rainstein y Olga Neiman, (Juzgado Paz 19.a Sección de Montevideo, Acta N.o 29 a fojas 15, 20|1|933). Rectificar el nombre del contrayente pués donde dice "Jaime" debe decir León y B) La de nacimiento de Adolfo Goldstein Neiman, (Juzgado Paz 18.a Sección de Montevideo, Acta N.o 518 a fojas 59 vuelta, 20|2|935). Rectificar el nombre del padre del inscripto pués donde dice "Jaime" debe decir León. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos.
19) $ 180.00. 15|pub. 18281.-Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERNARDINA VERA DE VIDAL. Sucesión. Ficha F-76|951", se hace saber que María Rosa, Carlos María, Raúl Marcelo y Jacinto Alberto Vidal Vera han solicitado la rectificación de sus partidas de nacimiento, pués en ellas donde el nombre de su padre figura como "Claudio Marcelo" debe decir: Claudio José. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 120.00. 15|pub. 18182. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA GARCIA y MARIA ANGELICA MONZON. Rectificación de partida". (Ficha F 140|962), se hace saber que Carlos María García y María Angélica Monzón han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde la compareciente figura como María Esther Monzón, debe decir: María Angélica Monzón. Se hace saber que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32306 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROBERTO EDUARDO, JUANA GLORIA y HERMINIA ELIZABETH VELAZQUEZ RODRIGUEZ y OSCAR CESAR ABREU RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (Ficha F 911|962), se hace saber que Estela Rodríguez en representación de sus menores hijos Roberto Eduardo, Juana Gloria y Herminia Elizabeth Velázquez Rodríguez y Oscar César Abreu Rodríguez, ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues en ellas donde el nombre y apellido de la madre figura como Solidina Gordillo, debe decir: Estela Rodríguez. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $130.00 15|pub 18141 Oct 5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA JOSEFA GOLLA, rectificación de partida, Ficha F-573|962", se hace saber que María Josefa Golla ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el apellido de su padre figura como "[illegible]" debe decir Golla. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32[illegible] Oct.10.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "[illegible] PEREIRA MACHADO DE CUADRA. Rectificación de partida. Ficha F. [illegible]", se hace saber que [illegible] Pereira Machado de Cuadra, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde dice "sexo masculino" debe decir sexo femenino. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. [illegible] Nov.[illegible]-v.nov.[illegible].

JUZGADO LDO. [illegible] EN [illegible] TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. José Pedro Igon, en los autos caratulados: "SILVEIRA CARMELO. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 134), se hace saber que por resolución N.o 7403 del 5 de setiembre de 1962, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Carmelo Silveira con Ventura Sofía Vera, en el sentido de que donde dice Concepción Silveira debe decir Carmelo Silveira, por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen la presente publicación, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Canelones, 2 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32809 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "GERARDO LEMOS. Rect. de partida", (Lo. 25. Fo. 769), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rect. de la partida de nacimiento del mencionado Lemos, por figurar en ella como nacido el 28 de Setiembre de 1938, cuando en realidad debe decir: nacido el 23 de Setiembre de 1918, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza). — Melo, Octubre 10 de 1962. — Modesto Iturralde Arón. Actuario. de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33029 Oct 24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JUAN JOSE ITURBURO y SARA ADDA Rectificación de partida" (Libro 29, Folio 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Elena Iturburo; pues en la misma donde dice: Itúrburu Margarita Elena, debe decir: Iturburo Margarita Elena y donde dice Juan J. Itúrburu, debe decir Juan J. Itúrburo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 18883 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "CESAR NEY FERREIRA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 30, Fo. 575), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado César Ney Ferreira, solicitando la rectificación de a partida de nacimiento de Adorinda Clotilde; pues en la misma donde dice "hija de César Sey Ferreira, debe decir: hija de César Ney que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza). — Melo, Octubre 16 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33032 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber, que se ha presentado MARIA VICENTA ZANOTTA DE GUELPA, ENRIQUETA y RAQUEL ZANOTTA solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, de la siguiente manera: en la primera donde el compareciente figura como "Inocencio" y como hija de "Judita Fayolli" debe decir Innocenta, y Giuditta Fasoli, y donde dice nieta por vía paterna de Andreti, y por vía materna de Fayolli, y Moliazi, debe decir, Andreotti, Fasoli y Mogliazzi; en la de Enriqueta, donde se estableció hija de Fayole Judita, debe decir Giuditta Fasoli; y en la partida de Raquel, donde dice hija de Judita, debe decir Giuditta, y donde dice nieta por línea paterna de Marina Anchetti, debe decir Sabina Andreotti. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 1[illegible] Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO [illegible] DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "[illegible] y NELLY SIERRA. Rectificación de partidas". (Lo. 32, Fo. 90), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña [illegible] Paven, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: 1.o) María Valentina Sierra, acta número [illegible], fojas cuatro en el año mil novecientos cincuenta y uno; y 2.o) Nelly Guadalupe Sierra, acta número ciento [illegible] y nueve, folio ochenta y cinco, en el año mil novecientos cincuenta y [illegible], inscriptas ambas en el libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja; en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura con el nombre de Nélida Yolanda Vila, debe decir: Nélida Yolanda González Vila, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 27 de 1962. — [illegible] Real [illegible], Actuario.
19) $180.00 15 pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.nov.[illegible].

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BENTOS, pues en la misma donde dice: "que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido" debe decir "que es hijo natural de la declarante y de Pedro Bentos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 4 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $90.00 15pub. 18694 Oct.15-v.noc.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS WILDE MOLINA ROCHA, en el sentido de establecer que donde dice "del sexo femenino" e "hija legítima", debe decir respectivamente "del sexto masculino" e "hijo legítimo", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 12 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32935 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "YONER AUTEDO. Rectificación de partida' (Libro 18. Folio 179) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Yoner Autedo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino", por ser este el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la compareciente actúa con "Auxiliatoria de Pobreza". — Salto, Setiembre 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32875 Oct.10.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "JUAN DA SILVA. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 195), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elnicia, en el sentido de que donde la inscripta aparece, como de apellido materno Ifrain debe decir Ifrán, por ser éste el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Setiembre 27 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33030 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "LEONARDO PEREIRA Rectificación de partida" (Lo. 18, Fo. 204) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Irineo Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Pereira en el sentido que donde dice: Leonerda debe decir: Leonardo; donde dice: femenino, debe decir, masculino, por ser éstos los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 9 de 1962 — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33033 Oct.25-v.nov.15.

20—Remates

ANTONIO U. HERNANDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2007 Serie "A|51" a cargo de VICTOR CANDIDO LAVAGGI BULLA y ANGELA ROSSI FOMENTO, el 9 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Antonio U Hernández, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil trescientos ochenta y siete pesos ($ 15.387.00) el siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 18.266, es el N.o 40 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Abril de 1912, según el cual tiene un área de 259 metros cuadrados 96 decímetros así deslindados: 7 metros 95 de frente al Sureste a calle Miguelete entre las de Democracia e Inca, distando el punto medio 61 metros 35 a esta última: 34 metros al Suroeste con padrón N.o 18.265: 8 metros 35 al Noroeste con padrón N.o 18.269; y 31 metros 40 al Noreste con padrón N.o 93.454.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate de $ 10.323.70, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc, empotrados o no, que hubiera en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "E", que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo el representante del Banco en el remate: E) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador. fijada en el 1 o|o del precio, 1|2 del impuesto municipal y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; G) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo referido, el que asciende a la fecha del remate a $ 8.307.46; H) El bien descripto fue hipotecado el 2|7|952 ante el escribano Martín Ponce de León a favor de Raimundo Vidal, Hugo Musacchio Bertoni y Renata Cadenazzi de Sacchi; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 11|10|962. — Walter Fernández Bordes. Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32974 Oct.19-v.oct.29.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno. en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra JUAN CARLOS LANUS, Cobro ejecutivo". (Lo. 16, Fo. 477), se hace saber: que el día 14 de Noviembre del año en curso y a la hora 15, en el local de la avenida Rondeau N.o 1823, se procederá a la venta, en remate público. sin base y al mejor postor, por el martillero Luis Durán Burgueño, de los bienes muebles inventariados y embargados en los mencionados autos.

Se previene: 1.o) Que la venta se realiza "a la vista y sin reclamo", en las condiciones en que se encuentran los bienes de la referencia, siendo de cargo del o los compradores el retiro de los mismos; 2.o) La venta es al contado, debiendo los adquirentes abonar, en el momento de la adjudicación, el 30 o|o del importe y el saldo dentro de las cuarenta y ocho horas, así como la comisión del rematador en el mismo acto del remate; 3.o) El no cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del plazo. dará lugar, de pleno derecho, a la anulación de la venta con pérdida de las oblaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1962.

20) $180.00 10|pub. 19266 Oct.23-v.nov.6.

JULIO MALET
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.692. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1, Fo. 54), se hace saber al público que el veintinueve de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado. el martillero Julio Malet, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil setecientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 168.692, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 36.600 el 10 de Octubre de 1958, está situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, zona Urbana U.2, y consta de una superficie de ciento veintiún metros cuadrados setenta y cuatro decímetros que se deslinda así: 12 metros, al Noreste, de frente a la calle Criollos, distando el punto más próximo de dicho frente 22 metros 96 centímetros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Burgues: 10 metros 37 centímetros al Este-Sureste, lindando con el padrón N.o 160.706; 12 metros 1 centímetro al Sursuroeste, limitando con el padrón N.o 81.130 y 9 metros 92 centímetros, al Oeste-Noroeste, confinando con el padrón N.o 81.135.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria, el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 15|pub. 32885 Oct.10-v.oct.31.

MANUEL AGUIRRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 680, se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el Martillero Manuel Aguirre, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de seis mil quinientos seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el número 41.752 que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 43835 el 24 de Julio de 1962, está situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y consta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros al Noreste, de frente a la calle Juan José Aguiar, distando el punto más próximo de dicho frente 30 metros 9 centímetros de la esquina formada por esa calle y la denominada Marcos Muñoz; 24 metros 40 centímetros al Sureste limitando con el padrón número 41.753; 10 metros al Suroeste, lindando con el padrón número 41.756; y 24 metros 40 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón número 41.751.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que el título de propiedad y los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención número 1330 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C. C.) 15pub. 32886 Oct.10.-v.oct.31.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Eduardo L. Etchegoyen contra BLANCA VIRGINIA ROSA INFANTINO. Divorcio". (Lo. 58, Fo. 107), se hace saber que el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes. asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

El apartamento N.o 602 del edificio denominado "El Ayuí" y lo que al mismo accede en los bienes comunes, ubicado en el sexto piso a cota más 18 metros 80 centímetros empadronado con el N.o 202.153 que según plano del agrimensor Federico G. Amonte de Junio de 1955. inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.699 el 3 de Enero siguiente, se deslinda así: por el Oeste da frente al Bv. General Artigas; por el Noroeste con propiedad padrón N.o 35 262; por el Noreste con aire y luz "K 6"; y por el Sur con palier "L 6" y apartamento 601. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto "U 6" cuya superficie no se incluye en la expresada. Superficie 56 metros 19 decímetros. Corresponde a este apartamiento en propiedad privada el depósito 602, situado en el subsuelo. a cota menos 1 metro 75 centímetros con superficie de 2 metros 41 decímetros que se describe según plano del mismo agrimensor inscripto con el N.o 31692 en la Dirección General de Catastro; por el Sureste linda con garage "A S 1"; por el Suroeste con depósito 602; por el Noroeste con propiedades padrones 35.262 y 35.682 y por el Noreste con depósito [illegible] Superficie total: 58 metros 60 [illegible]. El edificio mencionado se halla construído en el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número 99.191, compuesto de una superficie de 592 metros 23 decímetros que según plano del agrimensor Federico G. Amonte de Junio de 1953, inscripto en la Dirección General de Ca-

tastro con el N.o 2/156 al 11 de los mismos se deslinda así: recta de 12 metros 7 centímetros al Noreste de frente a la calle 21 de Setiembre distando el punto medio de dicha recta 21 metros 12 centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Bulevar General Artigas: recta de 24 metros 4 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 93.214: recta de 23 metros 95 centímetros al Sur lindando con el padrón N.o 99.192: recta de 8 metros 79 centímetros al Oeste de frente al Bulevar General Artigas; y recta de 35 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con los padrones números 35.892 y 35.262.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todos los gastos y gravámenes que las leyes ponen de su cargo; 3.o) Que podrá hacerse cargo del gravamen hipotecario constituido en favor del Banco Hipotecario del Uruguay 5.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3112, Serie B 1952) donde pueden ser examinados; 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $750.00 15|pub. 19126 Oct.19-v.nov.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Sara Reyes Delemuale y otros contra ALFREDO REYES DELEMUALE, ZULMA REYES y CELIA REYES DE VIANA. Cesación de condominio". (Lo. 56, Fo. 78), se hace saber que el día Jueves 15 de Noviembre del corriente año, a las 15.30 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sean $ 33.400.00, por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmueble,

Un solar con su construcción y demás mejoras sito en la calle Francisco Simón N.o 2142, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.422, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Joanicó, de Agosto de 1930, que es parte del solar 92 del plano de Diciembre de 1913 del agrimensor Mario Percovich, con referencia al plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero y Marzo de 1911, compuesto de un área de 278 metros 3.250 centímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 55 centímetros de frente al SurOeste a la calle Francisco Simón N.o 2142 (antes avenida Larrañaga), entre avenida Italia y Juan Ortiz: 31 metros 31 centímetros al Sureste lindando con Reyes; 8 metros 83 centímetros al Noreste con la fracción letra "B" del plano de Joanicó y 33 metros 35 centímetros al Noroeste lindando con varios propietarios.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 309, serie 29; III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

20) $450.00 15.pub. 19256 Oct.25-v.nov.15.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Solano de Cirigliano, Francisca c|CUÑA DE BRAGA, SECUNDINA. Cesación de condominio" (L.o 62, F.o 209), se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, por intermedio del rematador don Raúl Distacio, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del nicho de cuatro cuerpos, para seis urnas (expedientes N.os 118.665 y 129.611), de la Dirección General de Cementerios del Concejo Departamental de Montevideo. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $190.00 15|pub. 18998 Oct.18-v.nov.8.

FRANCISCO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Pérez Rodríguez, Dorinda contra VILA VILA, ULISES LEONEL Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62, Fo. 335), se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1382, por intermedio del martillero don Francisco Vázquez, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de un solar con edificio y mejoras ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, zona Urbana, Balneario Salinas, padrón N.o 701, señalado con el N.o 8 de la manzana 34 A, en el plano del agrimensor O. Paganini Rocamora de Enero de 1943, inscripto en Catastro con el número 1.868, con una superficie de 525 metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a calle Guazubirá; 35 metros al Suroeste lindando con solares 9A y 9B; 15 metros al Noroeste, con parte del solar 10 y 35 metros al Noreste, lindando con parte del solar 17.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los antecedentes relativos al inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $458.00 17|pub. 18453 Oct.10-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Trecer Turno, dictada en autos caratulados: "COUTO DE SALAMON, JOSEFINA c| SUAREZ MAXIMA; Prescripción" (L.o 62, F.o 250), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada a fojas 153, o sea $ 11.068.00, la propiedad y derechos posesorios sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 72.696, situado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado Pueblo Nuevo la Villa de la Unión, señalado con el N.o 19, en la manzana N.o 25 del plano levantado por el Agrimensor don Eustaquio Reyes, en Junio de 1897, y que tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al oeste, a la calle Coruña (Antes Comercio), distando treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Apóstoles y cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al este lindando con Bartolomé Blanco; al norte con el solar N.o 20 y al sur con el solar N.o 18; encerrando en total una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los títulos y los autos en los que se dispuso la presente venta, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, piso 3.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $420.00 15|pub. 19235 Oct.22-v.nov.12.

MAXIMO S. KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco Marcora, dictada en los autos caratulados: "Coppola Serra José Pedro y otros contra COPPOLA DE CABRERA ROSA y OTROS. Cesación de condominio", (Lo. 52, Fo. 525), se hace saber que el día 15 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y siguientes y en sus respectivos lugares de ubicación, se procederá por el martillero don Máximo S. Klein, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria Adjunta de este Juzgado a la venta en remate público y con la base que se estipulará de los siguientes bienes:

1.o) Hora 16: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 38.279, de frente a las calles José María Vidal N.o 296, y por ser esquina sobre Fraternidad N.o 4012, teniendo un área de 685 metros cuadrados, 64 decímetros con 25.20 por cada lado por ser de forma cuadrada dando a las calles José María Vidal, Fraternidad y lindando con los padrones números 38.273 y 38.280. Base de venta: $ 56.600.00;

2.o) Con la base de $ 73.353.[illegible]: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38.540 con una superficie de 1.055 metros cuadrados 22 decímetros con un frente de 24 metros 58 a la calle Vidal, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 291-293 por 43 metros a la calle Fraternidad, por ser esquina Nos. 3990 al 98, lindando en 43 metros con el padrón N.o 163.158 que se rematará a continuación y en metros 24,50 con el padrón N.o 38.550; y

3.o) Con la base de $ 60.000.00: Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 163.158, con una superficie de 790 metros cuadrados 55 decímetros con 18,32 metros de frente a la calle Vidal N.o 289, Area totalmente edificada lindando además en 43 metros con el padrón anteriormente descripto N.o 38.546 igual dimensión con los padrones números 186.609 y 38.547 y 18 metros con el padrón N.o 38.550.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo en garantía de sus ofertas; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, (Carpetas 2790 C 41 y 2791) y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero; 3.o) Que los inmuebles empadronados con los números 38.279 y 38.546 descriptos bajo los números 1 y 2 se encuentran gravados al Banco Hipotecario y para el caso de que los compradores gestionen tomar a su cargo los gravámenes, los títulos se tomarán por su valor de cotización al día del pago y 4.o) Que serán de cargo del comprador los impuestos, gastos, honorarios de escrituración que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $630.00 15|pub. 18841 Oct.24-v.nov.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Banco Italiano del Uruguay con Sucesores de FELIX ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca. Ficha 403-1960", se hace saber que el día 27 de Noviembre a las 16 horas en Zabala 1328, sobre la base de $ 88.000.00, por el Rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras sito en la 12.a Sección Judicial de Canelones "Pueblo Santa Lucía", empadronado con el número 810. Según plano del Agrimensor Santiago Arrarte inscripto en Topografía el 7 de Enero de 1927, tiene un área de 8868 metros 7 dms. 50 cms. Deslinde: 92 metros 10 cms. frente al Noroeste a la calle Paysandú. Tiene 95 metros 50 frente al Noreste a la calle Treinta y Tres, 93 metros 20 frente al Sureste a la calle Salto y 96 metros, frente al Suroeste a la calle Progreso.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 por ciento de su oferta en efectivo. Son de cargo del comprador los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, los saldos que se adeuden por pavimento y saneamiento; la comisión del rematador o impuesto municipal a los remates. Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (agregados a la Carpeta Q. 149). — Montevideo, Octubre dieciséis de mil novecientos sesenta y dos. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 396.00 18|pub. 19407 Oct.26-v.nov.19.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Firpo de Lema María Adelaida contra GINES PEDROZO Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha 88 del año 1962), se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, por el rematador señor Francisco Catta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.[illegible] señalado con el N.o 9 [illegible] manzana [illegible] en el plano del agrimensor Julio A. Roletti inscripto en la Dirección de Avalúos el 9 de Octubre de 1939 con el número 3015. Area: 218 metros 39 decímetros: Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Lancaster Nos. 4442 y 4444 entre las de Cotopaxi y Rancagua, por 21 metros 23 centímetros de fondo. Linda: Noroeste, solares [illegible] y [illegible]; Sureste, solar 3 y Suroeste, solar 10.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada [illegible] el diez por ciento de la misma en [illegible] a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los impuestos de [illegible]

ley pone a su cargo, la comisión del rematador o impuesto municipal a los remates y C) Títulos en la Oficina Actuaria de Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $330.00 15|pub. 18959 Oct.17-v.nov.7.

FRANCISCO SELA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Barreix Seijas Alberto Pedro y otros contra LUIS RODOLFO HARGAIN SANTAMARINA Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha 784 de 1962), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 por el rematador señor Francisco Sela González, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Canelones, (Rural), empadronada con el N.o 16.912, (antes m|á. con el N.o 16 473) señalada con el número 80 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, inscripto en Catastro el 12 de Diciembre de 1933. Area: 14 hectáreas 2497 metros 93 decímetros, deslindados así: 853 metros 10 centímetros al Norte, lindando con fracción 79, 210 metros con la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay, 908 metros 60 centímetros al Sur, linda fracción 81 y al Oeste 140 metros frente a Carretera Nacional Montevideo-Canelones.

Se previene: A) El mejor postor debe consignar el 10 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto; B) Son de su cargo los impuestos de escrituración, que la ley pone a su cargo comisión del rematador e impuesto a los remates; C) Títulos de propiedad en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y antecedentes en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.
20) $340.00 17|pub. 18072 Oct.11-nov.6.

LUIS M. CASARES SIENRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Brown Co. Sociedad Anónima contra GLADYS DIAZ ACEVEDO y ENRIQUE PFANDE. Intimación de pago", (Lo. 56, Fo. 638), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en Rincón 471, se procederá por el martillero Luis M. Cásares Sienra, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes muebles: biblioteca, escritorios, sillones tapizados y demás muebles de oficina inventariados en autos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1962.
20) $100.00 10|pub. 18951 Oct.17-v.oct.30.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Romeo Zerboni, c|MICHEL HOLZMAN. Cobro de pesos. (L.o 59, F.o 52), se hace saber al público que el día martes 13 de Noviembre de 1962 a las 15 horas se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro en el local de la calle Piedras 318, sin base y al mejor postor de: un motor eléctrico de 5 H P. 120 vols. número 1922445 marca B. Idut, setenta y un frascos conteniendo desinfectante marca Sterel, y treinta frascos vacíos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1962.
20) $ 100.00 10|pub. 19203 Oct 22-v.nov.5.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "José M. Badano Pelicastro y otros contra MARIA LUISA BADANO. Cesación de condominio", (Lo. 58, Fo. 692), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle José A. Cabrera número 3971 y por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 50.000.00 el siguiente bien inmueble: El solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67.544 con un área de 357 metros 50 décimos cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 10 metros 70 centímetros de frente al Sureste a la calle José A. Cabrera, entre las calles General Laborde y Porvenir, donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3971; 10 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con los inmuebles empadronados con los números 67.550 y 67.537 y 34 metros 5 centímetros de fondo lindando: al Noreste con el Padrón N.o 67.543 y al Suroeste con el Padrón N.o 67.545. Dicho bien lo hubo don José Badano, casado con María Pelicastro por compra-venta a José Tomás Lorenzo el 7 de Junio de 1918, en esta ciudad ante el escribano José Cascue, según título actualmente en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el bien se remata libre de gravámenes, en el estado de conservación que se encuentra y con los pavimentos de sus frentes pagados; C) Que serán de cargo de los compradores la comisión legal del rematador, que será del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y del uno por ciento por el excedente, los gastos de escritura, certificados e impuestos, con excepción de los que son de cargo, según la ley, de los vendedores; D) Que los títulos del inmueble mencionado, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1362, Serie 29), a nombre de José Badano, que se cancelará previamente; E) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 19151 Oct.24-v.nov.14.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Fereira, en autos: "Cuña de Braga, Secundina contra BARBE ZUGASTI DE VAZQUEZ FOREST, MARIA ESTELA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 56, Fo. 382), se hace público que el día 21 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Rodolfo Rodríguez Dutra, asistido de la Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Fracción de terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 1242, de la 18.a Sección Judicial de esta ciudad, empadronado con el N.o 68.829, el que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 2.653 del 2 de Agosto de 1939, se señala con la letra C y tiene una superficie de 222 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Eduardo Acevedo Díaz N.o 1268, entre Chaná y Guaná, igual extensión al Este lindando con el lote B, del mismo plano, propiedad de los señores Facello, 25 metros de los lados Norte y Sur, lindando por el primero con el mismo lote B de los señores Facello y por el segundo con los padrones 105.152 de José Marquese y 115.489 de Angel Martinelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $390.00 15|pub. 19125 Oct. 19-v.nov.9.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Stemmer contra ROMAN HIRSZ. Ejecución de prenda", (Lo. 48. Fo. 321), se hace saber: que el día 12 de Noviembre del año en curso y a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Maldonado N.o 931 se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Luis Durán Bergueño, del automóvil marca "Cadillac", tipo sedan, padrón N.o 119.827 y matrícula 183.350 de Montevideo, embargado en dichos autos.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectúa (a la vista y sin reclamo), en las condiciones que se encuentra el vehículo, siendo de cargo del comprador el retiro del mismo; 2.o) La venta es al contado, debiendo el adquirente abonar, en el momento de la adjudicación, el 30 o|o del importe y el saldo de precio dentro de las cuarenta y ocho horas, así como la comisión del rematador en el mismo acto del remate; 3.o) El no cumplimiento de los requisitos mencionados dentro del plazo, dará lugar, de pleno derecho, a la anulación de la venta con pérdida de las oblaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1962.
20) $180.00 10|pub. 19264 Oct.23-v.nov.6

JULIO RAVERA GIURIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vitale de Abellá, Ana María y otros contra RICARDO JOSE RIVA y NIEVES A. ROMERO. Ejecución de hipoteca". (Lo 50 Fo. 373), se hace saber que el día 29 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Julio Ravera Giuria, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 97.851, señalado con el N.o 2, en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, el 30 de Diciembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Enero de 1920, compuesto de una superficie de 94 metros 41 decímetros, que se deslinda así: 7 metros 88 centímetros de frente al Este, a la calle Cabildo, por donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os 2093 y 2095, entre las de General Pagola y Hocquart, distando el punto medio de su frente, 14 metros 12 centímetros de esta última; 12 metros al Norte, lindando con el solar N.o 1, empadronado con el N.o 19.890, 7 metros 88 centímetros al Oeste, con propiedad de José Talbo, hoy con parte del inmueble empadronado con el N.o 19.801; y 11 metros 95 centímetros al Sur, con propiedad de Vicente Ogliarusso, hoy parte del inmueble empadronado con el número 19.799.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por deslindes, amojonamientos, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana número 2507. C|53), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
20) $450.00 15|pub. 18088 Oct.5-v.oct.29.

OVIDIO FINTOS DIAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Maceira, Tomás J. contra ROBERTO GAYE y ELVIRA HORGALES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 50, Fo. 491), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Ovidio Fintos Diago, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 119.002, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte del solar 58, manzana "D" del plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de Noviembre de ese año y señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento de dicho solar, practicado por el agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1927, abarcando un área de 150 metros 40 centímetros, que se deslindan así: da frente al Sudoeste en 6 metros a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, distando el punto medio de su frente 17 metros 34 centímetros de la esquina formada por las calles Estero Bellaco y General Urquiza; al Sudeste, 25 metros 34 centímetros lindando con José Pedrouzo y María de Gregorio; al Nordeste, en 6 metros 3 centímetros con Domingo Giandrone y por el Noreste, en 24 metros 79 centímetros con Jaime Saponare.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
20) $420.00 15|pub. 18454 Oct.10-v.oct.31.

JUAN FCO. SANTORO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Julio César

Gómez Morales contra MIGUEL ANGEL ULFE GRANJA, (ficha 477.902), Ejecución de prenda", se hace saber que el próximo 7 de Noviembre a las 13 horas en la calle Larrañaga número 3903 esquina Carabelas "Est. San Luis", se procederá por el martillero Juan Fco. Santoro, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Leyland", diesel de 6 cilindros, frenos hidráulicos, carrocería de madera, kgs. 4.700, padrón N.o 700.767, matrícula número 236.636 (Concejo Departamental. Montevideo), motor N.o 2591. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1962.
20) $100.00 10|pub. 18751 Oct.16-v.oct.29.

MAXIMO S. KLEIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Arias Antonio c|JUAN BALZA y otros. Juicio Ejecutivo, (F.o A. 262|61), se hace saber que el próximo 5 de Noviembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1323. se procederá por el martillero don Máximo S. Klein al remate y con la base de las 2|3 partes de su tasación de una Patente con licencia alcohólica Padrón 32488, (base de venta pesos 6.666.66). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Seña 30 o|o. — Montevideo, Octubre 17 de 1962.
20) $ 80.00 10|pub. 19164 Oct.22-v.nov.5.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, en autos: "José M. Rodríguez Martínez contra FERNANDO ARAUJO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 15, Fo. 16), se hace saber que el próximo 6 de Noviembre, a las 16 horas, en el Salón de la Asociación de Rematadores (Zabala N.o 1328), por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación (o sea $ 6.000.00, de la licencia alcohólica N.o 955, Padrón N.o 51.770 para el Departamento de Montevideo.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
20) $120.00 10|pub. 19192 Oct.22-v.nov.5.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Montevideo
EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra CAIDELIO CASTILLO. Ejecución de prenda" Libro 13. Folio 432, se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" Mod. 1001-J. 4 con compresor "Sello de Oro-11943, el día 8 de Noviembre a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N.o 3264.
20) $ 60.00 10|pub. 19369 Oct.24.-v.nov.7.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección Judicial de Montevideo
EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra EURICO TORCIOLI DI MASCIO. Ejecución de prenda" Libro 7. Folio 400, se rematará por el Martillero Julio César Trobo, una Fabri-Conservadora 2Siam" 2 hojos "Espátula Mágica" compresor "Sello de Oro" N.o 11.441, el día 8 de Noviembre a las 13 horas en la calle Isabela N.o 3264.
20) $ 60.00 10|pub. 19370 Oct.24.-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 17a. Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17a. Sección, don Julio Ramírez en autos, "Compañía Recons S A. c|. AZUCENA MARCOS de MATEO. Ejecución de Prenda, (Libro 11, Folio 217)", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 hs.. en Yaro 1121, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se rematará al mejor postor el bien embargado y secuestrado en estos autos, debiendo consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 por ciento de su oferta en garantía. Informes teléfonos 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Emma Prestes, Actuaria.
20) $80.00 10|pub. 19404 Oct.24-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 17.a Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección, don Julio Ramírez, en autos "Compañía Recons S. A. contra CELIA VIVAS CELA. Juicio ejecutivo. Libro 10. Folio 525", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se rematará al mejor postor, el bien embargado y secuestrado en estos autos, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o en garantía de su oferta. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Emma Prestes, Actuaria.
20) $ 80.00 10|pub. 19405 Oct.24.-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 17.a Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección, don Julio Ramírez, en autos "Juan Carlos Harispuru Viera contra FLOR DEL ALBA DE COSTA. Reconocimiento de firma. Libro 12. Folio 299", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se rematará sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados y secuestrados en estos autos, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o en garantía de su oferta. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Emma Prestes, Actuaria.
20) $ 80.00 10|pub. 19406 Oct.24.-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, remataré en los autos caratulados: "Daniel Marcos Pintos contra JORGE SAUL TULA. Diferencia de salarios, horas extraordinarias y daños y perjuicios", (Lo. 12, Fo. 196), los bienes embargados en la primer diligencia de secuestro, sobre las terceras partes de la tasación el miércoles 31 de Octubre a las 15 horas en Yaro 1121. Seña: 30 o|0. Informes: Teléfonos 401935 y 43002.
20) $60.00 10|pub. 18048 Oct.17-v.oct.30.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
PUBLICO
Por ejecución extrajudicial de prenda, remataré sin base y al mejor postor, el día 25 de Octubre, a la hora 16, en el local de la Avenida Agraciada N.o 1888: 1 Frigidaire familiar marca "Westinghouse" y 1 cocina eléctrica marca "Ges Helg". Seña: 20 o|o en el acto de aceptarse la oferta.
20) $60.00 10|pub. 18943 Oct.17-v.oct.30.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "Alvarez de Bozzano, Andrea Maura y otros contra EUSTAQUIO MELO y ELODIA ERNESTINA FRIPP. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 65), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1962, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones, calle J. P. Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito y actuario ad-hoc, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo con todas sus construcciones, mejoras y medianerías que le acceden y libre de todo gravamen, empadronada con el N.o 13.856, ubicada en la zona rural de la 13.a Sección de Canelones, individualizada con el N.o 1 en el plano que en Setiembre de 1937, levantó el agrimensor Alberto Odizzio, inscripto en la Oficina de Catastro da Canelones el 18 de los mismos con el N.o 127 y que se deslinda así:
Al Oeste, 1.537 metros y medio frente al camino de 8 metros de ancho que lo separa de Crisanto Martínez y Domingo Balzarotti; al Norte, 327 metros con la fracción 2; al Este, 1.242 metros 90 centímetros con Bernabela C. de Muñoz (hoy sucesión). Juan y Segundo E. Martínez (hoy Toribio y Angel Orsi); y al Sur, 344 metros 80 centímetros con Sabino Inmediato (hoy Basilisio Orsi), con una superficie de (20 Hs. 4789 ms.2 75 Dec.2) veinte hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los antecedentes y títulos se encuentra en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; C) Que no existe contrato de arrendamiento inscripto en el Registro respectivo. — Santa Rosa, 1.o de Octubre de 1962. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
20) $450.00 15|pub. 18974 Oct.18-v.nov.8.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en los autos: "Calatayud Bosch, José contra ALCIDES CABRERA LERETE. Cobro de honorarios". (Lo. 44, Fo. 195), se hace saber al público que el día 17 de Noviembre de 1962 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones calle J. P. Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, se procederá por el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos tercios de la tasación, ($ 4.153.38), de la cuota parte (un sexto) que al demandado corresponde en los siguientes bienes de la sucesión de doña Felicia Lereté de Cabrera:
Propiedad rural N.o 7607 con una superficie de 24 hectáreas 3450 metros limitando al Norte con don Angel Ferraiolo, al Sur, con don Antonio Perdigon; al Este, con don Blás Rebufello y don Angel González y al Oeste con sucesión Casanova, la que según plano del agrimensor E. Cerecetto se halla dividida en dos fracciones. Fracción N.o 1, padrón N.o 1.351 del plano del mismo agrimensor E. Cerecetto, según la cual consta de una superficie de 11 hectáreas 7815 metros, lindando al Norte. con sucesión de don Domingo Sóñora, al Sur, con don Fermín Acosta, al Este. con la fracción N.o 2 y al Oeste con don Jesús Regueira y don Miguel De Giuda. Fracción N.o 2 del mismo plano, padrón N.o 17.562 con una superficie de 13 hectáreas 2216 metros, limitando al Norte, con don Domingo Sóñora; al Sur, con Fermín y Asencio Acosta; al Este, con la fracción N.o 3. y al Oeste. con la fracción N.o 1.
Se previene: A) Que el comprador o compradores deberán abonar la comisión legal del rematador; B) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Santa Rosa, 5 de Octubre de 1962. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
20) $450.00 15|pub. 18973 Oct.18-v.nov.8.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "José María Duran c|. DUCTERLIRIO ABREU. Ejecución prendaria", (Libro 30, Folio 315), se hace saber al público que por Decreto de fecha 18 de Setiembre del cte. año, se decretó la venta al mejor postor de un camión marca "Leyland" motor N.o 5614, empadronado en el Concejo Departamental de este departamento, con el N.o E.2093, por el Martillero Rómulo J. Bonavoglia, quien con el señor Actuario y el señor Alguacil del Juzgado, han fijado el día 13 de Noviembre próxmo a las 15 horas para la realización de la subasta en el local de la firma "Vila S. C." sito en Justino Muniz y José Pedro Varela. El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptrase su oferta, el 10 por ciento de la misma.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
20) $140.00 10|pub. 19456 Oct.24-v.nov.7.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en los autos: "Pilón, Pablo contra COIUJO, MARIA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 38, Fo. 198). se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Colonia.
Padrón 2.089 antes en m|á. 1.276, manzana 96, señalado en plano del agrimensor Washington Prandi Agustini, de Diciembre de 1955, registrado con el N.o 1809 en Abril 23|956, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 2 con una superficie de 210 metros cuadrados 87 decímetros por diferencia del área total del solar 211 del plano del agrimensor Ibarra de Setiembre 1941, registrado en la Oficina Técnica de E. de Colonia con el N.o 124 el 21|12|941, según mensura del solar señalado con el N.o 1, en plano del agrimensor primeramente citado y se deslinda: al Norte solar 1, de B. M. Martín Verde; al Sur solar 210; al Este de frente a calle José P. Varela; al Oeste con solar 212.
Se previene: A) Que el inmueble se vende en su estado actual de ocupación; B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria donde podrá ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $360.00 15|pub. 19119 Oct.19-v.nov.9.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en autos caratulados: "PEREYRA DE LOS SANTOS,

TEOFILO. Herencia yacente". (Lo. 37, Fo. 342), se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Albérico Tolo, asistido de la suscrita, a la venta del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicada en la manzana N.o 189 de la planta suburbana de esta ciudad de Carmelo, sexta sección judicial, empadronada con el número 1.954, con una superficie, según títulos, de quinientos metros, 12 decímetros, 56 centímetros y 25 milímetros y linda al Este, en once metros 7375 milímetros, con calle publica; por el Norte y Sur en 42 metros 95 centímetros con Felipe Lezama y Luis G. Baez, respectivamente y al Oeste, con el mismo Lezama. Base: Las 2/3 partes de su tasación de pesos 33.000.00 o sea la suma de $ 22.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 11 de 1962. — Dra. Mirka Garmendia, Juez de Paz.

20) $360.00 15|pub. 19261 Oct.23-v.nov.13.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Carlos J. De María contra ELBIO INDA. Reconocimiento de firma e Intimación. Hoy: Juicio Ejecutivo, libro 23, folio 286, N.o 127", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre p. v. a las 14 horas y siguientes, en el comercio sito en la calle Misiones 781, se procederá por intermedio del rematador don Wáshington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Una máquina de bancada múltiple marca "Hobeljuige" con motor eléctrico de 3 HP. tasado en $ 30.000.00, una máquina circular marca "Asea" W. 264350 con motor eléctrico de 3 HP. tasada en $ 3.000.00, 30 mesas de luz de pino blanco tasadas en $ 20.00 cada una, 10 mesas de 0.60 por 1.20 de pino blanco tasadas en $ 40.00 cada una, 10 mesas de 0.60 por 1.00 tasadas en $ 35.00 cada una, 6 roperos de 1.80 por 0.50 de cuatro puertas de pino blanco tasados en $ 200.00 cada uno, y 10 armarios para cocina con 2 cajones y 2 puertas de pino blanco tasados en $ 80.00 cada uno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados (Misiones 781). — Paysandú, Octubre 10 de 1962. — María E. Taborda de Sancassano, Actuaria.

20) $220.00 10|pub. 19135 Oct.19-v.nov.1.o.

CARLOS M. BACEIRO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: Carlos Solsona contra TEOFILO GUEVARA. Juicio ejecutivo hipotecario. (Libro IX-N.o 16, Folio 235) se hace saber al público que el día 6 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Carlos M. Baceiro asistido de la suscrita y Alguacil ad-hoc y al mejor postor el inmueble padrón número cuarenta y siete, ubicado en Pueblo de San Javier, 8.a Sección Judicial de Río Negro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de ser aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. — Paysandú, Setiembre 28 de 1962. — Gladisena Suárez Motoso, Juez de Paz.

20) $ 228.00 18|pub. 18487 Oct. 10.-v.nov.6.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RUBI LAURA GRASSI de VISILLAC por su hermana menor DELFA SUSANA. Venta de inmuebles", (Lo. 13 F.o 10), se hace saber que el 29 de Octubre de 1962, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado el señor Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, procederá a vender en Almoneda Pública, al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que más adelante se determinará, la las dos terceras partes de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, manzana catastral N.o 96, municipal B-34, empadronada con el N.o 1341, la que según plano del agrimensor Horacio Tolosa, de Noviembre de 1961, inscripto con el N.o 1652 el 5 de Diciembre del citado año, se compone de una superficie de doscientos cuarenta metros dieciocho centímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, en 5 metros 83 centímetros con Antonio Rossi; por el Este, con el padrón 1342 que enseguida se describirá; por el Sur, en 5 metros 865 milímetros de frente a la calle Agraciada y por el Oeste, en 42 metros 75 centímetros con María del Pilar Alvez. Este inmueble ha sido aforado en $ 1.600.00; y

2.o) Una fracción de terreno con la casa en el construída y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, manzana catastral N.o 96, municipal B-4, empadronada con el N.o 1324, la que según el plano citado del agrimensor Horacio Tolosa, se compone de una superficie de 217 metros 54 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, en 4 metros 2 centímetros con Antonio Rossi; por el Este, en 12 metros 51 centímetros y 18 metros 33 centímetros con Oscar A. Berneasconi; por el Sur en 5 metros 135 milímetros de frente a la calle Agraciada y por el Oeste, con el Padrón 1341 antes descripto. Este inmueble ha sido aforado en $ 1.600.00.

Se previene: 1.o) Que no se oirán ofertas que no excedan las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) y 4.o) Que los gastos y certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 1.o de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $540.00 13|pub. 18272 Oct.10-v.oct.29.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Carolina Isabel Salgado de Beltramelli contra la sucesión de MARIA CRUZ. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 18, Fo. 184), se hace saber que el 7 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el martillero César Nicola Firpo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 110 y Catastral N.o 514, empadronada con el N.o 6854, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor I. Oscar Lluveras, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto el 20 de Octubre de 1928, según dicho plano tiene una superficie de 305 metros, 2.500 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, 10 metros 35 centímetros con el solar 6; al Este, 30 metros con el solar 8; al Sur 10 metros de frente a la calle Vilardebó y que por formar esquina de frente al Oeste a la calle Cerrito en una extensión de 30 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 1.o de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $550.00 15|pub. 18716 Oct.15-v.nov.5.

JUAN CARLOS MENENDEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición judicial, autos "Banco de la República contra LUIS DE FREITAS PINHEIRO. Ejecución de prenda", el día 5 de Noviembre a las 15 horas y en el local Municipal, rematará al mejor postor y sin base todos los lanares embargados. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1962. —

20) $ 32.00 8|pub. 19442 Oct.24-v.nov.5.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MALVINA POSADA de RAMOS. Sucesión". (Venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación —que alcanza a $ 813.00 la hectárea—, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con construcciones y demás mejoras, Padrón N.o 555, de 579 hectáreas 35 metros sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $210.00 15|pub. 18480 Oct.10-v.oct.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos: "JOSEFINA GENTA de CHAMPONE, MARIA JOSEFINA, BENITA ROLANDO, MAURO OMAR, ILDA ALBA, JUAN ALCIDES e IRIS OLGA CHAMPONE y BETTY PERLA MORENO. Segundas Copias" (Libro 59, Fo. 414), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Julio de Freitas, el 7 de Julio de 1930, por la cual el señor Benito Campoverde Champone compró a doña María Terterolo de Carrara, dos solares de terreno situados en Maroñas (11.a Sección Judicial de Montevideo), empadronados con los números 75.003 y 75.004, señalados con los números 11 y 12 en el plano firmado en Enero de 1913 por el Ingeniero Demetrio Cima y compuestos por estar unidos de una superficie de 810 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle Bartolomé Carrara, igual dimensión en su fondo al Noroeste, lindando con Chiarino; 37 metros 95 centímetros al Nordeste, lindando con el solar N.o 10 de Hermenejildo Saraiva y 38 metros 37 centímetros al Surceste, lindando con el solar N.o 13. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la ley. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 21 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $220.00 10|pub. 18843 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SALGADO de RODRIGUEZ, JOSEFA Y OTRO Segundas copias". (Lo. 60, Fo. 100), se hace saber que por escrito de fecha 3 de Setiembre de 1962, se presentó ante este Juzgado Josefa Salgado de Rodríguez y Francisco Rodríguez Salgado, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La autorizada el 28 de Octubre de 1925 por la escribana Angela F. Bonilla, por la que el señor Alberto M. Raffo vendió por partes iguales a Ruben Llebrez Pomar y a Nicanor Rodríguez Anta, casado en segundas nupcias con Josefa Salgado el siguiente bien. Padrón N.o 116.745, sito en la 20.a Sección de Montevideo, con un área de 415 metros 45 centímetros, con 10 metros de frente al N. E. a Camino General Hornos; cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 27 de Octubre de 1945 con el N.o 775 del Fo. 553, al Lo. 355;

II) La autorizada el 10 de Marzo de 1947 por el escribano Raúl Bonifacio por la cual los esposos Bartolomé Llebrez Pomar y Francisca Eustaquia Méndez Furtado, vendieron a Josefa Salgado de Rodríguez, la mitad indivisa que les correspondía en el bien individualizado precedentemente, dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 29 de Marzo de 1947 con el N.o 680 al Fo 197 del Lo. 380.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos dentro del término de treinta, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $240.00 10|pub. 18749 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENCHACA DE VIBANCO, RAMONA y OTROS. Segundas copias, (Ficha F, 661|931)" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Ramona Menchaca de Vibanco, doña María Santamarina de Vibanco y doña María Elena Vibanco de Mauricio, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el día 2 de agosto de 1928 autorizó el escribano Federico Prando por la cual el Banco Territo-

nal del Uruguay, como mandatario de María Francisca Nappi de Rotondaro vendió a don Victoriano Vibanco el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 35.073, de una superficie de 295 metros con 15 decímetros, y midiendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este, calle Pública, llamada hoy Melitón González, por 34 metros 36 centímetros de fondo lindando por el viento Sur con el solar N.o 15, por su fondo de Oeste con frente del solar N.o 17 y por el viento Norte con el solar N.o 13, según el plano levantado por el agrimensor Juan Mier el 12 de Febrero de 1906. — En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 19 de Noviembre de 1951 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $220.00 10|pub. 19538 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en el expediente caratulado: "LUISA NOBILE, FRANCISCO NOBILE, FLORENTINA NOBILE Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 13, Fo. 276, N.o 357), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña Luisa Nóbile, Francisco Nóbile, Florentina Nóbile, Antonia Nóbile, Emilio Nóbile, Serafina Nóbile, Guillermo Nóbile, Antonio Nóbile, María Haydée Nóbile, Juan Luis Valentín Nóbile Fernández, Washington Ismael Nóbile Fernández, Amado Eriberto Nóbile Fernández, Mario Raúl Nóbile Fernández, Ricardo María Nóbile Fernández, Milciades Esperanza Nóbile Gómez, Norma Ené Nóbile Gomez, Juliana Gómez de Nóbile por sus hijos menores José Luis Nóbile Gómez, María Julia Nóbile Gómez, Jorge Mario Nóbile Gómez, Esther Nóbile Mattiauda de Calventos y Diolindo Hernández, en representación de su hijo menor Nelson Diolindo Hernández Nóbile; solicitando la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Víctor Becelro el 27 de Octubre de 1933, de una fracción de campo empadronada con el N.o 4.661 compuesta de una superficie de 18 hectáreas 4470 metros cuadrados, deslindando así: cuatrocientos veintinueve metros ochenta centímetros a cada uno de sus frentes que limitan por el Norte con la calle 12, por el Sur con la calle 11, por el Este con la calle P y por el Oeste con la calle O, ubicada en Pueblo Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 29 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $240.00 10|pub. 19136 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HORACIO AUNCHAYNA. Segunda copia de escritura", (Lo. 23, Fo. 463), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Horacio Aunchayna solicitando expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Luis Antuña, el 14 de Marzo de 1918, por la cual sus padres del nombrado Horacio Aunchayna, Miguel Aunchayna y María Scanziani, hubieron por compra que hicieron a Tomás Pérez, una parte del inmueble ubicado en la ciudad de Dolores, manzana 200, padrón N.o 1500 y que dicha parte se componía de 14 metros de frente al Este a la calle Carlos Puig por 47 metros de fondo, lindando al Norte con Tomás Pérez y al Sur con el resto del inmueble. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Octubre 5 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
21) $160.00 10|pub. 18818 Oct.16-v.oct.29.

22—Sociedades de Responsabilidad

ROMIL'S VIAJES S. R. LTDA.

En Montevideo, a los tres días de Octubre de 1962, se constituyó "ROMIL'S VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" integrada por Manuela Rodríguez Sánchez y Luis Walter Milani Postiglione, domiciliados en Cerrito N.o 294, siendo el ramo la organización y contratación de excursiones dentro y/a fuera de fronteras, venta de pasajes, etc. El monto del capital es de $ 50.000.00 siendo las cuotas de cada socio de $ 25.000.00 cada una integrado en efectivo. La sociedad tiene un plazo de tres años pudiendo efectuar prórrogas automáticas por iguales períodos. La administración estará a cargo de ambos socios.
22) $80.00 10|pub. 18967 Oct.17-v.oct.30.

TANCOLANA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 30 de Agosto de 1962 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 619 al folio 1919 del libro N.o 1 de Contratos, los señores Carlos Guillermo Tanke y Carlos Federico Tanke constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La exportación, importación, industrialización, consignación, compra y/o venta de productos del país especialmente lanas y/o cueros. Razón Social: "Tancolana Limitada". Capital: $ 200.000.00, habiéndose integrado el cincuenta por ciento. Plazo: 20 años. Administración: indistintamente por ambos socios. Utilidades: entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962.
22) $ 100.00 10|pub. 19419 Oct.24-v.nov.7.

IFRASA URUGUAYA LIMITADA

Por documento privado de 24 de Agosto de 1962, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 346 al folio 1142 v. del Lo. 2, se constituyó la sociedad IFRASA URUGUAYA LIMITADA: objeto, compraventa, arrendamiento de aparatos Rayos X, importaciones, exportaciones y representaciones. Socios: "Instituto Fotorradioscópico Argentino S. A."; Antonio Duró Rey; Salvador Fernández; Guillermo Serván Bauzón; Walter Colleriza; Simón Luculx; Víctor Malanetzki; Walter Deambrosio; Rubén García y José Rosenberg. — Capital: $ 271.200.00, dividendo en 2712 cuotas de 100.00 c|u. — Administración: Directorio integrado por Antonio Duró Rey, Víctor Malanetzki, Guillermo Serván Bauzón, Martiniano García y Tomás Alvarez. — Ejercicios sociales: 1.o de Junio a 31 de mayo siguiente. — Uso de la firma social: el uso de la firma social estará a cargo de dos directores actuando conjuntamente.
22) $160.00 10|pub. 19578 Oct.25-v.nov.8.

PANAMA S. R. L.

Por documento privado de fecha 6 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 396, al folio 131 y siguiente del libro número 2 con fecha 11 de Octubre de 1962, los señores Luis Héctor Macri Matturro, y Alberto Eduardo Palmer Barreto constituyeron la sociedad "PANAMA S. R. L." con domicilio en la ciudad de Montevideo. — Objeto: fabricación y comercialización de artículos para el hogar. — Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales. — Duración: 20 años y prorrogable por voluntad de los socios. — Administración: Alberto Eduardo Palmer Barreto. Por incapacidad muerte o retiro voluntario del socio administrador, la administración pasaría automáticamente al señor Luis Héctor Macri Matturro. Atribuciones del administrador: responsabiliza a la sociedad por los actos de gestión realizados por él, no obstante para los actos de disposición de los bienes que no provengan de la marcha normal de la sociedad será necesaria la firma de ambos socios. — Asambleas se realizarán cada 6 meses. — Liquidación de la sociedad, por las causas previstas en el artículo 15 del decreto-ley N.o 8992 de 26|IV|1933.
22) $160.00 10|pub. 19545 Oct.25-v.nov.8.

PEINADOS LYDIA LIMITADA

Por escritura del 15 de octubre de 1962 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 652 al fo. 2057 del libro 1 de contratos el día 17 del mismo mes, las señoras Lydia Korniks de Strykowski y Aurora Nazúr de Arzúa constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PEINADOS LYDIA, LIMITADA". — Objeto: Ramo de belleza, peluquería de señoras, boutique. — Capital: Diez mil pesos, de los cuales aporta $ 9.000.00 la señora de Arzúa y un mil pesos la señora de Strykowski. — Plazo: dos años prorrogables automáticamente. — Administración: las dos socias conjuntamente. — Domicilio: Montevideo; actualmente en Arenal Grande 2413. — Utilidades y pérdidas por partes iguales.
22) $120.00 10|pub. 19543 Oct 25-v.nov.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.126. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mutio Passadore y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "FOURCONETTE" para distinguir los artículos de la clase total 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19176 Oct.24-v.nov.7.

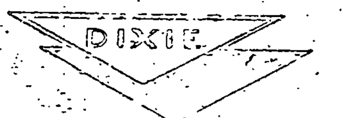
ACTA N.o 98.156. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.) solicitan la marca "FERRO-MANDETS", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 19400 Oct.24.-v.nov.7.

ACTA N.o 98.155. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca "VITONASE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 19401 Oct 24.-v.nov.7.

ACTA N.o 98.154. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE UU A.) solicitan la marca "ANGIUM", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 19402 Oct.24.-v.nov.7.

ACTA N.o 98.158. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JAVANESA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 19454 Oct.24.-v.nov.7.

ACTA N.o 98.164. — Montevideo, Octubre 20 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Magic Chef, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19575 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 98.163. — Montevideo, Octubre 20 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clase 1, 5, 16 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 19452 Oct.25-v.nov 8.

ACTA N.o 98.157. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin, y Soda-Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "UNIPEROL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 19453 Oct.24-v nov.7.

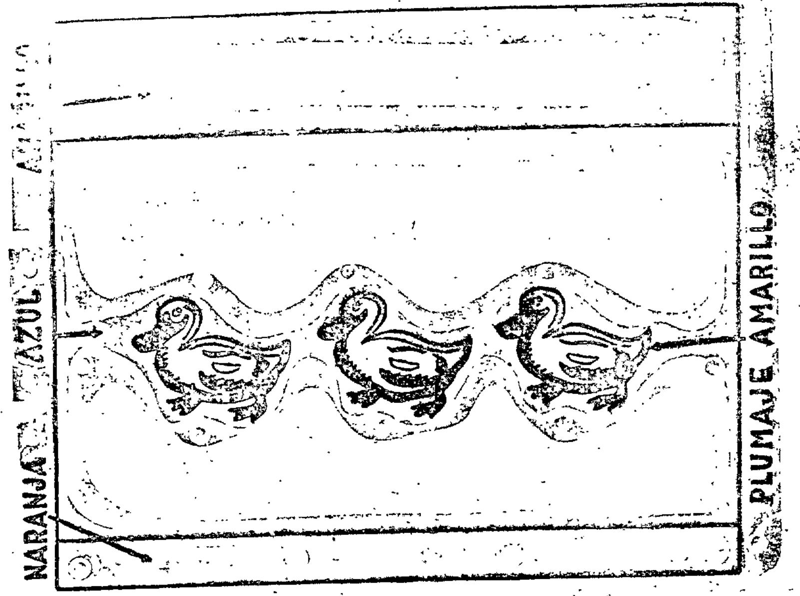
ACTA N.o 98.160. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha Electrical Ltda., de Montevideo, solicita la marca "ELECTRICAL"; para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 19375 Oct.23-v.nov.7.

ACTA N.o 98.112. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Waldemar Moreira, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "PRESTO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18850 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.336. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha Manuela Ventoso Insúa de Nocetti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CAMBO" para distinguir artículos de las clases 2 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40,00 10|pub. 19283 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 98.129. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, José Coronel, de Montevideo, solicita la marca: "GARIBETAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19173 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 98.0... — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Taranco y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



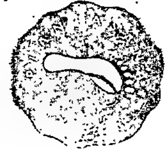
para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 18646 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.094. — Montevideo, Octubre 10 1962. — Con esta fecha, Herman Weissman y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca:



para distinguir los artículos de las clases 3 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $216.00 10|pub. 18740 Oct.18-v.oct.31.

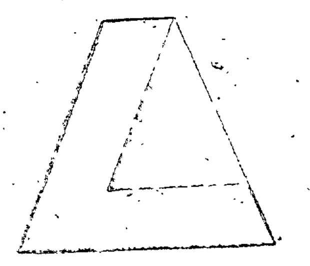
ACTA N.o 98.100. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, David y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 18734 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.111. — Montevideo, Octubre de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesell...aft, Alemania, solicita registra la marca: "...ESTAN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18801 Oct.16 v.oct 29.

ACTA N.o 98.095. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A.C.S.A. Applicazioni Chimique S. p. A. (Italia), solicitan la marca:

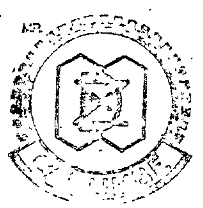


para distinguir los artículos de las clase 4, 6 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 18742 Oct.13-v.oct.29.

ACTA N.o 98.110. — Montevideo, Octubre de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "UNDEN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18800 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.073. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. C. S. A. Applicazioni Chimique S.p.A., de Italia, solicitan la marca: "LEACRIL" para distinguir los artículos de las clases 4, 6 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $52.00 10|pub. 18409 Oct. 16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.084. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Jorge Federico Zunino Gazzano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clase 3 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 18758 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.101. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, Reims Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "REIMS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18772 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.098. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Invicta Societe Anonyme (Suiza), solicitan la marca: "INVICTA" para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18741 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.108. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eugene-Gallia Sociedad Anónima, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "EUGENE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18918 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.109. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y P. Coats Ltd., de Escocia, ha solicitado el registro de la marca:

KOBAN

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18840 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.141. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Arcón Sociedad Comercial, ha solicitado el registro de la marca "LORD JEFF" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19130 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.082. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Osvaldo Garbarino, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TORINO" para distinguir vinos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19108 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.093. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Alfredo Casao, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PAÑALINA" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19109 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.118. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, León Sabaj, de Montevideo, solicita registrar la marca: "GIGANTESCO MICKEY" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19110 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.119. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TRIPLIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19140 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.120. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19139 Oct.19-v.nov.1.o.

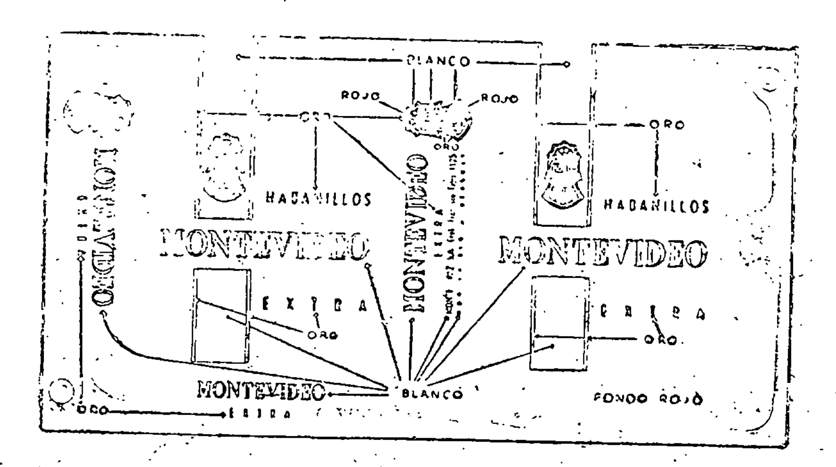
ACTA N.o 98.070. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorio Hafmann Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ESPASMOSILAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18411 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 98.039. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, Luis Felipe Thomasset, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "T.B.S." para distinguir artículos de la clase 3 (lombricida y sales minerales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18700 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.091. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "ZILLERTAL" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18919 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.058. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, Chelo E. Bello (Uruguay), solicita registrar la marca "CHELO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19091 Oct.19-v.nov.1.o.

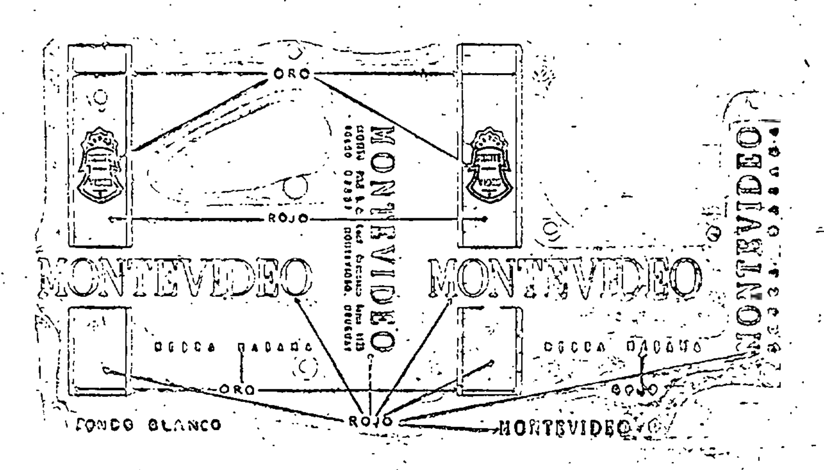
ACTA N.o ... — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freire por ... Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 19398 Oct.25-v.nov.8.

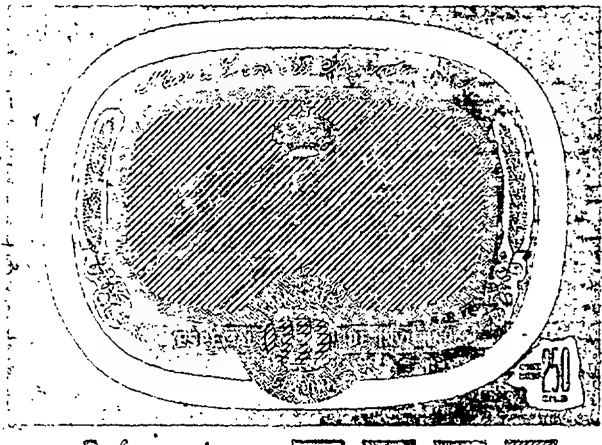
ACTA N.o 98.152. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freire por Monte Paz Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 19399 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 98.127. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca:



Referencias: BLANCO DORADO NEGRO ROJO

para Cerveza, clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $340.00 10|pub. 19150 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.107. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Cope y Lloyd (Overseas) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "OLD HOLBORN" para distinguir artículos de la clase 22 (Tabaco para fumar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18917 Oct.17-v.oct.30.

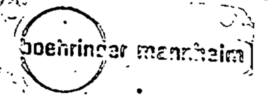
ACTA N.o 98.103. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Galimberti y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "ESCAMAS TORINO" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18949 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.106. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca: "SYNFARMA" para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18916 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.089. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H., (Alemania), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18647 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.088. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H., (Alemania), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 18648 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.087. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de María del Carmen Banfi de Banfi, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "BIOTOTALYS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18705 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.104. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LIGET", para distinguir artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18914 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.105. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de William H. Rorer, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ANANASE" para distinguir artículos de la clase 9 (Productos de enzimas proteolíticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18915 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.126. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca: "PONSTAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19149 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.146. — Montevideo, Octubre 18 de 1962 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "CHIMBOTE" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19265 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 98.134. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "KLOTOGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19227 Oct.22-v.nov.5.

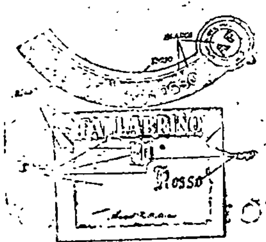
ACTA N.o 98.113. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten, Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "WITTEPSOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19034 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 98.090. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Gregorio Grinberg Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SUHORA" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18703 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.081. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Angel Pallabrino, de Montevideo, solicita registrar la marca:



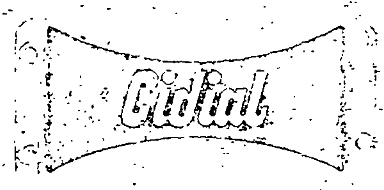
para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1..00 10|pub. 19107 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 98.132. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19225 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.133. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FUMIDIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19226 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.122. — Montevideo, Octubre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 19171 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.127. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mutio Passadore y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PUCE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19175 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 98.123. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 19172 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 98.128. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "AMPLIMICINA" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 19174 Oct.22-v.nov.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.317. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Water-Litt Corp. Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Purificación de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18886 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.329. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filamentos hilados en estado fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub 19573 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 14.332. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Con esta fecha, señor René Girardín, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para dotar de marcas o leyendas a artículos de plástico o goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 19561 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 14.320. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Worcester Foundation for Experimental Biology, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar Delta-4-Pregnenolonas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $50.00 10|pub. 19035 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 14.319. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, los señores Julio César Cano, Modesto Rodríguez y Héctor D. Etchebarne, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva Parrilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18919 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.318. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Albert F. Lenhart, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Producción de aceite mineral a partir de materiales carbonosos sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18887 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.321. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición de grasa lubricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordenada la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 18985 Oct. 18.-v.oct.31.

ACTA N.o 14.326. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por William Brady Martin y Leo Ralph Swett, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Propinilaminas sustituídas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 19058 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 14.330. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont De Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Hilados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 19555 Oct.24.-v.nov.7.

ACTA N.o 14.331 — Montevideo, Octubre 13 de 1962. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por William Brady Martin y Leo Ralph Swett, de Illinois, E. U. de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Propinilaminas cíclicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 30.00 10|pub. 19374 Oct.24.-v.nov.7.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a Ramón García Pérez, el negocio de "Venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares" ubicado en Guaná 2653. Acreedores presentarse, Escribanía Corangia, Misiones 1371, escritorio 36. — CARLOS ZICARI — GIOCONDA DELLE PIANE DE ZICARI.
25) $ 80.00 20|pub. 19038 Oct.18.-v.nov.15.

Interviene Escritorio Comercial Carballo. Prometí vender mi comercio de venta de productos de granja ubicado en la calle Paraguay N.o 1286, a los señores Míguez y Martínez, con fecha 13 de Octubre de 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escritorio Carballo, Ciudadela 1274, escritorio 13 de 9 a 11 horas. — RUBEN ABEL DAVYT REBUFAT.
25) $ 80.00 20|pub. 19430 Oct.24-v nov.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador F. González Karlen he prometido en venta a los señores Juan José Gómez y Antonio Veny Rosello, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cadiz N.o 3277, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — JOSE BASALO ANDRES.
25) $120.00 20 pub. 19377 Oct.24-v.nov 21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Soler Lores y Eugenio Montela Méndez, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Canelones N.o 2152, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 25 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — CARMEN MENDEZ. — ALBINO FREIRE.
25) $120.00 20|pub. 19378 Oct.24-v.nov.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador público Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, venimos a comunicar que según publicaciones de fecha 5 Febrero al 2 Marzo de 1962, los señores Gumersindo Leiro y Andrés Feijó Cejin, prometen comprar el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas gira en Paraje Eliseo Argentino en el Km. 36 de la Ruta N.o 5 y según documento firmado el 11 Octubre de 1962, el señor Gumersindo Leiro, cede a favor del señor Félix Ares Bermúdez dicha promesa. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — FELIX ARES BERMUDES. — Gumersindo Leiro.
25) $200 00 20|pub. 19379 Oct.24-v.nov.21.

Prometí vender a don Aldo Ifer, el comercio en el ramo de fábrica de pastas y fiambrería, que bajo de denominación de "Nena", gira en Bulevar Artigas 3003. Acreedores presentarse en Juncal 1414, escritorio 4, (Escribanía Rivas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — ERMESINDA ROMAN DE CASATROJA.
25) $80.00 20|pub. 19352 Oct.24-v.nov.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor HUGO OGGERO, ha prometido vender al señor Roberto Zabalza, la mitad indivisa que le corresponde en el comercio que gira bajo la denominación de Farmacia "Oggero-Zabalza", ubicada en la calle 25 de Mayo número 572, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicha Farmacia. — Minas, Octubre 11 de 1962.
25) $ 120.00 20|pub. 19317 Oct.23-v.nov.20.

JUBEL PELUCCIO DE GLUCKSMANN y LORELEY PELUCCIO DE TRINIDAD, comunican que han prometido en venta a Lili Birger el negocio de carnicería sito en Shakespeare 1638. Acreedores Río Negro 1192, apartamento 203, Escribanía Bolentini.
25) $80.00 20|pub. 19598. Oct.25-v.nov.22.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y billar, en la calle España Republicana y Doctor Loedel de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía Amilivia, calle W. Beltrán 617. — Minas, Setiembre 6 de 1962. — CARLOS ENRIQUE CASTRO

25) $120.00 20|pub. 17993 Oct.4-v.nov.1.o.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber la disolución de la sociedad comercial de hecho entre don Neri Goñe Pérez y don Luis Alberto Sabatini Bevilaqua. — Los acreedores deben presentarse en 18 de Julio 716 de esta ciudad. — Minas, Mayo 10 de 1962

25) $80.00 20|pub. 17994 Oct.4-v.nov.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Leonardo y José María Rodríguez Costa el Café y Bar sito en la Avenida General Flores N.o 5105, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — MARIANO y VICTORIANO GONZALEZ ALONSO. — SOLEDAD HUERGO de GONZALEZ. — LAURA HUERGO de GONZALEZ.

25) $160.00 20|pub. 17657 Oct.1.o-v.oct.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Matías Gelnares Fuentes y Andrés Crespo Gracia, el Café, Bar y Parrillada, sito en la calle Comercio números 1917|19, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.

25) $120.00 20|pub. 17658 Oct.1.o-v.oct.29.

Prometimos vender a Carmen Maciel González de Veiga y a Héctor Luis Bentancor Falco el comercio que en el ramo de Confituras, Cigarrillos y Artículos Escolares gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre 2946. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 456 piso 2, escritorio 21 (Escribanía doctor Ricciardi). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — JESUS ALIGHIERI SADA DE LUCA. — MIRYAM LAZARO COELHO de SADA. — JULIO C. LAVALLE RUIZ. — DORA STANCOV de LAVALLE.

25) $120.00 20|pub 17649 Oct.1.o-v.oct.29.

Comunicamos de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a la señora Remedios Santamaría de Martínez, el comercio de Almacén de Comestibles, sito en Pedro P. de la Sierra 3200. Acreedores: Rincón 433 piso 3, escritorio 54. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — SENA HERMANOS.

25) $80.00 20|pub. 17638 Oct.1.o-v.oct.29.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Manuel y Modesto González Meijomil, el comercio de Carnicería, instalado en esta ciudad, calle Rincón N.o 828, padrón comercial N.o 350. Acreedores presentarse en calle Artigas N.o 445 (San José). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Agosto 3 de 1962. — DELIA LUISA GERIBON de CARBAJAL. — AVELINO CARBAJAL CASTELLO. — Manuel González Meijomil. — Modesto González Meijomil.

25) $120.00 20|pub. 17597 Oct.1.o-v.oct.30.

Con la intervención de la oficina de balances José Ma. Pérez, Misiones 1343, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo, Francisco Balsa Ramos y Manuel Martínez Martínez nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia 703. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 25|9|1904). — Montevideo, Julio 31 de 1962 — JOSE FRANCISCO ANDRADE D[illegible]. — GREGORIA RUS RODRIGUEZ de ANDRADE.

25) $120.00 20 pub 13267 Ag.3-v.ag.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos que con fecha 4 de Junio de 1962, hemos prometido en venta al señor José Suárez el comercio que en el ramo de Bar, Horno de Pizza, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 4848. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 42. — GILBERTO FERNANDEZ. — SAUL FERNANDEZ.

25) $80.00 20|pub. 18912 Oct.17-v.nov.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Vilardebó N.o 2100 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — PERFECTO VARELA COTELO. — ANGELA SPINELLI DE VARELA.

25) $80.00 20|pub. 18537 Oct.15-v.nov.12

A efectos Ley 26.IX|904, hacemos saber que prometimos vender a "Sanatorio Modelo Sociedad Anónima" (S.A.M.S.A.) el "SANATORIO POPULAR" sito en avenida Andrés Ceberio N.o 649 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Adalberto González. Treinta y Tres N.o 775. — San Carlos, Setiembre 6 de 1962. — José D. Mautone. — Alcira B. de Mautone. — E. R. Caunegre. — María Graciela D. de Caunegre. — D. Mautone. — Graciela L. de Mautone.

25) $120.00 20|pub. 18340 Oct.9-v.nov.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido ceder a don Diego Ismael González González, las cuotas sociales que nos corresponden en la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza con domicilio en 18 de Julio N.o 235 bajo la razón social: "Granja González y Lozano", disolviéndose totalmente, en consecuencia dicha sociedad y pasando a ser propietario del comercio que gira en el ramo de la misma el señor Diego Ismael González González. Acreedores presentarse e nel comercio. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1963.—BENITO JUAN GRANJA. — ROSARIO LOZANO. — Diego Ismael González González.

25) $160.09 20|pub. 17890 Oct.3-v.oct.31.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1343, hemos prometido en venta a Raisi S.A., (en formación), nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, ubicado en la calle Cuchilla Grande 4247. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE GRILLE. — MARIA IGLESIAS NOYA. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — CECILIA BORGES GATTI.

25) $120.00 20|pub. 17369 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido la promesa de compraventa suscripta por el comercio en los ramos de almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas establecido en la Avenida Parque esquina Ecuador, Shangrilá, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — RAMON PICO PEREZ. — EZIO BELLONI AGOSTINI. — PAULINA F. DE BELLONI.

25 $ 120.00. 20|pub. 17791. Oct.2.-vOct.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras Fermentadas embotelladas, sito en la calle Figurita número 2936 de esta ciudad, al señor Salvador Guerrieri con fecha 16 de Octubre de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELIZA KARADJIAN de DER SARKISSIAN — ARTIN DER SARKISSIAN.

25) $ 120.00 20|pub. 19154 Oct.22.-v.nov.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención de escribanía Hujosa he prometido vender a Nirla Moreno Gómez de Sosa el comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, artículos escolares y varios, gira en esta ciudad, calle Felipe Sanguinetti N.o 2332 bis acreedores en 8 de Octubre 3446. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — JUANA STOYANOV POPOV de YLIEFF.

25) $ 120.00 20|pub. 19170 Oct.22.-v.nov.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Capurro número 917 bis de esta ciudad, al señor Elías Lois Pérez, con fecha 15 de Octubre de Octubre de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA E. TARO de MEDICI. — SEVERINO MEDICI. — Sucesión de ELOISA ELENA TARO de MASSIA.

25) $ 120.00 20|pub. 19155 Oct.22.-v.nov.19.

ACTA N.o 14.325. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eugene Alan Smith, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para elaborar un material termoplástico similar a la gamuza y material elaborado con dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $30.00 10|pub. 19033 Oct.19-v.nov.1.o.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio García González, José A. García García y José Manuel Alvarez, el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas, sito en la calle Cuñapirú N.o 1781 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — JUAN CARLOS YERN TUR. — ULINA LUNYURYI. — BARTOLOME SABATER ORDINAS. — HAYDEE RITA RODRIGUEZ.

25) $120.00 20|pub. 18160 Oct.5-v.nov..

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José López Pérez, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotellada; sito, en la calle Juan D. Jackson N.o 1070 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — JOSE CAMPOLLO FONTELA. — BLANCA RAMONA RODRIGUEZ.

25) $120.00 20|pub. 18161 Oct.5-v. nov.5.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender a los señores José y Venerado Barca y José Pena García, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada N.o 2753 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — ANTONIO MANUEL ROJO.

25) $120.00 20|pub. 18162 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Durán Rodríguez la Fiambrería, Productos de Granja y Almacén y Fermentadas, sito en la calle Ramón Anador N.o 3211 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — ALBA ESTHER FREGOSSI de SARUBBI. — JUAN NELSON SARUBBI RAMPODI.

25) $160.00 20|pub. 18100 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso Piedras y Roberto Román Prieto, el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá sito en la Avenida Rivera N.o 3499 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — VICTOR PUGA PEREZ. — ESTEBAN ANTONIO FERREIRA. — SAGRARIO BERNARDO de PUGA. — MARIA E. BUDES de FERREIRA.

25) $160.00 20|pub. 18101 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en Avda. Italia N.o 3371 que gira en los ramos de Productos de Granja, Fiambrería y Bebidas Fermentadas Embotelladas a mi socio Raúl Celsi Zubizarreta, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — SANPEDRO RAMIREZ MIRANDA. — ADELA ERNESTINA CAFFERA de RAMIREZ.

25) $160.00 20|pub. 18102 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Cesáreo Rodríguez Vázquez el Café y Bar sito en la Avenida Uruguay N.o 1449, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — JOSE DIOS RAJOY. — JUAN REY CASTRO. — GUMERSINDA RODRIGUEZ de REY.

25) $120.00 20|pub. 18098 Oct.5-v.nov.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GUILLERMO CIAPPESONI, ARQUIMEDES C. CIAPPESONI e ISABEL RODRIGUEZ, prometieron vender a los señores Juan José Moreira, Vicente Cilento y Félix Sosa, el comercio de Sastrería y Confecciones y Artículos para Hombres, sito en la Avenida General Rondeau número 1044 de esta ciudad. Acreedores presentarse al escribano Federico Zurbruck, en la Avenida 18 de Julio 1082, escritorio 204. — Montevideo, Setiembre de 1962.

25) $120.00 20|pub. 17507 Set.28-v.oct.26.

...ometimos vender a Walter Conrado Albarenga y Romeo Lupi ("Albarenga y Lupi") la Imprenta y anexos "La Gráfica" de "Quintans y Marchi". Acreedores en la misma 25 de Mayo 687. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL QUINTANS. — Sucesión de DOMINGO MARCHI.
$ 80.00 20|pub. 17805. Oct.2.-v.Oct.30.

...amos que hemos prometido en venta al señor Tomás Wáshington Guadalupe Pereira, la empresa periodística y el diario "La Unión" que gira en la ciudad de Minas calle Florencio Sánchez 575. — Acreedores presentarse en la Escribanía de Hugo Casulo Cal, sita en Rodó 517. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, 18 de Setiembre de 1962. — Hugo Monfort Larrosa, Sociedad en Comandita. — HUGO MONFORT LARROSA — SARA CARMEN MONFORT LARROSA. — ROMULO CARLEVARO. — Héctor Raúl Vernengo, Escribano Público.
25) $120.00 20|pub. 17992 Oct.4-v.nov.1 o.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Bouzas Martelo, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Orinoco 4851, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1962. — SEVERINO DOMINGUEZ RIAL. — LUIS PEREZ PEREZ. (Enajenantes).
25) $120.00 20|pub. 17947 Oct.4-v.nov.1 o.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramón Pallos Pose y Jesús Lorenzo Río Torto, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Millán 4402, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962 — HUGO ROSAS. — ANDRES PONCE RUIZ (Enajenantes).
25) $120.00 20|pub. 17948 Oct.4-v.nov.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Tenande Castro, el negocio de Almacén de Comestible, Frutas y Verduras, establecido en la calle Florentino Castellanos N.o 1249, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — VARTIVAR DEMIRDJIAN. — ZAROVHI MARDARIAN.
25) $80.00 20|pub. 18165 Oct.5-v.nov.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Delmiro González Fernández y Avelino Vidal Domínguez, el negocio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, establecido en la calle José Benito Blanco N.o 904 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — LUIS GONZALEZ. — JOSE y JESUS BOUSOÑO. — EUSEBIO ALVAREZ.
25) $120.00 20|pub. 18163 Oct.5-v.nov.5.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicado el 13 de Julio de 1961, en la que prometimos vender a los señores Máximo González y Francisco Reyes López, el negocio de Comestibles y Fermentada Embotelladas, establecido en la calle Acevedo Díaz 1299 de esta ciudad. Acreedores de los señores González y Reyes en oficinas Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — HIDA REHERMANN de OXANDABARAT. — ALCIDE OXANDABARAT.
25) $120.00 20|pub. 18164 Oct.5-v.nov.5.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Tejera Gambeta y Jacinto Víctor Sosa, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1533 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. /Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1962. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO.
25) $120.00 20|pub. 18159 Oct.5-v.nov.5.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el señor REYES MATEO prometió en venta al señor Manuel Alvite, la casa de comercio que en el ramo de Hotel gira en la calle Zabala N.o 1335. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1421, escritorio 218, Esc. Wellington T Castellano.
25) $80.00 20|pub. 18143 Oct.5-v.nov.5.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ignacio Montes De Oca y Francisco Louzada, prometieron en venta a los señores Jesús Martínez Villar y José Piñeyro González, el comercio que en el ramo de Despensa, horno de pizza y Beb. alcohólicas, se encuentra instalado en Sangrilá (Departamento de Canelones), habiendo tomado posesión del mismo el 1|10|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $120.00 20|pub. 18030 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Ramón Bentancor, prometió en venta al señor José B. Tielas Martínez, el comercio que en el ramo de Restaurant y bar, se encuentra instalado en la Avda. Artigas (Sauce), Departamento de Canelones, habiendo tomado posesión del mismo el 28|9|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $120.00 20|pub. 18028 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE ROBERTO FERNANDEZ BASTOS, prometió en venta al señor Lucas Silveyra Griego, el comercio que en el ramo de Bar, se encuentra instalado en la calle 21 de Setiembre N.o 3000, habiendo tomado posesión del mismo el día 26|9|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18029 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CLEMENTINO ALCIDES PEREZ, ha rescindido el compromiso de compra-venta realizado con el señor LUIS VICTOR GENDE del comercio que en el ramo de Café y Bar está instalado en la calle Pedernal N.o 1900, tomando posesión nuevamente el prom. vendedor el 1|10|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18027 Oct.4-nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores VILLAMIEL HNOS., prometieron en venta a los señores Benito Quintana y Benito López, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, se encuentra instalado en la calle 21 de Setiembre Nos. 2435 y 2449, habiendo tomado posesión del mismo el 30|8|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18024 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GERARDO TORRADO PAILOS, prometió en venta a los señores Asunción Umpiérrez y Pedro A. González, el comercio que en el ramo de Café y Bar, se encuentra instalado en la calle Colonia N.o 1195, habiendo tomado posesión del mismo el día 20|8|962. Acreedores 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18025 Oct.4-v.nov.1.o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Serafín Foc. Iglesias y José Mantilla Martín, el comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Pizzería, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 2090, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.
25) $120.00 20|pub. 17949 Oct.4-v.nov.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús García Díaz, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Burgues N.o 2998 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — SALADINO ALONSO IGLESIAS.
25) $120.00 20|pub. 17950 Oct.4-v.nov.1.o.

Con intervención del rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender a los señores Luis Alba Ares y Manuel Mata Gerpe, nuestro comercio ramo: Café y Bar, sito en la calle Colonia N.o 2250 de esta ciudad. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre de 1962. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA. — CASILDA BLANCO MATO. — Luis Alba Ares. — Manuel Mata Gerpe.
25) $120.00 20|pub. 18044 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, habiéndose rescindido la promesa de compra-venta otorgada con el señor Luis Ferreira Leites, el 16 de Agosto pasado, prometimos vender a los señores José Varela Abelenda y Bernardino Abelenda Lois, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la Avenida General Flores 3444, denominado "La Peña". — Acreedores presentarse escribano Castro, Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — WASHINGTON y EDBAR FRANKLIN MUTTER ORGAZ.
25) $160.00 20|pub. 18014 Oct.4-nov 1.o.

Se hace saber que por documento de fecha 16 de Octubre de 1962 el señor GERARDO LEZAMA MALET, cedió a favor del señor Alberto Antonio Meriggi Díez los derechos a la compra del negocio de barraca de materiales de construcción sito en la calle San Quintín 4301 y calle Santa Lucía 4393 retrotrayéndose los efectos jurídicos al día 30 de Diciembre de 1959. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962.
25) $ 120.00 20|pub. 19148 Oct.22.-v.nov.19.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido vender al señor Rosario Carlos Aguilar Ravini, la mitad proindivisa restante del comercio de nuestra propiedad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Gaboto N.o 1200. Se promete en venta en consecuencia al señor Rosario Carlos Aguilar Ravini la totalidad del citado comercio, complementando la promesa de venta de la primera mitad publicada en fecha 13|6|952. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — OROSMAN BARBOZA. — RENEE TURENNE.
25) $160.00 20|pub. 18232 Oct.8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Victoriano Enríquez Vidal, el comercio que gira en los ramos de Café y Bar en la calle Magallanes N.o 1866 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — JOSE TRIGO VECINO. — ELVIRA GARCIA de TRIGO.
25) $120.00 20|pub. 18099 Oct.5-v.nov.5.

Con intervención de Viña y Lasns, con fecha 27 de Setiembre de 1962, se procedió a la rescisión del compromiso de compra-venta celebrado con fecha 28 de Mayo de 1962 por la señora Juana Llinás R. de Riaño y Carlos María Riaño respecto al comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas gira en esta plaza ubicado en la calle Cuñapirú 1731. Simultáneamente se procedió a la rescisión del compromiso de compra-venta celebrado con fecha 20 de Febrero de 1962 respecto al mismo comercio, celebrado por Juan Carlos Yern Tur, Zulima Luyuryi, Bartolomé Sabater y Haydée Rita Rodríguez, con Juana Llinás Rodríguez de Riaño y Carlos María Riaño, por la cual, con fecha 27 de Setiembre de 1962, tomaron nuevamente posesión del comercio los señores Yern y Sabater. Acreedores en la oficina interviniente, Misiones 1372 piso 2, escritorio 16 de 14 a 18 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $200.00 20|pub. 18177 Oct.8-v.nov.6.

He prometido en venta a Alfonso Martínez Cuña, la Carnicería y Puesto Modelo del Camino Cuchilla Grande N.o 4960. Acreedores presentarán justificativos de crédito dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904 en Sarandí 444 segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CARLOS ROMULO MIGUES MARTINEZ. — Alfonso Martínez Cuña.
25) $120.00 20|pub. 18251 Oct.8-v.nov.6.

Hemos resuelto dividir el condominio de las Carnicerías Puestos Modelo, ubicadas en Camino Cuchilla Grande N.o 4461 y Avenida General Flores N.o 3319, adjudicándose la primera Ramón Martínez Cuña y la segunda Alfonso Martínez Cuña. Acreedores presentarán justificativos de crédito dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 en Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — RAMON MARTINEZ CUÑA. — ALFONSO MARTINEZ CUÑA.
25) $120.00 20|pub. 18252 Oct.8-v.nov.6.

Interviene "Estudios Real". Prometí vender a Luis Marcos Dutra el comercio sito en Bulevar Propios N.o 2009 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Quiniela. Acreedores presentarse Avenida Uruguay N.o 1748. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — JUAN PEDRO SUAREZ. — Luis Marcos Dutra.
25) $80.00 20|pub. 18233 Oct.8-v.nov.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1333) prometí vender al señor Luis Alberto Podestá, la Provisión sita en la Avenida Larrañaga N.o 2539 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CARMEN FERNANDEZ PAZO.
25) $80.00 20|pub. 18281 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO — Conforme Ley 26|9|1904, comunico que he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sita en la calle Oficial 1.o N.o 6371 de esta ciudad, a los señores José Ramón López [illegible] y Antonio Sánchez García. Acreedores, presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre de 1962. — PERLA B. de SILVEIRA.
25) $120.00 20|pub. 18662 Oct.15-v.nov.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Arrieta N.o 8162 de esta ciudad. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGUSTIN JOSE STURLA. — INES RODRIGUEZ BELLINI.
25) $80.00 20|pub. 18633 Oct.15-v.nov.12.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la avenida Sayago 1112|56 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores 18 de Julio 1953, tercer piso, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). — ARCANGEL ALCOBA. — ESTHER PALLEIRO DE ALCOBA. — RUBEN DARIO MANCCIONE. — BLANCA SUSANA P. DE MANCCIONE.
25) $80 00 20|pub. 18639 Oct.15-v.nov.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Abreu N.o 2449 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FILISBERTO VILLAR. — VIENA MARI PINTOS.
25) $80.00 20|pub. 18636 Oct.15-v.nov.12.

Con intervención de Park Sociedad Anónima, hemos prometido la venta al señor Antonio Becerra Muiño el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, artículos de mercería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Fco. Muñoz 2984 de esta Capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en Agraciada 1722. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Octubre 0 de 1962. — SERAFIN SOTELLO PEREIRA. — MARIA ITALIA GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 18770 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a José Antonio Argul López el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar establecido en Luis A. de Herrera N.o 252 de La Paz Departamento de Canelones. Habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Paz, 29 de Setiembre de 1962. — PEDRO CASTRO COTTO. — NELIDA ERLINDA MARQUIZO.
25) $ 120.00 20|pub. 18802 Oct.16.-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a José Rodríguez Crespo el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas establecido en Cayambé N.o 3951 de esta ciudad, habiendo este tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — ORIBE ABREU PEREZ.
25) $ 120.00 20|pub. 18803 Oct.16.-v.nov.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Fernando Gutiérrez Mena, mi cuota parte en el negocio de Café, Bar y Almacén, ubicado en la calle Comercio N.o 2002 de esta ciudad, que gira bajo el rubro "Fernández y Lerín". El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el citado negocios. Este compromiso se hace retroactivo al 30 de Setiembre de 1961. — JOSE PABLO LERIN PESQUERA.
25) $160.00 20|pub. 18956 Oct.17-v.nov.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta el negocio de Almacén y Verdura, ubicado en la Avenida Rivera N.o 6653 de esta ciudad a los señores Eusebio y Rufo Fernández Martín. Este compromiso se hace retroactivo al 30 de Setiembre de 1961. Acreedores presentarse en el citado negocio. — RAMON FELIX FERNANDEZ MARTIN. — EMILIA GUTIERREZ. — JOSE PABLO LERIN PESQUERA.
25) $120.00 20|pub. 18957 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señora Bienvenida Soto Chamorro de Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Industria N.o 3472 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1962. — CESAREO DIEGO DIEGO.
25) $120.00 20|pub. 18941 Oct.17-v.nov.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Carlos y Alberto Coira, la Ferretería "La Porteña", sita en la Avenida 8 de Octubre N.o 2553. Acreedores: presentarse en la misma. — CARLOS MOLINA.
25) $80.00 20|pub. 18586 Oct.11-v.nov.9.

Prometimos vender al señor Luis Alfredo Cimas la panadería "La Barra" sita en Simón Martínez N.os 235 237, quien tomó posesión el 15|8|62. Acreedores presentarse Escribanía Casal, Treinta y Tres 1512, escritorio 5 (Montevideo). — BENIGNO ALONSO. — GLADYS RUIZ DE ALONSO. — HERMINIO RUIZ.
25) $80.00 20|pub. 16027 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo Oficinas Eril, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), prometí vender a Juan Ramón Bentancor mi comercio de Bar y Licencia Alcohólica sito en Ruta 101 Km. 26.500, paraje "Rincón de Carrasco", (7.a Sección de Canelones). Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, Setiembre 12 de 1962. — EDUARDO MAXIMO FRANCO.
25) $80.00 20|pub. 18470 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Eleuterio Galán Rodil y Wáshington José Acosta Moreno, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Santa Fé N.o 1090 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — JESUS ALVAREZ CASTRO. — CARMEN LISTA REVELLA.
25) $120.00 20|pub. 18425 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, (Sarandí 493), de la Asociación Nacional de Balanceadores, Francisco Abella y María P. Méndez de Abella han desistido de la promesa de compra-venta del negocio de Almacén y Bar sito en Carreras Nacionales 3501, haciéndose cargo de nuevo la señora Rosa Zúcolo de Morales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — FRANCISCO ABELLA. — MARIA P. MENDEZ. — Rosa Zúcolo de Morales.
25) $120.00 20|pub. 18492 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, (Sarandí 493), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Almacé de Comestibles, situado en la calle Colonia N.o 1752 a los señores José Fraga, Emilio Vilar y Manuel Viquiera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — FELIX ALBERTO LOPEZ. — BLANCA ROSA CLIMENT de LOPEZ.
25) $80.00 20|pub. 18493 Oct.10-v.nov.8.

Prometí vender mi comercio de Fábrica y Venta de Helados, sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 1148 de esta ciudad. Acreedores en Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARTIN WEINBEIGER MARKOWITZ.
25) $80.00 20|pub. 18555 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Oficinas Eril, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), prometí vender a María del Huerto Carmen Redondo mi comercio de Café, Bar y Billar, sito en Ruta 8 Km. 28, (16a. Sección de Canelones). Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Barros Blancos, Junio 29 de 1962. — LUISA AMALIA BARBIZAN de VIDAL.
25) $80.00 20|pub. 18584 Oct.11-v.nov.9.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al Sr. Alfonso Casas, el comercio de Carnicería ubicado en la calle Luis P. Lenguas N.o 1529. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. — SILVANO SICCO. — ELISA GLADYS FRESCO.
25) $80.00 20|pub. 18611 Oct.11-v.nov.9.

EDUARDO OMAR GIMENEZ PEREZ y CARLOS ALBERTO GIBERNAU, prometieron vender el comercio de Cantina del Club Social y Deportivo "Treinta de Abril", ubicado en Manuel Herrero 1432 (Montevideo). Acreedores en Treinta y Tres 1317, Esc. Lenzuén. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $80.00 20|pub. 18605 Oct.11-v.nov.9.

Con intervención de Park Sociedad Anónima, he prometido la venta al señor Jorge Sosa Pereira el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, Licencia de Bebidas Alcohólicas y Venta de Hielo, ubicado en la calle Guazubirá entre Julieta y Arazá del Balneario Salinas, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en Park Sociedad Anónima, Agraciada 1722. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Octubre 6 de 1962. — JOAQUIN LORENZO VALENA BERTORA.
25) $120.00 20|pub. 18769 Oct.16-v.nov.13.

Se hace saber que el comercio que gira en los ramos de [illegible] y [illegible] de bebidas alcohólicas, situado en [illegible] y Florida de Maldonado, [illegible] A. Pallas ha sido prometido en venta al señor José Kert Leidel. Acreedores [illegible] en Dodera 819 de acuerdo Ley Setiembre de 1904. — MIGUEL A. PALLAS.
25) [illegible] 20|pub. [illegible] Oct.9-v.nov.7.

(OASIC) Fco. Panzera, Soriano 1222-bis, promete vender el comercio taller de zapatería en avenida Italia 3239 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9 1904. — SALVADOR RIMOLI. — MARIA DEL CARMEN RIMOLI DE ANTUNEZ.
25) $80.00 20|pub. 18402 Oct.9-v.nov.7.

"Romi S. C. promete vender activo y pasivo a "UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A." (UNICOSA). Acreedores presentarse en Durazno 920, de 14 a 18 horas, conforme a la Ley de Setiembre de 1904. — TADEO ROMAN SZUMAN. — LEONARDO MICHALSKI.
25) $80.00 20|pub. 18394 Oct 9-v.nov.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Mateo Argente el Hotel sito en la Avenida 18 de Julio N.o 2020 de esta ciudad, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — MAURICIO URRUTIA MENDEZ. — ROSA BLANCA RATHMAN de URRUTIA. — HUMBERTO URRUTIA MENDEZ.
25) $120.00 20|pub. 18721 Oct.15-v.nov.12.

Comunicamos que el señor STEN LUNDBERG ha prometido enajenar a José, Juana, Carmen y María Pérez Junco, la totalidad de su cuota parte indivisa que le corresponde en la Compañía Sueco Uruguaya de Representaciones, S. R. L., que gira en esta plaza en el ramo de "Representaciones", con domicilio en Ituzaingó N.o 1462 (bis). Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1712 piso primero.
25) $120.00 20|pub. 18704 Oct.15-v.nov.12.

He prometido en venta a Silda Eugenia Ferraro Duro el comercio de Almacén y Bar "Nueva Era", sito en Carretera a San Antonio (Ruta N.o 32, Kmts. 33.300). Acreedores dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los comprobantes de sus créditos en el mismo comercio. — Canelones, Setiembre 20 de 1962. — RUBEN CLEMENTE CASSINA FOURMENT. — Silda E. Ferraro.
25) $120.00 20|pub. 17671 Oct.1.o-v.oct.29.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que los señores RAUL RODRIGUZ ARLOSA, ROMAN FULLANA y MARIO ROSSINI, prometieron en venta a los señores Antonio Pereiro y Andrés Rivera la casa de comercio que en el ramo de Garajo gira en la calle Yaro 986. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 218, esc. Wellington T. Castellucci.
25) $120.00 20|pub. 17487 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Tomás Antonio y José Ramón Alvarez Pérez la Panadería "La Nacional", sita en esta ciudad, Avenida Millán números 2379|81. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — HONORIO URIA FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 18494 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural he prometido en venta al señor José Sarciada Graña, el comercio que gira en el ramo de Hotel "Puertolas" ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 1272 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — MARIA DEL CARMEN CHAO BUSTO DE ARROJO.
25) $120.00 20|pub. 17884 Oct.3-v.oct.31.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, se hace saber al comercio y público en general que la señora MIRTA OLGA GUILLEN AYALA DE ALBORNOZ, tiene proyectado vender el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia tiene instalado en la calle Canelones N.o 2198 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1962.
25) $120.00 20|pub. 17885 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Jesús y José González Domínguez, prometieron en venta a los señores Manuel, Agustín y Héctor Castro Trigo, el comercio que en el ramo de café y bar, se encuentra instalado en la calle General Flores 2547, habiendo tomado posesión del mismo el 1|10|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $120.00 20|pub. 18031 Oct.4-v.nov.1.o.

Se comunica que de acuerdo Ley 26|9|1904, he cedido al señor Hugo Francisco Melo Berton, la cesión de promesa de compra-venta del negocio de Peluquería de Mamás, sita en Guayabo N.o 1343. Acreedores presentarse Ejido N.o 1415, escritorio 901, O.T.A. — GUSTAVO FERNANDEZ PEINADO.
25) $80.00 20|pub. 19097 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Adolfo García Rodríguez y Julio Torreira Landeira, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle San José N.o 950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — MERIDO RAMIREZ. — ENRIQUE ROMERO.
25) $120.00 20|pub. 19093 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Avelino Lourido Gómez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1399, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — MANUEL JASPE BORDELLO.
25) $120.00 20|pub. 19094 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Tomé Corrales y Máximo Pereira Villar, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — JOSE BENIGNO y JESUS ARIAS PENA.
25) $120.00 20|pub. 19095 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Jacobo Fernández y Gerardo Bello, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avenida General Flores número 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — MAXIMO REY REGUEIRA.
25) $120.00 20|pub. 19096 Oct.19-v.nov.16.

Hemos prometido vender a Manuel Temprano la Panadería "Novedades" sita en Progreso (Canelones) K. 28 1|2 Carretera Nacional. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Julio de 1961. — JOSE RIBEIRO. — RAMON RIVEIRO. — MANUEL RIVEIRO.
25) $80.00 20|pub. 19003 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de Pensión Familiar, ubicado en la calle Ituzaingó número 1327 de esta ciudad. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI. — MARIA CARMEN ESPINO DE LEON.
25) $80.00 20|pub. 19105 Oct.19-v.nov.16.

Comunicamos al comercio y al público que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa suscrita el día dos de Diciembre de 1958 por el comercio del ramo Café y Bar, de la calle Justicia N.o 2054, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — PRIMITIVO LEMA. — JUAN A. POSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO E. DE LOS SANTOS. — ANGELA E. GARRIDO. Acreedores: Ejido 1415.
25) $120.00 20|pub. 19101 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar, ubicado en Ejido N.o 1599 de esta ciudad al señor Ramón García Freijeiro. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — NEMESIO GONZALEZ GARCIA. — MANUEL ALVAREZ.
25) $80.00 20|pub. 19102 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Pisos la Empresa Distribuidora de combustibles afiliada a (AFLECOM) que gira a mi nombre. Acreedores presentarse al Estudio del Esc. J. Gómez Areosa Alzáibar 1358 - Montevideo, 13 de Octubre de 1962. — PASCUAL SPARLATO FITIPALDI. — MARIA INES MATTEO DE SPARLATO.
25) $80.00 20|pub. 18986 Oct.18-v.nov.15.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar de la calle Justicia N.o 2054 de esta ciudad. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — JUAN ANIBAL POSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO E. DE LOS SANTOS. — ANGELA E. GARRIDO.
25) $80.00 20|pub. 19100 Oct.19-v.nov.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que clausuré el comercio que en el ramo de Carnicería y bajo la denominación de "Carnicería Durazno" giraba en esta plaza en 19 de Abril 1178. Acreedores presentarse en 19 de Abril 1158. — Durazno, Setiembre 29 de 1962. — ISMAEL GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 17914 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor BENITO QUINTANA CONDE prometió en venta a los señores Ariel Araújo Reboa y Luis Alberto Ribero, el comercio que en el ramo de Almacén y Bar, se encuentra instalado en la calle Marcelino Berthelot N.o 1702, habiendo tomado posesión del mismo el 31|7|962. Acreedores en 18 de Julio 1103 piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18022 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora DOLORES PRADO de MARTINEZ, prometió en venta al señor Serafín González Ponsadela, el comercio que en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas se encuentra instalado en la calle Industria 2798, habiendo tomado posesión del mismo el 30|7|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18023 Oct.4-v.nov.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Juan Pablo Pariani, el almacén sito en la esquina de Joaquín Suárez y Florencio Sánchez N.o 462 de la ciudad de Canelones. — Acreedores presentarse en el comercio. — EMILIO ORSI CAUBET.
25) $80.00 20|pub. 17999 Oct.4-v.nov.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Roberto Prieto, Néstor Geldó, Mauro Pera y Eduardo Gonela, la Peluquería sita en la calle San José N.o 827, quienes tomaron posesión el 31 de Diciembre de 1959. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — FERNANDO FERRANDO.
25) $80.00 20|pub. 18851 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo el Departamento Inmobiliario, Ventas y Remates del Banco Transatlántico del Uruguay he prometido en venta a la señora Norma Mary Ferreira Suárez de Correa, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Granaderos N.o 4297 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de dicho Banco en la calle 25 de Mayo 514. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — PRUDENCIO GRIMON.
25) $120.00 20|pub. 18842 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo Oficinas Mitre, Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53, prometí vender a los señores Luis Rodríguez Ríos y Luis Rodríguez Bardanca el bar sito en la calle Joaquín Requena N.o 1495 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — JUAN S. BRUZZONE.
25) $80.00 20|pub. 18393 Oct.9-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a la señorita Raquel Marcos y|o a la sociedad que esta formare el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en Carlos María Ramírez N.o 95 bis. Acreedores por duplicado en Juan J. Raisignier N.o 2504. — Octubre 19 de 1962. — AIDA TUETZKI DE YUSUPOFF. — ABRAHAM YUSUPOFF (JUSUPOFF).
25) $120.00 20|pub. 19287 Oct.23-v.nov.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Eulogio Rodríguez Mesa y Antonia Angela Domínguez Varela, la casa de comercio, que en el ramo de panadería, fiambrería, bebidas fermentadas y embotelladas y con el nombre comercial de: "Del Prado" gira en esta ciudad, calle Molinos de Raffo N.o 315. Acreedores: Presentarse en la calle Buenos Aires N.o 583, primer piso, escritorio 5, escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 4 de Julio de 1962. — MAURICIO CARBALLO. — LUIS FAYOS. — RUBEN TRINCABELLI. — AMERICO CHIAVATTONE. — OLGA E. COUSTE DE TRINCABELLI. — MARIA TERESA SARGUERO DE FAYOS. — PRIMAVERA F. DE CHIAVATTONE.
25) $200.00 20|pub. 18320 Oct.9-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender a los señores Manuel Balsas y Albino Calvo la Patente Alcohólica perteneciente al comercio de Almacén y Bar, sito en la calle Spencer N.o 4080 de esta ciudad. Acreedores a Spencer N.o 4080. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 6 de 1962. — ANTONIO BESIL. — IRMA PEREZ FILGUEIRAS.
25) $120.00 20|pub. 16772 Set.19-v.oct.17.

HECTOR LOPEZ, vende a Juan Ibaceta y Carlos Melbran, Salón Revistas y Quinielas, de Maldonado N.o 1630. Acreedores en ésa. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $40.00 20|pub. 19061 Oct.19-v.nov.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que, interviniendo Escribanía Goldman, hemos prometido vender con fecha 2 de Octubre de 1962 a la señorita Olga Meidler Gheiman y a doña Ghitel Gheiman Vda. de E. Meidler la casa de comercio instalada en la Avenida 8 de Octubre 3928 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — KARMA SZLECKI — MARGOT ILSE GOTTFELD DE SZLENCKI.
25) $120.00 20|pub. 19319 Oct.23-v.nov.20

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Basilio Rodríguez Méndez el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Millán número 2601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — LUIS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ — MARIA HAYDEE CARIBONE SILVA DE RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 19290 Oct.23.-v.nov.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Heber Mario Rodríguez Martínez Peinados Ischia sito en Río Branco 1239. Acreedores en Paysandú 941 escritorios 9|10 de 13 a 19 horas. — NELLY LARTIGUE DE POSTIGLIONE.
25) $40.00 20|pub. 19335 Oct.23.-v.nov.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MANUEL R. PAULETE comunica al comercio en general que ha prometido en venta al señor Carlos Santiago Gago, el Taller que en el ramo de Lustres de Muebles gira en esta plaza en la calle Juan M. Blanes 866. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962.
25) $120.00 20|pub. 19178 Oct.22.-v.nov.19.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Uruguayana N.o 3400 de esta ciudad. Acreedores: Avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — JOSE GARCIA GONZALEZ. — GLORIA RENE IDARRETA. — MANUEL GARCIA GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 19103 Oct.19-v.nov.16.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que desde el primero de Octubre de 1962, doña Alicia Agosto Bessonart ha prometido vender a don Carlos Delmiro Batlle dondo el comercio ubicado en calle José Batlle y Ordóñez N.o 794 de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, en el ramo fábrica de soda y gaseosas, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo los acreedores presentarse en calle Luis Alberto de Herrera N.o 783 de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. — ALICIA AGOSTO BESSONART.
25) $160.00 20|pub. 19504 Oct.25-v.nov.22.

Prometí vender a Luis Eduardo Moretto la carnicería sita en la calle Brandzen 2201 (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores en la misma. — SERGIO REY MISA.
25) $40.00 20|pub 19480 Oct. 25-v.nov.22.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Se pone en conocimiento de los tenedores de Títulos de Deuda Pública Nacional que ARNALDO L. CROCE se ha presentado ante esta Dirección manifestando haber extraviado el siguiente Título: Cautela N.o 1775 Deuda Unificada Serie A. 1960 de $ 1.550.00. A los efectos que pueda corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dicha Cautela o eventualmente pueda tenerla en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 323 (Montevideo).
27) $61.00 3|pub. 19572 Oct.25-v nov.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición, el señor Carlos Ons Cotelo titular del uso del sepulcro Nº 481 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Francisco Fatiga, Tomás Fatiga, Rafaela Bachetti, Josefa C. de Becchetti, Agustín Tammaro, Teresa Carrucelli de Mangini, Camila S. de Laruse, Ana S. de Sarli, Humberto Sarli, Pascual Barges, Mario Capoblanco, María Barrella, José Catalán, Alberto Gomella, Rosa Terani de Caputto, Manuela Buceta de Freijó, Julio R. Corbo Escudero, Carmen Regillo, Juan M. Varleta, Mariana Merla de Varleta, Luis Besievre, Catalina Labelle de Neira, Rosa Varleta de Merinari, Ariel Labella, Josefa Díaz de Fernández, Pedro Fernández Díaz, José Natalio Rebello, Luis Zuaso, Antonio Cavallo Ferno, Dos Restos en urna sin chapa, 2 Ataúdes sin chapa.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — La Dirección.
27) $ 1.260 90|pub. 13264 Ag.3.-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a concurso de ofertas para la explotación del Parador "La Pastora" (Departamento Maldonado) por la temporada desde el 15 de Diciembre de 1962 al 30 de Abril de 1965.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio número 1112, tercer piso, Sección Licitaciones, Contratos y Registro de la Propiedad Inmueble.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 6 de Noviembre de 1962 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 17 de 1962.
27) (C. C.) 7|pub. 32971 Oct.19.-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "TEODORO TIZON. Concordato" (Libro 59. Folio 256) ficha E-85 se hace saber que por resolución número 11.213 de fecha 23 de Agosto de 1962, se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará el día 6 de Noviembre del corriente año a las 15 horas en el local de la Bolsa de Comercio, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador designado señor Emilio Conforte, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina y que dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
27) $ 140.00 10|pub. 19349 Oct.23.-v.nov.6.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra BOGGIO HNOS. Medidas Preparatorias". (Lo. 58, Fo. 669), se intima a la firma Boggio Hnos. en la persona de sus representantes el pago de la suma de $ 3.710.34 (tres mil setecientos diez pesos 34|100 m. nal.) más los intereses correspondientes por concepto de saldo deudor en cuenta corriente original de $ 1.081.22 vale vencimiento 12|10|955 original de $ 816 92 vale vencimiento 30|1|956 original de $ 800 00 y vale vencimiento 16|2|956 original de $ 1.000.00, suscritos por los representantes de la firma Boggio Hnos. a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $420.00 30|pub. 19396 Oct.24-v.dic.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Boris Petri, Apolonia contra BALINK, JUAN. Sociedad de Hecho", (Lo. 62, Fo. 388), se cita, llama y emplaza a la Sucesión Juan Balink, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32793 Set.28-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SOSENKE JOSE. Concordato preventivo judicial" (S-292-62), se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el día nueve de Noviembre p. v. a las 15 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina, y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado código. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 120.00 10|pub. 18745 Oct.16.-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BUKA MAURICIO. Concordato preventivo judicial" (S-235-962), se convoca a todos los acreedores del mismo a la reunión que tendrá lugar el día 16 de Noviembre p. v. a las 15 horas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina, y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 120.00 10|pub. 18744 Oct.16.-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BONDONI. Ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Adelaida Malanotti de Bondoni solicitando la declaración de ausencia de su esposo José o José Manuel Bondoni, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 60.00 10|pub. 19202 Oct.22-v.nov.5.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: "BOULLOSA, ANGEL MARIO. Concurso Voluntario". (Lo. 50, Fo. 522), ha sido nombrado Síndico el señor José Francisco Franca. En consecuencia se previene, que debe entregársele al referido Síndico, cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
27) $60.00 10|pub. 18853 Oct.11-v.oct.25.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación judicial". (Lo. 52. Fo. 47), se hace saber a los acreedores que la sindicatura ha presentado el estado de los créditos verificados, el cual se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.
27) $80.00 10|pub. 18879 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra YUTE, CAÑAMO y AFINES (S.A.Y.C.A.). Intimación. Libro 52. Folio 148", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de treinta días, de los representantes legales de la sociedad anónima, Yute, Cáñamo y Afines (S.A.Y.C.A.), en virtud de la deuda contraída por esta sociedad con el referido Banco, por la suma de $ 715.435.30, con intereses al 25|8|962, por los siguientes conceptos: A) Saldo de pagaré número 4670 por pesos 200.000. $ 265.119.72. B) Saldo deudor en Cta. Cte. al 25|8|962. $ 167.818.00 C) Saldo de pagaré número 4669 por $ 200.000. $ 282.496.64. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 1026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
27) $ 160.00 10|pub. 19255 Oct.23.-v.nov.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos: "PALLAS RUBEN ABEL. Escrituración de Oficio" (Lo. 1, Fo. 604, Ficha C-2067), se llama, cita y emplaza a don José Enrique Eusebio Demestre, sus causa-habientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.811, señalado con el número 146 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Abril de 1912, compuesto de un área de 546 metros, que se deslinda así: 14 metros de frente al Sur a calle de 17 metros (hoy Tardáguila); 39 metros al Oeste lindando con solar 147; 14 metros al Norte con el solar 98 y 39 metros al Este con el solar 145. Presentó la respectiva promesa de compra-venta a plazos inscripta con el N.o 500 al folio 200 del libro 76 en la sección correspondiente del Registro General de Inhibiciones. Dicho inmueble fué prometido en venta por el señor José Enrique Eusebio Demestre al señor Carlos María Britos Hernández, quien a su vez lo transfirió al señor Ruben Abel Pallas, el 23 de Diciembre de 1958. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $540.00 30|pub. 16719 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a doña CAROLINA FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perotta, Ricardo Roberto y García de Perotta, Nerisley contra Ferreira Carolina. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 175" dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Hugo F. Bará Actuario.
27) $ 180.00 30|pub. 19234 Oct.22.-v.dic.3.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE CABRERA. Intimación" (Libro 7, Fo. 530, N.o 378), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 383, ubicado en la manzana N.o 62 de la ciudad de Canelones, sobre la línea oeste de la calle Aparicio Saravia entre las de M. S. de Muñar y R. Vázquez Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Cabrera y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 18806 Oct.11-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con VIRGINIA MIRANDA. Intimación" (L.o 10, F.o 192), referente al padrón N.o 1025 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 22 de 1962. — Doctor Julio C. Panizza. — Dr Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32631 Set.17.-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal ferente al inmueble padrón 4036 (Urbano) de Letrado Departamental con CARMEN IBARBUDES. Intimación" (L.o 10 F.o 193 v.) referente esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los patrocine. — Durazno, Julio 21 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32633 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con ENRIQUE ROMAN DEL RIO. Cobro Contribución Inmobiliaria" referente al inmueble urbano padrón número 953, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio Defensor Letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. —

César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32332 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUAN INOCENCIO GUERRA. Intimación" (L.o 10, F.o 193 v.) referente al inmueble urbano padrón N.o 2039, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32634 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con HANNA NEME. Intimación" (L.o 10, F.o 191 v.) referente al padrón urbano N.o 3052 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 22 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30 pub. 32635 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental de Rentas con ANTONIO TORRES. Cobro de contribución inmobiliaria" (N.o 864, F.o 45), referente al inmueble padrón N.o 636 (Urbano) de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 20 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32633 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANICETA S. DE SANCHEZ. Intimación". (Lo 10, Fo. 194 vuelto), referente al inmueble padrón N.o 271 se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 17 de 1962. — Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental. (Conforme): — César Bozzano, Juez de Paz Egdo.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32647 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Suc. de la Dirección de Impuestos Directos contra CUSTODIA DELGADO DE MARQUEZ Intimación". (Lo. 10, Fo. 239), referente al inmueble padrón N.o 919, se cite, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 17 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental: (Conforme). — César Bozzano, Juez de Paz Egdo.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32648 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada e nautos: "Suc. Dirección General de Impuestos Directos contra NATALIA J. ECHEVERRIGARAY. Intimación" (Lo. 10, Fo. 242), referente al inmueble padrón N.o 353, de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual. Fiscal L. Departamental. (Conforme). — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32649 Set.17-v. oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento, de Durazno, dictada en autos: "Suc. Dirección General Impuestos Directos contra JUAN CADEROSA. Intimación". (Lo. 10, Fo. 233 vuelto), referente al inmueble padrón N.o 198, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarsele de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental (Conforme). — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32630 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental/Rentas con MARIA y FILOMENA PASARO. Cobro contribución inmobiliaria", referente al inmueble urbano padrón N.o 293, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R.21|7|34) 30 pub. 32637 Set 17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con TEODORO PEÑA. C. contribución inmobiliaria", referente al inmueble urbano padrón N.o 2132, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32638 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con ISIDORA SARAVIA. Cobro contribución inmobiliaria", referente al inmueble urbano padrón número 2054, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30.pub. 32639 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Director con FLORENTINO ROJAS. Cobro de contribución inmobiliaria", referente al inmueble padrón N.o 2120 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 21 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32640 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Director con SUC. JOSE FERRARO. Intimación" (L.o 10, F.o 241), referente al inmueble padrón urbano 627, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 14 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32641 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departa-

[illegible] de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con JUAN CO[illegible]. Cobro de contribución inmobiliaria" (L.o 9, F.o 183), referente al padrón urbano N.o [illegible], se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 20 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32642 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con LUCIANA NUÑEZ DE VARELA. Intimación" (L.o 10, F.o 240 v.), referente al inmueble padrón N.o 362, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7|34) 30.pub. 32643 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con PAULINO ISAAC PERDOMO. Intimación" (L.o 10, F.o 244 v.), referente al inmueble padrón N.o 3458 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el término de 90 días por ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32644 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con SINFORIANA RODRIGUEZ. Intimación" (L.o 10, F.o 237), referente al inmueble padrón N.o 1751 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32645 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con JUAN CRUZ MASPOLI. Intimación" (L.o 10, F.o 250 v.) referente al inmueble padrón N.o 1333, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 27 de 1962. — Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32646 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don BORIS EIDELMAN, solicitando su rehabilitación en el juicio de quiebra que se le siguió ante este Juzgado, y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 13 de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
27) $60.00 10|pub. 16515 Set.17-v.oct.28.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUSANA RUIZ de CABRERA, SEVERINO PEDRO CABRERA y CORNELIO FAUSTINO CABRERA. Concurso Voluntario", (Lo. 13, Fo. 347, Número 618), se convoca a todos los acreedores (artículo 959 del Código de Procedimiento Civil) para la Junta de Acreedores que se cele-

brará el 26 de Noviembre de 1962, a las 14 horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene: Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá por mayoría de los que asistan. — Paysandú, Setiembre 13 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $330.00 33 pub. 16995 Set.21-v.nov.3.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "Jorge Beceiro Caeiro contra RAMON S. FIRPO. Reconocimiento de firma", (Lo. 12, Fo. 600), se cita llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Ramón S. Firpo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 17 de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

27) $240.00 30|pub. 16993 Set.21-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE ROCHA
JUDICIAL

EDICTO. —Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE PARALOROSKI. Propietario del Inmueble. Padrón N.o 117. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (46. Libro 2. Folio 72), se emplaza a don José Paraloroski, propietario del bien inmueble Padrón número 117, ubicado en la Décima Sección Judicial (Balneario La Pedrera) Departamento de Rocha, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos pertinentes. (Artículo 24, de la Ley N.o 9.189). — La Paloma, Octubre 2 de 1962. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Rocha.

27) D. 21|7|934. 15|pub. 32929 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LUIS CAPUTI SEIJAS. Quiebra. Pieza sobre cesación de pagos. Libro 16 folio 369", se hace saber que ha sido fijado el día 23 de Abril de 1957, como fecha de cesación de pagos del fallido de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) $ 60.00 10|pub. 18304 Oct.23.-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 15 de Setiembre de 1962 del comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, establecido en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Durazno, paraje denominado "Puntas de Cuadra". Acreedores presentarse en el domicilio mencionado. — Durazno, Setiembre 15 de 1962. — BRUNO GOMEZ.

27) $120.00 20|pub. 17641 Oct.1.o-v.oct.29.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Comercio Nos. 1317|19, en los ramos de Café, Bar y Parrillada. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — MARIA TERESA LAMADRID de GONZALEZ. — JOSE REINO COUTO. — FEDERICO LOIS GIORDANO. — VICENTA BERMEJO de REINO.

27) $160.00 20|pub. 17654 Oct.1.o-v.oct.29.

Por documento privado que se protocolizó el 20 de Junio de 1962 ante el Escribano Juan Carlos Viapiana se otorgó modificación de la Sociedad Químicas Unidas Limitada, en el sentido de que el ejercicio económico se equipara al año civil y en consecuencia corre del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

27) $ 40.00 10|pub. 18829 Oct.13.-v.oct.29.

Comunicamos a los efectos de la ley de 23 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad que gira bajo la razón social de "Casa Bércoli" sito en calle 25 de Mayo N.o 434 de San José. Se desvincula definitivamente el socio Juan A. Bértoli; el comercio seguirá girando a nombre de los otros dos socios señores Hugo N. Castro y Leonel Mascheroni, en el mismo local, siendo de su cargo el activo y pasivo del negocio. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 434.

27) $ 120.00 20 pub. 18823 Oct.16.-v.nov.13.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en Parque del Plata Km. 51 1|2 de la Carretera Interbalnearia (Séptima sección Judicial del Departamento de Canelones), que gira en los ramos de Estación de Servicio para Automotores. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO. — DELMA ROSA MODESTA GRIEGO de ESTEVEZ. — LILY ESTHER BERTOLO de BERRUTTI.

27) $160.00 20|pub. 17656 Oct.1.o-v.oct.29.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Gancedo y Melo al señor Rafael Pérez Figueroa el comercio en los ramos de Panadería sito en la calle 20 de Febrero N.o 3205, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — NEMESIO MORENO VALDECANTOS.

27) $160.00 20|pub. 17655 Oct.1.o-v.oct.29.

RIFA SUSPENDIDA

El Centro Sportivo Unión Juvenil (ciudad de Durazno), comunica que ha sido transferido el sorteo de un automóvil "Volkswagen", de la primera jugada de Noviembre de 1962 para la última de Febrero de 1963. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Hildo Acosta Púa, Presidente ad-hoc. — Alejandro Demarco, Secretario.

27) $30.00 10|pub. 19092 Oct.19-v.nov.1.o.

LAMAISON LTDA.

Por documento privado de fecha 3 de Junio de 1961, autorizado por la escribana María Esperanza Goberna, se modificó el contrato primitivo de "LAMAISON LTDA.", agregándosele a la cláusula séptima un último inciso que dirá: "En todos los casos, la cesión de cuotas sociales quedará condicionada a la aprobación previa del Poder Ejecutivo". (Juzgado Letrado de Maldonado N.o 14 del Folio 23 al 27 del Tomo N.o 5 de Contratos).

27) $60.00 10|pub. 19057 Oct.19-v.nov.1.o.

TASCO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por escritura de 27|8|962, ante Esc. Omar Costantini, inscripta el 30|8|962, en Registro Público de Comercio con el N.o 563, Fo. 1784, Lo. N.o 1. CURT WOLF AMERIKANER cedió todas sus cuotas e intereses en "Tasco Limitada", a Enrique Pablo Doell (Heinrich Paul Doll).

27) $40.00 10pub. 19054 Oct.19-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas de balances de José Ma. Pérez, (Misiones 1346), hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 30|10|61 referente al comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avenida Italia 3900. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN. — JOSE LUIS y DALMIRO ALVAREZ PAJARO.

27) $120.00 20|pub. 17585 Set.28-v.oct.26.

HERENCIA YACENTE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA MERCEDES MENONI DE BRAZZIRO. Denuncia de herencia yacente" (L.o 19, F.o 451), se hace saber, que el seis de Abril del corriente año falleció en la primera sección judicial de este departamento don Amado Pedro Antonio sin que exista constancia de disposición testamentaria ni que el extinto haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales con derecho a heredarlo emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Artigas, Setiembre 13 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $320.00 40|pub. 18253 Oct.8-v nov.6. Nov.21-v.dic.18.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida exactitud el servicio de reparto.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiendo sido denunciada al Directorio la pérdida de los títulos N.os 051|076, 077|078, 079|080 de un valor nominal de $ 5.000 cada uno, y los títulos números 001|050 de un valor nominal de $ 1.000 cada uno, el portador de la Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera S. A. ("SUGAR S. A.") el Directorio ha resuelto y hace saber:

a) Que invita a quien tenga en su poder dichos títulos a exhibirlos a la sociedad, denunciando la calidad en que los tiene.
b) Que si en el plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiesen aparecido los citados títulos, la Sociedad procederá a expedir segunda copia de los mismos.

Secretaría: Misiones 1475, piso 3.o, esc. 3.o Montevideo.

27) $100.00 10|pub. 18337 Oct.23-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas de balances de José Ma. Pérez, (Misiones 1346), he clausurado mi comercio que giraba en el ramo de Café y Bar sito en la Avenida Italia 3900 Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN.

27) $80.00 20 pub. 17584 Set.28.-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he procedido a la clausura del comercio de mi propiedad que giraba en la ciudad de Durazno en el ramo de Almacén de Comestibles, Fdas. Envasadas y Carnicería, con abasto propio. Acreedores presentarse Escribanía Diego A. Fort, 19 de Abril 1385 (Durazno). — HECTOR DIEGO MARTINEZ.

27) $80.00 20|pub. 18526 Oct.10-v nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, se disolvió la sociedad de los señores Manuel y Enrique Otero Tassano del comercio sito en la calle Dante N.o 1902 que gira en esta plaza en los ramos de café y bar, tomando posesión del mismo con fecha de hoy el señor Enrique Otero, quien tomó a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — MANUEL OTERO TASSANO — DORA OLGA RONCA DE OTERO.

27) $160.00 20|pub. 18215 Oct.8-v.nov.6.

REGULARIZACION DE LA SOCIEDAD "SUC. EDUARDO C. ARIZA LIMITADA"

Por documento privado suscrito el 20 de Agosto de 1962, Carlos Eduardo Ariza Piñeiro, Héctor Fernando y Elena Marijuan Etchebarne, y Julián Diego Pardal Othon, regularizaron la sociedad de hecho que tenían constituída, bajo las siguientes bases: Sociedad Responsabilidad Limitada; Objeto: Explotación de canteras de piedra caliza, etc.; Denominación: "Sucesión Eduardo C. Arbiza Limitada"; Domicilio: La Plata, 1.a Sección Judicial de Lavalleja; Uso de la firma Héctor Fernando Marijuan; Capital: $ 141.912.00; Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales. El contrato fue inscripto el 18 de Setiembre de 1962, en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el número 31 del folio 110 al 112, Tomo 9.

27) $ 100.00 10|pub. 18890 Oct.16.-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder los derechos que me corresponden en el negocio, instalado en la calle Veracierto (ahora denominado Hipólito Irigoyen 2732), que gira en el ramo de taller mecánico automotriz al señor Policarpo Gutiérrez. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — JUAN SCOMPARIN.

27) $ 30.00 20|pub. 19033 Oct.22.-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 9 de Julio de 1962 se resolvió disolver parcialmente con respecto al socio Carlos Jesús Capi Umide, la sociedad colectiva "GALLARRETA, CAPI y FERREIRA", sita en avenida 8 de Octubre 3825. Se adjudican: al socio saliente la concesión de [illegible] en la estación de servicio de la Esso ubicada en Propios y Rivera de la que está en posesión desde el 28 de Diciembre de 1961 y la sociedad que continúa con los señores José Román Gallarreta Loduca y Héctor Francisco Ferreira [illegible], la de la estación de servicio ubicada en 8 de Octubre 3825. Acreedores: Piedra Independencia 1372, piso 9 de 17 y 30 a 19.

27) $300.00 20|pub 19533 Oct.26-v.nov.[illegible]

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ISIDRO o MARTIN AGUERRE VALENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19621 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o JUAN PABLO STAGNO TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19566 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULALIO PISANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 Octubre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19535 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL o ENRIQUE ELHORDOY, 57|525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19652 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA RADIO, (57|600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 19563 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERT o ALBERTO SAUL o SAUL PEZANTE, (56|671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19654 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA o LUISA DEL CORAZON DE JESUS SEGUNDO VELAZCO, (F. 1900), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 583. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19728 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN POSE MOLLARA y GENEROSA POSE o POSE MOREIRA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina M. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19595 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PAULINO BRANDAO" Denuncia de Herencia Yacente. (Libro 19, Folio 503), se hace saber que el día 1.o de Agosto de 1929, falleció en la primera sección Judicial de este Departamento don Manuel Díaz, sin que exista constancia de disposición testamentaria ni que el extinto haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales con derecho a heredarlo, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Artigas, 7 de Setiembre de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 40|pub. 16551 Set.17-v.oct.15. Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CESAR STEVENAZZI MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19613 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Basso, recaído en autos: 'FERMIN ROMULO GANDINI, Rectificación de partida, L.o 7, F.o 569", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de Arturo M. Gandín y de Carmen Martínez, debe decir "Arturo M. Gandín" y "Carmen Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 4 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32653 Oct.26-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION DEL BASSO de DELLA RATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19657 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WADEMAR PACHECO u O. WALDEMAR PACHECO u OWALDEMAR PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Octubre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub 19550 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GANIO DRANZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzyado. — Colonia, Octubre 9 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19593 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19312 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO FRANCISCO LARROSA GARCIA o MODESTO FRANCISCO o MODESTO F. o MODESTO TEOFILO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19352 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANASTASIO ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19346 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesion de ANTONIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19347 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARSITA BASILIO de MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19348 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR FURTADO o INOSENCIO VICTOR FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1962. — Coralina L. de Moceira, Actuaria.
1) $60.00 10|pub 19624 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DELEON de CEDREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19719 Oct.23-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO FRANCISCO PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19718 Oct.23-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GONZALEZ de OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás innteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19717 Oct.23-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO D'AVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario
1) $60.00 10|pub. 19635 Oct.25-v.nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ELEAZAR SOSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 8 de 1962. — Dra. Luisa [illegible] Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19628 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ULTRA, emplazándose a los hered.

nos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 15 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19699 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA CHINETTI de FERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19700 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA GUELVENZU de MUGUIRO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 28 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19701 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA VILLAS BOAS de GRAJALES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19702 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO MARIANO PINTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 15 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19703 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDA TABORDA de DIAZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 10 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19704 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASALAGUA o PEDRO PASSALACQUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19705 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FRANCISCA MAR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19697 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIC VICENTE o ELVIO VICENTE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19649 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA CABALLERO de ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19650 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMINA ISABEL BEUN o de FEUN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19709 Oct.26-v.nov.9.

3—Convocatorias Comerciales

"C. I. R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C. I. R." Soc. Anón., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día martes 6 de Noviembre, a las once horas, en su domicilio social, sito en Bvar. Artigas N.o 2879, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

Primero. Autorización al Directorio exigida por el inciso final del artículo sexto de los estatutos sociales.

Segundo. Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se deben inscribir las acciones o los certificados bancarios de custodia, hasta el día anterior a la fecha de la reunión de la asamblea. La misma se constituirá con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la asamblea quedará constituída con los asistentes siempre que hayan concurrido tenedores de acciones ordinarias que representen el 20 o|o de estas acciones. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 19724 Oct.26-v.oct.26.

GALEX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de Octubre 31 de 1962, a las 17 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1. Memoria, balance y proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1962; 2. Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 1|pub. 19722 Oct.26-v.oct.26.

CARMETA S. A. I. U.

De conformidad con el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1962 a las 11 horas, en el local social, Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1962, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (Art. 9.o de los estatutos sociales) y elección de Síndico; 5.o Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — El Directorio.
3) $140.00 10|pub. 19707 Oct.26-v.nov.9.

INTER-TALMIS S. A.

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1962, a la hora 11, en el local social, Soriano 781, piso 2.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1962; 3.o) Consideración del resultado del ejercicio; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $50.00 5|pub. 19675 Oct.26-v.nov.1.o.

TAPIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1961, que se reunirá el 22 de Noviembre de 1962 a las 18 horas en la calle 18 de Julio 1431 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio 1961; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al art. 21 de los estatutos sociales deben depositar sus acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la asamblea.
3) $100.00 10|pub. 19655 Oct.26-v.nov.9.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 5 de Noviembre de 1962, a las 17 horas, se efectuará la asamblea general ordinaria en el local de la sociedad, calle Carlos M.a Pena 4465|69, a efectos de tratar los puntos siguientes:

I) Lectura del acta de la anterior asamblea; nombramiento del presidente y secretario para ésta, así como los accionistas que firmarán el acta; II) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30|Set.|1962 e informe del señor Síndico; III) Dictamen de nuestra asesora técnica la "American Sandpaper Co." sobre nuestro equipo de fabricación y calidad de la producción; IV) Nombramiento del directorio que regirá la sociedad durante el nuevo ejercicio; V) Situación general de la empresa y consideración de las medidas aconsejadas por el Directorio saliente.

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios de tenencia de las mismas, deberán ser entregados en las oficinas antes del día 1.o de Noviembre.
3) $70.00 5|pub. 19654 Oct.26-v.nov.1.o.

LANDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Lando S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, Juan Paullier número 1817, el día 30 de Octubre de 1962, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y estados de situación y resultados; 2.o) Elección de Directores.
3) $6.00 1|pub. 19634 Oct.26-v.oct.26.

FRIGORIFICO CASTRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber a los señores accionistas de Frigorífico Castro S. A., que para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 30 de Octubre de 1962, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Inclusa 1150, ya convocada oportunamente, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de 3 días por lo menos a la fecha mencionada (Art. 36 de los estatutos). — El Directorio.
3) $24.00 3|pub. 19616 Oct.26-v.oct.30.

ESTANCIAS Y CABAÑAS EL RANCHERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber a los señores accionistas de Estancias y Cabañas El Ranchero S. A., que para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 30 de Octubre de 1962 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Inclusa 1150, ya convocada oportunamente, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de 3 días por lo menos a la fecha mencionada (Atr. 27 de los estatutos). — El Directorio.
3) $24.00 3|pub. 19615 Oct.26-v.oct.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "[illegible] MANUEL y GARCIA de ARUTE, DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 61, folio 17", se hace saber que por decreto del 12 de [illegible] de 1962 se [illegible] efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel [illegible] y Dolores García de Arute, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — Aida [illegible], Actuaria Adjunta.
5) $[illegible] 1|pub. [illegible] Oct.26-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "[illegible]ZA, ALBA IRENE y REYNOSO, RUBEN [illegible]. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 63, folio 103", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alba Irene [illegible]nazza de Reynoso, y Ruben [illegible] Reynoso, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 1962[illegible] Oct.26-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUREDA, JUAN y MARIA CARMEN MERCEDES BEZZONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 57, folio 665", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 19660 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alegre Machado de Surraco, Ofelia, contra ANIBAL RUBENS SURRACO BENITEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 57, folio 383", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 19661 Oct.26-v.nov.23.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos la disolución de la sociedad "Baccino y Guzzo" con taller de joyería en Convención 1130. El socio CARLOS EUGENIO GUZZO se hace cargo del activo y pasivo. — Acreedores: Constituyente 1944, apto. 502.
6) $80.00 20|pub. 19676 Oct.26-v.nov.23.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MARCOS CHETRIT, a que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, calle La Paz 1095, dentro del tercer día de la presente publicación y en horas hábiles de oficina a efectos de tomar conocimiento de la resolución de Directorio número 1470.62 de fecha 7|8|62 por la que se le ha destituído por ineptitud física para el desempeño del cargo que ocupa en esta administración. De no comparecer en el término fijado, se le dará como notificado, procediéndose a su cesantía.
8) $24.00 3|pub. 19694 Oct.26-v.nov.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA del PILAR BORDINO, domiciliada en Cerrito 507, dice: Optando al título de procurador, ofrezco la información de Ruben Escajal y Hugo Dávila, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Pilar Bordino. — Roberto Brocos. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $80.00 10|pub. 19668 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: RUBEN ESCAJAL, domiciliado en Cerrito 507, dice: Optando al título de procurador, ofrezco la información de Hugo Dávila y Jorge Bartesaghi, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Escajal. — Roberto Brocos, Abog.". — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $80.00 10|pub. 19669 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA ELENA MARTINEZ, domiciliada en Cerrito 507, dice: Optando al título de procurador, ofrezco la información de Ruben Escajal y Hugo Dávila, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Elena Martínez. — Roberto Brocos, Abog.". — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $80.00 10|pub. 19670 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. HUGO DAVILA CIGANDA, domiciliado en Cerrito 507, dice: Optando al título de procurador, ofrezco la información de Rubén Escajal y Jorge Bartesaghi, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Hugo Dávila Ciganda. — Roberto Brocos, Abog.". — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $80.00 10|pub. 19671 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JORGE BARTESAGHI, domiciliado en Cerrito 507, dice: Optando al título de procurador, ofrezco la información de Hugo Dávila y Rúben Escajal, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Bartesaghi. — Roberto Brocos". — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $80.00 10|pub. 19672 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil: ADA ELECTRA CEDREZ BURLANDO, domiciliada en Andes 1308, optando al título de procurador, pido se interrogue a Carmen Villagrán y América Loran de Kammermann, sobre mi vida y costumbres. — Ada Cedrez Burlando. — Dr. Hildebrando Carnelli. Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $80.00 10|pub. 19714 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil: LORENZO SANCHEZ CARNELLI, domiciliado en Andes 1308, optando al título de procurador, pido se interrogue a Oscar Garavagno y Mario Rossi Stajano sobre mi vida y costumbres. — Lorenzo Sánchez Carnelli. — Dr. Hildebrando Carnelli, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $80.00 10|pub. 19715 Oct.26-v.nov.9.

12—Licitaciones Públicas

A.M.D.E.T.
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
Licitación pública N.o 1129
Primer llamado

Suministro de Gas Acetileno.
Fecha de apertura: 20 de Noviembre de 1962, hora 16.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33059 Oct.26-v.oct.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1.399 Hojas de papel copia.
Apertura: 12|11|962, hora 14.
N.o 1.400 Minio en polvo.
Apertura: 27|11|962, hora 14.
N.o 1.401 Concesión del servicio de cafetería y afines en el Edificio de los Servicios Terrestres.
Apertura: 9|11|962, hora 14.
N.o 1.402 Turbo-Generador de 25 K. W. para el S|E. Villa de Soriano.
Apertura: 5|12|962, hora 14.
Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 2|pub. 33047 Oct.26-v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 67|27
Primer llamado

Suministro de once máquinas perforadoras del número de cuenta en las libretas de cheques.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 27 de Diciembre de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33042 Oct.26-v.nov.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 67|26
Primer llamado

Suministro de 20 (veinte), aspiradoras tipo industrial.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 19 de Diciembre de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33043 Oct.26-v.nov.1.o.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 10|62
Segundo llamado

Se hace un segundo llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que puede retirarse del Consejo Central (San José 1132, 3er. piso, de 13 a 18.30), para la adquisición (C.I.F. Montevideo), de 1.500 películas radiográficas 24 x 30; 350 de 30 x 40 y 700 de 35 x 43, en entregas escalonadas cada 6 meses, de películas cuyo vencimiento sea, por lo menos, seis meses después.
Apertura de propuestas: día 9 de noviembre, a las 15 horas.
Lugar para la apertura de propuestas: San José 1132, 3er. piso.
12) $24.00 3|pub. 19725 Oct.26-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA N.o 8|32
Segundo llamado

Se hace un segundo llamado a licitación pública, según lo establecido en el pliego de condiciones que puede retirarse del Consejo Central (San José 1132, 3er. piso, de 13 a 18.30), para la ejecución de una instalación de oxígeno de alta presión en los locales destinados a "Nursery", del Sanatorio N.o 2, de Asignaciones Familiares (Agraciada 2565), de acuerdo al plano que puede retirarse conjuntamente con el pliego.
Apertura de propuestas: día 7 de Noviembre, a las 15 horas.
Lugar para las aperturas de propuestas: San José 1132, 3er. piso.
12) $24.00 3|pub. 19726 Oct.26-v.oct.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación pública N.o 51|62
Segundo llamado

Adquisición de hasta 30.000 kilogramos de aceitunas verdes.
Apertura: 14 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales deberán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, Calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 33045 Oct.26-v.oct.30.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación pública N.o 50|62
Segundo llamado

Adquisición de 5 carrocerías y 5 lonas impermeables para camiones.
Apertura: 8 de Noviembre de 1962, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, deberán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 33050 Oct.26-v.oct.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 6 de Noviembre de 1962. Hora 14. — Lic. N.o 190. Artículos de molino y pastas frescas. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 191. Queso duro y queso fresco, sal fina y sal gruesa, molienda de cereales, torrefacción de café, hielo cristalino y huevos. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 15. — Lic. N.o 194. Frutas, verduras, ajos, boniatos y cebollas. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 195. Productos opoterápicos y oxígeno. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 16. — Lic. N.o 196. Cajas de metal o plástico y de cartón para gasas, pomadas, etc. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 30. — Lic. N.o 197. Artículos de vidrio. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 17. — Lic. N.o 198. Artículos de limpieza. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 17 y 30. — Lic. N.o 199. Cajones fúnebres — para envases, materiales para fabricar escobas, cepillos, etc. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 18. — Lic. 200. Forrajes. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 18 y 15. — Lic. N.o 201. Material de construcción. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 18 y 30. — Lic. N.o 202. Baterías para autos. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 19. — Lic. N.o 203. Anteojos. Periódica. Plaza. Segundo llamado.
PEDIDO DE PRECIOS DEL DIA MIERCOLES

31 DE OCTUBRE DE 1962.
Hora 14 y 30. — P. P. N.o 90. Colchones de espuma Latex. Plaza. Segundo llamado.
PEDIDO DE PRECIOS DEL DIA MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 1962
Hora 14. — P. P. N.o 93. Cunas de plástico. Plaza.
PEDIDO DE PRECIOS DEL DIA MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1962
Hora 14. — P. P. N.o 88. Accesorios para Rayos X. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (3er. piso). — Montevideo, 23|Octubre|1962.— Aviso N.o 579.
12) (C.C.) 2|pub. 33056 Oct.26-v.oct.29.

CENTRO AUXILIAR PAN DE AZUCAR
Primer llamado a licitación pública
Llámase a licitación pública para el suministro de: Leche, carne, pan y leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, que comprenderá dicho suministro desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1963, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Centro todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 11, día y hora en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Pan de Azúcar, Octubre 23 de 1962. — Doctor José Luis Chifflet, Director. — Román Alberici, Administrador Interino.
12) (C.C.) 2|pub. 33057 Oct.26-v.oct.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Licitación para la adquisición de una máquina eléctrica de contabilidad, la que deberá contar con, por lo menos diez totalizadores verticales y carro de 60 70 cms.
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación por primera vez, para la adquisición de una máquina eléctrica de contabilidad, la que deberá contar con, por lo menos, diez totalizadores verticales y carro de 60|70 cms., destinados al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en Pérez Castellano 1440, en días y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres-propuestas se realizará en el local de este Ministerio ya citado, el día 14 de Noviembre de 1962, a la hora 14, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 33044 Oct.26-v.oct.30.

DIRECCION DE GANADERIA
Primer llamado
Material impreso.
De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con fecha 23 de Marzo de 1962, llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro del material impreso que se indica en la relación adjunta, al respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría del Organismo, Colonia N.o 892, 8.o piso, en horas hábiles de oficina.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado ante la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, en el acto de apertura de propuestas, que tendrá lugar el día Jueves 8 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la calle Colonia N.o 892, 7.o piso. — División Secretaría. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 33048 Oct.26-v.oct.30.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 35|62
El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para el suministro de un motor Diesel, nuevo o usado de 4 o 6 cilindros, con caja de cambios, para ser aplicado a un camión de dos y media toneladas marca "Bedford".
Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1469, donde se abrirán las propuestas el día 14 de Noviembre de 1962, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurren al acto. — Precio del pliego $ 5.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 33068 Oct.26-v.oct.29.

11—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Octubre de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

JOSE SINISCALZA, 53 años, viudo, empleado, brasileño, domiciliado Cerrito 109, piso 2, apto. 12 y MARIA ANTONIA DO AMPARO, 48 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Cerrito 109, piso 2, apto. 12.

7.a Sección

JORGE CAMILO ARGAÑARAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1591 y ESTRELLA LUZ DURAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1591.

8.a Sección

ALFREDO ODAZZIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 7768 y MABEL TERESA CUADRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6611.

10.a Sección

NICANOR AMARILLA, 27 años, soltero, peón, paraguayo, domiciliado Irlanda 2038, apto. 4 y MARIA ARACELI SOTO, 18 años, soltera, española, domiciliada Irlanda 2038, apto. 4.
PEDRO CORRALES, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 4.o 3444 y AMALIA RITA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3670.
WELMEN EDUARDO PEREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asamblea 4369 y ELSA RIVERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4369.
HECTOR HUGO CAMPOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2184 y AMELIA ELVIRA SANTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2184.
MILTON EDEL MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1676 bis y LILIA MYRIAM ACUÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1676.

11.a Sección

JUAN ALBERTO PEREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Felipe Cardozo s|n. y ROSA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Felipe Cardozo s|n.
JULIO CESAR ALVAREZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lisboa 5343 y MARIA PAULINA NOGUES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3281, apto. 5.
MANUEL FRANCISCO MEDINA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3135 y MARIA ZULIMA CABRERA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3183.

12.a Sección

MARIO ROVELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3835 y SUSANA POSE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3833.
CARLOS ALBERTO JOSE BOTTAZZI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chuy 3529 y DELIA MARQUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3031, apto. 5.
JOSE OLSZEWSKI, 60 años, viudo, herrero, polaco, domiciliado Vilardebó 1841 y CARMEN ADRAN, 58 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Vilardebó 1841.
HECTOR GARIBALDI RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3478 y MARIA JOSE SERRANO, 16 años, soltera, española, domiciliada Nelson 3453.

13.a Sección

WALTER DELGADO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle 12 222 Barrio Casabó y LIDIA MARIA ANGELICA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2240.

14.a Sección

JUAN CANO, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Alfredo García Morales N.o 1305 y LIDIA KUYUMGIAN, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1305.

15.a Sección

JOSE FRANCISCO COTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1763 y TAMEN BENJAMINA BONJOUR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1763.

16.a Sección

NELSON AGUSTIN IRRAZABAL, 19 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4391 y MARIA OFELIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4391.

17.a Sección

DOUGLAS ALFREDO DELFINO, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ap. Saravia 3568 y JUANA GLADYS RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje D, 3641.
HONESIMO ANTONIO GONZALEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larravide 2895 y EVELINA FLORENCIA BARNECHE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Industria 3466 bis.
JULIO HERMAN DELBONO, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Enrique Castro 3872 y MARTA SINDIA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3872, apto. 3.

18.a Sección

JORGE IMFROTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3321, apto. 601 y MARTA ELENA RAVIOLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3321, apto. 701.
CARLOS VICTOR JORGE PACHECO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Diago 884 y BEATRIZ ROLANDO ARCOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2401.

20.a Sección

JORGE ORESTES GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. D. y García 129 y ELSA TERESA MARINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. D. y García 129.
ORLANDO RUBEN CABRERA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Llupes 4521 y LILIAN ELENA ZARZABAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Garzón 315.

21.a Sección

LUIS FLORES IZARRUALDE, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Lecocq 1428 y NELLY RENEE MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Lecocq 1428.
EDISON HECTOR MARTINELLI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Miranda 4516 y NILDA ESTHER PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 585.

22.a Sección

JOSE LUIS BONILLA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado R. Eguren 3315 y EMA GLADIS DE MATTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3315.
ANTONIO D'AMERESIO BARONE, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Elcano 3535 y CLOL IRIS ROMANO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3535.
WASHINGTON JOSE MAYANS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Himalaya 3103 y DAMIANA GONZALEZ, 16 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 3333.
OTILIO NICOLAS PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Juárez 3300 y ELSA MONREAL PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Juárez 3300.
14) $6.00 3|pub. v.oct.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR
ARMEN CARLOS AVCHARIAN, solicita la inscripción del modelo de "Canoa infantil Salvavidas y dibujo" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub 19678 Oct.26-v.nov.9.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPUTI Y DE LA QUINTANA. Quiebra". (53|531), se hace saber que, habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la Junta que tendrá lugar el día 23 del entrante mes de Noviembre a la hora 14, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código

de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
?) $100.00 10|pub. 19658 Oct.26-v.nov.9.

Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de GERARDO GONZALEZ GARIN en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Elba G. de González, debe decir: Elba Garín de González por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33038 Oct.26-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PRIMAVERA AURORA ZABALA, estableciéndose que donde dice Pascual Ferulle, debe decir: Desconocido. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33041 Oct.26-v.nov.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA y JOSE WALTER FERNANDEZ TISSONI, pues en las mismas donde dice Tisone y Tizoni, debe decir: Tissoni, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33039 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik E. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DE LEON, EMMA. Rectificación de partida". (Lo. 16, Fo. 443), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura Ema, debe decir: Emma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19715 Oct.26-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "NUÑEZ, MARIA ESTHER. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 463, N.o 331), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Esther Núñez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde figura su nombre como Venancia Bonifacia, debe decir: María Esther, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 23 de Agosto de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 19716 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LEONCIO MAGALLANES. Rectificación de partida". (Lo. 34, Fo. 93), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio Magallanes solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece en el cuerpo del acta con el nombre de Leonso y en la mención marginal como Leonso, en lugar de Leoncio que es el verdadero y que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 15 de 1962.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33040 Oct.26-v.nov.16

20—Remates

HECTOR ESTABLE
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1990 Serie "E|58" a cargo de CARLOS o CARLOS FELIPE QUATTOR-DIO CAZZANIGA y DOLORES LOVLNER o LOPEZ, el 13 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil novecientos sesenta y siete pesos ($ 9.967.00) el siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 94.973, es el N.o 14 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Diciembre de 1915, tiene un área de 480 metros cuadrados con 10 metros de frente al Noreste a la calle 1.o de Marzo entre las de Helvecia y Dunant, distando el punto medio 55 metros de la esquina con la calle Dunant; por 48 metros de fondo y linda por el Noroeste con el solar 13, hoy padrón 94.972; por el Suroeste solar 16, hoy padrón 94.620; y al Sureste solar 15A y solar 20, hoy padrones 94.974 y 94.975.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate de $ 4.936.10 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador (fijada en el 1 o|o del precio), 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 3.920.09; G) El bien descripto fue hipotecado en segundo grado a favor de Serrana Méndez de Taró y otro según escritura autorizada el 9|3|56 por el escribano C. W. Balleta; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620, piso 3.o). — Montevideo, 5 de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 33052 Oct.26-v.nov.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2925 Serie "B|52" a cargo de JACQUES MOISE LEVY DUPONT y SUSANA MYRIAM GRUNDLAND FRANKFURTER, el 14 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Gomensoro y Castells venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos ($ 43.887.00) el Departamento de propiedad horizontal N.o 101, depósito N.o 101 y cuota de bienes comunes que le acceden y que forman parte del edificio construido por Ley N.o 10.751 en un terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 169.755 y 169.756, que según plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Julio de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.918 el 18|8|952, tiene un área total de 468 metros cuadrados 37 decímetros así deslindados: 21 metros 47 al Oeste de frente a calle Francisco A. Vidal; 15 metros 47 al Norte, también de frente por ser esquina a plaza Tomás Gomensoro, unidos estos frentes por ochava recta de 5 metros; 25 metros al Este, con padrón N.o 32.723; y 13 metros 77 al Sur, con padrón N.o 32.722. El departamento y depósito referidos se deslindan así:

Departamento: se ubica en el primer piso, está empadronado con el N.o [illegible] y según plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor citado de Junio de [illegible] aprobado por la Dirección del Plan Regulador en resolución de 8|2|955, recaída en el expediente N.o [illegible] "D" e inscripto en la Dirección General de Catastro el [illegible]|2|955 con el N.o 30.[illegible], tiene una cota de más [illegible] metros y se describe así: Area: 210 metros cuadrados [illegible] centímetros. Deslinde: al Oeste con zona de retiro frente a calle Francisco A. Vidal; al Norte con zona de retiro frente a Plaza Tomás Gomensoro y balcón "D1"; al Este con padrón N.o 32.723 y con un ducto; y al Sur con pozo de aire y luz y con padrón N.o 32.722. Dentro de los límites descriptos, se encuentran un ducto y el pallier, escalera y ascensor, cuyas superficies no se comprenden en la que se expresa para el departamento. Accede a éste, como propiedad individual, el balcón "D1", con área de 22 metros cuadrados 2440 y linda: al Sur con el departamento 101 y al Oeste, Norte y Este con zona de retiro frente a Plaza Tomás Gomensoro.

Depósito: se ubica en el subsuelo, y según el último plano del agrimensor Devita ya referido, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 30.600 el 23|2|955, tiene una cota vertical menos 1 metros 40 y un área de 5 metros cuadrados 4908 centímetros y linda: al Norte con depósito 201; al Este con padrón N.o 32.723; al Sur, con el local de calefacción "D2"; y al Oeste con el pasaje "A2". La unidad descripta tiene un área total de 23[illegible] metros cuadrados 2750 centímetros.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate de $ 37.791.52, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador (fijada en el 1 o|o del precio), 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo que se adeude por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 34.599.34; G) La oferta en remate y firma de la compra-venta importa la aceptación por parte del comprador del reglamento de copropiedad que rige el edificio de acuerdo a la Ley N.o 10.751 extendido el 16|2|954 y autorizado el 20|3|954 por el escribano Luis Carvalho Alvarez, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 15|10|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 33053 Oct.26-v.nov.5.

R. PINEYRO LOPEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Corrientes Sociedad en Comandita por acciones contra JORGE GUILLERMO CARRIZO HORNY. Ejecución de prenda". (Lo. 56, Fo. 28), remataré el día 6 de Noviembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Duvimioso Terra, N.o 1530, una camioneta semi rural marca "IFA" empadronada con el N.o 2069 y matriculada con el N.o E 30-49. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o (en el acto). — Informes: San José 1132, cuarto piso, escritorio 29). Teléfono: 8 35 75.
20) $96.00 10|pub. 19723 Oct.26-v.nov.8.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Odera, Alfredo Máximo y otros contra JUAN CARLOS ACOSTA LOJO y OTROS. Ejecución hipotecaria". (Lo. 2, Fo. 61, Ficha C-2453), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre de 1962 a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, Domingo Torres 4463, por intermedio del martillero Juan Carlos Correa, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, con sus edificios, pavimento de hormigón, verja y demás mejoras que contiene, todo [illegible], ubicado en la vigésima primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 51.[illegible], señalado con el N.o 23 de la manzana B en el plano levantado por el agrimensor Juan [illegible] el [illegible] de Abril de 1913 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año y según el cual tiene una superficie de 3[illegible] metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda así:

9 metros de frente al Noreste, a la calle Domingo Torres, entre el Camino Molinos de Raffo y calle Cándido [illegible], distando el punto medio de dicho frente, [illegible] metros [illegible] centímetros de la primera y 67 metros [illegible] centímetros de la última, por treinta y [illegible] metros [illegible] y cinco centímetros de fondo y linda: al Noroeste solar 21; Sureste, [illegible] 25 y Suroeste, el N.o 22.

Se previene que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $520.00 20|pub. 19627 Oct.26-v.nov.23.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "BLAS NERY y ULISES ZA-ROCO. Venta judicial de un bien en condominio". (Lo. 29, Fo. 320), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el rematador Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y

con la base de cuarenta y siete mil cinco pesos ($ 47.005.00) del siguiente inmueble:

... de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana 1?? de la planta urbana de esta ciudad, primera sección de Cerro Largo, empadronada con el N.o ?819 y compuesto de una superficie de 883 metros cuadrados de frente al Norte a la calle del Pilar en 21 metros 43 centímetros, igual extensión al Sur; 42 metros 95 centímetros, ? ... al Este confinando con propiedad de Juan Perdomo Coronel y al Oeste igual extensión con Demetrio Pacheco.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 22 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $240.00 15 pub 19651 Oct.26-v nov.16

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "HORACIO ENRIQUE CROSTA. Segunda copia de escritura" (L.o 58, F.o 636), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer el 25 de Octubre de 1932, por la cual don Horacio Enrique Crosta compró a María C. Crosta el solar empadronado con el N.o 374, antes padrón rural N.o 7239, ubicado en el pueblo Balneario Solís, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado; designado con el número 153 de la manzana N.o 41 del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Diciembre de 1914. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1962. — José Curi Zagla, Actuario.

21) $130.00 10|pub. 19673 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "REMIGIO S. y VICTORIA P. MELGAR. Expedición de segunda copia de escrituras" (L.o 32, F.o 122), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Remigio Santana Melgar y Victoria Petrona Melgar, solicitando la expedición de una segunda copia de las escrituras autorizadas por el escribano Solano Amilivia con fechas 29 de Abril de 1943 y 22 de Julio de 1949 respectivamente, referentes a la compra venta de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con poblaciones, cercos y cuantas mejoras contenía, situada en Barrio "Las Delicias" de la ciudad de Minas, empadronada con el número 1.131, compuesta de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados o sean: 17 mts. 20 cents. de frente al Norte, a Camino Público; igual extensión al Sud también a Camino Público; 53 mts. 70 cents. en Matilde Ferreira de Dutra, por igual extensión en el costado Oeste, lindando con Sucesión de Margarita Bitancurt de Hernández; y B) Una fracción de terreno, con construcciones y cuantas mejoras contenía, ubicada en los arrabales de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 1132, compuesta de una superficie aproximada de novecientos veinticinco metros seis mil quinientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados, que tiene 17 metros 18 cents. de frente, por 53 mts. 36 cents. de fondo, lindando según título: al Sud, Camino por medio con la quinta del señor Ramos; al Noroeste calle por medio con la quinta de Juan Chappe; al Noreste con Desiderio Morandi y Paz Perdomo, y al Oeste, con terrenos de Francisco Pellejero. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $230.00 10|pub. 19655 Oct.26-v.nov.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. "BAYER Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura autorizada el 1.o de Octubre de 1962 por el escribano José Curi Zagla, se constituyó la sociedad "Bayer y Compañía Limitada". Socios: Carlos Justus y Ricardo Rodolfo y Hans Erich Bayer Grunzweig. Capital: pesos 6.000.00 divididos en 60 cuotas de cien pesos cada una, aportados por igual entre los socios. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente año a año, pudiendo denunciarse con preaviso de 6 meses. Administración y uso de las firmas: a cargo de los tres socios indistintamente. Objeto: Comisiones, representaciones, exportaciones, importaciones de toda clase de maquinarias, motores, repuestos, y toda clase de mercaderías. Ejercicio social: del 1.o de Octubre al 30 de Setiembre del año siguiente.

22) $80.00 10|pub. 19667 Oct.26-v.nov.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36.614. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adamovske Strojirny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 15 y 18 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19689 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.179. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORIDAMOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19690 Oct.26-v.nov.9...

ACTA N.o 98.177. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Importación, Representación y Agencias S. A., "IRASA", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IRALAC" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19691 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.178. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TURROLIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19692 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.183. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AEROSTABLE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19693 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.125. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Martin Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "GLOREX-TOTAL-FIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 19637 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.124. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, Martin Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "EXCELSA BLEU" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 19638 Oct.26-v.nov.9...

ACTA N.o 98.139. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Ernesto Bejar (Montevideo), solicita registrar la marca "PRINCIPE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 19639 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.138. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Ernesto Bejar (Montevideo), solicita registrar la marca "PRINCIPE DE GALES" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 19640 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.148. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Con esta fecha Gants Chevrotain S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "GARBO" para artículos de las clases 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 19641 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.182. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PREDILECTO" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19626 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.171. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Cracker Jack Co. (EE.UU.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 19627 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.172. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Cracker Jack Co. (EE.UU.A.) solicita la marca

Cracker Jack

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19628 Oct.26-v.nov.9.

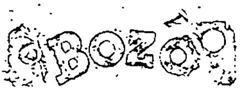
ACTA N.o 98.173. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Cracker Jack Co. (EE.UU.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $170.00 10|pub. 19629 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.174. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Topps Chewing Gum, Incorporated, (Estados Unidos de A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19630 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.181. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Ranco S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 19631 Oct.26-v.nov.9.

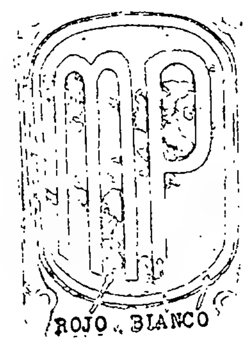
ACTA N.o 98.168. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Orcimán Fernández Vezzoso, de Montevideo, solicita la marca "VELOZ HP" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19633 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.175. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H. de Dusseldorf-Holthausen, Alemania, solicita la marca "DEPLASTOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

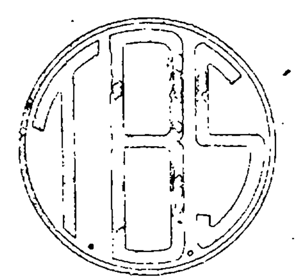
23) $40.00 10|pub. 19614 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.161. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mutio, Passadoro y Cía. S. A., solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $150.00 10|pub. 19632 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 98.099. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Con esta fecha, Luis Felipe Thomasset, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (Combricida y sales minerales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 19624 Oct.26-v.nov.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.333. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de hilatura para polímeros viscoelásticos en particular polímeros olefínicos de alto peso molecular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 19325 Oct.26-v.nov.9.

25—Ventas de Comercio

A los efectos Ley 26|9|904. Hago saber que he prometido vender a Luis Gilberto Guastavino el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de Farmacia Balzarini gira en esta plaza en la Avenida Sayago número 1533. Acreedores: con los justificativos de sus créditos en duplicado presentarse a la escribana Nidia Nervi, calle Buenos Aires número 583, planta baja. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — AIDA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 19642 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José González Piñeiro y Francisco Lantes Pardo, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle San José N.o 1002. Acreedores presentarse en oficina. — Ley 26|9|1904. — MARTIN ARANO OIZ. — JOSE ANTONIO ARISTEGUI. — PILAR AMADOR DE ARISTEGUI.
25) $120.00 20|pub. 19720 Oct.26-v.nov.23.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
SERVICIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER
Ultimo Aviso

Por resolución de fecha 15 de Octubre de 1962, se concede un último y definitivo plazo a todos los permisarios de servicios de automóviles de alquiler, que no hubiesen regularizado su situación con respecto a la habilitación y precintaje de los aparatos taxímetros, plazo que vencerá indefectiblemente el día 10 de Noviembre de 1962 inclusive.

Vencido el término referido, los omisos sufrirán las mayores sanciones, incluso la cancelación automática de sus permisos, de acuerdo con lo que surja de los antecedentes correspondientes. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 33051 Oct.26.-v.oct.26.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago, sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 243

Padrón	Propietario
47932|51537	(2 exp.) Suc Manuel Collazo
70735|207881|86	Incoti S. A.
79932	(2 exp) Moisés Rosenchtein
80234|89365|66	Vicente Arizaga
80233	Máximo Frana
80237|195504|08	María M. A. de Ponce de León
80724|25	(2 exp.) Marcelina A. de Gil
82488	Eliseo Marzol Johnson y otros
82531	(3 exp.) Carlos Delucchi
83482	Lidia Hubo de Carbalo
83565	Félix Agustín Pedocchi
84444	Antonio Suárez Fontans
85916	Ana Roehers de Bahr y otro
87326	Teófilo Aquilino Rivas
87854	Samuel Stanger y otro
97965	Juana García de Lequio
98648|98026|27	Roberto Blanco
99918	Municipal
108162	Ariel Pisani
109767	Alberto Florentino Suárez
112838|205449|57	(2 exp.) Ismael Dupont Ponce de León
113407	Eduardo Cerviño
147981	Ricardo A. Moro
163687|83|163893|94	María R. P. de Blanco Acevedo
167709	Guillermo G. Olivera
181835	Elbio Correa
188113	Danie José Vázquez
191904	Júpiter Pérez
191908	(2 exp.) Juan R. y Diosma De León
192587	Juan P. Lemos
193005	Gervasio Aquino Medina
194910	Máximo Da Luz y Teresa Carrasco

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) — Montevideo, Octubre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33060 Oct.26.-v.oct.26.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago, sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 244

Padrón	Propietario
46931	Luis Rodríguez
46997	Ilda Teodora Duhalde Segué
47072	Francisco Quiñones Rojas
47076	Hindemburg Duberlin Codina
47079	Liborio Elves Curbelo
51915|51959	Sara R. de Varela e Hijos
65598	Isidoro Sánchez
92177	Antonio Z. Puppo
117455|213919|34	(2 exp.) Ríos Balzaretta S. R. L.
143903	(2 exp.) Doménico Agostino Paonña
146746|211328|43	Milka Mangini y otras
146795|209903|04	(2 exp.) Héctor Lorenti
146971	Orlando Picarelli
147270	Luis Machado
148941	Eudaldo Terrazo Terrazo
157181	Margarita S. de Crisci
162503	(2 exp.) Oribe Cal Barboza
178729|211928|33	Luis Fernando Moyano
185010	Inés Ziman
188834	Valentina y Olga Maslenikov
188848	Renato Eloy Zenta y otros
188850	(2 exp.) Marcos y Pedro Cohen
188853	Antonio Meneses Viera
188869	Jaroslaus Kulba
191903	Feliciano Nieves
191908	Welmar C. Profumo
191909	Segundina Urguijo de Ton
191918	Policarpo Barrena
191920	Antonio Indovino y otro
191921	Antonio y Santos Di Paolo
191923	Héctor A. Morales
191928	Isidoro M. Brun
191934	Michele y Pablo Caruso
191936	Francisco Gueregui
191937	Enrique Fagúndez
194599	Concejo Dep. de Montevideo

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) — Montevideo, Octubre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33061 Oct.26.-v.oct.26.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago, sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 245

Padrón	Propietario
7814|15	Moisés Falken y otros
12213	David Schcolnik
21212|213	Avelino García Llano
21311	Apek S. A.
21437	Suc. Enrique Turell
21444	Concejo Departamental
21489	Andrés Martínez
21780	René Fernández y otro
22336	Juana A. de Lizuaín
22578	Jacobo Leszcz
25199|200|216|94850	Suc. Pedro Zabala
25880	Angel Martinelli
26004	Eudoxia M. de Alpuy
26031	Pedro Labarrere
26476	Aída Zari
26744	Pedro Rivero
27788	Nelson Massirino
28240	José Rodríguez Broncini
29117|35092	Concejo Departamental
29504	Torkom Berberian
29508	Leiser Tosi Singer
29560	Bartolomé Faridone
29660	José Alejandro Colucci
29698	Francisco Borrelli
29711	Eliseo S. A.
30155	Nicolás F. Pou y otro
31038	María M. Gatti
31174	C. G. M. Ltda.
31323	Aurora M. García
31332	Jorge E. Delgado
31394	Adolfo Carabia y otro
31326	Alberto Mañe

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) — Montevideo, Octubre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33062 Oct.26.-v.oct.26.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago, sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 246

Padrón	Propietario
31484	Dina Un de Klingerman
31742	Rodolfo Sagrada y otros
31783	José Jusin
31946|89026	Elvira Toni Mariti
32165	Andrés Zelem y Miguel Delgado
32303|97	Pedro Stighetti
32536|96633	Panamá "Sociedad Anónima"
32556	Manuel Kaplan y otro
32681	Alcides Giorello
32755	Eduardo Salterain de Herrera y otro
32989|90	Susana Puig de Barriola
33354	Fernando Félix Lorenzo
33409	Manuel Domínguez Pérez
33410	Armando Román
33411	Emilio A. Barrera
33413	Carlos D. Bonifacino
33487	Arturo Telfeyan Esaian y Sra.
33493	Raúl Beade
33497	Aurelia E. I. Zacarías Telechea
34094	Ricardo C. Laurenti y otros
34549|146738|186186	Ruben Mezzottoni y otro
35280	Demetrio Pacheco
35370	Carlos A. Cabrera Sulé
35921	Basilio J. Alfonso
36004|005	Juan Lanen y otros
36446	Lindolfo N. López y otro
39073	Esteban Gerstenfeld y otros
46964	Dionisio Hernández
47114	Francisco Montressi
47180	Juan Rezano
47183	Dolores Misa de Domínguez
47251	Tamagno Volonté
47329	Francisco Guerrero
47353	Elías Margarito Poblete

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) — Montevideo, Octubre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33063 Oct.26.-v.oct.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por disposición del Consejo de la Facultad, se llama a aspiraciones para contratar hasta el 31 de Diciembre próximo venidero, un Ayudante de Investigación en Historia de la Cultura, un Jefe de Laboratorio en Química y un Ayudante de Laboratorio en Geografía Física y Biológica.

Los interesados deben presentarse antes de de las once horas del treinta del corriente en Secretaría, en la forma establecida en la Ordenanza de Persona Docente. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — El Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 33055 Oct.26.-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 18 de Octubre de 1962. (Exp. 623776|62). Llámase a Aspirantes con un mes de plazo para a provisión titular de un cargo de:

Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería

Características del cargo: R. 1, Esc. 3, Grado 6, Horario: 45 horas, Sueldo: $ 3.760.00.
NOTA: Solamente podrán inscribirse Enfermeras tituladas (Nurses).
Las inscripciones se recibirán en papel floete y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 c|u. acompañadas de relación de méritos en duplicado y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los formularios respectivos.
Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día viernes 23 de Noviembre de 1962. — Montevideo, Octubre 23 de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33049 Oct.26.-v.oct.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECCION CONCURSOS

Se pone en conocimiento de los inscriptos, las siguientes fechas de comienzo de pruebas:

Concurso Maestro de Mecánica (Méritos y Oposición) para la Capital, día lunes 29 de Octubre hora 8 y 30.
Concurso de Dirección Escuela Agraria de Sarandí Grande (Méritos y Oposición) día lunes 29 de Octubre a la hora 8.
Concurso de Ecónomo para las Escuelas Agrarias de Tacuarembó, Maquinaria Agrícola "La Concordia" y Establecimiento "La Carolina" 3 cargos) Oposición, día miércoles 31 de Octubre hora 8.
Concurso Maestro manualidades para la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza (Oposición), día lunes 5 de Noviembre hora 14.
Concurso de Ayudantes Agrarios Operadores de Maquinaria Agrícola Esc. Agraria "La Concordia" (Méritos y Oposición) 2 cargos, día martes 6 de Noviembre hora 8.
Concurso de Jefe Técnico de Cinematografía (Oposición), día lunes 12 de Noviembre hora 9 y 30.
Los concursantes deberán presentarse los días y horas indicados en San Salvador 1674, con documentos de Identidad. Por información concurrir a la Sección Concursos en días y horas hábiles. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 2|pub. 33064 Oct.26.-v.oct.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECCION CONCURSOS

Nómina de Concursos realizados, aprobados por el Consejo Directivo con indicación de Tribunales y Ganadores:

Concurso de Méritos y Oposición: para Maestro de Mecánica (Fundición), Montevideo.
Tribunal: Presidente Jesús Gimeno.
Vocales: Profes. Oscar Ramis, Washington Bacigalupo, Ricardo Rodríguez, Santiago Núñez Sosso.
Ganadores: 1.o Francisco Massa Pintos; 2.o Ruben Ricobaldi.
Concurso de Física Oposición, Montevideo.
Tribunal: Presidente Consejero, Ing. Julio C. Etchart.
Vocales: Ing. Rubens Turini, Ing. Oscar López, Ing. Luis A. Molfino, Prof. José de la Fuente.
Ganadores: 1.o Tomás Oscar Cruz. 2.o Ariel Ramos Vidal.
Concurso de Oposición para Maestro de Mecánica, Montevideo.
Tribunal: Presidente Cap. de Nav. Rodolfo Gasdía.
Vocales: Profs. Jesús Gimeno, José L. Alvarez, Víctor Lafiora, Carlos Revello, Héctor Gumila.
Ganadores: 1.o Carlos Fernández, 2.o Avedis Yanikián. 3.o Juan Szodo.
Concurso de Méritos y Oposición: para proveer el cargo de Director de la Escuela Agraria de Minas de Corrales.
Tribunal: Presidente Consejero Ing. Agr. Francisco Secco Ellauri, Ing. Agr. Julio R. Jahn, Ing. Agr. José R. Pou Thove, Ing. Agr. Francisco Mosquera, Ing. Agr. Víctor Rivoir.
Ganador: Ing. Agr. Adolfo Gutiérrez.
Concurso de Oposición: Para maestra de Taller Bordados y Lencería Inter.
Tribunal: Presidente Insp. Aída d'Avanzo.
Vocales: Profs. Renée Sanguinetti, Adela Laralde, Honoria Balandra, Vicente Fiorentino.
Ganadora: Dora Moneo.
Concurso de Oposición: para Prof. de Lenguaje Montevideo.
Tribunal: Presidente Prof. Alfredo Ravera.
Vocales: Profs. Julieta Vergara de Baldrich, Ma. Nicolini de Pagola, Cicerón Barrios Sosa, Dr. Gualberto Quiñones.
Ganadores: 1.o Angel Caffera, 2.o Elsa García, 3.o María Alba Olivera.
Concurso de Méritos y Oposición: para proveer el cargo de Director de la Escuela Agraria de Artigas.
Tribunal: Ing. Agr. Julio R. Jahn.
Vocales: Ing. Agr. José R. Pou Thove, Ing. Agr. Víctor Rivoir, Ing. Agr. Francisco Mosquera, Ing. Agr. Adolfo Trías.
Ganador: Ing. Agr. Luis Martínez Vera.
Concurso de Oposición: para Prof. de Lenguaje Interior.
Tribunal: Presidente Prof. Rodolfo Echeverría.
Vocales: Profs. Haydée Bravo de Bonilla, Ema Pérez de Batista, Julieta Vergara de Baldrich, Generoso Medina.
Ganadores: 1.o Milka Ramela Caputti. 2.o María Blanca Monterrubio.
Concurso de Méritos y Oposición: para Prof. de Lenguaje Interior.
Tribunal: Prof. Rodolfo Echeverría.
Vocales: Profs. Haydée Bravo de Bonilla, Ema Pérez de Batista, Julieta Vergara de Baldrich, Generoso Medina.
Ganadores: 1.o Beatriz Méndez de Bonilla, Ema Ma. Esther Paiva de Baffico, 3.o José A. Dos Santos Píriz. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 2|pub. 33065 Oct.26.-v.oct.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Concurso
Provisión de un cargo de Preparador

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a Concurso de Méritos, a los funcionarios de la Universidad de la República, del grado inmediato inferior del mismo Escalafón, para la provisión del siguiente cargo:

Preparador (Instituto de Industria Animal)

Escalafón 41, Grado 2, Categoría B, 20 horas semanales. Sueldo: $ 930.00 (novecientos treinta pesos) mensuales.
De este cargo se tomará posesión cuando las disponibilidades de la Universidad, así lo permitan, como máximo el 2 de Marzo de 1963.
Los interesados deberán acreditar, mediante certificaciones o documentos, que reunan las condiciones de técnica, especialidad o idoneidad que el ejercicio de esos cargos requiere, según exigencia aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión del 23 de Marzo de 1950, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal de esta Casa.
Las inscripciones correspondientes, formuladas en papel simple y con un timbre de Biblioteca de $ 0.50, deberán ser acompañadas de una relación de méritos, por duplicado, se recibirán en la mencionada Sección, hasta el 27 de Noviembre de 1962, a la hora 12.
En el momento de la inscripción, los interesados deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes, para el ingreso a la Administración Pública. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 33058 Oct.26.-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones
Ampliación de plazo presentación

Se hace saber que por disposición del Consejo de la Facultad se prorroga el plazo del llamado a aspiraciones para el cargo de Director del Instituto de Filosofía, hasta las once horas del diecisiete de Noviembre próximo venidero.
Y se hace saber —asimismo— a los interesados que, a su presentación, en la forma establecida en la Ordenanza de Personal Docente, deben agregar un Plan de Organización del Instituto de Filosofía. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — El Secretariado
27) (C. C.) 3|pub. 33054 Oct.26.-v.oct 30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS MARIA RIVAS CAMPANELA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 6.00 1|pub. 19706 Oct.26-v.oct.26.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Segundo llamado.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay número 823 entre Florida y Andes.
Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día miércoles 7 de Noviembre a la hora 19 y 30 con 15 minutos de tolerancia. Para esta convocatoria la Asamblea podrá sesionar con el número de socios presentes al acto.

La Asamblea considerará el siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del Balance y Memoria Anual correspondiente al ejercicio 1961-1962. 3.o Proclamación de los candidatos electos. 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre de 1962. — Darío Cal, Presidente. — Julio R. Andreoli, Secretario.
27) ($ 60.00 5|pub. 19679 Oct.26.-v.nov.1.o

POSTERGACION RIFA

Se pone en conocimiento que la donación del C. S. y D. Industria se postergó para la última lotería del mes de Diciembre de 1962.
27) $ 2.00 1|pub. 19708 Oct.26-v.oct.26.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

CONAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO			
Maquinaria	$	69.482.00	Acreedores Varios		$	83.635.70
Muebles y Utiles	"	718.08	Préstamos		"	216.000.00
Depósitos en Garantía	"	357.50	Caja de Jubilaciones		"	2.598.28
Caja	"	1.764.88	Mercad. en Consignación		"	7.000.00
Cuentas Corrientes	"	57.064.83	Gastos del Ejerc. 1960		"	2.038.37
Mercad., Mat. Prima y Envases	"	238.151.00	Capital autorizado e integrado		"	40.000.00
			Reserva por revalúo Activo		"	29.614.88
			Ganancias y Pérdidas:			
			Saldo ejercicios anteriores	$ 14.194.20		
			Utilidad ejerc. 1960	" 436.41	"	14.630.61
	$	345.517.69			$	345.517.69

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

(1|1|60 — 31|12|60)

Utilidad bruta seg. cuenta mercad. generales		$ 199.139.60
Gastos generales	$ 18.121.33	
Alquileres	" 20.500.00	
Sueldos y jornales	" 56.933.11	
Jubilaciones	" 11.398.44	
Asignaciones familiares	" 3.076.33	
Impuesto ventas	" 35.753.56	
Impuesto agropecuario	" 13.673.88	
Intereses	" 24.620.00	
Seguros	" 7.461.49	
Combustibles	" 5.205.20	
Amortizaciones	" 2.959.85	
Utilidad ejercicio 1960	" 436.41	
	$ 199.139.50	$ 199.139.50

Las utilidades al ejercicio 1961.

Aprobados por la Asamblea General de fecha 30 de Marzo de 1961. No se distribuye utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados se hallan transcriptos a folio 13 del Libro Copiador Inventario y Balances, certificado el 19 de Octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio bajo el número 5853 al folio 478 del libro N.o 3.

$ 108.00. — 1|pub. — 6167.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO —		
Activo corriente:		
Fondos disponibles	$ 1.843.254.00	
Deudores varios	" 19.791.434.00	
Depósitos en Bancos afectados a importaciones	" 4.864.082.00	
Anticipos sobre compras y servicios	" 1.059.779.00	
Materias primas, repuestos, productos en proceso y terminados	" 38.134.059.00	
Mercaderías en tránsito	" 2.783.787.00	
Cargos diferidos	" 737.074.00	$ 69.208.519.00
Inversiones en títulos nacionales		" 38.333.00
Activo fijo:		
Inmuebles, a su costo	$ 8.856.264.00	
Maquinarias y accesorios, muebles y útiles, vehículos	" 16.116.783.00	
Obras en curso	" 294.591.00	
Maquinarias en tránsito	" 5.862.172.00	" 26.127.610.00
		$ 95.415.012.00
PASIVO —		
Pasivo corriente:		
Banco — Prenda Industrial sobre mercaderías	$ 955.000.00	
Acreedores varios en moneda extranjera y cuentas a pagar	" 9.386.363.00	
Provisiones para impuestos y leyes sociales	" 8.552.093.00	$ 18.893.462.00
Pasivo a largo plazo:		
Acreedores en moneda extranjera por maquinaria		" 4.063.511.00
Previsiones para leyes sociales		" 3.1[illegible].025.00
Capital y reservas:		
Capital suscripto e integrado	$ 33.150.000.00	
Reservas	" 23.149.000.00	" [illegible].000.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 356.232.00	
Utilidad del ejercicio	" 9.675.482.00	" 10.031.714.00
		$ 95.[illegible].00

Cuentas de orden

Acciones en garantía, Directores	$ 20.000.00
Garantías otorgadas a terceros	" 469.008.00
Bancos por garantías varias	" 339.993.00
	$ 819.001.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de Mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fojas 62 al 64 del Libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, con fecha 28 de diciembre de 1948.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960

DEBE —		
Amortizaciones	$	3.690.930.00
Gastos de administración: Remuneración personal administrativo, servicios sociales y honorarios del Directorio	"	7.519.219.00
Impuestos, tasas y contribuciones	"	8.367.638.00
Cargas sociales	"	7.813.524.00
Gastos improductivos por paralización de actividades	"	1.728.564.00
Intereses pagados	"	229.002.00
Previsión para quebrantos futuros	"	185.206.00
Previsión para leyes sociales	"	123.468.00
Utilidad del ejercicio	"	9.825.982.00
	$	39.483.533.00
HABER —		
Ganancia de explotación	$	38.689.515.00
Intereses cobrados	"	440.835.00
Entradas varias	"	48.774.00
Créditos varios provenientes de ejercicios anteriores	"	304.409.00
	$	39.483.533.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a fojas 64 al 65 del Libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con fecha 28 de Diciembre de 1943.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El total de la utilidad del ejercicio, luego de haberse efectuado todas las amortizaciones y previsiones consideradas prudentes, asciende a	$ 9.825.982.00	
A deducir: dividendo en efectivo del 1 o|o a las acciones preferidas	" 150.500.00	$ 9.675.432.00
A agregar: saldo del ejercicio 1959		" 356.282.00
		$ 10.031.714.00

El Directorio propone la distribución de esta suma en la siguiente forma:

Un dividendo del 25 o|o a las acciones ordinarias pagadero en acciones ordinarias liberadas	$	7.750.000.00
Reserva para ampliación de equipos productivos	"	965.000.000
Saldo que pasa al ejercicio 1961	"	1.316.714.00
	$	10.031.714.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado al folio 122 del Libro de Actas del Directorio, rubricado por el Registro Público de Comercio, donde quedó anotado con el N.o 1486 al folio 6 del Libro respectivo el día 16 de Abril de 1958.

$ 270.00. — 6342. — 1 pub.

[illegible] D'INVESTISSEMENTS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**Patrimonial:**		
Banco Comercial, Cts. argentinas (c|l 500.00)	$	500.00	Capital integrado (c|l 25.000)	$	2.500.00
Exigible:					
Accionistas (c|l [illegible].000.00)	"	[illegible].000.00	**Cuentas de orden:**		
Nominal:					
Gastos de constitución (c|l 24.500)	"	2.450.00	Capital suscripto (c|l 65.000.00)	"	6.000.00
Cuentas de orden:			Capital autorizado (c|l 405.000.00)	"	40.500.00
Acciones a emitir (c|l 405.000.00)	"	40.500.00			
Total del Activo	$	51.500.00	Total del Pasivo	$	51.500.00

Nota: los argentinos $ 100.00 c|l se contabilizaron a $ 10.00 c/u.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 28-8-961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla inserto a fojas 3 del libro Inventario, rubricado con fecha 31-8-950.

$ 54.00. — [illegible] — 1 pub.

GASPARRI HERMANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Bienes raíces y mejoras	$ 2.078.729.65	Capital realizado	$ 3.574.400.00
Plantaciones	" 13.020.00	Fondos de reserva	" 919.170.48
Muebles, útiles, vehículos, herramientas, máquinas e instalaciones	" 526.351.49	Varios acreedores	" 3.427.968.48
Mercaderías y siembras	" 1.442.435.32	Gastos a pagar	" 33.422.05
Haciendas	" 2.672.474.05	Utilidad del décimonoveno ejercicio	" 781.022.19
Caja y Bancos	" 153.013.96		$ 8.735.983.14
Títulos en cartera	" 18.230.63	Cuentas de orden	" 143.700.00
Varios deudores	" 1.755.016.69		$ 8.879.683.14
Valores al cobro	" 3.760.10		
Depósitos en garantía y por importaciones	" 3.368.23		
Gastos y seguros diferidos e intereses a vencer	" 69.585.02		
	$ 8.735.983.14		
Cuentas de orden	" 143.700.00		
	$ 8.879.683.14		

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado ha sido copiado a folio N.o 71 del Libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1960.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

PERDIDAS—

Impuestos	$ 2.247.298.40
Sueldos y jornales	" 360.817.29
Intereses	" 124.073.75
Diferencia de cotización	" 13.674.27
Camiones	" 38.160.60
Amortizaciones Casa Central	" 13.110.91
Gastos varios	" 395.651.40
	$ 3.198.782.18
Utilidad líquida	" 781.022.19
	$ 3.979.804.37

GANANCIAS—

Mercaderías	$ 3.001.375.25
Almacenaje, pesadas, maquinaciones y embolsado	" 152.278.04
Venta de bienes raíces	" 16.316.93
Comisiones	" 100.389.49
Ingresos varios	" 8.911.12
Utilidades establecimientos rurales	" 700.539.03
	$ 3.979.804.37

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado ha sido copiado a folio N.o 72 del Libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1960.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1960

Fondo de reserva	$ 73.102.21
Fondo Previsión de Impuestos	" 51.920.00
Directorio	" 73.102.21
Síndico, Gerente, Capataz y otros	" 62.481.77
Dividendo	" 520.416.00
	$ 781.022.19

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Abril de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado ha sido copiado a folios N.o 72 del Libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1960.

$ 865.00. — 6353. — 1 pub.

CIBA URUGUAYA S.A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 412.163.87	Capital Realizado	$ 800.000.00
Muebles y Utiles, Instalaciones y Maquinas	" 79.026.11	Reserva Estatutaria	" 25.173.00
Mercaderías en depósito	" 2.327.994.37	Reserva Especial	" 174.496.48
Deudores en cuenta c	" 1.264.576.40	Provisiones Varias	" 21.206.90
Créditos a Largo Pla	" 24.605.92	Bancos	" 1.174.225.71
Depósitos en Garantía	" 5.231.73	Acreedores Varios y Proveedores	" 2.440.717.99
Bancos	" 474.715.50	Ganancia del Ejercicio	" 1.690.40
Pagos Adelantados	" 29.441.51		
Pérdidas Ejercicios Anteriores	" 19.755.07		
	$ 4.637.510.48		$ 4.637.510.48

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Estado se halla copiado a fojas 50 del Libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado en lo Civil de 6to. Turno y anotado con el Nro. 2672 al Folio 193 en fecha 27|7|1945.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|60

GANANCIAS

Mercaderías	$ 1.870.343.63
Diferencias de Cambio	" 61.431.64
Otros Beneficios y Quebrantos	" 14.632.80
	$ 1.946.408.07

PERDIDAS

Sueldos comisiones y cargas sociales	$ 674.263.03
Gastos de viajes y representación	" 176.656.44
Impuestos tasas y sellados	" 276.781.57
Gastos de propaganda	" 259.189.21
Servicios Técnicos y Síndico	" 72.580.75
Patentes, marcas, estudio jurídico	" 23.315.90
Material de oficina y consumos	" 31.325.82
Gastos de expedición y fletes	" 45.239.61
Agua, luz y fuerza motriz	" 5.419.52
Franqueo y telecomunicaciones	" 11.910.18
Seguros	" 14.135.92
Amortización activo fijo	" 14.782.11
Reserva Deudores Morosos	" 6.000.00
Alquileres	" 3.622.50
Mantenimiento y reparaciones	" 9.714.25
Varios	" 2.460.21
Intereses y gastos bancarios	" 194.396.93
Royalties	" 122.923.74
Ganancias del ejercicio	" 1.690.40
	$ 1.946.408.07

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se halla copiado a fojas 51 del Libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado en lo Civil de 6to. Turno y anotado con el Nro. 2672 al Folio 193 en fecha 27|7|1945.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganania del Ejercicio	$ 1.690.40
Pérdida de Ejercicios anteriores	" 19.755.07
	$ 18.064.67
A Cuenta Nueva	$ 18.064.67

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Estado se halla copiado a fojas 52 del Libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado en lo Civil de 6to. Turno y anotado con el Nro. 2672 al Folio 193 en 27|7|1945.

$ 180.00 — Epub. — 6847.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de Octubre de 1958

ACTIVO —			
Activo inmovilizado:			
Inmuebles: Victoria Plaza Hotel		$ 8.193.369.05	
Equipo, muebles y material alhajam.		" 2.468.750.64	
Muebles y útiles oficina		" 3.163.40	
Material para reposiciones		" 160.354.92	$ 10.825.638 01
Activo disponible:			
Caja y Bancos			" 3.710.38
Activo exigible:			
Deudores varios			" 86.088 90
Activo transitorio:			
Pagos adelantados (Int. Impuestos C. Comer.)		" 15.665.48	
Derechos de piso sujetos a devolución		" 8.687.68	" 24.353.16
Activo nominal:			
Costos de constitución			" 1.451.993.11
Pérdidas y ganancias:			
Saldo deudor			" 213.556 33
			$ 12.605.339.83
Cuentas de orden:			
Garantías bancarias a terceros			" 176.700.00
			$ 12.782.039.83
PASIVO —			
Pasivo no exigible:			
Capital realizado		$ 7.000.000.00	
Reserva para ind. por despido		" 1.750.00	$ 7.001.750.00
Pasivo exigible:			
Con garantía hipotecaria y antic. sobre inmuebles y mejoras	$ 933.318.05		
Banco en descubierto	" 1.282.523.68	$ 2.233.141.73	
Otras obligaciones a pagar		" 24.592.18	
Banco en cuenta corriente		" 1.277.08	
Varias cuentas acreedoras		" 3.159.253.11	
Retenciones en garantía		" 31.885.02	" 5.493.149.13
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			" 110.440.71
Cuentas de orden:			$ 12.605.339.83
Bancos por garantías a terceros			" 176.700.00
			$ 12.782.039.83

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|958

Aprobado por Asamblea de 8 de Octubre de 1958

DEBE —	
Amortizaciones	$ 277.562.78
Gastos generales (sueldos, seguros, y gastos Gls.)	" 21.006.81
Intereses	" 147.678.98
Impuestos y contribuciones	" 24.947.26
	$ 471.196.83
HABER —	
Alquileres	$ 257.640.00
Pérdida del ejercicio	" 213.556.33
	$ 471.196.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de marzo de 1952 a folios 368|69|70.

$ 203.00. — 1|pub. — 6365.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1961

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

SALDOS DEUDORES

Caja y Bancos		$ 40.584.683.69
Deudores por pólizas		" 57.300.954.17
Obligaciones a cobrar		" 4.092.268.73
Valores		" 115.795.934.66
Propiedades		" 26.848.707.74
Operaciones de préstamo		" 50.842.426.91
Equipos y mobiliario		" 1.872.471.38
Sueldos y gastos de gestión		" 21.302.201.61
Siniestros:		
Importe abonado	$ 23.396.464.53	
Recuperado por reaseguros	" 2.372.426.91	" 21.024.037.62
Rentas vitalicias, seguros vencidos y rescate de pólizas		" 3.232.312.82
Gastos de producción, corretajes y bonificaciones		" 4.463.340.60
Reaseguros pasivos		" 9.282.613.53
Varias cuentas deudoras		" 7.035.314.33
		$ 364.176.267.78
Cuentas de orden:		
Depositarios de valores		$ 188.674.117.29
Otras cuentas de orden		" 2.177.165.41
		$ 190.851.282.70

SALDOS ACREEDORES

Capital (totalmente integrado)	$ 10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital	" 5.219.258.50
Premios	" 69.718.550.20
Intereses	" 1.597.680.48
Alquileres	" 3.383.266.66
Comisión de reaseguros pasivos	" 3.258.311.99
Capitales de reserva	" 230.974.620.63
Varias cuentas acreedoras	" 40.074.579.33
	$ 364.176.267.78
Cuentas de orden:	
Valores depositados	$ 188.674.117.29
Otras cuentas de orden	" 2.177.165.41
	$ 190.851.282.70

Arq. Francisco Lasala, Presidente. — Ricardo Togno, Gerente General. — Cn. Antonio H. Pizón, Director General de Departamento. — Sr. José R. Sánchez, Contador General Interino.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 20006.

FINANCIERA ROBLE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "FINANCIERA ROBLE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Rep. — En Montevideo, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, apartamento 8, el señor Jesús García Coselo y la señorita Berta Steinberg, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "FINANCIERA ROBLE SOCIEDAD ANONIMA", que se transcribe a continuación:

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "FINANCIERA ROBLE SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la Ley 11.073 en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamientos, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituidas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, incluido el derecho de su adquisición; 3) Realizar [illegible] en [illegible] [illegible]

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este estatuto el Directorio por un [illegible]

dad, po[illegible] aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay las autorizadas por la Ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Dos Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuestas del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrán repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Art. 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Art. 17. El primer directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señor Jesús García Covelo y señorita Berta Steinberg y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando su texto en la forma que consideren conveniente. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Jesús García. — Berta Steinberg.

José María Vilaboa, Escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden al señor Jesús García Covelo, español, casado en únicas nupcias con doña María Cortezón y a la señorita Berta Steinberg, oriental, soltera; ambos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — José María Vilaboa.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "FINANCIERA ROBLE S. A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "FINANCIERA ROBLE S. A.", y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo. — ALONSO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda. — Cr. Juan E. Azzini. — María Teresa Silva de Calafat, por "FINANCIERA ROBLE S. A." (en formación) en el expediente 2631|61|A.1 a Ud. dice: Que nos avenimos a la observación en vista por la cual al Art. 15, de nuestros estatutos, se le agregará al final lo siguiente: La fijación de la fecha del balance anual así como su modificación será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Sírvase el señor Ministro dar por evacuada la vista conferida. Saluda a Ud. muy atte. María Teresa Silva de Calafat. (BAA 13294).

Es copia fiel, — Montevideo, 22 de Junio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "FINANCIERA ROBLE SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación [illegible] A) La sociedad se denomina "FINANCIERA ROBLE SOCIEDAD ANONIMA". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6; D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva. — José M. Vilaboa, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4041. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Carlos Sierra Castellanos.

10453. — Montevideo, Agosto 16 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o [illegible] al folio 4408 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 593.00 1|pub. 18501.

INVERSORA ROMANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado INVERSORA ROMANA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

ACTA

En Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, el señor Jesús García Covelo y la señorita Berta Steinberg, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "INVERSORA ROMANA S. A." que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

INVERSORA ROMANA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "INVERSORA ROMANA S. A.", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la Ley número 11.073 en particular por el artículo 7 y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización, e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación. 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 100.000 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus

derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley número 11.073 (artículo 7). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que esistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el directorio o síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el directorio fije, se distribuirán como sigue: a) la suma que la asamblea desee fijar para aguinaldo y|o gratificaciones a propuesta del directorio; b) el porcentaje que la asamblea quiera fijar para el directorio y síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señor Jesús García Covelo, señorita Berta Steinberg y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto en la forma que consideren conveniente. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Jesús García. — Berta Steinberg.

José María Vilaboa, Escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden al señor Jesús García Covelo, español, casado en únicas nupcias con doña María Cortezón y a la señorita Berta Steinberg, oriental, soltera, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio N.o 1516, P. 8, Esc. 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — José M. Vilaboa.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Visto: la gestión de "INVERSORA ROMANA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el órden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estauto de "INVERSORA ROMANA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchz Morales, Secretario".

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. — María Teresa Silva de Calafat, por "INVERSORA ROMANA SOCIEDA DANONIMA" (en formación) en el expediente 2789|61|1, a Vd. dice: Que nos avenimos a la observación en vista por la cual, al artículo 15 de nuestros estatutos, se le agregará al final lo siguiente: la fijación de la fecha del balance anual, así como su modificación será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Sírvase el señor Ministro, dar por evacuada la vista conferida. — Saluda a Vd. atte. María Teresa Silva de Calafat. — C. I. 749615.

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — F Gargaglioni, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, a señor Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "INVERSORA ROMANA SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: a) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; b) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; c) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: a) La sociedad se denomina "INVERSORA ROMANA SOCIEDAD ANONIMA"; b) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2 del estatuto; c) La sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6; d) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: que una vez cumplido con lo solicitado se desglosan y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva. — José M. Vilaboa, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4052. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Carlos Sierra Castellanos.

10.532. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Con el N.o 735 al Fo. 4403 del Lo. 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$280.00 — 1|pub. — 18502.

FINANCIERA EMPORIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "FINANCIERA EMPORIO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta. — En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, el señor Jesús García Covelo y la señorita Berta Steinberg, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "FINANCIERA EMPORIO SOCIEDAD ANONIMA" que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

FINANCIERA EMPORIO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "FINANCIERA EMPORIO SOCIEDAD ANONIMA" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la ley N.o 11073, en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles. B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073 podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole

similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que existan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionista que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señor Jesús García Covelo y señorita Berta Steinberg y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto en la forma que consideren conveniente. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Jesús García. — Berta Steinberg.

José María Vilaboa, Escribano, Certifica que las firmas que anteceden corresponden al señor Jesús García Covelo, español, casado en únicas nupcias con doña María Cortezón y a la señorita Berta Steinberg, oriental, soltera, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — José M. Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "FINANCIERA EMPORIO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "FINANCIERA EMPORIO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan E. Azzini. — María Teresa Silva de Calafat, por "FINANCIERA EMPORIO SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) en el expediente 2630|61|A.1 a usted dice: Que nos avenimos a la observación en vista por la cual, al artículo 15 de nuestros estatutos, se le agregará al final lo siguiente: la fijación de la fecha del balance anual, así como su modificación será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Sírvase el señor Ministro dar por evacuada la vista conferida. Saluda a usted atentamente. — María Teresa Silva de Calafat (C. I. 749.415).

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Junio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "FINANCIERA EMPORIO SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "FINANCIERA EMPORIO SOCIEDAD ANONIMA". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva. — José M. Vilaboa, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4039. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Carlos Sierra Castellanos.

10457. — Montevideo, Agosto 16 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 737 al folio 4413 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$580.00 — 1|pub. — 18503.

SELECT FILMS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "SELECT FILMS SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, los que suscriben convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben con las modificaciones que pudiera introducir o los que exija el Poder Ejecutivo al aprobarlos en definitiva.

Estatutos de

SELECT FILMS S. A.

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "SELECT FILMS S. A." se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República como fuera del país.

Art. 2.o El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, pudiendo la asamblea [illegible]

de accionistas variar este plazo con la anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Arrendamiento de películas cinematográficas y/o de televisión, su distribución y propaganda, comprar, vender, producir películas cinematográficas y de televisión; B) La comercialización, industrialización, importación, exportación, representación, compra venta de mercaderías y materias primas comprendidas en el inciso A) como también en los ramos químicos, plásticos electrotecnia, óptica y artículos para el hogar; C) Arrendamiento de obra y de servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas profesionales y administrativas; D) Recibir u otorgar representaciones, mandatos, comisiones y|o consignaciones y en general realizar todos los actos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 4.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional, formado por 250 acciones al portador de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 6.o Las acciones podrán ser pagadas al contado, en cuotas, con valores o bienes según lo resuelva el Directorio en cada caso.

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 7.o La sociedad será administrada y fiscalizada por el Directorio, la asamblea general de accionistas y el Síndico, si lo hubiere.

Art. 8.o El Directorio estará formado por dos a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces y serán designados por la asamblea general de accionistas. La representación del Directorio será ejercida por el Presidente y Secretario de la sociedad.

Art. 9.o El Directorio según se resuelva por la asamblea general de accionistas tendrá los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad, teniendo como únicos límites las leyes del país y las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El Directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho se requieren, todo el patrimonio de la sociedad, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, hacer tradición de lo enajenado, contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria. Esta enumeración no es de carácter taxativa sino enunciativa.

Art. 11. Para ser Director no se requiere ser accionista.

Art. 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración de los accionistas, la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades, designación de Directorio cuando corresponda, y otros asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias se realizarán a propuesta del Directorio o cuando lo piden accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado, debiendo en este caso convocarse la asamblea en un plazo no mayor de 10 días.

Art. 14. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor a tres días con respecto a la fecha de la asamblea, incluyendo la orden del día, local, fecha y hora de la asamblea. Puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de publicar la convocatoria cuando esté representado el cien por ciento del capital integrado, debiendo comunicarse a la Oficina competente la asamblea a realizar con una anticipación no menor a cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de dos días, en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada diez acciones con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes, siempre que se hubiera cumplido con el requisito del artículo 14, del presente estatuto y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias, en primera convocatoria forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del 70 o|o del capital integrado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. No existiendo dicho quórum se convocará nuevamente dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la primera convocación pudiendo en este caso constituirse la asamblea con los accionistas presentes cualquiera fuere el capital representado. Las resoluciones también se tomarán por mayoría de votos.

Art. 18. Si la asamblea de accionistas lo estimare conveniente puede, nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus funciones, pudiendo ser reelecto cualquier número de veces, y no requiriéndose ser accionista.

Art. 19. El Síndico, como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registro contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias; además de las facultades prescriptas en éstos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social un informe escrito, que será elevado a la asamblea de accionistas.

Disposiciones transitorias

A) Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de nombrar las personas que integrarán el primer Directorio, fijándose la duración del mandato, nombramiento de suplentes y Síndico si lo consideraran necesario. B) También fijarán la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social comprendiendo el período legal de doce meses. C) La presente sociedad puede adquirir el activo o parte de éste, de Select Films, empresa de carácter individual, como asimismo hacerse cargo del pasivo de dicha empresa según resulte del balance a practicarse al 30 de Junio de 1962 o a otra fecha que determinaran los fundadores de esta sociedad anónima. D) Cualquiera de los fundadores de la sociedad, están facultados para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarias para la obtención de la personería jurídica como también inscripción en el Registro Público de Comercio y demás oficinas del Estado. — Adolfo Wallfisch. — Erico Wallfisch. — Jorge Breijo.

Grisleda Schultzse de Piano, Escribana, Certifica: Que las firmas y rúbricas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia, y pertenecen a los señores: I) don Adolfo Wallisch de apellido materno Silberbusch casado en primeras nupcias con doña Sofía Krantzdorf, ciudadano legal, domiciliado en la casa número mil doscientos setenta y tres de la calle Canelones. II) don Erico Wallfisch de apellido materno Krantzdorf, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Carmen picasso, domiciliado en la calle Canelones número mil doscientos setenta y tres. III) Jorge Breijo de apellido materno Rosales, soltero, oriental, domiciliado en la casa número mil doscientos setenta y tres de la calle Canelones. Dichas personas son de mi conocimiento, mayores de edad, siendo los domicilios expresados en esta ciudad. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en día veinte de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Griselda Schultze Pinto, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Agosto de 1962. — Visto: La gestión de "SELECT FILMS S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 de Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "SELECT FILMS S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno. — Jorge Breijo, constituyendo domicilio en la calle Canelones número 1273, en representación de "SELECT FILMS SOCIEDAD ANONIMA" al señor Juez dice: 1.o) El Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de SELECT FILMS S. A. cuyo original y testimonio de la resolución antedicha se acompaña a este escrito. 2.o) Que a efecto de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de ese Juzgado: A) Que se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería que invoco. B) Que con vista al Ministerio Público se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndose testimonio a los efectos de la publicación pertinente. C) Que disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciante de "SELECT FILMS S. A." a cuyo efecto manifiesta: 1.o) Denominación: "SELECT FILMS S. A." 2.o) Objeto: Arrendamiento de películas cinematográficas y/o de televisión, su distribución y propaganda, comprar, vender, producir películas cinematográficas y de televisión. 3.o) Domicilio: Ciudad de Montevideo, Canelones N.o 1273. 4.o) Administración: La sociedad será administrada por el Directorio según lo establecido en los artículos 7.o a 11 de los estatutos sociales y no tendrá factor. D) Que se proceda a la rúbrica de los libros que serán presentados en oportunidad. E) Que se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de escrito alguno. F) Que se entreguen al suscripto los recaudos que se acompañan; así como también el certificado de inscripción, en la Matrícula. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Jorge Breijo. — Luis A. Arbifonillo, Contador.

Recibido hoy Octubre primero de mil novecientos sesenta y dos con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Al señor Fiscal en lo Civil de 1.o Turno bajo conocimiento. — Conste, de mandato verbal del señor Juez. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5490. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Carlos Sierra Castellanos.

Recibido hoy Octubre tres de mil novecientos sesenta y dos. — Irureta Goyena.

Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Al despacho. — Irureta Goyena.

13.106. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse devoluciones y archívese. — Echeverry. — Irureta.

Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Octubre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 704 al folio 4125 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 556.00. — 1|pub. — 19562.

FINANCIERA SOLIMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "FINANCIERA SOLIMA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta. En Montevideo a veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la avenida 18 de Julio 1016, piso 8, escritorio 6, el señor Jesús García Ocvelo y la señorita Emma Steinberg, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "FINANCIERA SOLIMA SOCIEDAD ANONIMA", que se transcribe a continuación.

Estatutos de

FINANCIERA SOLIMA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "FINANCIERA SOLIMA SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la Ley N.o 11.073, en particular por el artículo 7.o y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles y toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; B) Dentro de los límites de radicación y porc—

tajes establecidos por la Ley 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamientos, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un sólo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la Ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico (si lo hubiera), o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El Registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en qué se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico (si lo hubiere), el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señor Jesús García Covelo y señorita Berta Steinberg y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto en la forma que consideren conveniente. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Jesús García. — Berta Steinberg.

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden al señor Jesús García Covelo, español, casado en únicas nupcias con doña María Cortezón y a la señorita Berta Steinberg, oriental, soltera, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la avenida 18 de Julio N.o 1516 piso 8, escritorio 6 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — José M. Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "FINANCIERA SOLIMA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "FINANCIERA SOLIMA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — María Teresa Silva de Calafat, por "FINANCIERA SOLIMA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), en el expediente 2627|61 A. I. a usted dice: Que nos avenimos a la observación en vista por la cual al artículo 15 de nuestros estatutos se le agregará al final lo siguiente: la fijación de la fecha del balance anual así como su modificación será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Sírvase el señor Ministro dar por evacuada la vista conferida. — Saluda a usted atte. — María Teresa Silva de Calafat, C. I. 749.415.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Junio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "FINANCIERA SOLIMA SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina: "FINANCIERA SOLIMA SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2 del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — Saluda a usted atte. — María Teresa Silva. — José M. Vilaboa, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4047. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 15|962. — Carlos Sierra Castellanos.

10452. — Montevideo, Agosto 16|962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 73 al folio 4423 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$580.00 1|pub. 18504.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

MICROAVISOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Microavisos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

ACTA

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunen los señores SALVADOR PIROVERA, oriental, casado con doña María Esther Grondona y JUAN JOSE PIROVERA, oriental, casado con doña Gladys Mena, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Rincón número cuatrocientos sesenta y ocho, cuarto piso, escritorio cuarenta y cuatro, y convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º — Con la denominación de "MICROAVISOS S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales que rigen la materia. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones, fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2º — El objeto de la sociedad será: A) la explotación del ramo de publicidad de cualquier clase y entre otros, el de Micro Avisos Económicos con la Sociedad Editora La Mañana y El Diario; B) Compra-venta de bienes inmuebles y muebles de cualquier especie; C) Realizar cualquier acto o contrato lícito relacionado con su objeto, entre los que se anuncian, sin carácter taxativo: a) Producir, enajenar, adquirir, vender, gravar —inclusive con prenda, con o sin desplazamiento de la tenencia— y en general, realizar cualquier operación con bienes muebles. b) Adquirir, enajenar, fraccionar, construir, vender de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, a cualquier título, ceder, gravar, hipotecar con cualquier Institución o persona física o jurídica, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco de la República Oriental del Uruguay, aceptando las disposiciones impuestas por las respectivas Cartas Orgánicas o por sus resoluciones incluso, entre otras cosas; recibir préstamos en títulos o en dinero; tomar y dar en usufructo o anticresis, administrar, dar, arrendar y tomar en arriendo, y, realizar toda clase de operaciones en bienes inmuebles.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º — El capital social se fija en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) % que podrá ser ampliado por resolución de la Asamblea, previa aprobación del Poder Ejecutivo hasta la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Estará representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) valor nominal, cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio fijará el monto y forma de las emisiones, así como los plazos de suscripción e integración y sus condiciones, y podrá emitir en los casos de integraciones parciales o mientras las acciones no se encuentren impresas Certificados Provisorios de Integración Nominativos. Tanto las acciones como los certificados provisorios, serán firmados por dos Directores.

Art. 4º — La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus respectivas competencias, tomen la Asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 5º — La dirección, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio de dos a siete miembros. Por resolución de la Asamblea, el número de Directores podrá ser variado dentro de estos límites. Dichos Directores durarán dos años y permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos, ya sea por vencimiento del plazo de su gestión o por decisión de la Asamblea revocatoria del mandato conferido. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 6º — En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, condena penal o procesamiento, ausencia temporal o definitiva de un Director, el o los restantes podrán nombrar sus sustitutos por unanimidad de los restantes. Las personas así designadas permanecerán en sus cargos hasta el final del mandato del Director sustituido o hasta que cese la causa de su ausencia. En todos los casos de estos nombramientos, se dará cuenta a la primera Asamblea de Accionistas.

Art. 7º — El Directorio funcionará, válidamente, con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso, se necesitará un "quórum" formado, por lo menos, con la mayoría absoluta del total de sus miembros, salvo el caso previsto en el artículo anterior en que quedará un solo Director y debiera designar los restantes, en cuyo caso actuará por sí mismo.

Art. 8º — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales lo requieran. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas, que firmarán los Directores presentes.

Art. 9º — El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario los que representarán legalmente a la Sociedad actuando conjuntamente. No obstante, el Directorio, por unanimidad de votos, podrá acordar esta representación a uno o más Directores u otorgar mandatos, poderes o autorizaciones a personas ajenas en las condiciones que estime convenientes.

Art. 10. — El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: a) Comprar, vender, hipotecar —incluso con el Banco Hipotecario y el Banco de la República Oriental del Uruguay— arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía, y realizar cualquier clase de operaciones en bienes inmuebles. b) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario, librar cheques, y en general realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, de acuerdo a su objeto. c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y administrativas, incluso las que conduzcan a la incorporación parcial o total de otras empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad. d) Realizar todos los actos y contratos que considere convenientes a cuyo efecto podrá otorgar poderes generales o especiales. e) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos y condiciones formales de la emisión e integración, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes que adquiera y|o en retribución de servicios. f) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 11º — La Asamblea de Accionistas podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, estableciendo sus facultades.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las Ordinarias se convocarán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias, serán convocadas cuando lo considere necesario el Directorio o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarla al Directorio, el que tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. — Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado, con una anticipación no menor de tres días, en el Diario Oficial. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando a las Asambleas asista la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar la publicación de la convocatoria, comunicando a la oficina pública competente, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. — Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, si las hubiere, e informe del Síndico, en su caso. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico, cuando corresponda, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Las Asambleas Extraordinarias solo podrán examinar y resolver los asuntos expresamente determinados en la Convocatoria.

Art. 15. — Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o certificados expedidos por Instituciones bancarias o casas comerciales o financieras, a satisfacción del Directorio. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, debiendo cerrarse a la hora señalada para la misma. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, administradores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 16. — Las Asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este "quórum" y pasada la primera media hora de la fijada por la Convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto. El régimen establecido precedentemente —"quórum" de constitución y de resolución— se aplicará, inclusive, para los casos previstos en el artículo 1º de la ley Nº 3545 del 19 de julio de 1909. Veinte acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley. En caso de empate, el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o, a falta de éste, por un Director presente, y|o, o en su defecto, por una persona que designe la Asamblea. La Asamblea elegirá un accionista para que firme el acta, conjuntamente con su Presidente.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 17. — El ejercicio económico de la Sociedad durará normalmente un año. El Directorio fijará su fecha de cierre, que podrá ser modificada cuando se considere conveniente, dando cuenta a la Oficina pública competente.

Art. 18. — A la terminación de cada ejercicio y dentro del plazo establecido en el artículo 12, el Directorio deberá someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria la Memoria de su gestión, el balance general, el balance de resultados y un proyecto de distribución de las utilidades, si las hubiere.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 19. — La reforma de este Estatuto pertenece, en su iniciativa, al Directorio o a un grupo de accionistas que represente, por lo menos, el setenta por ciento del capital integrado. A tal fin, deberá citarse a la Asamblea General Extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 13 y ésta se constituirá y funcionará conforme a lo preceptuado en el artículo 16.

CAPITULO VIII

Disolución y Liquidación

Artículo 20. — La Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, podrá resolver, en cualquier momento, la disolución y liquidación de la Sociedad, designando a los liquidadores, fijando sus facultades y el procedimiento de liquidación.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. — El primer Directorio será nombrado por mayoría de los fundadores de la Sociedad, quienes establecerán, además, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento, dos cualesquiera de los fundadores, actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la Sociedad; teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio y pudiendo otorgar poderes en la forma prevista para dicho Cuerpo.

Art. 22. — Quedan comisionados los señores Enrique Véscovi y Guillermo Presno Harán para realizar las gestiones, indistintamente, necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos; formular, aceptar y discutir las modificaciones que se planteen por dicho Poder o que consideren conveniente, y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, obtener la Matrícula correspondiente, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás Oficinas. Salvador Pi Rovera - Juan José Pi Rovera.

SYLVIA BENTANCOR ORTIZ, ESCRIBANA CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de las personas de mi conocimiento llamadas: Salvador Pi Rovera y Juan José Pi Rovera, personas de mi conocimiento, cuyos datos filiatorios se consignan en el documento precedente. EN FE DE ELLO y a pedido de parte interesada, extiendo el presente que signo, sello y firmo, en Montevideo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Sylvia Bentancor Ortiz. Escribana.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 25 de enero de 1962. VISTO: La gestión de "MICROAVISOS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto, no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "MICROAVISOS S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. Por el Consejo: *HAEDO*. JUAN EDUARDO AZZINI. *Manuel Sánchez Morales*. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de febrero de 1962. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos a las 17 horas e inscripta en este Registro con el Nº 510 al Fo. 3055 del Lº Nº 2 de Estatutos. María I. Artecona. Se cumplió con el art. 399 de la Ley Nº 12.804 según recibo Nº 003343 de fecha 6-VI-1962, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno. GUILLERMO PRESNO HARAN, constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 4º, al Señor Juez DIGO: Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "MICROAVISOS S. A.", habiendo sido aprobados sus Estatutos por el Poder Ejecutivo acordándosele personería jurídica. Que en ejercicio de la facultad que me acuerda el Art. 22 de los mencionados Estatutos, vengo a solicitar que se inscriban en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, Art. 25 y 405 del Código de Comercio. Por lo expuesto al Señor Juez PIDO: 1º) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2º) Quiera disponer la incorporación de los citados Estatutos al Registro Público de Comercio y la incorporación en el Registro de Matrícula de Comerciante, a cuyo efecto manifiesto: a) Que el domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Misiones 1424, p. 4º; b) Que en la actualidad no utiliza servicios de Gerente ni Factor; c) Que el objeto de la misma queda determinado en el art. 2º de los presents Estatutos; d) Que su capital autorizado asciende a la cantidad de $ 250.000.00; e) Que la Sociedad se denomina "Microavisos S. A.". 3º) Que previos los trámites correspondientes se expidan los edictos necesarios a los fines de su publicación y se permita la agregación de los diarios sin necesidad de que se presente nuevo escrito. 4º) Que los documentos y demás efectos sean entregados indistintamente al compareciente o al Dr. Enrique Vescovi. Presno Harán. E. Vescovi.

Recibido hoy trece de abril de mil novecientos sesenta y dos con estatuto y un documento del Ministerio de Hacienda. R. Payssé Reyes. Tomé razón con el Nº 1656 del Lo. 1 de Conocimiento, al Fo. 536 Ficha D-661. R. Payssé Reyes. 13 de abril 1962. De mandato verbal del Señor Juez pasa en vista al Señor Fiscal de lo Civil y devueltos que sean pónganse los autos al despacho. R. Payssé Reyes.

Montevideo, 30 de abril de 1962. Al Señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno, bajo conocimiento. Clementina D. Colombo. Hay un sello que dice Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno.

Montevideo. E. 30 de abril 1962. S. 4 de mayo 1962. Vista Nº 1.737. Señor Juez: Puede Ud. acceder a todo lo solicitado. Montevideo, 2 de mayo de 1962. Julio Viana.

Recibido hoy siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos. R. Payssé Reyes. Montevideo, 9 de mayo 1962. Al despacho. R. Payssé Reyes.

6442. — Montevideo, mayo 14-962. Vistos: De conformidad fiscal, decrétanse la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro P. de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. Agustín De Vega. Rafael Payssé Reyes. Montevideo, 17-V-1962. Pasa a Registro P. de Comercio bajo conocimiento Clementina D. Colombo. Montevideo, mayo 1, 1962. Recibido hoy. Conste. Brugnoni. Montevideo, 8 de junio de 1962. Con esta fecha y con el Nº 510 al folio 3055 del Lo. 2 de Estatuto, se efectuó la inscripción ordenada. Artecona. Montevideo, 14 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 701 al Folio 290 v. del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. Brugnoni. Montevideo, agosto 20 de 1962. Recibido hoy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 27 de 1962, (veintisiete de mil novecientos sesenta y dos). Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

$ 772.00 1 pub. — 1640

RIVES DE MALDONADO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "RIVES DE MALDONADO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de "Rives de Maldonado Sociedad Anónima"

En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reunen los señores ROMULO PAZZO, casado con doña Sofía Martel, domiciliado en Larrañaga Nº 2092, apto. 203; GUILLERMO PRESNO HARAN, casado con doña Marta Martínez Jaureguy, domiciliado en Misiones 1424 p. 4º; y doctor HECTOR LUIS ..., casado con doña Blanca Grosso, domiciliado en Juncal Nº 1486 p. 1º; y convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º — Con la denominación de "RIVES DE MALDONADO S. A." se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales que rigen la materia. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones fuera y dentro del país. Su duración será de cien años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2º — El objeto de la Sociedad será: A) Dedicarse a la actividad agropecuaria y sus derivados; B) Comprar, vender y fraccionar bienes inmuebles; C) Realizar cualquier acto o contrato lícito relacionado con su objeto, entre los que se anuncian, sin carácter taxativo: a) Producir, enajenar, adquirir, vender, gravar inclusive con prenda, con o sin desplazamiento de la tenencia y, en general realizar cualquier operación con bienes muebles. b) Adquirir, enajenar, fraccionar, construir, vender de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, a cualquier título, ceder, gravar, hipotecar con cualquier Institución o persona física o jurídica, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco de la República Oriental del Uruguay, aceptando las disposiciones impuestas por las respectivas Cartas Orgánicas o por sus resoluciones, inclusive entre otras cosas, recibir préstamos en títulos o en dinero; tomar y dar en usufructo o anticresis, administrar, dar, arrendar y tomar en arriendo, y realizar toda clase de operaciones en bienes inmuebles.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º — El capital social se fija en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100). Estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) valor nominal, cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio fijará el monto y forma de las emisiones, así como los plazos de suscripción e integración y sus condiciones y podrá emitir, en los casos de integraciones parciales o mientras las acciones no se encuentren impresas, Certificados Provisorios de Integración Nominativos. Tanto las acciones como los certificados provisorios, serán firmados por dos directores.

Art. 4º — La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus respectivas competencias, tomen la Asamblea y el Directorio.

Art. 5º — Los títulos representativos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad. En consecuencia, los co-propietarios de una acción o de un título, están obligados a hacerse representar por un apoderado común.

Art. 6º — En los casos de emisiones futuras, los accionistas de la sociedad, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio facultado para vender libremente el remanente de acciones.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 7º — La dirección, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por tres titulares designados cada cinco años por la Asamblea de Accionistas. Por resolución de la Asamblea, el número de Directores podrá ser elevado hasta siete miembros o reducido a dos miembros. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos, ya sea por vencimiento del plazo de su gestión o por decisión de la Asamblea revocatoria del mandato conferido. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 8º — En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el o los restantes podrán nombrar sus sustitutos. Las personas así designadas permanecerán en sus cargos hasta el final del mandato del director sustituído. En todos los casos de estos nombramientos, se dará cuenta a la primera Asamblea de Accionistas.

Art. 9º — El Directorio funcionará válidamente, con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso, se necesitará un "quórum" formado, por lo menos, con la mayoría absoluta del total de sus miembros. En caso de que el Directorio estuviera integrado por menos de tres miembros, sesionará válidamente con la totalidad de los mismos.

Art. 10. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales lo requieran. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el Libro de actas, que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. — El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente. Representarán legalmente a la Sociedad dos directores cualesquiera. No obstante, el Directorio por unanimidad de votos, podrá acordar esta representación a uno o más Directores u otorgar mandatos o poderes a personas ajenas en las condiciones que estime convenientes.

Art. 12. — El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: a) Comprar, vender, hipotecar —inclusive con el Banco Hipotecario y el Banco de la República Oriental del Uruguay, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y realizar cualquier clase de operaciones en bienes inmuebles. b) Tomar dinero prestado, inclusive de bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y administrativas, incluso las que conduzcan a la incorporación parcial o total de otras empresas de objeto similar al de los fines de la sociedad. d) Realizar todos los actos y contratos que considere convenientes, a cuyo efecto podrá otorgar poderes generales o especiales. e) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos y condiciones formales de la emisión e integración, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes que adquiera y|o en retribución de servicios. f) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del art. 160 del Código de Procedimiento Civil.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 13. — La Asamblea de Accionistas, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, estableciendo sus facultades.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias, serán convocadas cuando lo considere necesario el Directorio, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarla al Directorio, el que tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. — Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado, con una anticipación no menos de tres días, en el Diario Oficial. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando a las asambleas asista la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar la publicación de la convocatoria, comunicando a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. — Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, si las hubiere, el informe del Síndico, en su caso. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico, cuando corresponda, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Las Asambleas Extraordinarias sólo podrán examinar y resolver los asuntos expresamente determinados en la convocatoria.

Art. 17. — Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o certificados expedidos por Instituciones bancarias o casas comerciales o financieras, a satisfacción del Directorio. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, debiendo cerrarse a la hora señalada para la misma. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, administradores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 18. — Las asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este "quórum" y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto. El régimen establecido precedentemente —"quórum" de constitución y de resolución— se aplicará, inclusive, para los casos previstos en el artículo 1º de la ley Nº 3545 del 19 de julio de 1909. Veinte acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley. En caso de empate, el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o a falta de éste, por un Director presente y/o, en su defecto, por la persona que designe la Asamblea. La Asamblea elegirá un accionista para que firme el Acta, conjuntamente con su Presidente.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 19. — El ejercicio económico de la Sociedad durará normalmente un año. El Directorio fijará su fecha de cierre, que podrá ser modificada cuando se considere conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 20. — A la terminación de cada ejercicio, y dentro del plazo establecido en el artículo 14º el Directorio deberá someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria la Memoria de su gestión, el balance general, el balance de resultados y un proyecto de distribución de las utilidades, si las hubiere.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 21. — La reforma de este Estatuto pertenece, en su iniciativa, al Directorio o a un grupo de accionistas que represente, por lo menos, el setenta por ciento del capital integrado. A tal fin, deberá citarse a la Asamblea General Extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 15 y esta se constituirá y funcionará conforme a lo preceptuado en el artículo 18.

CAPITULO VIII

Disolución y Liquidación

Artículo 22. — La Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, podrá resolver, en cualquier momento, la disolución y liquidación de la Sociedad, designando a los liquidadores, fijando sus facultades y el procedimiento de liquidación.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 23. — El primer Directorio será nombrado por mayoría de los fundadores de la Sociedad, quienes establecerán, además, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento, dos cualesquiera de los fundadores, actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la Sociedad; teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio, y pudiendo otorgar poderes en la forma prevista para dicho cuerpo.

Art. 24. — Queda comisionado el Sr. Guillermo Presno Harán para realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos; formular, aceptar y discutir las modificaciones que se planteen por dicho Poder o que considere convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, obtener la Matrícula correspondiente, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás Oficinas. R. Palazzo. H. Luissi. G. Presno Harán.

SYLVIA BENTANCOR ORTIZ, ESCRIBANA CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de las personas de mi conocimiento llamadas: Rómulo Palazzo, Guillermo Presno Harán y Héctor Luisi, personas de mi conocimiento, cuyos datos filiatorios se consignan en el documento precedente. EN FE DE ELLO a pedido de parte interesada, extiendo el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Sylvia Bentancor Ortiz. Escribana.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 22 de febrero de 1962. — VISTO: La gestión de "RIVES DE MALDONADO S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "RIVES DE MALDONADO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONCEJO: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales. Secretario*". — Es copia fiel. — Montevideo, 26 de marzo de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos a las 16 y 55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 509 al Fo. 3048 del Lo. Nº 2 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 12.804 según recibo Nº 003344 de fecha 6/VI/962 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno. — GUILLERMO PRESNO HARAN, constituyendo domicilio en Misiones 1424, p. 4º al Señor Juez DIGO: Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "RIVES DE MALDONADO S. A." habiendo sido aprobados sus Estatutos por el Poder Ejecutivo acordándosele personería jurídica. Que en ejercicio de la facultad que me acuerda el Art. 24 de los mencionados Estatutos, vengo a solicitar que se inscriban en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, Art. 25 y 405 del Código de Comercio. Por lo expuesto al Señor Juez PIDO 1º) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2º) Quiera disponer la incorporación de los citados Estatutos al Registro Público de Comercio y la incorporación en el Registro de Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto manifiesto: a) Que el domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Misiones 1424, P. 4º; b) Que en la actualidad no utiliza servicios de Gerente ni Factor; c) Que el objeto de la misma queda determinado en el Art. 2º de los presentes Estatutos; d) Que su capital autorizado asciende a la cantidad de $ 400.000.00; e) Que la Sociedad se denomina "Rives de Maldonado S. A.". 3º) Que previos los trámites correspondientes se expidan los edictos necesarios a los fines de su publicación y se permita la agregación de los diarios sin necesidad de que se presente nuevo escrito. 4º) Que los documentos y demás efectos serán entregados indistintamente al compareciente o al Dr. Enrique Véscovi. — G. Presno Harán. — E. Véscovi.

Recibido hoy trece de mayo de mil novecientos sesenta y dos, con los estatutos y certificado del Ministerio de Hacienda. — R. Payssé.

Tomé razón con el Nº 1660 al Fo. 537 del Lo. 1 de Conocimiento. — Ficha D663. — R. Payssé.

Montevideo, 13 de abril de 1962. De mandato verbal, del Señor Juez: Pasen en vista al Sr. Fiscal de lo Civil de Turno y vuelto que sean pónganse los autos al despacho. — R. Payssé.

Montevideo, 30 de abril de 1962. Al Señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno, bajo conocimiento. — C. D. Colombo.

Hay un sello que dice Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 1.749. — E. 30 abril 1962. S. 4 mayo 1962. — Señor Juez: Puede Vd. acceder a todo lo solicitado. Montevideo, 2 de mayo de 1962. — Julio Viana.

Recibido hoy ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — R. Payssé.

Montevideo, 8 de Mayo de 1962. Al Despacho. — R. Payssé.

6260. — Montevideo, mayo 10 de 1962. Vistos: de conformidad fiscal, decrétense la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro P. de Comercio a sus efectos. Previa liquidación, y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — Agustín de Vega. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, 17 mayo 1962. Pasa al Registro P. de Comercio bajo conocimiento. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, mayo 17 de 1962. Recibido hoy. Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 8 de junio de 1962. Con esta fecha y con el Nº 509 al folio 3048 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 14 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 702 al folio 291 del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, agosto 20/1962. Recibido hoy.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, a tres de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

$ 778. 1 pub. — 16403

LEMU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LEMU SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

MODIFICACION DE CONTRATO. — En Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, los abajo firmantes señores Antonio Pardiñas, Cora Bonage y Julio César Giovannini, que actúa en representación de "Compañía Financiera Industrial y Manufacturera Cofima Sociedad Anónima", con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, únicos titulares de la sociedad que hasta la fecha venía girando con la denominación de "La Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada" según contrato de catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, [illegible] dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos y modificado el treinta de abril de mil novecientos sesenta, en documentos inscriptos el dos de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos; veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos y diecisiete de mayo de mil nove- [illegible] v. del libro número 1 de contratos) respectivamente, en el Registro Público y General de Comercio, deciden modificar la naturaleza ju-

rídica en sociedad anónima, la cual se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, y objeto

Artículo 1º — Modifícase la naturaleza jurídica de la sociedad que hasta la fecha venía girando con la denominación de Lemut Ltda., según contrato de catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, prorrogado por acta de dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, y modificado el treinta de abril de mil novecientos sesenta, en documentos inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con fechas dos de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos y diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta respectivamente. Esta sociedad girará en adelante con la denominación de "LEMU SOCIEDAD ANONIMA", tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su directorio establecer sucursales fuera o dentro del país; su duración será de cien años a partir de la aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — La sociedad tendrá por objeto: A) continuar el giro que venía desarrollando la sociedad Lemu Ltda., y por consiguiente comprar, vender, importar y exportar, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero, y en particular dedicarse a la elaboración, importación y venta de metales, tanto en estado puro, como aleaciones y sus minerales. B) efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías, o artículos, ya sea en el mercado interno o en el internacional. C) comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes 8733 y 10751. D) Efectuar inversiones en otras empresas, constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; comprar, vender, caucionar títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; efectuar préstamos, recibir del público toda clase de depósitos en dinero y realizar operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º — El capital autorizado será de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.00) representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones.

CAPITULO III

De las Asambleas

Artículo 4º — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días del balance, y será de su competencia: a) considerar la memoria, balance de situación y resultados, y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio. b) designar directorio, síndico, si así lo resuelve o lo estipula la ley y respectivos suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el directorio o síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 5º — La asamblea se convocará por medio de una publicación en el Diario Oficial y otra en un diario de la capital, realizadas por lo menos, con un día de anticipación al de la asamblea. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso al organismo competente, con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas.

Art. 6º — El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 7º — Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 8º — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

CAPITULO VI

Del directorio

Artículo 9º — La administración y representación de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por asamblea, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El cargo de director, podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 10. — El directorio funcionará válidamente con la presencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el presidente. Los directores podrán hacerse representar en el directorio, por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias.

Art. 11. — Sin perjuicio de sus cargos, los directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, pudiendo percibir remuneraciones por sus tareas, las que serán fijadas provisoriamente por el directorio y deberán ser ratificadas en la primera asamblea que se realice.

Art. 12. — La representación legal de la sociedad será ejercida: a) por el o los miembros del directorio que éste designe; b) por el mandatario a quien el directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 13. — Dentro de los límites establecidos en el artículo 9º, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de directores, si no existieran suplentes, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 14. — El directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un presidente y un secretario.

Art. 15. — Las resoluciones del directorio se harán constar en el libro de actas correspondientes, las que serán firmadas por el presidente y secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 16. — El directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: a) comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) dar o tomar prestado a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. c) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo otorgar garantías personales y/o reales. d) representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. e) resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución, de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 17. — Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley se nombrará un síndico en las condiciones, y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 18. — La fecha de balance será fijada por el directorio, pudiendo éste cambiarla cuando lo estime conveniente, debiendo darse aviso al organismo competente.

Art. 19. — De las utilidades líquidas de la sociedad se restará: a) para reservas, directorio, síndico y personal, los porcentajes que resuelva la asamblea.b) el resto se distribuirá entre todos los accionistas.

Art. 20. — El directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios que no superen las utilidades comprobadas; una vez aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 21. — Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesaria la resolución de la asamblea adoptada de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 7 y 8.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 22. — Corresponde a los otorgantes. A) determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los 180 días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Hasta que el directorio entre en funciones, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al directorio.

Art. 23. — Quedan autorizados los otorgantes y la Srta. Francisca Torresani, o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de los presentes estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlos en las Oficinas Públicas en que corresponda. — ANTONIO PARDIÑAS FONTELA. — CORA BOCAGE DE PARDIÑAS. — JULIO CESAR GIOVANNINI.

Néstor Walter Sosa, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los esposos en únicas nupcias don Antonio Pardiñas Fontela y doña Cora Bocage de Pardiñas, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la finca número doscientos ochenta y dos del Boulevard Artigas y Julio César Giovannini, uruguayo, casado, mayor de edad con domicilio en la finca número seis mil trece de la calle Mones Roses, personas hábiles. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Néstor Walter Sosa. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 24 de mayo de 1962. VISTO: La gestión de "LEMU SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "LEMU SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales*. Secretario.

Fojas 1. — Montevideo, abril 27 de 1962. Sr. Ministro de Hacienda. Sr. Ministro: Francisca Torresani, en carpeta 938, Anexo 1 de 1962 y en ejercicio de las facultades que le fueron otorgadas por los fundadores de LEMU SOCIEDAD ANONIMA, al señor Ministro digo: Que hallándose en trámite el expediente se ha resuelto modificar la redacción del artículo 2, inc. d), el cual quedará redactado en la siguiente forma: "d) efectuar inversiones en otras empresas, constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas siempre que tengan relación con las actividades comprendidas en los ramos pre-indicados; comprar, vender, caucionar, títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; efectuar préstamos, recibir del público toda clase de depósitos en dinero y realizar operaciones de cambio. Esperando que el señor Ministro provea de conformidad, lo saluda con la mayor consideración. — Francisca Torresani. AMB 3814. — Es copia fiel. — Montevideo, 6 de junio de 1962. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — F. Torresani con domicilio en Buenos Aires 523, al señor Juez, digo: Que los estatutos de LEMU S. A., me autorizan para gestionar la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: a) denominación: Lemu S. A. b) objeto: surge de su art. 2. c)

capital: $ 5.000.000.00. d) domicilio: Montevideo. e) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. POR LO TANTO SOLICITO: Que previa liquidación y pago de tributos se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de edictos. Será justicia. — F. TORRESENI. — NESTOR WALTER SOSA. Escribano.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 2939. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, junio 22/962. — Federico Capurro Calamet.

8436. — Mont. junio 27/962. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 3 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 650 al folio 3889 v. del Lo. 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, agosto trece de mil novecientos sesenta y dos. — LUIS E. FONTANA. Actuario.

$ 1.333. 1 pub. — 16462

COMPAÑIA ARCANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA ARCANY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, Esc. 21-22, resuelven aprobar el siguiente Estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la ley Nº 11.073, en especial por su artículo 7, y se denominará COMPAÑIA ARCANY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y/o intervenir en la Industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y/o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º El capital, representado por acciones la portadora de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V
Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares.

Leída y aprobada se firma la presente a abril 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vilá, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a abril dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vilá. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 5 de julio de 1962. Visto: La gestión de COMPAÑIA ARCANY S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA ARCANY S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, secretario.

Es copia fiel. Montevideo, julio 10 de 1962. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, agosto 28 de 1962. Con esta fecha y con el Nº 712 al Fo. 4273 v. del Lo. Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, setiembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

$ 352. 1 pub. — 16474

COMPAÑIA NIRVO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA NIRVO S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, Esc. 21-22, resuelven aprobar el siguiente Estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley Nº 11.073, en especial por su artículo 7, y se denominará COMPAÑIA NIRVO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar

y/o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y/o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º — El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá $ 1.000. (un millón de pesos).

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes: en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12 El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13 El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán [illegible] se certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quorum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán [illegible] los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Juana González y Nélida Lapres

Leída y aprobada se firma la presente a abril de 1962. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Ruben Martins Vilá, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento: En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a abril [illegible] de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vilá. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 20 de junio de 1962. Visto: La gestión de la COMPAÑIA NIRVO S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA NIRVO S. A. y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, secretario.

Es copia fiel Montevideo, julio 4 de 1962. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, agosto 28 de 1962. Con esta fecha y con el Nº 714 al Fo 4283 v. del Lo. Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. María I. Artecona.

Montevideo, setiembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

$ 422. 1 pub. — 16475.

LECET S. A. FINANCIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LECET S. A. FINANCIERA, que viene a solicitar la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcribe a continuación:

DANIEL TERRA Escribano CERTIFICO QUE: He tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de la empresa Lecet S. A. Financiera, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 70 al Fo. 655 del Libro Nº 11, en el que a fojas 2 está asentada el acta que literalmente transcripta dice:

ACTA Nº 3. — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. — En Montevideo, a 10 de enero de 1962, se reúne en el local de calle 25 de Mayo 444 2º Piso, la Asamblea General Extraordinaria de "LECET S. A. FINANCIERA", con la asistencia de los Accionistas detallados a fojas 3 del libro de Asistencia a Asambleas. Asiste en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas el Inspector Sr. Luis R. Birriel. Siendo las 10 horas y constatado un quórum que asciende a la suma de USS 100.000.00 o sea, la totalidad del Capital Integrado de la Sociedad, se pasa a considerar el primer punto del siguiente: ORDEN DEL DIA. 1º) Modificación de los Estatutos Sociales. Se resuelve por unanimidad proceder a aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de USS 500.000.00 (quinientos mil dólares). Asimismo se resuelve autorizar al Cr. Fernando Etchegorry y a los señores Luis A. Robiru y Elbio E. Espinosa, para que actuando en forma conjunta, separado o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la referida reforma estatutaria, pudiendo asimismo realizar ante las Oficinas pertinentes los trámites necesarios a efectos de regularizar la situación de la empresa. 2º) Designación de un Accionista para firmar el Acta: Se resuelve designar a estos efectos al Accionista Sr. Elbio E. Espinosa. Siendo las 10.15 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — ELBIO E. ESPINOSA. — Hay un sello que dice: Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. — Hay una firma y una fecha: Luis R. Birriel. 16 FEB. 1962. — EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos, haciendo constar a efectos del cálculo de honorarios, que la cotización del dólar al día de hoy, es de $ 11.10. — Fdo. Daniel Terra:

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 24 de mayo de 1962. VISTO: La solicitud de "LECET S. A. FINANCIERA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de enero de 1962 en la que consta que dicha sociedad queda amparada por la ley 11073 de 24 de junio de 1948. CONSIDERANDO que dicha gestión no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "LECET S. A. FINANCIERA" documentada en acta notarial de fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de USS 500.000.00 (quinientos mil dólares). A SUS FINES: devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. — POR EL CONSEJO: *HARRISON*. — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales*. Secretario." — Es copia fiel. — Montevideo, 1º de Junio de 1962. — Fdo. F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, a las 13 horas e inscripta en este Registro con el Nº 494 al Fo. 2987 v. del Lo. Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Turno. — LUIS ALBERTO ROBIRU, en representación de LECET S. A. FINANCIERA, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2º, al Sr. Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción y su posterior publicación, de la Reforma de Estatutos de mi representada. Que mi representación surge de la autorización concedida por la Asamblea General Extraordinaria que resolvió la referida Reforma de Estatutos. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Fdo. Luis A. Robirú. — Carlos J. Lecueder. Contador Público.

Presentado el siete de junio de mil novecientos sesenta y dos, con un Estatuto, un certificado y una Patente de Giro. Conste. — Martino.

Montevideo, junio 8 de 1962. Con esta fecha el Sr. Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al Sr. Fiscal de lo Civil. Conste. — Martino.

Montevideo 8 de junio de 1962. Con esta fecha pasa el expediente en vista al Señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno bajo conocimiento. — Martino.

Montevideo, 12 de junio de 1962. — Sr. Juez puede Ud. acceder a lo solicitado. — Julio Viana. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, junio 14 de 1962. Recibido hoy, conste. — Martínez.

Montevideo, junio 15 de 1962. Al Despacho. — Martínez.

Nº 2358. — Montevideo 18 de junio de 1962. Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil. Decrétase la inscripción solicitada y remitanse los autos al Registro Pco. de Comercio. Devueltos, háganse las publicaciones legales pudiendo agregarse los impresos sin nuevo escrito. Habilítese la feria judicial a efectos de las publicaciones. Expídase certificado, devuélvase recaudos y Archívese. — Héctor Luis Odriozola. Juez. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Montevideo, junio 26 de 1962. Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Conste. — Martino.

Montevideo, junio 28 de 1962. Recibido hoy Conste. — Artecona.

Montevideo 30 de Julio de 1962. Con esta fecha y con el Nº 494 al Fo. 2987 v. del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 6 de agosto de 1962. Recibido hoy, conste. — Mattos.

Montevideo. Agosto 16 de 1962. — EDUARDO MATTOS RAMOS. Actuario.

$ 667. 1 pub. — 16540

CASA ALEJANDRO VICTORICA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "CASA ALEJANDRO VICTORICA S. A." solicitando la Inscripción de sus Estatutos Sociales, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO. — ESTATUTOS DE "CASA ALEJANDRO VICTORICA S. A.". "Acta de constitución. — En Montevideo, a los veinti siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, Don Juan José Victorica Belgrano, casado con Doña Hortensia Turenne; Doña María Hortensia Victorica Turenne y Don Jorge A. Sturzenegger Folle, todos orientales, mayores de edad, convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto:

CAPITULO I

Nombre. Duración. Domicilio. Objeto

Artículo 1º — Se constituye una sociedad anónima que se denominará "Casa Alejandro Victorica S. A.". Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha, prorrogable por decisión de la Asamblea y sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo. Tendrá su domicilio en: Montevideo, pudiendo instalar sucursales dentro o fuera del país. Se regirá por este estatuto y supletoriamente por las disposiciones vigentes.

Art. 2º — La Sociedad tendrá el siguiente objeto: a) Explotar, por cuenta propia y/o de terceros toda clase de negocios rurales, directa o indirectamente, a título personal o como intermediaria; b) Administrar, organizar, intermediar, dirigir, asesorar, tramitar toda clase de negocios rurales, pudiendo asumir la representación de terceros ante las Oficinas del Poder Judicial y de la Administración Departamental y Nacional (Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Administración Central, etc.) en asuntos contenciosos o de mero trámite; c) Comprar, vender, constituir prenda común, agraria, industrial o de cualquier otra naturaleza, arrendar, tomar en arriendo y en general realizar toda clase de operaciones contratos lícitos sobre bienes muebles, así como la exportación e importación de los mismos; d) Comprar, vender, hipotecar, dar y tomar en anticresis y en general realizar cualquier contrato u operación lícito sobre bienes inmuebles; e) Para la consecución de su objeto podrá participar en otras sociedades e inclusive adquirirlas, mediante la adquisición de su activo y pasivo, o activo y pasivo separadamente.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 3º — El capital se fija en quinientos mil pesos ($ 500.000) pudiendo el Directorio por acuerdo unánime de sus miembros elevarlo hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3.000.000) previa aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de quinientos pesos ($ 500) pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4º — La simple posesión de acciones importa la aceptación del presente estatuto así como de las resoluciones que dentro de sus facultades adopte la Asamblea de Accionistas y el Directorio.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 5º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres miembros elegidos con igual número de suplentes. La Asamblea podrá aumentar el número de directores hasta siete e igual número de suplentes.

Art. 6º — Los directores durarán cuatro años en sus cargos, pero permanecerán en los mismos hasta ser sustituídos por las nuevas autoridades pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia definitiva o temporal de uno o más directores, los restantes elegirán del grupo de los suplentes a los sustitutos, que permanecerán en el cargo hasta la finalización del mandato del director sustituído o hasta que termine la ausencia temporal.

Art. 7º — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores, y de la mayoría de componentes cuando su número sea aumentado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 8º — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad así lo exijan. Una vez constituído el Directorio designará un Presidente, un Vice Presidente y un Secretario.

Art. 9º — Representarán legalmente la Sociedad, dos Directores cualesquiera conjuntamente. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente el Directorio podrá conferir poderes generales o especiales a una o varias personas, para que conjunta o separadamente dirijan, administren y dispongan de los bienes de la sociedad y la representen ante los tribunales o autoridades nacionales o municipales, centralizadas o descentralizadas, o para gestiones a realizarse en el extranjero.

Art. 10. — El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad, así como para la disposición de sus bienes o de aquellos que se le confíen de acuerdo al artículo 2º. Estos poderes no tienen otra limitación que los actos prohibidos por las Leyes de la República y las disposiciones de estos Estatutos. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino enumerativa el Directorio para la consecución del objeto social podrá: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como así mismo hacerse cargo del pasivo y activo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad, en la forma y condiciones que estimare conveniente; dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones: II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía personal o real, hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar, endosar, avalar letras de cambio cheques, pagarés, polizar y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros, nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones y novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 11. — La Asamblea General Ordinaria podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un síndico titular, fijando su remuneración y un síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En caso de renuncia o de ausencia o de licencia temporal del síndico titular, la sindicatura será ejercida por el suplente. La designación de síndico será imperativa cuando lo exija la ley.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. — Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. — Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto, incluído en el orden del día.

Art. 15. — El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el momento de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 16. — Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley de diecinueve de julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 17. — Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la Asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleistas.

Art. 18. — La asamblea de accionistas por mayoría de votos presentes, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que determinare.

CAPITULO VI

Ejercicio. Balance. Utilidades

Artículo 19. — El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará con carácter general la fecha del cierre, la cual se podrá modificar en la misma forma cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a la

oficina pública de contralor que corresponda

Art. 20. — A la termi ación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General ordinaria, el Balance General, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y Personal. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 21. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 22. — Corresponde a los fundadores conjuntamente: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección en cualquier momento, a más tardar dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; y b) conjunta o separadamente, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueran, que estimen convenientes usando de las facultades que el artículo noveno concede al Directorio y en general dirigir la sociedad hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23 — La sociedad comenzará de inmediato sus actividades usando en todos los actos y contratos, agregado a su nombre el aditamento "en formación".

Art. 24. — Quedan autorizados los doctores Jorge A. Sturzenegger Folle y Carlos E. Uriosta Piñeiro, así como los fundadores para que conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones, supresiones o agregados que le sean exigidos y efectuar la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación, así como tramitar la matrícula de comerciante y la certificación de los libros de comercio. — JUAN J. VICTORICA — Ma. HORTENSIA VICTORICA TURENNE — J. A. STURZENEGGER.

Nº 3. — Protocolización del Acta de Constitución y Estatuto de "Casa Alejandro Victorica S. A.". A solicitud del doctor Jorge Alfredo Sturzenegger Folle. En la ciudad de Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mi Julio R. Bardallo Escribano Público, comparece el doctor Jorge Alfredo Sturzenegger Folle, oriental mayor de edad, casado con Rosa Lanza Muñoz, domiciliado en calle Buenos Aires número quinientos sesenta y ocho. Y dice que: PRIMERO. Antecedentes. Juan José Victorica Belgrano, María Hortensia Victorica Turenne y Jorge Alfredo Sturzenegger Folle constituyeron la sociedad "Casa Alejandro Victorica S. A." con domicilio en Montevideo, por el plazo de noventa y nueve años para la explotación por cuenta propia o de terceros, de toda clase de negocios rurales; el capital se fijó en quinientos mil pesos representado por acciones de quinientos pesos cada una; así resulta del acta privada suscrita el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, escrita a máquina extendida en seis sellos del valor de cuatro pesos cada uno — SEGUNDO. Solicitud. Solicita del suscrito Escribano: (I) Protocolice el acta referida (II) Expida los testimonios que solicitare. HAGO CONSTAR QUE: (A) Identidad. Conozco al otorgante. (B) Protocolización. Incorporo el acta de Constitución y Estatuto de "Casa Alejandro Victorica S. A." a mi Registro de Protocolizaciones con el número tres del folio once al dieciséis. (C) Lectura. Otorgamiento. Suscripción. Esta acta es leída por mí y el doctor Jorge Alfredo Sturzenegger Folle así lo otorga y suscribe con su firma habitual. J. A. Sturzenegger. (D) Referencia. Sigue a la número dos —protocolización de contrato de arrendamiento a solicitud de don Juan Carlos Raffo[illegible] Cáceres y otros el diecinueve de enero del folio seis al diez. — J. A. Sturzenegger. — Hay un signo. Julio R. Bardallo. Escribano.

CONCUERDA fielmente con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para la sociedad "Casa Alejandro Victorica S. A." expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. Julio R. Bardallo.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 7 de junio de 1962. VISTO: la gestión de "CASA ALEJANDRO VICTORICA SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 403 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "CASA ALEJANDRO VICTORICA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento en los términos [illegible] a fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nro. 2230 de 2 de junio de 1893 A sus FINES devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales*. Secretario.

Fojas 10. — Señor Ministro de Hacienda: Cr. Don Juan Eduardo Azzini. Señor Ministro: Jorge A. Sturzenegger Folle, por Casa Alejandro Victorica S. A. según personería acreditada en el expediente caratulado Casa Alejandro Victorica S. A. Estatutos Carpeta Nro. 396-1962 Anexo 1 al señor Ministro evacuando la vista conferida expreso: que de acuerdo a la facultad que me confiere el art. 24 de los estatutos vengo a manifestar en función de lo solicitado por la Inspección General de Hacienda: que las acciones así como los títulos representativos a que se refiere el art. 3º de los Estatutos de Casa Alejandro Victorica S. A. serán al portador. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y ordenar el trámite que corresponda. — Jorge A. Sturzenegger Folle. — Es copia fiel. — Montevideo, 18 de junio de 1962. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. — Presentado hoy siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 18 horas e inscripta en este Registro con el Nº 663 al Fo. 3959 v. del Lo. Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 32º de la Ley Nº 12.804 según recibo Nº 000302 de fecha 7/VIII/962 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Jorge Sturzenegger Folle, constituyendo domicilio en la calle Misiones Nº 1371 P. 3 Esc. 28 al señor Juez se presenta y dice: 1) Que según resulta de los documentos adjuntos se ha constituido una sociedad anónima denominada CASA ALEJANDRO VICTORICA S. A. cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo y le fue acordada la personería jurídica. 2) Que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos he sido facultado para gestionar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, la matrícula de comerciante y la rúbrica de libros. Por lo expuesto al Señor Juez pido: 1) La inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio; 2) la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; 3) la publicación pertinente en la forma de estilo, autorizando a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) que en su oportunidad se desglosen los recaudos agregados y se entreguen al compareciente. 5) A los efectos establecidos en los numerales anteriores tenga presente la manifestación siguiente: a) La sociedad se denomina Casa Alejandro Victorica S. A. b) su objeto resulta del artículo 2º que se considera aquí reproducido; c) que el domicilio de la sociedad es en la calle General Rondeau Nº 1822; d) que la sociedad carece hasta el momento de gerente, factor, etc., teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos ($ 500.000). Otrosí digo: Que acompaño los estatutos originales y testimonio de lo actuado por el Poder Ejecutivo. Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Sturzenegger Folle.

Recibido hoy 22 Jun. 1962 con estatuto y copia del M. de Hacienda. — Campodónico.

Tomé razón con el Nº 1231 al Fo. 238 del Lo. 59 de Conocimientos, Ficha V-83. — Campodónico.

Montevideo, junio 22 de 1962. — De mandato verbal del Señor Juez pasen en vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite y si no hubiere observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean liquidado y repuesto el sellado devuélvase recaudos y archívese. — Campodónico.

Montevideo, 27 de junio de 1962. Al señor Fiscal de lo Civil de 2º Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Campodónico.

FISCALIA DE LO CIVIL DE 2º TURNO. — Nº 4222 — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, junio 28/962. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, 29 de junio de 1962. Recibido hoy. Conste. — Campodónico.

Montevideo 23 de julio de 1962. Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Campodónico.

Montevideo, julio 24/962. Recibido hoy. Conste. — Eragnoni.

Montevideo 7 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 663 al folio 3959 v. del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo 13 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 692 al folio 287 v. del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Eragnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de agosto de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

$ 1.333. 1 pub. — 16580

SINCOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Sincor Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE SINCOR S. A.. — En Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los Contadores Jaime Sasson y Miguel Rezemblum, mayores de edad y domiciliados en la calle Colonia 1342, esc. 6, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º — Con el nombre de SINCOR S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias o filiales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º — El objeto de la sociedad será: a) explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de: ferretería, joyería, bazar, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarios, hoteleras, de la construcción y subsidiarias, marítimas, transportes de personas y cosas, noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. B) comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. c) comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles. d) realizar inversiones en otras empresas; compras, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º — El capital inicial será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos, las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4. — La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los directores

permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6º — Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de quiebra, de renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de un director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º — El directorio, una vez constituído designará su presidente y secretario. Cada miembro tendrá su voto y el presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue más convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8º — El directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. — Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el directorio, el síndico si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. — Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina pertinente, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. — Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, síndico si lo hubiere y considerar otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. — El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. — Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. — Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del directorio. Los directores, síndico o empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. — Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. — El ejercicio social durará normalmente un año. El primer directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. — A la terminación de cada ejercicio, el directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, Estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El directorio o cualquier director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. — Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el directorio entre en funciones, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al directorio.

Art. 22. — Quedan autorizados los fundadores y los directores en su caso o las personas que ellos designen por mandato privado y la Srta. Graciela Burgueño, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieren. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — MIGUEL ROZEMBLUM. — JAIME SASSON.

CERTIFICO QUE: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: MIGUEL ROSEMBLUM, oriental, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Colonia Nº 1342, y a Jaime Sasson, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Colonia Nº 1342, ambos vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento. EN FE DE ELLO, y a solicitud de SINCOR S. A. siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de junio de mil novecientos sesenta y dos. — W. STRAWCZYNSKI.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 2 de agosto de 1962. VISTO: La gestión de "SINCOR SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "SINCOR SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. *HARRISON*. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**. Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo. Montevideo, 10 de agosto de 1962. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Miguel Rozemblum, Contador Público con domicilio en la calle Colonia 1342 Esc. 6, al Sr. Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de "SINCOR SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: a) la inscripción en la Matrícula de Comerciante; b) la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. c) se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: a) la sociedad se denomina SINCOR SOCIEDAD ANONIMA. b) el giro de la sociedad está establecido en el artículo 2 del estatuto. c) la sociedad constituye domicilio en la calle Colonia 1342, Esc. 6, d) la sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) otro si pido: que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el Sr. Juez cumplir con lo solicitado. — Miguel Rozemblum.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 4275. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, agosto 22/962. — Carlos Sierra Castellanos.

10870. — Montevideo, agosto 23 de 1962. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 29 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 583 al folio 3477 v. del Lo. 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — LUIS E. FONTANA. Actuario.

$ 611. 1 pub. — 16589

BARRACA IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado: "BARRACA IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" solicitando la inscripción de su Estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a los veinti-ún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Sierra 1715, escritorio 6, los señores HEBER SANTOS DEVOTO SANTINI y ALBERTO SPROVIERE PORTO, casados y mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las leyes vigentes en la materia y por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración.

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "BARRACA IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", cuya duración será de noventa y nueve años a contar de la inscripción de estos estatutos, en el Registro Público y General de Comercio. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones, en el interior o exterior del país.

Art. 2º — La Sociedad tiene por objeto: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bie-

nes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto. b) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país y del extranjero. c) Realizar operaciones financieras, mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. d) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas e) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculados con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas.

Artículo 3º — El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) formado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse en títulos representativos de más de una acción. Todos los títulos deberán estar firmados por el Presidente y el Secretario del Directorio Queda a criterio del Directorio darle a la emisión de acciones carácter de ordinarias o preferidas indistintamente; el monto de las acciones preferidas, no podrá superar el cincuenta por ciento del capital autorizado. Las acciones preferidas, serán sin voz ni voto, tendrán derecho a un dividendo preferencial simple mínimo del ocho por ciento, pudiendo la asamblea a propuesta del Directorio, en el caso que las utilidades líquidas superen el quince por ciento del capital, elevar dicho dividendo hasta el quince por ciento. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aportes de bienes quedando el Directorio facultado a estimar el valor de los bienes aportados.

Art. 4º — En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º — En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y Dirección.

Artículo 6º — El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta, poder o telegrama colacionado.

Art. 7º — Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primer asamblea que se realice.

Art. 8º — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesita un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º — En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes, o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10º — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. — El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Art. 12. — Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. b) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; c) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio. d) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. e) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. — El Presidente y el Secretario actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas, serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. — Se pierde la calidad de Director: a) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; b) Por renuncia aceptada. c) Por revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie. d) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 15. — La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. — Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la Ley.

Art. 17. — Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le correspondan.

Art. 18. — La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. — Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el directorio convocará en igual forma por una nueva sesión, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro de Actas las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 21. — Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto. Se requiere para que la misma quede constituida un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. — Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. — Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 24. — La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa, a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado o al directorio. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 25. — En las Asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general, y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. — El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio y otra que se presente.

CAPITULO IV

Disposiciones Transitorias

Artículo 27. — El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren a los directores.

Art. 28. — Quedan comisionados los señores: Cr. Alejandro E. Moreno, Gabriel Margosian y Carlos Celso Salvá para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modi-

ficaciones o supresiones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta. — HEBER SANTOS DEVOTO. — ALBERTO SPROVIERI.

NEDY DE SOUZA, Escribano, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y dicen: "HEBER SANTOS DEVOTO" y "ALBERTO SPROVIERI", pertenecen a los señores Heber Santos Devoto Santini y Alberto Sproviere, personas de mi conocimiento que expresan ser uruguayos, mayores de edad, casados en primeras nupcias con María Elba Crescci y con Dora Mabel Pérez, con Credencial Cívica Serie BNA Nº 10.088 y Serie BNB Nº 11.649 y domiciliarse en la casa Nº 4059 de la calle Juan Rosas y en la casa N 3467, de la calle León Pérez respectivamente. En Fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. NEDY DE SOUZA, Escribano.

COPIA. — "MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. VISTOS: La gestión de "BARRACA IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO. RESUELVE: APROBAR el estatuto de "BARRACA IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y exp ídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: *HAEDO*. — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales*. Secretario".

"Fojas 12. — Montevideo 10 de julio de 1961. Señor Ministro de Hacienda. Cr. Juan Eduardo Azzini. Señor Ministro: GABRIEL MARGOSIAN, constituyendo domicilio en la calle Sierra 1715, esc. 6 y autorizado por el Art. 28 de los Estatutos de "BARRACA IGUAZU S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL", viene por la presente a evacuar la vista conferida de la observación producida por la Inspección Gral. de Hacienda. En ese aspecto, manifiesta que los incisos b) y d) del artículo 2º, quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo 2º — Inc. b) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, frutos, productos y sub-productos del país y del extranjero. Inc. d) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados y manufacturados, referentes al ramo de agricultura y ganadería, la mecánica, química, textil y metalúrgica". Esperando haber aclarado la observación efectuada, saluda al Señor Ministro: GABRIEL MARGOSIAN". — Es copia fiel. — Montevideo, 14 de diciembre de 1961. — F. GARGAGLIONI. — Hay un sello que dice: "FRANCISCO GARGAGLIONI, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno. — Alejandro E. Moreno. Contador Público, constituyendo domicilio en Carlos Roxlo 1386, Esc. 1 y 2, al Sr. Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 28 de los Estatutos Sociales de "Barraca Iguazú Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio de los referidos Estatutos. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes, y C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La Sociedad se denomina: "BARRACA IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". B) El giro de la sociedad está establecido en el Artículo 2do. de los Estatutos Sociales. C) El capital de la Sociedad es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos, moneda nacional). D) La Sociedad constituye domicilio en Carlos Roxlo 1386, Esc. 1 y 2. E) La Sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Que se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. 5) Otrosí pido: Que se habilite la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la inscripción de los Estatutos, la matriculación de la Sociedad y las publicaciones legales. 6) El suscrito en su calidad de Contador Público, cumple asimismo con lo exigido por el art. 115 de la Ley del 30 de Noviembre de 1960. Quiera el Sr. Juez cumplir con lo solicitado de acuerdo a lo expuesto porque será justicia. — ALEJANDRO MORENO.

FISCALIA DE LO CIVIL 2do. TURNO. — Nº 740. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Febrero 26/62. — CARLOS DURAN RUBIO.

Nº 2124. — Montevideo, febrero 28/962. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — FLEURQUIN. — LUIS E. FONTANA.

Montevideo, 29 de marzo de 1962. Con esta fecha y con el Nº 266 al folio 1587 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — ARTECONA.

Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos. — LUIS E. FONTANA, Actuario.

$ 907.00 1 pub. — 16597.

LOWE - OPTA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Don Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Lowe - Opta, S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION. — En Montevideo, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en Plaza Independencia 838 Esc. 19, los señores Cr. León Cukerman y Gabriel Margosian, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales vigentes en la materia y por los siguientes ESTATUTOS:

CAPITULO I

Nombre, Domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1º — Con el nombre de LOWE OPTA S. A. se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 2º — La duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II.

Objeto Social

Artículo 3º — Su objeto será: a) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar y construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; b) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; c) Realizar operaciones mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) Explotar en general, la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura y ganadería, la mecánica, química, textil y metalúrgica; e) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República, o en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. La sociedad no tendrá como actividad principal la prevista por la ley 11.073.

CAPITULO III

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 4º — El capital será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), que podrá ser aumentado en una o más veces hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional), por decisión del Directorio, con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos valor nominal y podrán emitirse títulos de una o más acciones; llevarán la firma del Presidente y otro Director y serán al portador.

Art. 5º — La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

Art. 6º — La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y Asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

Art. 7º El Directorio tendrá amplia facultad para la emisión, suscripción y pago de acciones en dinero o especie.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 8º — Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades; b) Elegir cuando corresponda, Directores y Síndico si lo hubiera y c) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

Art. 9º — Las Asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a Asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días, contados del término del plazo anterior, la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

Art. 10. — Las convocatorias a asambleas, ordinarias o extraordinarias se harán mediante una publicación en el Diario Oficial, efectuada tres días antes por lo menos de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar por unanimidad cualquier asunto no incluído en el orden del día.

Art. 11. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 12. — El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 13. — La asamblea podrá designar su Presidente y Secretario, pudiendo dichas designaciones recaer en miembros del Directorio. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

Art. 14. — Toda persona que posea o represente la posesión de diez mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, con las limitaciones legales. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta autorización.

CAPITULO V

Administración y Dirección

Artículo 15. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos

de dos y no más de siete miembros, que podrán o no ser accionistas. Serán nombrados por la asamblea por mayoría de votos y podrán ser reelectos indefinidamente; durarán un año en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta-autorización para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. El Directorio establecerá su régimen de sesiones y adoptará sus resoluciones por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Art. 16. — En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los reemplazados; si quedara un solo Director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos y podrá designar los sustitutos.

Art. 17. — El Directorio constituído designará Presidente y Secretario, pudiendo por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

Art. 18. — El Directorio por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se haya investido de los más amplios poderes de administración y disposición sin otros límites que los legales, estos Estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige o puede exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso. Como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Contratar préstamos en dinero o en títulos, con particulares o bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás Bancos Oficiales, en todas las formas que ellos operen; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; emitir obligaciones negociables o debentures con o sin garantía conforme a la ley; D) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos, en una o más personas, dentro o fuera de su seno sin limitación alguna; E) Resolver en los casos no previstos en estos Estatutos e interpretarlos; F) Comparecer ante las autoridades nacionales y/o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, y demás que establezcan las leyes. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Directorio puede adoptar por unanimidad de votos, cualquier sistema de representación de la sociedad.

CAPITULO VI

De la Fiscalización

Artículo 19. — La asamblea podrá nombrar síndico, auditor o comisión fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

CAPITULO VII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 20. — El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la Oficina competente.

Art. 21. — Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea, a propuesta del Directorio, quien también podrá disponer la creación de fondos de reserva. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los aprobó prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondo de reserva. La sociedad no abonará intereses por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y o efectivo.

CAPITULO VIII

Liquidación y Disolución

Artículo 22. — La sociedad se disolverá por expiración del término de duración si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o por una comisión liquidadora, fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración a los liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 23. — Los fundadores, señores Cr. León Cukerman y Gabriel Margosian, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos Estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación". Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (artículo 15), debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

Art. 24. — Quedan autorizados los fundadores y Lucía Rigamonti para que conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la persona jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados, para proponer las modificaciones del presente texto que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma firmamos en el lugar y fecha indicados. — G. Margosian. — León Cukerman.

HECTOR ACEVEDO GARCIA, Escribano. CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y dicen: León Cukerman y Gabriel Margosian, son personas de mi conocimiento que expresan ser: de nacionalidad polaco ciudadano legal uruguayo y uruguayo, mayores de edad, casados en primeras nupcias con Rosa Burlac y con Nelsa Raquel Conde y domiciliarse en la casa Nº 1294, ap. 202 de la calle Médanos y en la casa Nº 3281 ap. 1 de la calle Burgues respectivamente. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo el día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Héctor Acevedo García. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 17 de mayo de 1962. VISTO: La gestión de "LOWE-OPTA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO, a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. To. a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "LOWE-OPTA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250 000.00 (doscientos cincuenta mil pesos): FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: *ALONSO*. — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales*. Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 30 de mayo de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 18 horas e inscripta en este Registro con el Nº 225 al Fo. 1303 v. del Lo. Nº 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la ley Nº 12.804 según recibo Nº 000659 de fecha 7/VIII/962, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — León Cukerman, Contador Público, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, Esc. 19, ante el Sr. Juez se presenta y dice: 1. Que el Poder Ejecutivo con fecha 17 de mayo de 1962, aprobó los Estatutos Sociales de "LOWE-OPTA SOCIEDAD ANONIMA" lo que confirma con los documentos que se acompañan. Queda facultado por el Art. 24 de los Estatutos y de conformidad a los Arts. 32, 34 y 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio de los referidos Estatutos: B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes y C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2. A los efectos de la matriculación manifiesto: a) La Sociedad se denomina "Lowe-Opta Sociedad Anónima". b) El giro de la Sociedad está establecido en el art. 3º de los Estatutos Sociales. d) El capital de la Sociedad es de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). e) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3. Que se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4. Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el Sr. Juez proveer de conformidad. — León Cukerman.

Recibido hoy catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos, con estatutos y documento del Ministerio de Hacienda. — R. Paysse.

Tomé razón con el Nº 2137 Lo. 1 de Conocimiento, Fo. 597, Ficha D/744. — R. Payssé.

Montevideo, 15 de junio de 1962. De mandato verbal del Sr. Juez: pasen en vista al Sr. Fiscal de lo Civil, y vueltos que sean, pónganse los autos al despacho. — R. Payssé

Montevideo, 21 de junio de 1962. Al Señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, bajo conocimiento. — Clementina D. Colombo.

Hay un sello que dice Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 3032. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, junio 25/1962. — Firma ilegible.

Recibido hoy veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos. — R. Payssé.

Montevideo, 28 de junio de 1962. Al despacho. — R. Payssé.

10222. — Montevideo, junio 29/962. Vistos: De conformidad fiscal, decrétanse la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro P. de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — Agustín de Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, julio 24 de 1962. Pasan al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, julio 24 de 1962. Recibido hoy. Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 9 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 225 al folio 1303 v. del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 14 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 710 al folio 294 del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, agosto 20 de 1962. Recibido hoy.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

$ 896. 1 pub. — 16625

ROMULO BRANCHI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción de los Estatutos de "ROMULO BRANCHI S. A.", los que se transcriben a continuación:

En la Ciudad de Montevideo, a 1 de Julio de 1961, reunidas la Sra.: OLGA ETCHEVERRY DE BRANCHI y la Srta.: LUISA BRANCHI ETCHEVERRY, resuelven fundar una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

CAPITULO I

Del nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º — Con el nombre de "ROMULO BRANCHI SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y/o del extranjero. Su duración será de cien años, a partir de la aprobación de los Estatutos por el P. Ejecutivo.

Art. 2º — La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar bienes inmuebles, administrarlos y explotarlos en cualquier forma. B) Realizar operaciones financieras, aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituírse, que tengan el mismo objeto que la sociedad que se constituye. C) Exportar y/o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país. D) Explotar la producción, industrialización, elaboración y venta de materias primas, productos semi-elaborados y manu-

facturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textiles y metalúrgicos. E) Realizar todas las operaciones de su objeto por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 3º — El capital social se fija en la suma de $ 200.000, doscientos mil pesos, moneda nacional. Estará representado por acciones al portador e indivisibles, de un valor nominal de $ 10.000 diez mil pesos, cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º — La simple posesión de acciones, implica la aceptación de estos estatutos, de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley Nº 3545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 5º — La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio de tres a cinco miembros, elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria. Los directores, permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o reelegidos.

Las personas jurídicas podrán ocupar el cargo de Director, designando un representante.

Art. 6º — En caso de ausencia, incapacidad, licencia, renuncia o fallecimiento de un Director, los restantes designarán a quien haya de sustituirlo. En todos los casos a que se refiere este artículo, los nombramientos tendrán validez hasta la primera asamblea que se realice, la que lo confirmará en el cargo o designará nuevo director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea, valdrá como tácita confirmación.

Art. 7º — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por poder en forma, o aún por simple carta. El mandante será solidariamente responsable de los actos del mandatario.

Art. 8º — El Directorio designará de su seno a su Presidente, Vice-Presidente y Secretario. El Presidente y otro director cualquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. El Directorio podrá cambiar ésta forma de representación, otorgándosela a uno o más directores, en la forma que juzgue conveniente, así como también otorgar toda clase de mandatos, generales o especiales, a Directores o terceros. El Vice-Presidente, reemplazará al Presidente en casos de ausencia, incapacidad, licencia, renuncia o fallecimiento, teniendo todas las atribuciones que estos estatutos confieren a este último.

Art. 9º — Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El quórum para sesionar será de tres. Todas las resoluciones del Directorio se asentarán en un Libro de Actas que firmarán todos los directores asistentes a la sesión.

Art. 10. — El Directorio tiene las más amplias facultades para la Dirección y Administración de la Sociedad, y para administrar y disponer los bienes sociales y celebrar cualquier clase de actos y contratos, salvo en lo que por disposición de estos estatutos o la ley, se hubiera reservado a la asamblea. En consecuencia, a título enunciativo; el Directorio estará capacitado, para: A). Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones, sobre bienes muebles, inmuebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis y constituir o extinguir cualquier derecho real. B) Tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. C) Enajenar a título oneroso, parte del activo social y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago. D) Transar, conceder remisiones, quitas y/o esperas, o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad. E) Comprometer en árbitros o amigables componedores. F) Operar con cualquier Banco nacional, extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más directores de esta sociedad. G) Determinar todas las condiciones, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicar a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera. Así como también para retribuir servicios. H) Trasladar dentro del país el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades. I) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones. J) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, de obligaciones civiles y comerciales.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 11. — La asamblea, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico con los cometidos, atribuciones y remuneración que ella establezca.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 12. — Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. La Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio y tendrá por objeto considerar: A) Los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere. B) El Balance General anual. C) La cuenta de Ganancias y Pérdidas. D) El dividendo propuesto por el Directorio. E) Nombrar los nuevos directores titulares y el Síndico, si lo hubiere. F) Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integren el Orden del Día de la convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la Ordinaria, en caso de haber sido solicitada la convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado. En este último caso, recibida la solicitud, el Directorio tendrá un plazo de 20 días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. — Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de cinco días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones, debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina que corresponda, con 48 horas de anticipación.

Art. 14. — Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera fuere su objeto, serán válidas por la simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en la Ley de 19 de Julio de 1909. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un director que estuviere presente, o, en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por la mayoría de la asamblea.

Art. 15. — En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, a continuación del Orden del Día si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital social.

Art. 16. — Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero.

Art. 17. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas aún por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Del ejercicio, balances y utilidades

Artículo 18. — El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el 31 de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el 31 de Diciembre de 1962.

Art. 19. — A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas, y un proyecto de distribución de utilidades, en el que propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 20. — La sociedad podrá disolverse: A) Siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto, la que resolverá además el procedimiento que se seguirá para la liquidación, con las más amplias facultades. B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el Pasivo de la Sociedad, así como los impuestos y demás cargas fiscales estuvieren pagados, o consignando en forma su importe, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. — El primer Directorio estará integrado por Olga Etcheverry de Branchi, Presidente; Luisa Branchi Etcheverry, Vice-Presidente y Herman Pastorini Gascue, teniendo a partir de la fecha de la presente acta, todas las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. — Quedan facultados los fundadores, el Dr. Walter May, don Roberto A. Silveira y doña María Delfina Correa de Silveira, para solicitar la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo aceptar las observaciones o modificaciones que impusieren los órganos competentes. Asimismo quedan facultados para solicitar la Matrícula de Comerciante y efectuar las inscripciones y trámites necesarios ante cualquier oficina pública, para regularizar totalmente el funcionamiento de la Sociedad. — OLGA ETCHEVERRY DE BRANCHI. — LUISA BRANCHI ETCHEVERRY.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, pertenecen a las personas de mi conocimiento: doña OLGA ETCHEVERRY DE BRANCHI y doña LUISA BRANCHI ETCHEVERRY, orientales, mayores de edad, viuda de don Rómulo Branchi y soltera, respectivamente, y domiciliadas en la calle 21 de Setiembre Nº 3137 de esta ciudad. EN FE DE ELLO, y a solicitud de las interesadas, siento el presente, en la Ciudad de Montevideo, a 3 de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — WALTER MAY.

COPIA. — "MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. VISTO: La gestión de "ROMULO BRANCHI SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto, no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, RESUELVE: APROBAR el estatuto de "ROMULO BRANCHI SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8 fijando su capital autorizado en a suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: *ALONSO.* — JUAN EDUARDO AZZINI. — *Manuel Sánchez Morales.* Secretario.

FOJAS 8. — Sr. Ministro de Hacienda. — WALTER MAY, por ROMULO BRANCHI S. A., (carpeta Nº 1869 Anexo 1/961), al Sr. Ministro digo: Que vista las observaciones formuladas a los estatutos, y de acuerdo a la facultad que me confiere el art. 22 de los mismos, vengo a aceptar las siguientes modificaciones: Art. 10 inc. H) se suprime; Art. 16, se agrega al final el siguiente párrafo: Cada acción dará derecho a un voto, hasta el máximo legal. Montevideo, Febrero 6 de 1962. — WALTER MAY. — Es copia fiel. Montevideo, 30 de Mayo de 1962. — F. GARGAGLIONI.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 708 al Fo. 4248 del Lo. Nº 2 de Estatutos. — MARIA I. ARTECONA.

Se cumplió con el Art. 339 de la Ley Nº 12.804 según recibo Nº 005603 de fecha 28/VIII/962, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — ARTECONA.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno. — WALTER MAY, constituyendo domicilio en Zabala 1379 esc. 13 al Sr. Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el art. 22 de los estatutos de ROMULO BRANCHI S. A., ya aprobados por

el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1º) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio. 2º) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a ese efecto que: A) El domicilio actual de la sociedad es en Zabala 1379 esc. 13 de esta ciudad. B) El objeto de la sociedad es el indicado en el art. 2 de los estatutos. C) La sociedad no tiene factor. — WALTER MAY. — JULIO C. LUONGO.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 3344. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Julio 25/962. — CARLOS SIENRA CASTELLANOS.

9929. — Montevideo, Agosto 6/962. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — GARCIA OTERO. — LUIS E. FONTANA.

Mont. Agosto 21/962. Recibido hoy. Conste. — BRUGNONI.

Montevideo, 28 de Agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 708 al folio 4248 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — ARTECONA.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. Con esta fecha y con el Nº 293 al folio 118 del Lo. 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — BRUGNONI.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, a seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — LUIS E. FONTANA. Actuario.

$ 704. 1 pub. — 16631

PUBLICUEROS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "PUBLICUEROS S. A.", que viene a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE "PUBLICUEROS SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los 20 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, los señores: María Luisa Camaño de Lago y Miguel Angel Fusaro D'Amato resolvieron fundar una sociedad anónima, para los fines y con arreglo a las bases establecidas en los Estatutos, los que leídos fueron aprobados por unanimidad y se transcriben a continuación:

ESTATUTOS DE PUBLICUEROS S. A.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º — Con la denominación de PUBLICUEROS SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima, la que se regirá por estos estatutos, por las disposiciones supletivas del Código de Comercio, ley de sociedades anónimas y demás que le sean aplicables, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado para constituír, dentro o fuera del territorio de la República.

Art. 2º — La Sociedad se constituye por el término de 90 (noventa) años contando desde la inscripción de los presentes Estatutos, en el Registro Público de Comercio.

Art. 3º — La Sociedad tiene por objeto: a) Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la industrialización, fabricación, exportación, importación, adquisición y venta de toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país y en especial de cueros, plásticos y accesorios. b) La participación en toda clase de empresas industriales, comerciales y civiles, asociándose con ellas, tomándolas en administración o adquiriendo su activo y pasivo, pudiendo además comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, recibir y conceder toda clase de préstamos, constituir y recibir depósitos, excepto los de índole bancario, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones; c) Podrán en consecuencia, realizar tanto por cuenta propia o de terceros, todas las operaciones comerciales, financieras e industriales relacionadas directamente con los fines sociales. Además del objeto principal enunciado, la sociedad podrá dedicarse a compraventa, edificación, administración y explotación de bienes inmuebles y representación de fábricas, industrias y firmas nacionales y/o extranjeras.

CAPITULO II

del Capital Social

Artículo 4º — El capital social queda fijado en la suma de $500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones de mil pesos, y estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos m.n.u.) valor nominal cada una. Dichas acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores; podrán emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador, y se denominarán acciones fundadoras. El Directorio, cuando así lo creyere conveniente, podrá aumentarlo hasta $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), recabando en cada oportunidad la autorización del Poder Ejecutivo, inscribiendo el aumento en el Registro Público de Comercio y pagando los derechos correspondientes. Las acciones correspondientes a esta ampliación de capital serán igualmente al portador y se denominarán acciones ordinarias. Corresponde al Directorio la determinación de la oportunidad, formalidades y monto de las emisiones de acciones, quedando facultado para aceptar su pago con bienes mobiliarios, inmobiliarios, derechos o servicios. Mientras no estén totalmente suscritas o impresas, las acciones o títulos, serán representadas por certificados provisorios nominativos. Los suscritores de acciones que no integraren el importe de las mismas dentro de los plazos fijados por el Directorio, caerán en mora de pleno derecho por las cantidades impagas, las cuales desde ese momento, devengarán el interés punitorio del uno por ciento mensual, sobre los importes no integrados. En tales casos, el Directorio podrá cancelar la suscripción y el suscriptor sólo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, previa deducción del referido interés punitorio y los gastos de todo orden ocasionados por el incumplimiento, sin perjuicio de que el Directorio pueda ejercitar otros derechos contra el moroso. Si el suscriptor moroso retuviere el Certificado Provisorio, éste será anulado por el Directorio, efectuándose la pertinente publicación por cinco días en el Diario Oficial. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las Asambleas. Siempre que hubieran sido aceptadas válidamente dentro de los límites de sus atribuciones. En caso de aumento del capital se dará preferencia a los accionistas para suscribir el nuevo capital a prorrata del número de acciones de que respectivamente sean dueños a la fecha de cada nueva emisión. Si la demanda de acciones excediera el número de las nuevamente emitidas, éstas se adjudicarán a los tenedores de la clase correspondiente, a prorrata de las que posean en la fecha de cada nueva emisión. Si alguno de los accionistas no pudiera o no quisiera adquirir la parte de acciones que le correspondan, ella acrecerá la cuota de los demás accionistas, a prorrata de las acciones que posean en ese momento. La Sociedad podrá emitir debentures sobre sus bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

CAPITULO III

Artículo 5º — La Sociedad será dirigida, gobernada y administrada con la máxima amplitud no prohibida por las leyes, por un Directorio compuesto de no menos de tres (3) ni más de 7 (siete), directores, elegidos por la Asamblea de accionistas. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la sola firma del Presidente, o con las firmas conjuntas de dos Directores, vocales de la Sociedad, sin perjuicio de otorgamiento de poderes o autorizaciones a terceros en las condiciones que se establezcan en las respectivas documentaciones o resoluciones. El primer titular del Directorio ejercerá la presidencia. Los directores durarán cinco (5) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y en caso de cese, continuarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Las actividades de los Directores serán remuneradas de acuerdo a lo que se establece en el artículo 14 de los Estatutos. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante, el Directorio designará a mayoría de votos quien la llenará hasta el final del mandato del Director sustituido. Los directores independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la Sociedad, recibiendo sueldos y honorarios concordantes con sus trabajos, con cargo a gastos generales. Para ser miembro del Directorio no es necesario la calidad de accionista.

Art. 6º — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente u orden de dos directores vocales a quien o quienes sean designados a dicho efecto por resolución del mismo; b) administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales y municipales, en las condiciones que creyere conveniente; representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas, municipales, aduanas, prefecturas o comandancias marítimas; correos, telégrafos y demás oficinas nacionales o departamentales, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar inmuebles, bienes o muebles, o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, y satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de sociedad, así como locaciones, incluso locaciones de servicios; suscribir o comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de organizaciones análogas; cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad; percibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, o de otros bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades o de particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; otorgar o cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; comprometer en árbitros y arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas cuando fuere necesario, pero exclusivamente para operaciones sociales; acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad o los de terceros que les fueren confiados para depósitos o transportes; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandador ante cualquier fuero; prorrogar jurisdicción; promover querellas y retirarlas; y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede, no es limitativa, sino explicativa; c) establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; d) aumentar el capital y/o disponer la emisión de debentures según se prevé en el artículo 4º disponer plazos y modalidades de su emisión; e) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones; f) elevar hasta el máximo de siete (7) el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, de todo lo cual deberá darse cuenta para su ratificación en la primera Asamblea que se realice; g) transferir el domicilio de la Sociedad, o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aun en el extranjero en caso de guerra o de conmoción interna que a juicio del Directorio requieran esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuantos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto; h) nombrar, trasladar y separar de sus cargos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; i) conferir poderes especiales o generales, o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de

la Sociedad el desempeño de asuntos determinados; j) convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; k) disponer la realización de inventarios y balances fijando las amortizaciones y depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza así como su incorporación al capital; l) realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén vinculados con los fines establecidos en estos Estatutos.

Art. 7º — Los Directores no presentes no podrán hacerse representar en sus funciones o tareas, por terceros o por otros directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, las que deben transcribirse al libro de Actas.

Art. 8º — El Directorio deberá sesionar cuantas veces lo requiera la buena marcha de la Sociedad y siempre que sea convocado por el Presidente o quien de sus veces, y tendrá quórum para sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las sesiones serán presididas por el presidente o vice presidente en el caso de ausencia de aquel. Quien presida la sesión, tendrá doble voto, en caso de empate. Cuando por motivos circunstanciales, no pudiere reunirse el Directorio, se dará valor real y legal a las resoluciones que constan en documento firmado por todos los directores y cada uno de los mismos. Estos documentos serán asimilados a actas del Directorio.

Art. 9º — Los Directores podrán ser relevados de sus funciones con anterioridad al vencimiento de sus respectivos mandatos si así lo resolviere la asamblea general ordinaria o extraordinaria, con el voto conforme que represente más del cincuenta por ciento (50 %) del capital integrado de la sociedad. En esos casos cesarán de inmediato el o los directores relevados, entrando a integrar el directorio los reemplazantes designados por la misma Asamblea quienes durarán en sus cargos todo el tiempo que aún faltare a los cesantes para el cumplimiento de sus mandatos.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. — Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y conforme a la ley representan a la totalidad de los accionistas y, en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la sociedad. Serán Ordinarias o Extraordinarias; presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Secretario; a falta de éstos cualquier accionista que fuere elegido por aquéllos. Las Asambleas Ordinarias se reunirán anualmente dentro de los noventa días de la terminación de cada ejercicio social. Las asambleas ordinarias, podrán funcionar válidamente a la hora de la convocatoria, siempre que estén presentes accionistas que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. Si no hubiera ese número, se esperará media hora, transcurrida la cual, se podrá sesionar válidamente, con cualquier quórum, adoptándose resoluciones por decisión de la mayoría de los accionistas que concurrieren, cualquiera fuera su número con excepción de las que legal o estatutariamente requieran quórum especial. Corresponde a las Asambleas ordinarias: a) resolver los inventarios, memoria y balances presentados por el Directorio; b) elegir los miembros del Directorio y el Síndico en los casos que corresponda, según estos Estatutos; c) aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; d) conceder al Directorio las autorizaciones necesarias para ejecutar actos que eventualmente puedan ser necesarios a la marcha de los negocios de la compañía, en los casos no previstos por los estatutos de conformidad con las leyes.

Art. 11. — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o dentro de los 30 (treinta) días cuando lo pidan por escrito el Síndico o accionistas que representen no menos del 25 % (veinticinco por ciento) del capital integrado, debiéndose en este caso incluir en la orden del día, los asuntos que figuren en el respectivo pedido de convocatoria. Estas asambleas requerirán en primera citación, accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si a la primera citación, no concurriera el número suficiente para sesionar válidamente, se convocará por segunda vez, constituyéndose cualquiera sea el capital representado. En las asambleas ordinarias o en las asambleas extraordinarias, sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que en ellas estuviere representado la totalidad del capital integrado. El retiro del algún o de algunos de los accionistas después de iniciada la sesión, no limitará a las Asambleas Extraordinarias y Ordinarias para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 12. — Todas las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias, en primera o ulteriores citaciones se publicarán por una vez en el Diario Oficial, con una anticipación mínima de cinco días, a la realización del acto respectivo. Los accionistas tienen derecho a constituirse en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, en cualquier momento, sin necesidad del requisito de las publicaciones previas, ni de la formulación de la Orden del Día, siempre que esté representada la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia de esa reunión a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 días de anticipación.

Art. 13. — Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto podrán ejercerlo personalmente o por delegación de terceros, ni directores, ni empleados, ni Síndico de la Sociedad por medio de simple carta dirigida a la Sociedad. Las resoluciones de las Asambleas serán registradas en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas elegidos por la Asamblea.

Art. 14. — Cada cien acciones fundadoras de $ 100.00 (cien pesos) cada una, o por cada quinientas acciones ordinarias de $ 100.00 (cien pesos) cada una, darán derecho a su legal tenedor a un voto en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias con las limitaciones impuestas por el Artículo 420 del Código de Comercio, para cada persona.

CAPITULO V

Ejercicio social, Balance, Dividendo y Reservas

Artículo 15. — Los fundadores establecerán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la Sociedad, después de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarios el Directorio, se destinará: a) 5 % (cinco por ciento) para fondo de reserva, hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del capital integrado; b) 4 % para el Presidente del Directorio y 2 % para cada uno de los demás directores; c) el remanente a los accionistas, salvo lo que la Asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva especial o mantenerlo indiviso en cuenta nueva. La Asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones, a un tipo de cotización que en ningún caso podrá ser inferior a su valor nominal. Cuando se resolviere pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo teniendo en cuenta el valor nominal de las acciones.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 16. — La Asamblea General Ordinaria resolverá anualmente la conveniencia o no del nombramiento de un Síndico.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 17. — En caso de disolución sea por expiración del término o por cualquier otro caso legal, la liquidación estará a cargo del Directorio, quien no podrá sin embargo liquidar los negocios de la Sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única sin anuencia previa especial de los accionistas, reunidos en Asamblea.

CAPITULO VIII

Disposiciones Especiales y Transitorias

Artículo 18. — El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente y por simple mayoría quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio, hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando dos de ellos conjuntamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 19. — Quedan comisionados los señores María Luisa Camaño de Lago y Miguel Angel Fusaro D'Amato para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por el mismo, o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta, en Montevideo, el 27 de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Miguel A. Fusaro. M. L. Camaño de Lago.

DARDO SALGADO, Escribano, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y dicen "Miguel A. Fusaro" y "M. L. Camaño de Lago" son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento llamadas Miguel Angel Fusaro D'Amato y María Luisa Camaño de Lago, orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad de Montevideo. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Dardo Salgado. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 24 de mayo de 1962.

VISTO: La gestión de "PUBLICUEROS SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

CONSIDERANDO: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, RESUELVE: APROBAR el estatuto de "PUBLICUEROS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 15 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: HARRISON. JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales. Secretario.

FOJAS 15. — Montevideo 21 de marzo de 1962. Sr. Ministro de Hacienda: Luis A. Boggio, evacuando la vista conferida por expediente 2458/61 correspondiente a Publicueros S. A., al Sr. Ministro dice: Que el Art. 3º en el inc. a) quedará redactado en la siguiente forma: "Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la industrialización, fabricación, exportación, importación, adquisición y venta de cueros, plásticos y accesorios, en todas sus formas, derivaciones, aplicaciones, ramas y afines y toda otra clase de mercaderías y materias primas que sean necesarias para el cumplimiento de la actividad principal". Que el Art. 4º donde dice: "El capital social, queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos, y estará representado por acciones de mil pesos y estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) m.n.u. valor nominal cada una". Quedará redactado en la siguiente forma: "El capital social, queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos m.n.u.) valor nominal cada una". Que el art. 5º donde dice: "Las actividades de los Directores serán remuneradas de acuerdo a lo que establece el artículo 9º de los Estatutos", quedará redactado en la siguiente forma: "Las actividades de los Directores serán remuneradas de acuerdo a lo que establece el artículo 14 de los Estatutos". Por lo tanto al Sr. Ministro solicito se tenga por evacuada la vista, agregando este escrito al expediente respectivo. Será justicia. — Luis A. Boggio.

Es copia fiel. Montevideo, 7 de junio de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy, veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y dos a las 16 y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 691 al Fº 4152 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — María J. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 12.804 según recibo Nº 005254 de fecha 2 de agosto de 1962 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Montevideo, 8 de junio de 1962. SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO: LUIS A. BOGGIO, credencial cívica BGB 3264, constituyendo domicilio en Reconquista 354 P. 8, al señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 24 de mayo de 1962, aprobó el estatuto de "PUBLICUEROS SOCIEDAD ANONIMA" lo que confirma con los documentos que acompaña. Que viene a promover la inscripción del estatuto de dicha Sociedad, en el Registro Público de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina "PUBLICUEROS SOCIEDAD ANONIMA". Que su capital autorizado es de pesos 500.000.00. Por tanto al señor Juez pido, que previos los trámites correspondientes se sirva

ordenar la solicitada inscripción y se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Hay una firma ilegible. — Luis A. Boggio.

Presentado el ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos con un Estatuto y un Certificado conste. — E. Mattos.

Montevideo, junio 8 de 1962. Con esta fecha el Sr. Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al Sr. Fiscal de lo Civil. Conste. — E. Mattos.

Montevideo, 11 de junio de 1962. Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno bajo conocimiento. — E. Mattos.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista Nº 2008. E. 12 Jun. 1962. S. 14 Jun. 1962. Señor Juez: debe acreditarse la personería del compareciente. Mont., 12 de junio de 1962. — Julio Viana.

Montevideo, junio 14 de 1962. Recibido hoy, conste. — Martínez.

Montevideo, junio 15 de 1962. Al despacho. — Martínez.

Nº 2318. — Montevideo, 18 de junio de 1962. Vista al gestionante, que podrá evacuarla sin nuevo escrito. Cumplido, vuelvan al M. Público. — Héctor Luis Odriozola. Juez. Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

NOTIFICACION EN LA OFICINA. — En Montevideo, el día veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y dos por Comisión del señor Actuario Adjunto notifiqué en la Oficina del Juzgado a Don Luis A. Boggio, quien firma. — L. A. Boggio. Poggio. Martínez.

Montevideo, 28 de junio de 1962. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno. MARIA LUISA CAMANO DE LAGO, credencial cívica BMA 11826, constituyendo domicilio en Reconquista 354 P. 8, al señor Juez se presenta y dice: Que con fecha 8 de junio de 1962, se presentó ante ese Juzgado, el Sr. Luis A. Boggio, a solicitar la inscripción de los Estatutos de PUBLICUEROS Soc. Anonima en el Registro Público de Comercio, no estando autorizado por Estatutos para realizar dicho trámite. Que vengo a reiterar dicha solicitud y por lo tanto digo: Que el Poder Ejecutivo con fecha 24 de mayo de 1962 aprobó el estatuto de "PUBLICUEROS SOCIEDAD ANONIMA" lo que confirma con los documentos que acompaña. Que facultado por el art. 19 de los Estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los arts. 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina "PUBLICUEROS Sociedad Anónima" que su objeto surge del art. 3º de los Estatutos, siendo su domicilio en Reconquista 354, P. 8. Que la sociedad no tiene gerente y su capital autorizado de $ 500.000.00. Por tanto al señor Juez, pido que previos los trámites correspondientes se sirva ordenar la solicitada inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, y se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Hay una firma ilegible. — M. Camano de Lago.

Presentado el veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, conste. — Martínez.

Montevideo, julio 23 de 1962. Al despacho. — Martínez.

2743. — Mont., julio 31 de 1962. Vuelvan al M. Público sin otro trámite. — Héctor Luis Odriozola. Juez. Zozima Martino. Actuaria Adjunta.

Montevideo, 2 de agosto de 1962. Con esta fecha pasa el expediente al señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista Nº 3532. E. 7 Ago. 1962. S. 13 Ago. 1962. Señor Juez: puede Ud. acceder a todo lo solicitado. Mont., 8 de agosto de 1962. — Julio Viana.

Montevideo, agosto 15 de 1962. Recibido hoy, conste. — E. Mattos.

Montevideo, agosto 15 de 1962. Al despacho. — E. Mattos.

3171. — Mont., agosto 15 de 1962. Vistos: Atento a lo que surge de autos y lo dictaminado por el M. Público. Decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Pco. de Comercio. Háganse las publicaciones y agréguense los impresos sin nuevo escrito. Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, devuélvanse recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola. Juez. Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Montevideo, agosto 20 de 1962. Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Martino.

Montevideo, agosto 20 de 1962. Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 691 al folio 4152 v. del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 23 de agosto de 1962. Con esta fecha y con el Nº 775 al folio 318 v. del Lº 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, agosto 24 de 1962. Recibido hoy, conste. — E. Mattos.

Montevideo, agosto 29 de 1962. — EDUARDO MATTOS RAMOS. Actuario.

$ 1.511.00, 1 pub. — 16632

OTERO HNOS. Y CIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Francisco José Marcora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OTERO HERMANOS Y COMPAÑIA S. A., solicitando la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Roberto Callander Rospide, Escribano Público, Certifica: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad OTERO HERMANOS Y COMPAÑIA S. A. en el que consta a fojas diecinueve extendida el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el veintiseis de junio del corriente año la que lleva el número seis, habiendo estado presentes en dicha asamblea la totalidad del capital integrado, en la que en lo referente a la ampliación de capital de la sociedad consta lo siguiente, que literalmente transcripto dice así: "Luego se entra a considerar el aumento de capital propuesto por Directorio, elevándolo a la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos), de acuerdo a lo previsto en el Art. 3º de los Estatutos, según reforma de los mismos aprobada por el Poder Ejecutivo el 28 de abril de 1960, lo que es aprobado por unanimidad". He tenido asimismo a la vista el Libro de Actas de Directorio de la Sociedad mencionada, en el que consta a fojas trece extendida el acta de la sesión celebrada el treinta y uno de julio del corriente año, la que lleva el número once, en la que en lo referente al aumento del capital mencionado, literalmente transcripto dice: "Autorizar al Dr. Félix Ruiz Pujol, para actuar en el trámite de aumento de capital, hasta la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos), dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el veintiseis del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno". En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día doce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo. — R. Callander Rospide. Un sello dice: R. Callender Rospide. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de enero de 1962. Visto: La solicitud de "OTERO HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 26 de junio de 1961. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de OTERO HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA documentada en acta notarial de fs. 1 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 12 de marzo de 1962. — F. Gargaglioni. Un sello dice: Francisco Gargaglioni. **Director de Secciones.**

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno: Félix A. Ruiz Pujol, en representación de OTERO HERMANOS Y COMPAÑIA S. A., según personería acreditada en el acta notarial adjunta, constituyendo domicilio en la calle Río Negro 1354 esc. 36, se presenta para exponer: Que con fecha 9 de enero de 1962, el Poder Ejecutivo, aprobó el aumento de capital de OTERO HERMANOS Y CIA. S. A., que quedó fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000). Por lo expuesto, al Señor Juez, pide: 1) Que se sirva disponer la inscripción de la reforma mencionada, en el Registro Público de Comercio. 2) Que se ordene la expedición de los edictos correspondientes y del testimonio. 3) Que los recaudos que se adjuntan, sean oportunamente devueltos al que suscribe, o al Dr. Heriberto Valdés del Pino. — Félix A. Ruiz Pujol.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 1896. Señor Juez, puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, mayo 11 1962. — F. Capurro Calamet.

05669. — Montevideo, junio 7 de 1962. Vistos: Por lo que resulta de autos y conformidad fiscal, decrétase la inscripción solicitada de los Estatutos. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. Todo sin más trámite. — Marcora. — Alfredo L. Lugani.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos a las 15 y 55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 489 al Fº. 2962 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 14 de 1962. — Aida Lipovetsky. Actuaria adjunta.

$ 277.00 1 pub. — 17099

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Solo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público"